ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA CONSTRUCCIÓN

COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

OBRA

VIGENCIA 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
I. OBJETO A CONTRATAR 5
II- DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO 5
II. ASPECTOS GENERALES 6
III. ANÁLISIS ECONÓMICO 6
1. Contexto nacional 15
2. Gremios y/o asociaciones en el sector. 32
3. Variables Macroeconómicas 34
3.1 Índice de Precios al Consumidor 34
3.2 Tasa representativa del mercado 38
3.3 Empleo 39
3.4 Salario mínimo legal vigente 53
4. Producto Interno Bruto 54
4.1 PIB Bogotá 57
4.2 PIB Sector de la Construcción 59
4.3 PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas 61
5. Subsector de Infraestructura 62
5.1 Construcción de obras de ingeniería civil 62
5.2 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) 67
IV. ANÁLISIS REGULATORIO 72
V. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES 72
VI. ANÁLISIS TÉCNICO 76
1. Cambio Tecnológico 76
2. Información general del proyecto 77
VII. ESTUDIO DE LA OFERTA 78
1. Posibles Oferentes 78
2. Análisis de Categoría (MAE) 88
VIII. ANÁLISIS FINANCIERO 102
1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa. (Obra Pública) 102
2. Indicadores capacidad financiera y organizacional. (Obra Pública) 103
3. Análisis de Capacidad Residual 113

IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA....118

1. Comparativo del gasto histórico (MAE)....118

2. Comparativo histórico de la entidad. 142

3. Comparativo histórico otras entidades. 159

4. Validación de la experiencia para matrices, subsidiarias y empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial. 179

X. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021. 180

1. Criterios diferenciales para mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres. 180

2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población sujeta de protección especial constitucional. 198

3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres....209

XI. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES 211

1. Factores de Calidad. 211

2. Incorporación de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación.....212

XII. CONCLUSIONES....215

XIII. BIBLIOGRAFÍA. 217

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, respecto de lo cual la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Para dar cumplimiento a lo anterior, se utilizará la metodología establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual nos permitirá plasmar los análisis necesarios que soportan la necesidad de esta contratación, cabe resaltar que dicha guía está soportada en lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, elaborado por la misma entidad, el cual nos permite analizar la demanda y la oferta de los bienes a contratar.

La Administración Distrital de Bogotá se ha planteado el programa de movilidad sostenible, en el marco de su Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, este programa busca que el sistema de movilidad sea un catalizador de sostenibilidad ambiental, un motor de bienestar e integración social y un lugar de encuentro de toda la ciudadanía. Se pretende garantizar que la ciudadanía pueda moverse de una manera fluida y segura, que contribuya a mejorar la calidad del aire y a reducir las emisiones de gases de efecto Invernadero. De este modo la ciudad tendrá una mayor oferta de medios de transporte sostenibles y multimodales, incorporando la bicicleta al Sistema Integrado de Transporte Público.

De otra parte, es necesario superar el rezago en infraestructura para la movilidad mediante la ejecución de nuevos proyectos, así como la culminación de las obras que vienen en ejecución. Así mismo, contener el aumento de siniestros con fatalidades, mejorando las condiciones del espacio público para la movilidad con accesibilidad universal. Por lo tanto, se gestionarán nuevos proyectos de infraestructura sostenible en la ciudad-región, priorizando diseños de menor impacto ambiental, proyectos de renovación urbana para la movilidad sostenible asociados a la red de transporte público masivo y soluciones que promuevan la transición energética del transporte.

Para alcanzar estos propósitos, el IDU lidera las políticas públicas y la contratación de los proyectos de infraestructura de transporte, que buscan mejorar la calidad de vida, los tiempos de desplazamiento y la disponibilidad de espacios públicos de calidad de los ciudadanos en la red de transporte multimodal de la ciudad.

Los proyectos que se estructuren en la vigencia 2025, estarán soportados por los documentos precontractuales, en los cuales se analizará el contexto general del mercado de la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

[1] DNP. Decreto Número 1082 de 2015.
Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1

El análisis económico del sector realiza una contextualización del entorno económico nacional, regional y sectorial, identificando el comportamiento general del sector y sus impactos en las estructuraciones de los procesos contractuales para los proyectos de infraestructura vial y de espacio público; también identifica los potenciales oferentes, las dinámicas empresariales con las que los oferentes llevan a cabo su actividad económica, el comportamiento de contrataciones similares históricas en la entidad y en otras entidades del sector público. De esta manera se identifican las modalidades de contratación y las diferentes condiciones que las diferentes entidades públicas establecen para la contratación y ejecución de proyectos similares a los requeridos por la entidad.

I. OBJETO A CONTRATAR

COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.

II- DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

A continuación, se presentan los códigos UNSPSC aplicables al presente proyecto.

Para Obra:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72141000	(F) Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 Servicios de construcción pesada	10 Servicios de Construcción de autopistas y carreteras
72141100	(F) Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 Servicios de construcción pesada	11 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

Para Consultoría:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	(F) Servicios	81 Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología.	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 Ingeniería Civil y Arquitectura

81102200	(F) Servicios	81 Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología.	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	22 Ingeniería de transporte

II. ASPECTOS GENERALES

Las inversiones en infraestructura de transporte y en sistemas de movilidad permiten mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, toda vez que a través de estas es posible aumentar la productividad y competitividad de las ciudades; además una red de transporte y movilidad puede tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una actividad con alto dinamismo de la economía, siendo relevante para incrementar la productividad en otros sectores económicos.

En este tipo de inversiones, los servicios de consultoría son un soporte fundamental para la correcta toma de decisiones en relación con las obras, toda vez que brindan el conocimiento y las capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución de los proyectos.

La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Obra en su artículo 32, numeral 1º como *"los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*

En razón a que las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional y por ende a un mayor dinamismo de las actividades económicas, la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte y de las consultorías asociadas se hace relevante en la consolidación de la competitividad de la región frente a otras economías. De esta manera se realizan importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte para la ciudad y el área metropolitana.

El sistema de movilidad es integral y por ende deben funcionar armónicamente cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, subsistema de transporte y subsistema de espacio público); para ello se hace necesario realizar inversiones en infraestructura con la periodicidad necesaria para garantizar la ampliación, el mejoramiento, la conservación y el mantenimiento de la infraestructura y el mobiliario público con que cuenta la ciudad, de esta manera se pretende que la ciudadanía pueda gozar de una movilidad eficiente y de calidad, permitiendo acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad de manera oportuna y efectiva.

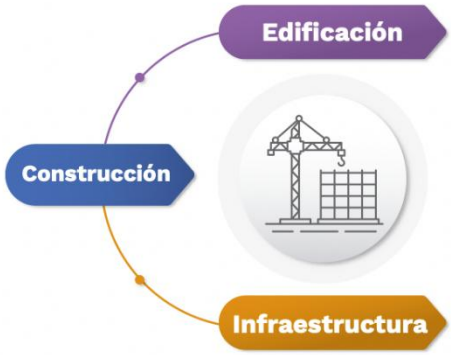
III. ANÁLISIS ECONÓMICO

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal como se

refleja en la medición periódica que hace el DANE de 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción - IEAC.

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como, aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

Composición del sector de la construcción[2]



Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL.

Es importante indicar, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios de interventoría técnica y consultoría en lo que se refiere a obras civiles y construcción pesada.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Esta última, a su vez, se desagrega en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.[3]

[2] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020.
Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf

[3] PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.

Las políticas de infraestructura de los gobiernos son variables que ayudan a impulsar el dinamismo del sector y la actividad económica en general, dentro esta ciclicidad y correlación con las políticas gubernamentales, también se incluyen las actividades de interventoría y consultoría técnica que ejerce el sector.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función.

De acuerdo al Estudio por parte del equipo técnico de CAMACOL se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura[4]:

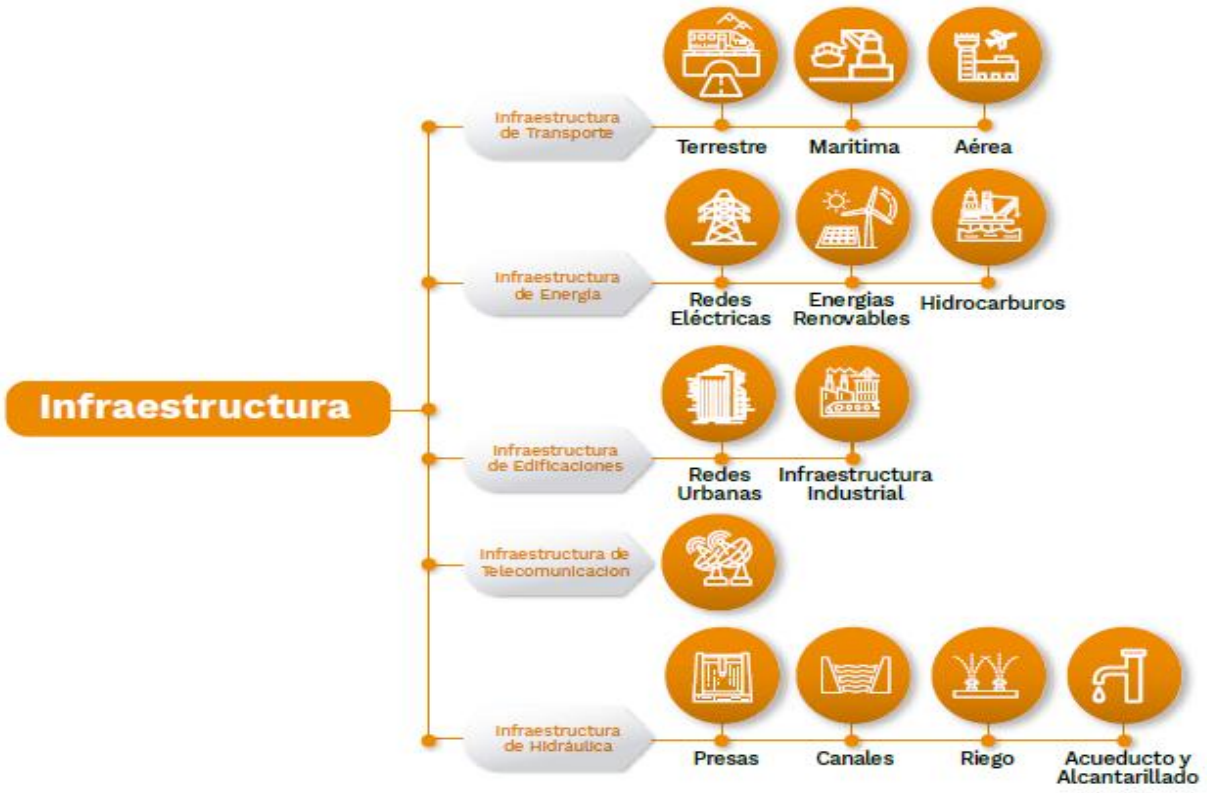


Figura 3. Subsector de Infraestructura

Fuente: *Elaboración propia equipo técnico CAMACOL*

Por ende, el sector de la construcción está catalogado dentro del sector secundario, que incluye todas aquellas actividades que transforman insumos o materias primas del sector primario o del sector secundario en otros productos.

[4] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020.
Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf

La consolidación de este sector implica beneficios en el Producto Interno Bruto (PIB) y representa la posibilidad de inversión para miles de ciudadanos y empresas, de invertir en todo lo relacionado a la infraestructura generando más empleo, creación y diversificación de infraestructura, que favorecen la economía, aportando desarrollo, a la productividad del país.

Perspectiva Global

BBVA Research, presenta una perspectiva de análisis de la economía global, basada en la continuidad en la recuperación de la economía global, en términos generales se espera crecimiento en el consumo global y en los ámbitos regional y nacional. La inflación global y en la mayoría de regiones ha mostrado señales de moderación y las políticas monetarias seguirán teniendo un papel relevante con menores tasas de interés que pueda incentivar el consumo y la inversión.

“El panorama económico mundial ha estado marcado por una evolución dispar entre las principales economías. Mientras Estados Unidos mantiene una resiliencia notable, China muestra un desempeño mejor a lo esperado y Europa sigue atrapada en una dinámica de crecimiento débil y vulnerable. La economía global cerró el año 2024 con un crecimiento estimado del 3,2 %, reflejando una relativa estabilidad frente a los riesgos del año anterior. Sin embargo, las perspectivas para 2025 siguen siendo inciertas, con una proyección de crecimiento moderado del 3,1 %, afectado por factores estructurales, políticas económicas divergentes y tensiones comerciales que siguen remodelando el comercio internacional. Para 2026, se espera que el crecimiento global se acelere levemente hasta el 3,3 %, apoyado en estímulos de política económica y una desaceleración más gradual del sector tecnológico en China. Sin embargo, los riesgos persisten, ya que el aumento del proteccionismo y la incertidumbre geopolítica podrían afectar el comercio y la inversión en algunas regiones, limitando el impacto positivo de estas mejoras.

En Estados Unidos, la actividad económica ha mostrado una fortaleza superior a lo esperado en los últimos meses, con el consumo privado como principal impulsor del crecimiento. A pesar de los altos costos financieros derivados de las tasas de interés aún elevadas, el gasto de los hogares ha mantenido un dinamismo robusto, respaldado por un mercado laboral resiliente y un nivel de ingresos que, aunque afectado por la inflación, sigue en expansión. Las últimas revisiones del crecimiento indican que el PIB estadounidense podría avanzar un 2,5 % en 2025 y desacelerarse a 2,2 % en 2026, en línea con el enfriamiento progresivo de la demanda interna y el impacto de las condiciones financieras globales. No obstante, esta trayectoria sigue acompañada de riesgos significativos: el déficit fiscal aumentará, las presiones inflacionarias no han sido completamente controladas y las restricciones comerciales impuestas por la administración de Donald Trump pueden afectar la inflación, la inversión y el empleo en sectores dependientes del comercio exterior.

La inflación en Estados Unidos ha mostrado una moderación más lenta de lo previsto, con presiones persistentes en sectores clave como vivienda, servicios y energía. Aunque cerró el año 2024 en 2,9 %, en los primeros meses de 2025 ha repuntado en algunos componentes, generando incertidumbre sobre su trayectoria futura. Se espera que la inflación cierre 2025 en 3,2 % y descienda a 2,5 % en 2026, acercándose gradualmente al objetivo de la Reserva Federal. El posible incremento del déficit fiscal y las restricciones en la oferta laboral han dificultado una

caída más rápida de la inflación subyacente, que sigue por encima de la meta del 2 %. A esto se suman los efectos indirectos de los aranceles, que podrían trasladarse a los costos de producción en sectores específicos. El mercado inmobiliario sigue siendo un factor clave en la dinámica inflacionaria, con precios de alquiler en aumento a pesar de las condiciones restrictivas del crédito. Aunque la tendencia general apunta a una reducción progresiva de la inflación, la convergencia al objetivo del 2 % podría tardar más de lo esperado y dependerá de un enfriamiento más evidente del mercado laboral y el consumo.

Ante este contexto, la política monetaria en Estados Unidos ha permanecido en un estado de cautela, con la Reserva Federal pausando los recortes de tasas ante la persistencia de presiones inflacionarias y la solidez del mercado laboral. A finales de 2024, la tasa de referencia de la Fed se ubicó en 4,5 %, con una proyección de reducción gradual hasta 4,0 % en 2025 y 3,0 % en 2026. El reciente repunte de la inflación y la resistencia de la economía podrían llevar a la Fed a retrasar nuevas reducciones hasta el segundo semestre del año, dependiendo de la evolución de los precios y las condiciones del crédito. La incertidumbre sobre el impacto de los aranceles y el Situación Colombia / Marzo 2025 3 déficit fiscal en el costo del financiamiento público ha reforzado la postura prudente del banco central, que busca evitar un ajuste prematuro que desancle las expectativas de inflación. Al mismo tiempo, los mercados han comenzado a descontar una senda más prolongada de tasas elevadas, lo que ha mantenido un dólar fuerte y limitado la recuperación en sectores sensibles al crédito, como el inmobiliario. Aunque la Fed reconoce que la inflación seguirá moderándose gradualmente, las señales recientes indican que los recortes de tasas podrían demorarse más y ser menos agresivos de lo previsto.

El déficit fiscal en EE.UU. se ha convertido en otro factor de preocupación global. Con una política fiscal expansiva que posiblemente no será compensada con ingresos suficientes, el endeudamiento del gobierno estadounidense puede aumentar, lo que generará presiones sobre los mercados financieros y presionará al alza las tasas de interés. Esta situación no solo limita el margen de maniobra de la Reserva Federal para reducir las tasas de referencia, sino que también podría generar efectos inflacionarios adicionales, alimentando un ciclo de ajustes monetarios prolongados.

Europa sigue enfrentando un panorama desafiante, con una economía que creció apenas un 0,7 % en 2024 y que se proyecta expandirse un 0,8 % en 2025 y un 1,1 % en 2026. La combinación de una política fiscal restrictiva, una demanda interna débil y la lenta recuperación del sector industrial ha limitado la capacidad de una aceleración económica significativa en los primeros meses de 2025. Si bien la inflación cedió más rápido de lo esperado, permitiendo al Banco Central Europeo reducir tasas de interés en los últimos meses, el consumo y la inversión no reaccionaron con la misma intensidad. La incertidumbre sobre la estabilidad política en algunos países clave, las dificultades para estimular la inversión privada y el impacto de las políticas comerciales de EE.UU. han mantenido la confianza empresarial en niveles bajos. Algunos gobiernos, como el de Alemania, han anunciado medidas para impulsar la actividad económica en la segunda mitad del año, pero el margen de maniobra sigue siendo limitado en un entorno de consolidación fiscal y con sectores clave como el manufacturero aún rezagados

Por su parte, se espera que China logre evitar una desaceleración más pronunciada gracias a un paquete de estímulos que impulsa el consumo y la inversión en manufactura avanzada. La política económica del gobierno chino ha buscado equilibrar la estabilidad financiera con la necesidad de sostener el crecimiento, en un contexto de demanda interna aún frágil y un sector inmobiliario que sigue mostrando signos de deterioro. Las medidas incluyen facilidades

crediticias, inversiones en infraestructura y apoyo a la industria de alta tecnología, lo que permitirá que la economía china crezca a un ritmo del 4,5 % en 2025 y modere su expansión a 4,2 % en 2026. Esta revisión al alza respecto a estimaciones previas refleja un desempeño más resiliente de lo esperado, aunque la sostenibilidad de esta recuperación no está garantizada. Persisten dudas sobre la efectividad a largo plazo del estímulo fiscal, el impacto de los aranceles impuestos por EE.UU. y las dificultades estructurales del mercado inmobiliario, que sigue representando un lastre para el crecimiento potencial del país.

La inflación en China ha permanecido en niveles históricamente bajos, reflejando la fragilidad de la demanda interna y los efectos de la desaceleración del sector inmobiliario. En 2024, cerró en apenas 0,1 %, consolidando su tendencia de crecimiento débil en los precios. En los primeros meses de 2025, los precios al consumidor han mostrado una ligera recuperación, impulsados por el estímulo fiscal y la debilidad del renminbi, con una proyección de inflación del 0,7 % para finales de año. Para 2026, se espera que la inflación aumente ligeramente hasta el 1,0 %, aunque seguirá siendo baja en comparación con otras economías. El gobierno ha implementado subsidios y apoyos al consumo para evitar riesgos deflacionarios, aunque la efectividad de estas medidas dependerá del dinamismo en la inversión y el crédito.

Finalmente, América Latina ha mantenido un crecimiento moderado en los últimos años, con un avance del 1,8 % en 2024 y una proyección de 2,1 % en 2025 y 2,2 % en 2026. Si bien la región ha mostrado resiliencia en un entorno global volátil, el crecimiento sigue por debajo de los niveles previos a la pandemia y enfrenta desafíos estructurales. Los mercados emergentes en general han tenido un desempeño mixto, con algunas economías mostrando signos de recuperación, pero con un acceso costoso a financiamiento externo debido a las tasas de interés aún elevadas, principalmente en Estados Unidos. Esta menor liquidez global ha afectado la llegada de flujos de capital hacia América Latina, donde los inversionistas siguen demandando primas de riesgo más altas en países con balances fiscales frágiles.

La estabilidad en los mercados de materias primas ha sido un factor clave para la región. Si bien los precios del petróleo han mostrado relativa estabilidad en 2025, en niveles relativamente altos, la evolución de otras materias primas ha estado marcada por el desempeño de China y las tendencias de transición energética. En el caso del cobre, se mantiene la previsión de un precio más alto en la primera mitad del año, impulsado por el impacto inicial de la elección de Trump y la normalización de las tasas de interés. Sin embargo, a medida que entren en operación nuevos proyectos en Rusia y la República Democrática del Congo, se espera una moderación en el alza de los precios. A mediano plazo, la inversión en infraestructura verde y la reconversión vehicular seguirán dando soporte a la demanda, aunque en niveles más contenidos que en años anteriores."[5]

Economía y Tendencias económicas Colombia

El BBVA research presenta un panorama general de la economía Colombia y cuáles son las principales tendencias económicas, realizando algunas proyecciones que se estarán validando en la medida en que se vayan materializando los resultados económicos de las políticas públicas que acoja el gobierno nacional.

[5] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2025/
BBVA Research - Situación Colombia Marzo 2025

"La economía colombiana cerró el año 2024 con un crecimiento del 1,7 %, en un contexto de recuperación moderada tras un período de ajuste. El consumo privado fue el principal motor de la expansión, con un crecimiento del 1,6 %, impulsado por la reducción de la inflación y una mejora en el ingreso real de los hogares. Sin embargo, la inversión mostró una dinámica mixta: mientras la inversión en maquinaria y equipo se recuperó en la segunda mitad del año, la de edificaciones se mantuvo en terreno negativo, afectando el sector construcción. Por el lado del sector externo, las exportaciones crecieron 2,0 %, con un impulso de los servicios, especialmente el turismo, mientras que las importaciones avanzaron a un ritmo mayor (4,2 %), lo que resultó en una contribución negativa del sector externo al crecimiento.

Uno de los factores clave en el desempeño económico de 2024 fue la evolución de la inflación. Tras haber alcanzado niveles elevados en años anteriores, la inflación cerró el año en 5,2 %, consolidando su tendencia a la baja. La reducción en los precios de los alimentos y la estabilización de los costos energéticos permitieron este descenso, aunque algunos rubros, como vivienda y servicios regulados, mantuvieron presiones inflacionarias. Esta moderación en la inflación permitió al Banco de la República adoptar una postura monetaria más flexible, reduciendo su tasa de interés de referencia desde el 13 % a finales de 2023 hasta el 9,50 % en diciembre de 2024.

El déficit en cuenta corriente cerró en 1,8 % del PIB, alcanzando uno de los niveles más bajos en la historia reciente. Este resultado estuvo influenciado por un mayor desbalance comercial de bienes, impulsado por el repunte de las importaciones ante la recuperación de la demanda interna. Sin embargo, las exportaciones de servicios lograron mitigar parcialmente este efecto, con un destacado crecimiento en el turismo. Además, la repatriación de dividendos desde empresas colombianas con operaciones en el extranjero contribuyó positivamente al balance externo. Por último, el aumento en la recepción de remesas desempeñó un papel clave en la reducción del déficit, fortaleciendo los ingresos externos del país.

En conjunto, 2024 fue un año de ajustes positivos para la economía colombiana, con una recuperación moderada del crecimiento, una reducción sostenida de la inflación y un giro más flexible en la política monetaria. Sin embargo, los factores que marcaron el desempeño económico en el último año seguirán teniendo efectos en 2025 y 2026, en un contexto donde las condiciones externas continúan desafiantes.

La volatilidad en los precios de las materias primas sigue representando un factor de riesgo para la economía colombiana, especialmente por su impacto en los ingresos por exportaciones. En este contexto, las perspectivas para 2025 dependerán de la capacidad del país para enfrentar un entorno global aún incierto y fortalecer su crecimiento interno, impulsando sectores estratégicos y poniendo atención en sus cuentas fiscales y externas.

Con este panorama, la economía colombiana se encamina hacia un crecimiento del 2,5 % en 2025, con una expectativa de aceleración hasta el 2,9 % en 2026. El consumo privado, que creció un 1,6 % en 2024, continuará siendo el principal motor de la actividad económica, con un avance proyectado de 3,2 % en 2025 y 2,8 % en 2026. Esta expansión será impulsada por la reducción de la inflación, la mejora del ingreso real de los hogares y las condiciones crediticias más favorables.

La inversión fija, que comenzó a mostrar signos de reactivación en 2024, con un crecimiento del 3,0 %, tendrá un papel determinante en la expansión del PIB en los próximos dos años. Si bien

el consumo seguirá siendo el principal motor del crecimiento debido a su elevado peso en el PIB, será la inversión la que impulse la aceleración de la actividad económica en 2025 y 2026. Este componente, que ha sido el más deprimido en los últimos años, tendrá la recuperación más notoria, consolidándose como el eje clave de la expansión económica en el mediano plazo. Para 2025, se espera que la inversión fija crezca un 5,1 %, con una aceleración hasta 6,0 % en 2026, reflejando el impulso de distintos sectores.

A finales de 2025, se espera un repunte en las edificaciones no residenciales, impulsado por una mayor actividad productiva y comercial que incrementará la demanda por espacios comerciales e industriales. Actualmente, la baja vacancia en este tipo de inmuebles indica que será necesario construir nuevas edificaciones para ampliar la oferta de espacios disponibles. Posteriormente, en 2026, la recuperación de la inversión se extenderá a la construcción de vivienda, que hasta ahora ha sido el sector más rezagado. Se espera que en 2025 la inversión en vivienda crezca un 1,7%, con un repunte más pronunciado en 2026, cuando se proyecta un crecimiento del 9,8 %, impulsado por un mayor nivel de preventas sobre planos que permitirá dinamizar la construcción residencial

El comportamiento de estos sectores, junto con la recuperación en los servicios de entretenimiento y turismo, que ya comenzó a observarse desde finales de 2024, contribuirá a la generación de empleo en los próximos dos años. Si bien la tasa de desempleo urbana promedio no mostrará una reducción significativa respecto a 2024, con valores estimados en 9,8 % en 2025 y 9,5 % en 2026, respecto al 9,8 % de 2024, el empleo sí presentará una mejora. El crecimiento de la inversión permitirá una mayor generación de puestos de trabajo en sectores productivos, comerciales y logísticos, así como en servicios privados como el turismo y el entretenimiento. Como resultado, la masa salarial seguirá en aumento, lo que a su vez respaldará el crecimiento del consumo de los hogares y contribuirá a la estabilidad del crecimiento económico, pues la mejor demanda reforzará las decisiones futuras de inversión.

A esto se suman las mejores condiciones financieras del país, con una inflación en descenso y una política monetaria más flexible, lo que facilitará la expansión de la inversión tanto en maquinaria y equipo como en construcción y obras civiles y el financiamiento de nuevos proyectos. Se espera que la inflación cierre en 4,4 % en 2025 y descienda a 3,7 % en 2026. Si bien esto representa una mejora respecto a los niveles elevados de años anteriores, el proceso de desinflación será lento debido a varios factores estructurales. Entre ellos, la persistencia en la inflación de arriendos, la fortaleza del consumo de servicios y la indexación de precios de algunos bienes y servicios al salario mínimo y la inflación pasada. Además, se proyectan nuevas presiones sobre las tarifas de gas y los precios del diésel en 2025 y 2026, lo que mantendrá costos elevados en algunos sectores.

En este contexto, el Banco de la República ha continuado con su estrategia de reducción gradual en las tasas de interés, con una proyección de 7,75 % para finales de 2025 y una posible estabilización en 7,25 % en 2026. Si bien este ciclo de recortes ha permitido mejorar las condiciones de financiamiento para hogares y empresas, impulsando tanto el consumo como la inversión productiva, las decisiones del banco central siguen sujetas a riesgos inflacionarios y externos. Uno de los factores que han limitado una reducción más acelerada de las tasas es el impacto de la inflación en sectores clave, como arriendos y servicios, cuya moderación se espera solo hasta 2026. Además, el Banco de la República debe equilibrar su estrategia con el panorama fiscal del país, ya que un ajuste monetario demasiado rápido podría generar volatilidad en los mercados y afectar la confianza de los inversionistas. También la política monetaria de la

Reserva Federal sigue siendo un factor determinante, pues tasas elevadas en EE.UU. restringen el margen de maniobra del banco central colombiano y mantienen presión sobre los TES y el tipo de cambio. El balance entre la necesidad de apoyar la recuperación económica y el riesgo de una inflación aún elevada en algunos rubros ha llevado al Banco de la República a adoptar un enfoque de ajuste gradual, en un contexto donde la estabilidad macroeconómica dependerá de una combinación efectiva entre política monetaria y disciplina fiscal.

El aumento del consumo y la inversión impulsará una mayor demanda por bienes importados, lo que incrementará el déficit en cuenta corriente. En 2024, el déficit de la cuenta corriente se situó en -1,8 % del PIB, una mejora respecto a años anteriores. Sin embargo, para 2025 y 2026, se proyecta que el déficit vuelva a ampliarse hasta - 2,7 % y -3,1 % del PIB, respectivamente, impulsado por el crecimiento de las importaciones en un contexto de mayor dinamismo de la demanda interna. Dado que las importaciones crecerán más rápido que las exportaciones de bienes, la balanza comercial continuará deteriorándose. A esto se suma la leve caída proyectada en el flujo de remesas, lo que también contribuirá al incremento del déficit externo.

A pesar de este desbalance en la cuenta corriente, el país continuará financiando su déficit a través de la inversión extranjera directa, aunque con menores márgenes de cobertura. En 2024, las entradas de IED representaron el 3,4 % del PIB, cifra que se reducirá a 3,0 % en 2025 y se mantendrá en ese mismo nivel en 2026. Aunque estos flujos seguirán siendo la principal fuente de financiamiento externo, su estabilidad dependerá de las condiciones globales de liquidez y del atractivo de Colombia como destino de inversión, en medio de un entorno internacional más restrictivo.

Uno de los mayores riesgos para la economía colombiana es la evolución de su relación comercial y financiera con Estados Unidos, su principal socio en comercio, remesas e inversión extranjera. El endurecimiento de las políticas comerciales estadounidenses podría afectar las exportaciones colombianas, especialmente en sectores estratégicos como manufacturas y agroindustria. El impacto de estas medidas dependerá de si los aranceles son generalizados para todos los países o si se aplican de manera diferenciada. En el primer escenario, el efecto sería menor y estaría determinado principalmente por el encarecimiento de los bienes importados en el mercado estadounidense, lo que reduciría la capacidad de compra de los consumidores. En cambio, si Colombia enfrenta aranceles más altos que sus pares comerciales, las exportaciones podrían verse más afectadas, no solo por el impacto del precio, sino también por un posible efecto sustitución, donde otros proveedores desplazarán a los productos colombianos.

Como resultado de estos factores, se espera que las exportaciones de bienes registren ligeras caídas en 2025 y 2026, debido a la menor demanda externa y a restricciones internas en la producción de petróleo y carbón, dos de los principales productos de exportación del país. En contraste, las exportaciones de servicios seguirán en expansión, con un crecimiento sostenido del turismo, impulsado por el aumento en la llegada de visitantes internacionales y la recuperación de la industria de viajes. El deterioro de la balanza comercial, combinado con el mayor crecimiento de las importaciones, reforzará la tendencia de ampliación del déficit en cuenta corriente.

A pesar de estos desafíos, Colombia cuenta con niveles saludables de reservas internacionales, lo que le permite enfrentar episodios de volatilidad cambiaria y garantizar la estabilidad de sus cuentas externas. El acceso a estos recursos será clave para mantener la confianza de los inversionistas y mitigar el impacto de las presiones externas sobre la balanza de pagos.

Asimismo, la diversificación de las fuentes de financiamiento externo y la estabilidad en los flujos de inversión serán determinantes para la sostenibilidad de la cuenta corriente en el mediano plazo.

En el frente fiscal, el déficit del gobierno nacional continuará siendo un reto para la estabilidad macroeconómica. Para 2025, el gobierno proyecta un déficit fiscal del 5,1 % del PIB, con una reducción a 4,3 % en 2026, reflejando un ajuste más lento de lo esperado. Si bien el gobierno ha implementado medidas de racionalización del gasto, la Situación Colombia / Marzo 2025 10 consolidación fiscal sigue siendo un desafío, especialmente en un contexto donde los intereses de la deuda pública representan una carga creciente sobre el presupuesto, el gasto tiene un alto componente inflexible y el funcionamiento del Estado ha aumentado en los años recientes. Esto limita el margen de maniobra para nuevas inversiones desde el sector público. Además, el escenario fiscal enfrenta riesgos que podrían llevar el déficit a niveles superiores a los proyectados.

En cuanto a los ingresos, para 2025 el gobierno ya tiene incorporada la reducción de 0,7 % del PIB debido a la no aprobación de la ley de financiamiento de 2024. Sin embargo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo contempla ingresos adicionales equivalentes al 1,7 % del PIB bajo el concepto de “esfuerzos necesarios para financiar el Presupuesto General de la Nación (PGN)”, lo que implica un alto grado de incertidumbre sobre la materialización efectiva de estos recursos. Por el lado del gasto, el presupuesto del gobierno para 2025 se ubicará en 23,5 % del PIB, una cifra superior al promedio de 22,8 % registrado entre 2020 y 2024. Si bien el pago del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) se reducirá en aproximadamente COP 12 billones respecto a 2024, esta reducción no será suficiente para generar un ajuste fiscal significativo. En este contexto, la reducción del déficit a 4,3 % del PIB en 2026 exigirá un esfuerzo fiscal adicional, que dependerá de la evolución de la recaudación y la ejecución del gasto público.

Finalmente, la tasa de cambio reflejará los movimientos en el entorno externo y fiscal, así como la dinámica de los flujos de capital. Se proyecta que el tipo de cambio cierre 2025 en 4.350 pesos por dólar, con una leve apreciación hacia 4.230 pesos en 2026. Esta trayectoria estará influenciada por la evolución de las tasas de interés en economías avanzadas, la confianza de los inversionistas en la estabilidad macroeconómica del país y la evolución de las cuentas fiscales. A nivel interno, la reducción gradual de las tasas de interés del Banco de la República y la estabilidad en la inflación podrían contribuir a una menor presión sobre el tipo de cambio, aunque la incertidumbre fiscal y la necesidad de financiamiento externo seguirán siendo factores de riesgo. Si bien el peso colombiano ha mostrado resiliencia reciente en comparación con otras monedas emergentes, la volatilidad en los mercados internacionales, los cambios en los flujos de capital y la evolución de la demanda por activos en mercados emergentes seguirán representando desafíos para el país. [6]

1. Contexto nacional

“Al revisar el comportamiento de la economía colombiana, hay dos caras de la moneda para interpretar. Por un lado, se destaca que la inflación se encuentra controlada y muy lejos de los niveles de alerta que se vieron en 2023, lo que ha llevado a que el Banco de la República haya

[6] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2025/
BBVA Research - Situación Colombia Marzo 2025

dado su brazo a torcer gradualmente y flexibilice la política monetaria mediante recortes a las tasas de interés.

Por otra parte, las notas disonantes han estado en el crecimiento dispar, que se ratificó en el balance del PIB del tercer trimestre, que seguirá vigente aproximadamente hasta febrero y donde la sorpresa fue que el resultado final estuvo por debajo de las expectativas, lo cual fue interpretado como una señal de que todavía es temprano para celebrar.

De igual forma, entre los analistas no cayó muy bien el hecho de que sectores como el agro y las actividades artísticas crezcan 10 veces más que otros, mientras que la industria completa un año en rojo y si bien el consumo está dándole un respiro al comercio, este renglón de la economía todavía está en niveles muy bajos.

Reactivación concentrada

En lo que concierne al balance de 2024, los analistas destacaron que la tarea no está terminada. Por ejemplo, para Andrés Langebaek, director de estudios económicos de Visión Davivienda, todavía se está caminando a un paso muy débil, que no es competitivo frente a los pares en la región.

“La reactivación sigue siendo relativamente débil. Colombia seguramente va a crecer por debajo de América Latina en 2024. Hay varias razones para pensar por qué es así, pero en principio, digamos, no es un crecimiento muy fuerte. Es un crecimiento que hemos llamado descafeinado, en el sentido de que le hace falta fuerza y contundencia a ese crecimiento”, manifestó este analista.

Recientemente, un ejercicio del BBVA Research puso en evidencia que la economía en Colombia no tiene un catalizador de crecimiento como en otras épocas y que, por el contrario, está creciendo por inercia, gracias al repunte del consumo que se ha originado con la caída de la inflación y la baja en las tasas de interés.

Mauricio Hernández, economista de este equipo de investigaciones, asegura que es precisamente el fortalecimiento en la capacidad de gasto de los colombianos lo que ha jalado la producción, aunque no como debiera, y no la llegada de nuevos capitales o crecimiento de las dinámicas de inversión.

“*En el lado del consumo hemos visto mejores ventas de automóviles, crecimiento en las ventas de vivienda y alguna recuperación en la confianza de los hogares; mientras que, en el lado de la producción, seguimos viendo baja demanda de electricidad comercial y no olvidemos que cuando una industria prende las máquinas es porque está produciendo más. Entonces, una reducción de la demanda de electricidad comercial significa que todavía no estamos en niveles altos de producción*”, explicó.

Para plasmar mejor su postulado respecto a que no hay un catalizador del crecimiento

económico, desde el BBVA Research revisaron el comportamiento del PIB en los últimos 60 años y destacaron que entre 1965 y 1980, el país se impulsó en la industrialización y en la sustitución de importaciones de café. Así mismo, entre 1981 y 1990 el apalancamiento se dio en el auge energético y en la minería, oleoductos y exportación de café.

Según el análisis, para el período entre 1991 y 1999, el crecimiento económico fue impulsado por la apertura comercial y a esto le siguió, para el período 2000-2007, la bonanza de materias primas, seguido la ola de vías 4G y el impulso de la vivienda entre el 2009 y el 2019; para que luego llegara la pandemia y cortara el impulso.

"*El gran reto de Colombia como economía hacia futuro es encontrar el próximo catalizador de la inversión. No se tiene a la vista cuál va a ser el sector o gran proyecto o gran iniciativa que va a recaudar esos recursos de inversión que sí lo hicieron en el pasado, grandes proyectos como las obras de infraestructura 4G, como la construcción del oleoducto Bicentenario, o como el auge de vivienda que se dio antes de 2014",* agregó Hernández.

Regla fiscal

Frente a lo que se hizo bien y lo que se pudo haber hecho mejor, Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá, manifestó que uno de los factores que sin duda jugó en contra del crecimiento y favoreció la desaceleración fue la falta de un plan claro de reactivación económica.

"Desde enero se venía hablando del tema, en muchos frentes, y el Gobierno prometió, pero creo que no cumplió. El pacto por crédito es un esfuerzo gigantesco y muy bueno, pero creo que hizo falta un paquete de estímulo, como los que se han hecho en gobiernos anteriores, donde se atacan varios sectores en varios frentes, con participación del gobierno, pero también del sector privado, incentivando mucho la inversión y reduciendo la incertidumbre", destacó este experto.

Para el analista jefe del Banco de Bogotá, no hay que olvidar que la economía se construye con esfuerzos conjuntos entre lo público y lo privado y que la inversión se fortalece mediante la confianza, punto que para él fue uno de los que más afectó las dinámicas hacia el futuro y evitó que los resultados fueran mejores.

"Creo que los anuncios de este Gobierno fueron muy tímidos, o casi que inexistentes en muchos frentes, y cosas como, por ejemplo, volver a imponer una reforma tributaria ya a última hora, para financiar un gasto más abultado, creo que de nuevo no fueron muy acertadas", explicó.

Camilo Pérez cerró diciendo que *"en materia fiscal también hay mucho por mejorar, durante gran parte del año estuvimos siempre con la pregunta de si la regla fiscal se iba o no a cumplir, si los recortes de gastos se iban a dar o no. Yo creo que desde el Gobierno debe haber una postura mucho más de tranquilidad, de certidumbre, de confianza para los empresarios, para los hogares, para los inversionistas"*.

Proyecciones tímidas

En lo que concierne a las estimaciones de PIB, inflación, y tasas de interés, las cifras de los diferentes centros de estudios económicos coinciden en que van a mejorar y que este año y el otro, el crecimiento seguirá en niveles inferiores al promedio. Así mismo, confían en que el Emisor siga bajando sus tasas, aunque a un ritmo moderado.

Para el 2025 se espera una recuperación más significativa y el Banco de la República lidera las estimaciones con un 2,9%, impulsado por una mayor inversión y consumo local. Corficolombiana, Anif y el Banco de Bogotá proyectan un crecimiento del 2,6%, mientras que Itaú y BBVA coinciden en un 2,4%.

César Pabón, director ejecutivo de Investigaciones Económicas de Corficolombiana, destaca que *"la reactivación económica avanza, aunque de manera lenta. Las proyecciones iniciales de crecimiento cercanas al 1% han sido ajustadas y se espera un resultado alrededor del 2%. Los sectores agropecuario y entretenimiento han liderado el crecimiento, mientras que la industria manufacturera y la minería permanecen en terreno negativo, resaltando como los puntos débiles del desempeño económico".*

Para el analista de Corficolombiana, la baja inversión sigue siendo el principal desafío estructural para la economía colombiana, aunque destaca que las regiones han desarrollado proyectos estratégicos que han dinamizado sus economías locales.

"No olvidemos que la inflación se acerca a su rango meta gracias a un manejo cauteloso, beneficiando el poder adquisitivo de los hogares, mientras que los empresarios y empresas han mostrado adaptabilidad frente a los retos, logrando avances significativos", acotó.

Costo de vida y tasas

De cara al 2025, los analistas consultados por Portafolio esperan que la inflación continúe su tendencia a la baja. Dicho esto, el Banco de la República prevé el menor nivel, con un 3,1%, seguido por el Banco de Bogotá con 3,6%, y BBVA e Itaú con 3,7%. Corficolombiana estima un 4%, mientras que Anif proyecta un 3,8%.

Carolina Monzón, gerente de Investigaciones Económicas de Itaú, destaca que la moderación en los precios de los productos de la canasta familiar seguirá continuará para lo que resta del año y que esto dará un alivio al bolsillo de los consumidores y un posible mayor margen de maniobra al Banco de la República para reducir la tasa de intervención nuevamente.

No obstante, explica que "*Aunque la inflación anual muestra señales de disminución, la depreciación actual del peso colombiano y su impacto en los precios de los bienes en el corto plazo podrían dificultar la continuidad de esta tendencia en 2025; razón por la que elevamos nuestra proyección del IPC de 2025 en 10 puntos básicos hasta el 3,7%*".

Otro elemento que Monzón sugiere tener en cuenta es el contexto internacional, punto en el que asegura que la elección de Donald Trump, como presidente de Estados Unidos, hará que los

mercados estén atentos a la ejecución de sus propuestas de aumento de aranceles, así como a la expansión de la política fiscal y al endurecimiento de las políticas contra la inmigración ilegal.

Sin lugar a dudas, los movimientos del Banco de la República serán fundamentales en el 2025. Así las cosas, las proyecciones sobre la Tasa de Política Monetaria para 2024 apuntan a un nivel del 9,25% según Corficolombiana, Itaú, Banco de Bogotá, BBVA y Anif; poniendo en evidencia que la cautela desde el Emisor se mantendrá en el corto plazo.

Así mismo, para el 2025 se espera una disminución significativa de este indicador, en línea con una mayor estabilidad económica. Itaú y BBVA proyectan una TPM de 6,5%, mientras que el Banco de Bogotá prevé un 6%, Anif sugiere 6,75% y Corficolombiana prevé el menor descenso, situándose en 7%.

Desde el Centro de Estudios Económicos Anif recordaron que este año empezó con bajo dinamismo, crecimiento económico lento y algunos sectores con contracciones significativas y reconoce que eso se ha ido corrigiendo en lo corrido del año y que en el segundo y tercer trimestre se registró un mejor desempeño a lo esperado.

"*Pese a lo anterior, el crecimiento del año como un todo todavía estaría por debajo del potencial, evidenciando que todavía hay espacio para mejorar. En julio de 2024 el Gobierno presentó la agenda de reactivación del Gobierno y los ejes temáticos en los que se basaría. Si bien la iniciativa fue bien recibida, llegó un poco tarde frente a las solicitudes que diferentes actores económicos habíamos estado haciendo de la necesidad de poner en marcha un plan de reactivación desde inicios del año*", manifestaron.

Para estos investigadores económicos, "*tanto en 2024 como en 2025 el panorama fiscal luce complicado. Este año los ingresos del Gobierno han estado muy por debajo de lo que se había pronosticado, por lo cual cumplir con los límites exigidos por la regla fiscal requiere que el gasto se mantenga bajo: que continúen los bajos niveles de ejecución y se materialicen los recortes anunciados. Para 2025 el panorama es todavía incierto, pero no menos preocupante*".

Por último, las proyecciones para la tasa de cambio del dólar en Colombia, de cara al cierre de año, oscilan entre $4.086 y $4.400, según las diferentes entidades. Anif proyecta el menor valor, situándose en $4.086, mientras que el Banco de Bogotá prevé el más alto, con $4.400. Itaú, Corficolombiana y BBVA estiman cifras intermedias de $4.300, $4.380 y $4.320, respectivamente, reflejando una moderación en la volatilidad cambiaria frente a años anteriores.

Entre tanto, de cara al 2025 las previsiones sugieren una leve depreciación del peso colombiano frente al dólar. Corficolombiana estima $4.390, Itaú lo ajusta al alza hasta $4.500 y el Banco de Bogotá sitúa su previsión en $4.700, el valor más alto. Por otro lado, Anif y BBVA proyectan cifras más conservadoras de $4.353 y $4.345, respectivamente."[7]

[7] https://www.portafolio.co/revista-portafolio/estas-son-las-proyecciones-de-la-economia-colombiana-en-el-2025-621007
Proyecciones de la economía colombiana en el 2025

Con base en diferentes puntos de vistas de expertos del sector financiero, vemos como para el 2025 Colombia tiene grandes desafíos específicamente en el control inflacionario, la dinamización de la industria, del consumo y de la inversión. Así mismo, el gobierno tiene un rol importante no solo como regulador, si no al impulsar el consumo mediante la ejecución. También hay acuerdo entre los analistas de la necesidad de un catalizador o enfoque estratégico del desarrollo económico el cual se perdió con la pandemia y debe fortalecerse en los próximos años.

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Es sabido que el sector de la construcción es fundamental para el desarrollo económico del país. Si analizamos los últimos años, vemos que durante el 2016 el sector alcanzó un máximo del 7,3 % del PIB nacional, mientras que en 2023 fue del 4,3 %. Según el DANE, en el tercer trimestre de este año aumentó un 2,0 %, si se compara con el mismo trimestre del año anterior.

Este crecimiento se debe principalmente al aumento en obras civiles (16,5 %) y actividades especializadas (3,8 %). Sin embargo, el valor agregado de las edificaciones bajó un 1,7 %, lo que muestra un comportamiento mixto en el sector, porque este avance no es uniforme en todas sus áreas.

De acuerdo con BBVA Research, para 2025 se proyecta un repunte del 2,5 %, con expectativas de alcanzar el 3,2 % en 2026. Además, la industria sigue evolucionando hacia prácticas más sostenibles.

Asimismo, el economista y director ejecutivo de Estudios Económicos en Grupo Bolívar, Andrés Lanegabek, indica para Bloomberg que, de ese porcentaje del valor agregado anual de la construcción, se proyecta que el sector con más crecimiento sea el de obras civiles, con un incremento del 13,1 %.

Por otro lado, un estudio reciente del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible revela un notable aumento en la integración de prácticas sostenibles tanto a nivel de proyectos de construcción como a nivel empresarial, una tendencia que promete aumentar para 2025, alineándose con la búsqueda global de soluciones más amigables con el medioambiente.[8]

Un desafiante panorama de cara a 2025 enfrenta el sector de la construcción, condicionado por la necesidad de adaptarse a un entorno económico global incierto, la creciente demanda de soluciones sostenibles y la presión para optimizar el uso de recursos en proyectos cada vez más eficientes y rentables.

A pesar de las dificultades que el sector experimentó en el último año, datos de Invest in Bogotá indican que se espera que la industria de la construcción en Colombia alcance aproximadamente US $52.9 mil millones para 2025, lo que refleja un crecimiento sostenido, particularmente en el segmento de edificaciones no residenciales, que jugará un papel clave en este aumento.

[8] https://colombia.argos.co/cuanto-aportara-la-industria-de-la-construccion-al-pib-del-pais-para-el-2025/
¿Cuánto aportará la industria de la construcción al PIB del país para el 2025?

En 2024, el sector de la construcción colombiano comenzó a mostrar señales positivas, con un crecimiento del PIB del 0,6% en el primer trimestre y del 2,1% en el segundo, contribuyendo a la recuperación económica. Este escenario ha sido impulsado por la reducción de tasas de interés por parte del Banco Central de Colombia en 300 puntos básicos desde diciembre de 2023, lo que ha mejorado el acceso al crédito hipotecario. Se espera que este impulso logre la recuperación de las ventas de viviendas, que podrían crecer un 15,4% en 2025, según las proyecciones de Camacol, con un fuerte impacto en el segmento residencial. [9]

“El eventual crecimiento en la construcción de edificaciones y de viviendas podría verse mermado si se mantiene suspendido el programa “Mi Casa Ya”. La suspensión del programa marca un punto de inflexión en la política de vivienda social. Este programa había permitido que más de 60.000 hogares por año accedieran a subsidios para la cuota inicial y a coberturas en la tasa de interés. Con su cancelación, las familias de ingresos inferiores a 2,5 salarios mínimos mensuales (SMMLV) ahora enfrentan incrementos de hasta 40 % en sus cuotas hipotecarias.

Así mismo, la reducción en el presupuesto de Fonvivienda para 2025 –en 40 %– agrava la situación. Esto no solo afecta a los hogares, sino también a los constructores, que enfrentan menores incentivos para desarrollar proyectos VIS.

Respecto a infraestructura, la reducción del presupuesto de inversión del INVÍAS en 20% para 2025 limita la ejecución de nuevos proyectos. Este presupuesto es el más bajo en términos reales de los últimos cinco años.

La incertidumbre sobre las APPs afecta la sostenibilidad a mediano plazo, agravada por los constantes cambios en las tarifas de peajes y retrasos en las vigencias futuras.

Por último, Corficolombiana señala que la construcción es fundamental para la economía por su capacidad de encadenar 36 sectores productivos. Sin embargo, el dinamismo del sector depende de políticas claras y de largo plazo. Expertos destacan que medidas como la reactivación de “Mi Casa Ya” o la agilización de proyectos APP serían cruciales para revertir el panorama actual.
En palabras claras, recuperar el dinamismo de la construcción no es solo una meta económica, sino una prioridad social. Sin infraestructura moderna y acceso a vivienda, el país limita sus posibilidades de desarrollo.

El 2025 se presenta como un año crítico para el sector de la construcción en Colombia. Los desafíos en vivienda y la infraestructura no solo impactan la economía, sino también la calidad de vida de miles de colombianos.

Para superar este escenario, asegura el estudio, es imprescindible una política pública coherente y sostenida que fomente la inversión y facilite el acceso a recursos. El camino hacia la

[9] https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/sector-de-la-construccion-espera-recuperarse-en-2025
Sector de la construcción espera recuperarse en 2025

reactivación requiere decisiones audaces y un compromiso conjunto entre el sector público y privado"[10].

Sector de Obras Civiles

"**Las obras civiles se mantienen en terreno positivo, pero redujeron su crecimiento en el inicio de 2025**

Luego de un crecimiento de doble dígito en 2024, el PIB de obras civiles se desaceleró en el primer trimestre de 2025. A pesar de dichos aumentos, el sector continúa rezagado en comparación frente a sus niveles prepandemia.

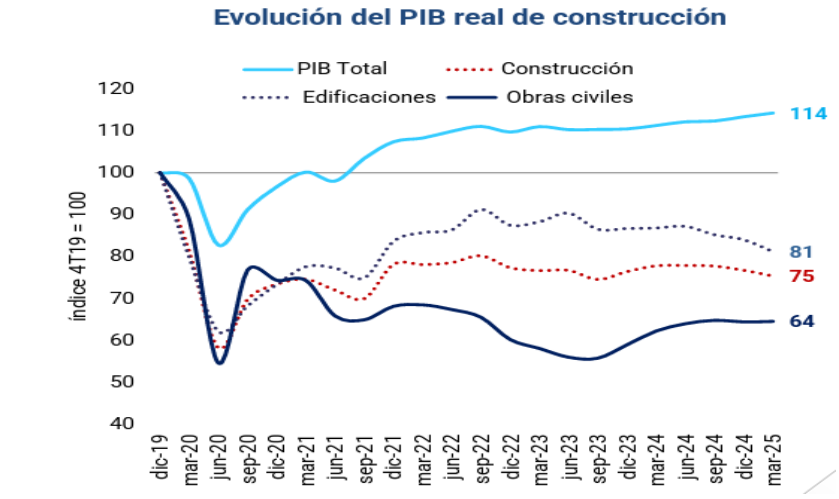
El ciclo de las 4G entra en su fase final: a abril de 2025, las obras registran un avance promedio del 89,7%, lo que reduce su impacto en el PIB. Por su parte, cinco proyectos 5G —la mayoría de ellos carreteros— ya se encuentran en construcción y han alcanzado aportes similares a los avances finales de las 4G, marcando un cambio en el ciclo de infraestructura.

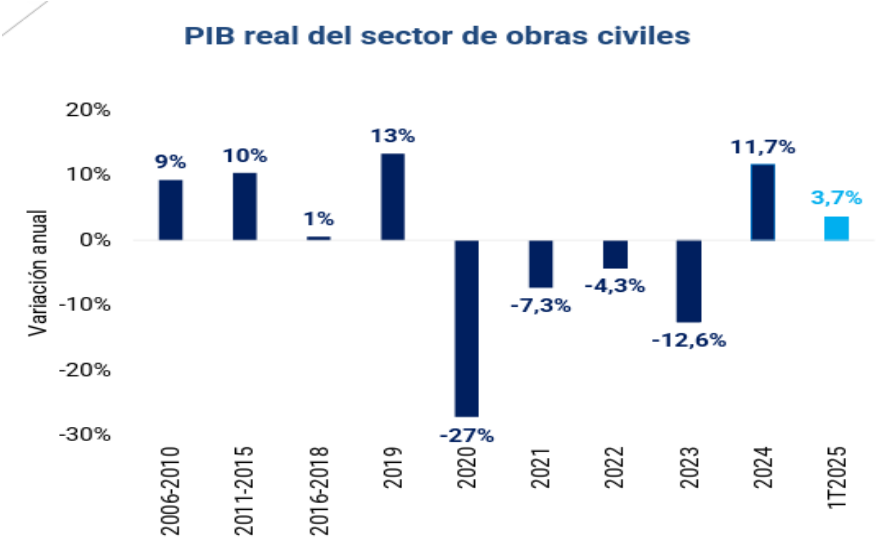
Aunque los proyectos 5G ya avanzan en construcción, el crecimiento del PIB de obras civiles ha sido impulsado principalmente por segmentos distintos a carreteras, especialmente construcción de minas y proyectos de generación de energía. En contraste, la construcción de carreteras, calles y demás obras viales continúa en terreno negativo.

El impulso actual de obras civiles —basado en proyectos 5G, caminos comunitarios y obras en Bogotá— no alcanza a compensar la desaceleración de las 4G. A finales de la década anterior, estas representaban más del 1% del PIB. Actualmente, la suma de los distintos frentes de obra apenas supera el 0,5% del PIB.

Para 2025, Corficolombiana proyecta un crecimiento del 3%, impulsado por el avance de las obras 5G, así como el desarrollo de obras regionales como el Metro de Bogotá, Metro de Medellín y Puerto Antioquia

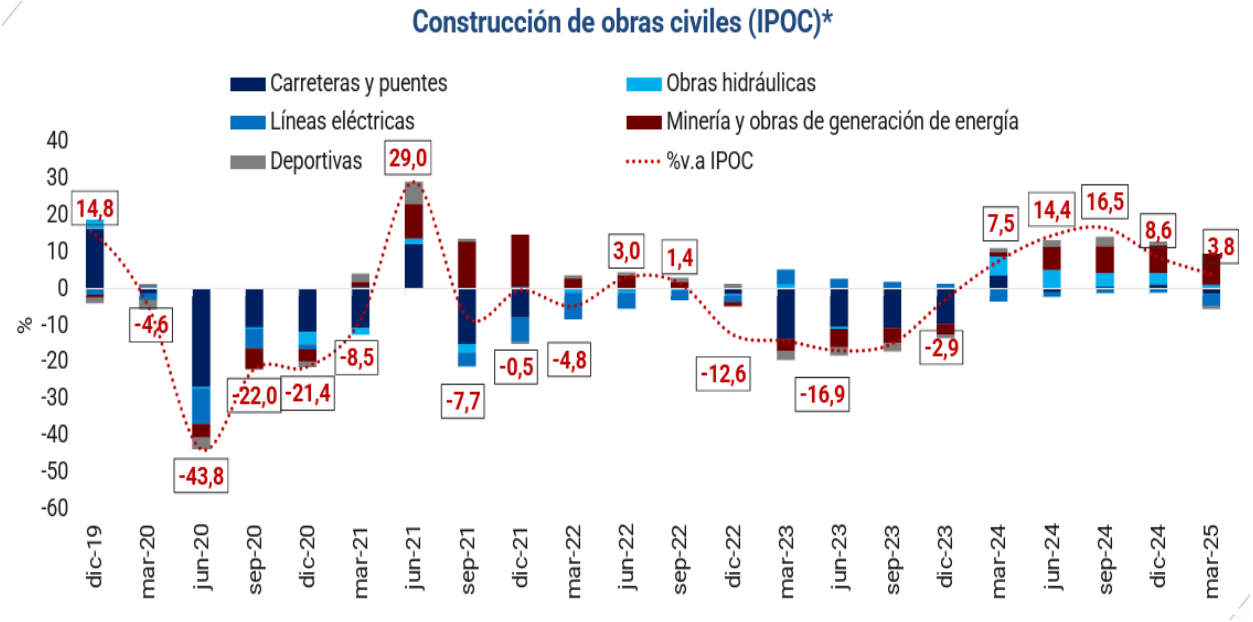
[10] https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/sector-en-jaque-los-retos-de-la-construccion-en-colombia-para-2025/
Sector en jaque: los retos de la construcción en Colombia para 2025





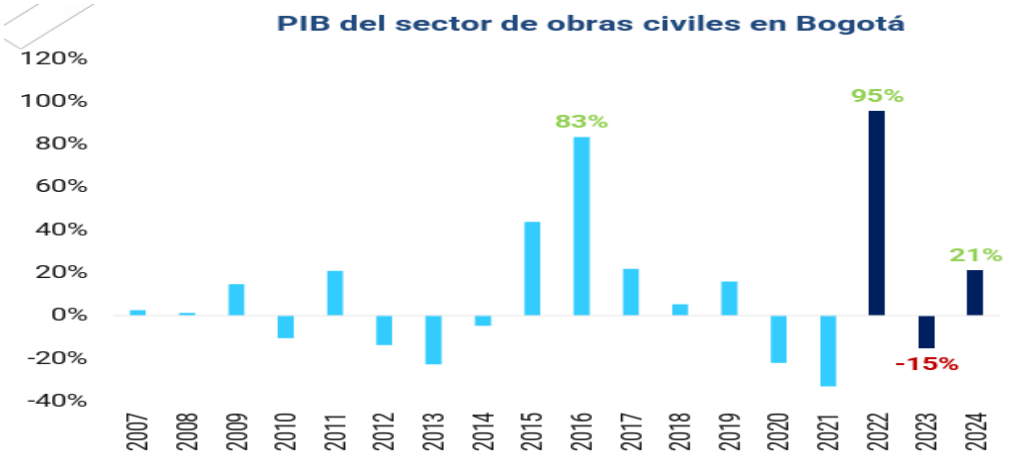
Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana.

Al igual que en 2024, el impulso de las obras civiles en 1T2025 provino de segmentos distintos a carreteras, destacándose la construcción de minas y proyectos para generación de energía.



*Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana. *Desde 1T2022 son precios constantes*

En Bogotá, la infraestructura mostro una expansión del 21% en 2024, tras haber caído un 15% en 2023, este comportamiento se explica por el avance en la ejecución del metro y en otras obras de infraestructura vial en la ciudad.

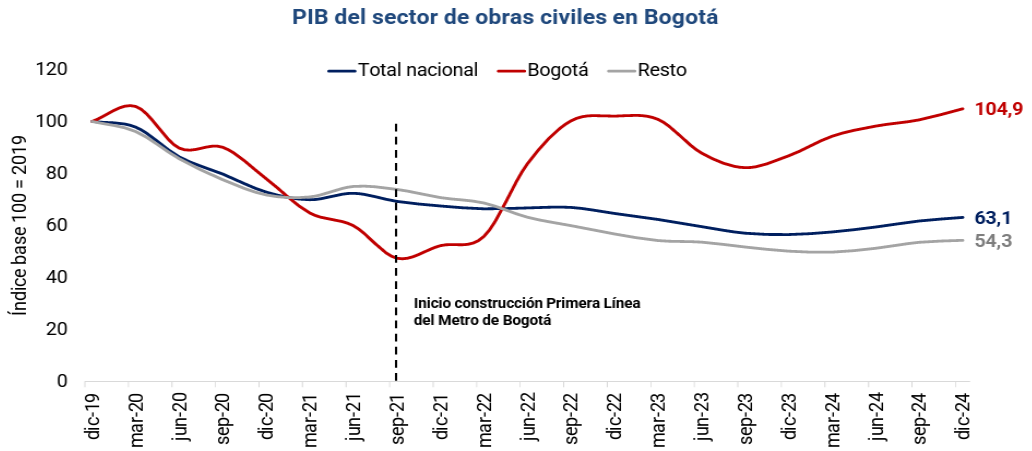


Fuente: DANE. Elaboración: Corficolombiana cifras a 4T2024.

El plan de desarrollo de la alcaldía Galán incluye una inversión de 24 billones en infraestructura. La capital cuenta con 1.196 frentes de obras civiles.

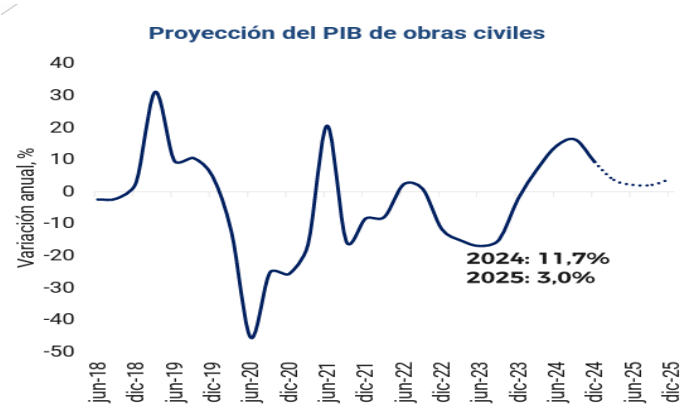
En relación con el Metro, a abril se ha alcanzado un avance del 53% en la obra. Se espera que la primera línea esté habilitada para finales de 2027. Para finales del mandato, se proyecta un avance del 16% en la segunda línea y el inicio de la licitación de la tercera.

La dinámica de obras civiles en Bogotá contrasta con la del país. En 2024 el PIB de obras civiles supero los niveles de prepandemia en 4,9%, mientras el total nacional sigue 37% por debajo. Sin Bogotá, el rezago sería aun mayor: -46% frente a 2019.



Fuente: DANE. Elaboración: Corficolombiana., Nota: En 2024, Bogotá representó cerca del 28% del valor agregado del subsector de obras civiles en el país.

Corficolombiana estima que las obras civiles seguirán creciendo (3%), aunque a un ritmo inferior que el año anterior (11,7%).



Fuente: DANE. Cálculos: Corficolombiana

La construcción de cuatro proyectos 5G y el inicio de algunas obras multimodal impactará positivamente al rubro de carreteras.

El desarrollo de obras regionales como el metro de Bogotá, metro de Medellín y el Regiotram de occidente continuaría generando aportes al valor agregado del subsector.

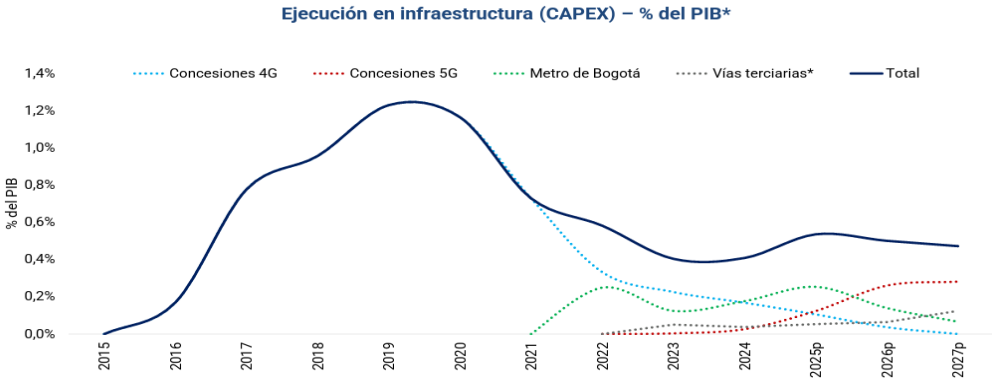
La ampliación de la capacidad de generación de energía a través de Fuentes Renovables No Convencionales, a través de la construcción de paneles solares, seguiría influyendo en la dinámica positiva del sector.

Se identifican riesgos en el crecimiento y desarrollo sectorial, así:

El aplazamiento del presupuesto destinado a proyectos de carácter regional podría ralentizar el avance de las obras.

Así como en 2024, el incumplimiento en el cronograma de ejecución de los proyectos de obra pública a cargo del Invías podría conllevar a una menor dinámica del sector.

Además, la incertidumbre en el entorno institucional del sector perjudica la confianza y expectativas de reactivación.



*Fuente: DNP, ANI, GPI (Mintransporte), Metro de Bogotá. Cálculos: Corficolombiana. *Metro de Bogotá incluye primera línea. *Corresponde al programa de Caminos Comunitarios para la Paz.*

En el mediano plazo los proyectos de la capital, junto con los proyectos 5G y el actual avance del programa caminos comunitarios, no compensaría la caída del aporte de los proyectos 4G.”.[11]

Sector de Consultoría.

Las variables macroeconómicas, como una inflación alta, el incremento del salario mínimo de 9,5% para 2025, inestabilidad de tasas de cambio, desempleo y riesgos de bajo crecimiento que han afectado a todos los segmentos económicos en el país; aspectos que pueden llegar a mantenerse durante 2025, influyen en el sector de consultoría empresarial. Sin embargo, las circunstancias actuales, se convierten en una oportunidad para que las firmas de servicios profesionales encuentren oportunidades para fortalecerse y seguir aportando al tejido empresarial.

Al respecto, Juan Sebastián Muñoz, socio líder de Consultoría de BDO en Colombia, destaca que la incertidumbre económica actual crea la necesidad de tomar decisiones informadas y bien

[11] https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-infraestructura/sector-infraestructura/informe_1310998
https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/06-2025.+Informe+de+dinamica+sectorial+-+Infraestructura.pdf/b98d66a1-7138-fbe6-176c-d666a2575ac5?t=1750043508757
Informe de dinámica sectorial de obras civiles – Corficolombiana.

fundamentadas, por lo que, las firmas de consultoría tienen la capacidad de ofrecer información valiosa y análisis detallados que permiten a las empresas evaluar su posición actual, identificar riesgos, oportunidades, y diseñar estrategias efectivas. “Estas variables abren la posibilidad para que las firmas de consultoría puedan apoyar a las empresas de diversos sectores económicos a construir planes de contingencia para navegar estratégicamente frente a estas condiciones”, señala.

En este sentido, PIB en Colombia creció 0,3% en el cuarto trimestre de 2023 y un 0,6% en el año 2023, de acuerdo con los datos entregados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Así mismo, en cuanto a las pequeñas y medianas empresas del país, que representan el 99,5% del total del tejido empresarial y llegan a emplear cerca del 65% de los colombianos, han sentido el golpe de la desaceleración económica con una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año, según Confecámaras.

Los desafíos del sector no se hacen esperar, sin embargo, oportunidades como la internacionalización, emergen como una posible alternativa. “La devaluación que ha tenido el peso frente al dólar en los últimos años hace que los costos de producción en Colombia sean muy económicos para empresas e inversionistas del exterior, por lo tanto, muchas organizaciones están fijándose en la mano de obra colombiana para contratar personal local y servicios profesionales prestados desde Colombia”, afirma Muñoz.

El experto también asegura que, pese a los desafíos, el panorama para el sector es optimista, dado que las empresas de consultoría pueden exportar sus servicios y los profesionales colombianos encontrar buenas oportunidades fuera del país. “Esto ha generado dos dinámicas, la primera un crecimiento en las exportaciones de las empresas de consultoría y la segunda una mayor rotación de personal calificado y bilingüe, ya que reciben ofertas de empresas que están dispuestas a contratar personal o servicios a nivel internacional”, sostiene.

Frente a las tendencias de la consultoría en el país que han destacado durante el año, BDO en Colombia asegura que se ha observado un interés especial de las empresas en trabajar en eficiencias operacionales y en hacer más competitivos sus sistemas productivos. “Dado que este año, la dinámica de ventas ha sido más lenta, las empresas se han visto en la obligación de ser más eficientes y de lograr los mismos resultados con menos recursos”, menciona Muñoz. Por último, la firma BDO en Colombia resalta que el servicio de consultoría debe seguir innovando para desarrollar y acompañar procesos de transformación digital y cultural propios y en las organizaciones con las que trabaja. “La implementación de nuevas tecnologías es clave para facilitar la eficiencia y optimización de los procesos de las empresas. Es importante lograr una adaptación de las compañías a una nueva fuerza laboral más independiente, mejor informada y con un vínculo hacía el trabajo diferente al de las generaciones anteriores”, asegura el experto.[12]

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector

[12] https://economistacolombia.com/economia/desafios-macroeconomicos-revelan-oportunidades-para-el-sector-de-consultoria-en-colombia/ Desafíos macroeconómicos revelan oportunidades para el sector de consultoría en Colombia

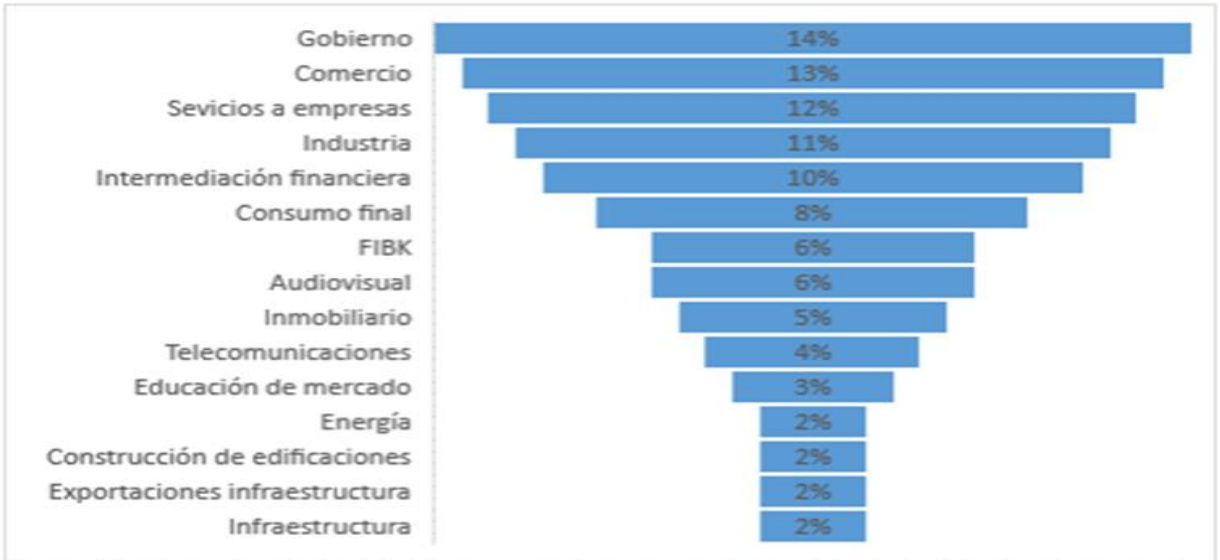
público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, se ha identificado que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría.

De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en:

1) Calidad
2) Medio Ambiente
3) Logística
4) Prácticos y procesos industriales
5) Software y Big-Data.
6) Procesos trasversales no misionales

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma:

1) Estudios de Mercado
2) Investigación científica y desarrollo
3) Jurídica y empresarial
4) Gestión
5) Arquitectura e ingeniería
6) Administración empresarial
7) Actividades de consultoría de gestión

Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años. La Cámara de Comercio de Bogotá en un análisis del sector de consultoría identificó que este aportó el 2% del PIB, cerca de $ 17 billones de pesos, y emplea alrededor de 98.000 personas.[13]

De acuerdo con lo previamente indicado, el sector de consultoría lleva a cabo una amplia gama de actividades; una de las categorías del sector corresponde a las actividades BPO (Business Process Outsourcing), que hace referencia a la externalización de procesos de negocio, o la subcontratación de funciones empresariales a un proveedor externo.

Las actividades relacionadas con arquitectura e ingeniería, pueden tener relación con consultorías de estudios y diseños, consultorías de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte y otras consultorías relacionadas. Es necesario destacar que los tipos de consultoría no están desagregadas en la información sectorial disponible, por lo que solamente se tiene en cuenta el sector de consultoría de manera general. Así mismo, no se identifica información oficial u organizaciones gremiales que publiquen información sectorial relacionada con las empresas de consultoría, teniendo que recurrir a información de fuentes secundarias.

“**Colombia, epicentro del outsourcing en 2025**

Colombia, epicentro del outsourcing en 2025 y su ascenso en el ranking mundial de BPO, el sector del Business Process Outsourcing (BPO) en Colombia sigue consolidándose como un pilar clave en la economía del país y una referencia internacional en tercerización de servicios. Con un crecimiento del 6,4% en ingresos operacionales y una creciente adopción de tecnologías avanzadas, Colombia se posiciona como el quinto mejor destino mundial para operaciones de

[13] https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/d1112b2c-2861-4ac2-a74d-ccf18d3ae3c1/content

BPO, según el Índice de Confianza en BPO Offshore. Su talento humano capacitado, infraestructura de telecomunicaciones y entorno empresarial competitivo hacen del país un destino ideal para la externalización de procesos.

El Crecimiento Sostenido del BPO en Colombia

El sector BPO ha experimentado una expansión constante en los últimos años, reflejada en el incremento de los ingresos y la diversificación de los servicios ofrecidos. Datos de BPrO, la Asociación Colombiana de BPO, indican que las principales áreas de crecimiento incluyen:

- **Atención al cliente (24,23%)**: Empresas locales e internacionales buscan garantizar una experiencia de usuario optimizada a través de servicios de soporte 24/7 y personal multilingüe.
- **Cartera y cobranza (11,96%)**: La gestión eficiente de cartera se ha convertido en una prioridad para empresas financieras y comerciales.
- **Televentas (8,51%)**: Las estrategias de ventas digitales y la personalización del servicio han incrementado la demanda de estos servicios.

Según Statista, los ingresos del sector en Colombia alcanzarán los **US$0,67 mil millones en 2025**, destacando su relevancia como motor de crecimiento empresarial en la región.

Automatización y Transformación Digital

El 27,91% de las empresas BPO en Colombia planean invertir en **inteligencia artificial y automatización de procesos** para mejorar la eficiencia operativa. Tecnologías como chatbots, procesamiento del lenguaje natural y big data están revolucionando la interacción con los clientes y optimizando los costos operativos.

Servicios Especializados y de Alto Valor

La externalización de servicios ha trascendido la atención al cliente y se ha expandido hacia nichos específicos como:

- **Consultoría empresarial (12%)**
- **Publicidad y estudios de mercado (11%)**
- **Arquitectura e ingeniería (4%)**
- **Investigación y desarrollo (4%)**
- **Servicios jurídicos (3%)**
- **Contabilidad y auditoría (2%)**

Esta diversificación ha permitido que el sector se convierta en un motor clave de la economía digital."[14]

El sector de consultoría abarca una amplia gama de servicios y de actividades, que no contempla solamente servicios relacionados con arquitectura e ingeniería; estas actividades pueden tener

[14] https://america-retail.com/paises/colombia/colombia-epicentro-del-outsourcing-en-2025/#:~:text=Colombia%2C%20epicentro%20del%20outsourcing%20en%202025%20y%20su%20ascenso%20en,para%20la%20externalizaci%C3%B3n%20de%20procesos

una participación del 4% en Colombia, porcentaje que corresponde a publicaciones de "AMERICA RETAIL" con base en información de la Asociación Colombiana de BPO (Business Process Outsourcing), que se consolida como una organización gremial de empresas de consultoría y tercerización de distintos tipo de actividades económicas.

"El sector BPO en Colombia:

Colombia es uno de los destinos más atractivos del mundo para la localización de servicios globales, como lo señalan AT Kearney y Gartner, por su alta disponibilidad de talento humano calificado, costos competitivos y clima de negocios favorable, lo que le permitirá consolidarse como una plataforma exportadora de servicios cada vez más sofisticados, que incorporen nuevas y mejores tecnologías.

Colombia tiene una estabilidad jurídica muy importante para los inversionistas y para las empresas nacionales del sector BPO que están pensando en crecer y en buscar nuevos mercados. Tiene una ubicación geográfica privilegiada y una importancia en temas de conectividad que genera confianza en términos de operaciones.



El sector BPO este concentrado en la ciudad de Bogotá D.C. con un 43,16% de participación a nivel nacional, de acuerdo con información de la Asociación Colombiana de BPO (Business Process Outsourcing)"[15]

[15] https://www.bpro.org/que-es-el-sector-bpo



A pesar de que, se identifican organizaciones gremiales, que consolidan y/o agrupan empresas de consultoría como la Asociación Colombiana de BPO (Business Process Outsourcing) o incluso organizaciones que agrupan empresas de consultoría relacionadas con arquitectura e ingeniería civil, tales como la Cámara colombiana de la infraestructura (CCI); estas organizaciones no realizan publicaciones de información sectorial a no miembros de sus organizaciones gremiales, teniendo limitaciones en la información sectorial disponible.

A nivel nacional, en la información que maneja y publica el DANE Departamento administrativo nacional de estadística, el sector de consultorías estaría contemplado en la actividad económica relacionada con actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual se analiza en el comportamiento del PIB en el numeral 4.3 de la sección III.

2. Gremios y/o asociaciones en el sector.

En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, interventores, consultores, entidades estatales, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y que intervienen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

GREMIO / ASOCIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura	www.infraestructura.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co

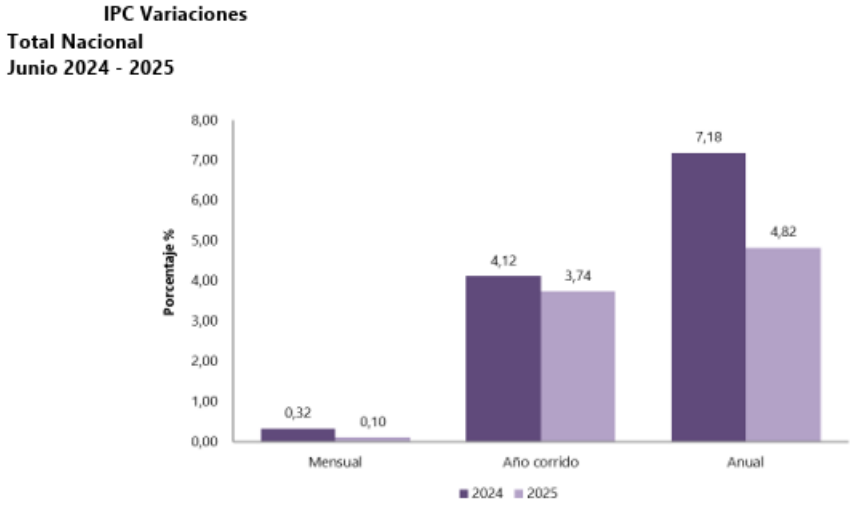
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org/
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
CAMACOL	www.camacol.co
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Topógrafos	www.colombiasct.org
Consejo Profesional Nacional de Topografía	www.cpnt.gov.co
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	www.copnia.gov.co
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ENTIDADES PUBLICAS	
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
SDA, Secretaria Distrital de Ambiente	www.dama.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
IDRD. Instituto Distrital de Recreación y deportes	www.idrd.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.co
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	www.uaesp.gov.co
Secretaria Distrital de Hábitat	www.habitatbogota.gov.co

La información de gremios y asociaciones recopila y resume el de listado de organizaciones gremiales y profesionales relacionadas con el sector de la construcción, la interventoría de obra pública y la consultoría técnica alrededor de la construcción.

3. Variables Macroeconómicas

3.1 Índice de Precios al Consumidor[16]

Junio 2025



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 4,82% en comparación con junio de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,56%), Restaurantes y hoteles (7,44%), Transporte (5,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,23%), Salud (5,20%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,14%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,31%), Bienes y servicios diversos (3,61%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (-1,46%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[16] Información tomada de información histórica del IPC.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,21	0,43	7,56	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	9,57	1,02	7,44	0,81
Transporte	12,93	8,10	1,08	5,27	0,71
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,25	2,81	5,23	1,62
Salud	1,71	6,78	0,11	5,20	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,15	0,14	5,14	0,09
TOTAL	100,00	7,18	7,18	4,82	4,82
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,27	1,02	4,31	0,82
Bienes y servicios diversos	5,36	5,18	0,28	3,61	0,19
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,17	0,13	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,06	0,10	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	2,00	0,07	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	-1,46	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,96 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%).

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,72	4,80	0,90
Restaurantes y hoteles	9,43	5,21	0,56	4,80	0,53
Transporte	12,93	4,30	0,58	4,38	0,59
Salud	1,71	4,11	0,07	3,77	0,06
TOTAL	100,00	4,12	4,12	3,74	3,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,09	1,56	3,39	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,70	0,06	3,27	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,57	0,14	2,85	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,97	0,08	2,70	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	1,53	0,05
Recreación y cultura	3,79	-1,01	-0,03	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,64	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,07 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Durante el año 2024 el resultado IPC tuvo un incremento del 5,2%. Considerando las tendencias macroeconómicas internacionales se proyectaba una menor inflación para 2025. Sin embargo, parece que la situación macroeconómica, la geopolítica, el incremento de salario mínimo legal por encima de lo esperado, podría generar presiones inflacionarias, que se reflejan en precios ligeramente por encima de lo esperado a la fecha.

La variación anual, de año corrido y mensual, presentan un comportamiento con un menor crecimiento respecto a 2024. En términos generales, se observa una menor inflación a la de la vigencia pasada. Sin embargo, los valores de la variación año corrido dejan un margen nulo para poder cumplir con la inflación esperada para el presente año.

El desarrollo de las políticas macroeconómicas efectivamente validará si se presenta un incremento inflacionario, si se logra mantener el incremento real del salario mínimo o si se obtienen efectos mixtos relacionados. Se espera que las políticas económicas del gobierno nacional permitan tener un mayor control de la inflación.

3.2 Tasa representativa del mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.

Gráfico. Tasa representativa del mercado.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

El comportamiento de la TRM ha sido bastante volátil durante los últimos años, tanto así que incluso para el mes de noviembre de 2022, la TRM alcanzó su máximo histórico a 5.061,21 COP por dólar americano; sin embargo, paulatinamente se ha ido apreciando la moneda y se ha mantenido relativamente estable.

La variación de la TRM respecto al 30/06/2023 muestra una ligera revaluación del peso del 4,55% aproximadamente, lo que indica que ha habido estabilidad, por lo menos en un poco más de dos años, teniendo volatilidad en algunos momentos.

Respecto al inicio del año 2024, la TRM muestra una devaluación del 4,67%, lo que demuestra la devaluación de la moneda desde inicio del año anterior. Respecto a inicio del presente año (2025) se observa una revaluación del 9,27% aproximadamente, que refleja una recuperación en el valor del peso, en lo que posiblemente han influido las políticas económicas del nuevo gobierno de los estados unidos y sus decisiones en geopolítica. A pesar de las altas fluctuaciones el valor

de la TRM se ha mantenido relativamente estable en un poco más de dos años, esto a pesar de las múltiples variables que han modificado su valor.

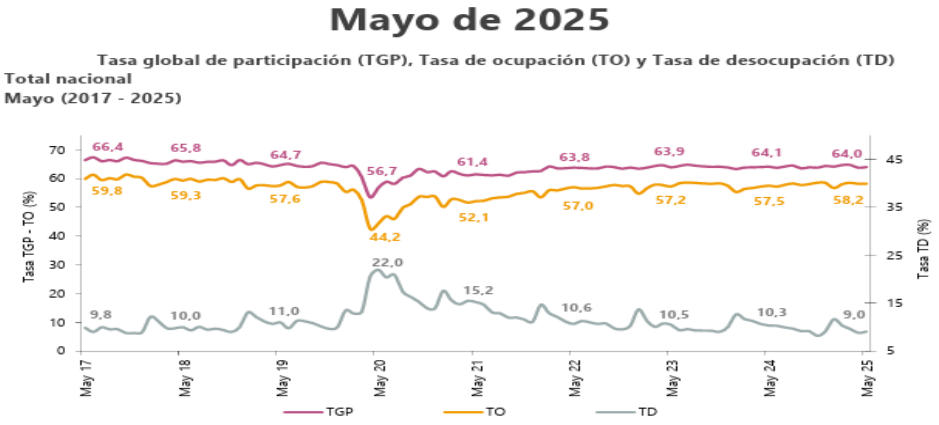
Esta variable puede variar por múltiples aspectos, que en general son complejos y se interrelacionan de manera que no resulta fácil de predecir su comportamiento.

El impacto en el presupuesto de los proyectos fluctúa de acuerdo con la variación de los precios de materiales, insumos o maquinaria importada que sean necesarios para la ejecución, los cuales pueden presentar mayor volatilidad ante la variación de la tasa de cambio; considerando la estabilidad reciente en la TRM se espera que los presupuestos tengan un menor incremento por efectos de tasa de cambio, lo que puede variar de acuerdo con los valores que se puedan reservar para eventuales variaciones en esta importante variable.

Cabe destacar que para los contratos de consultoría e interventoría que en términos generales emplea servicios nacionales, hay un menor impacto ante fluctuaciones en la tasa de cambio, que en los contratos de obra en los cuales se pueden ver impactados los costos, debido a las variaciones de materiales, maquinaria e insumos de obra importados.

3.3 Empleo[17]

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



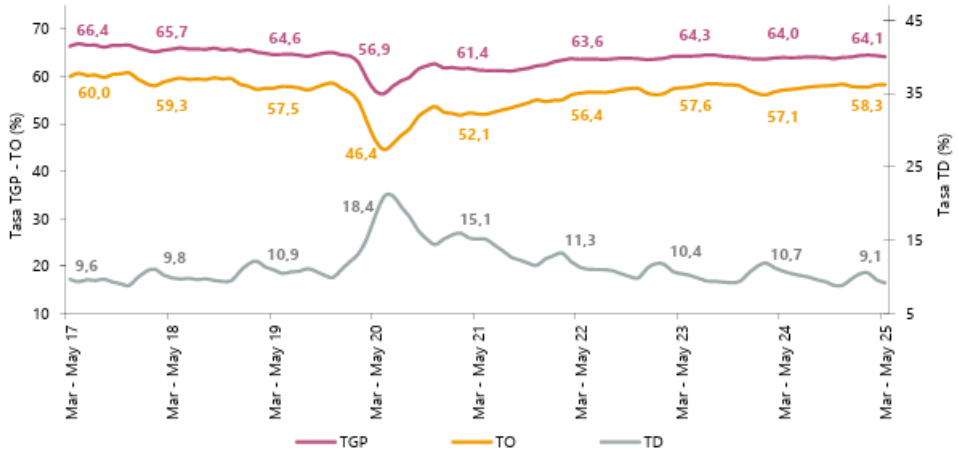
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[17] DANE. Principales indicadores del Mercado laboral https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,1%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2024 (10,7%). La tasa global de participación fue 64,1%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2024 se ubicó en 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad[18]

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

[18] Boletín Técnico de empleo y desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional.

En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

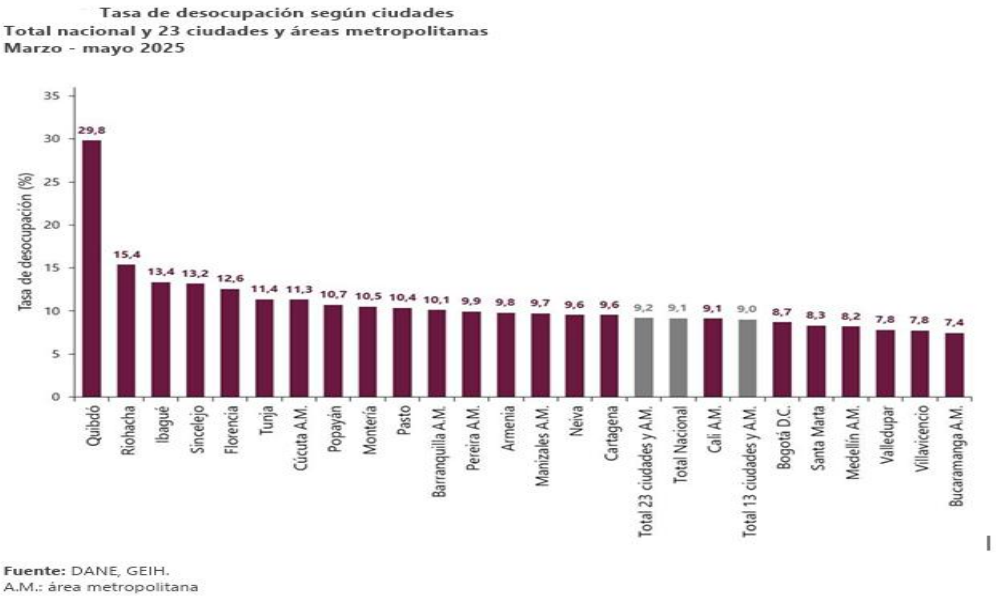
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ciudades según tasa de desocupación.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%).



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Bogotá D.C. presenta una tasa de desempleo ligeramente inferior al total nacional.

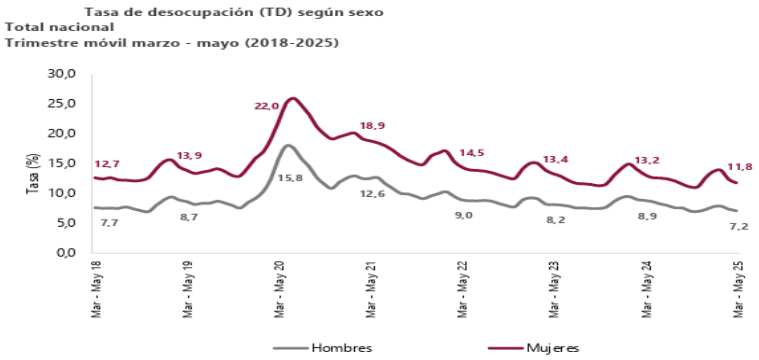
INDICADORES DEL MERCADO LABORAL SEGÚN GENERO[19]

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,8% y para los hombres 7,2%

[19] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo
Boletín Mercado laboral según sexo.

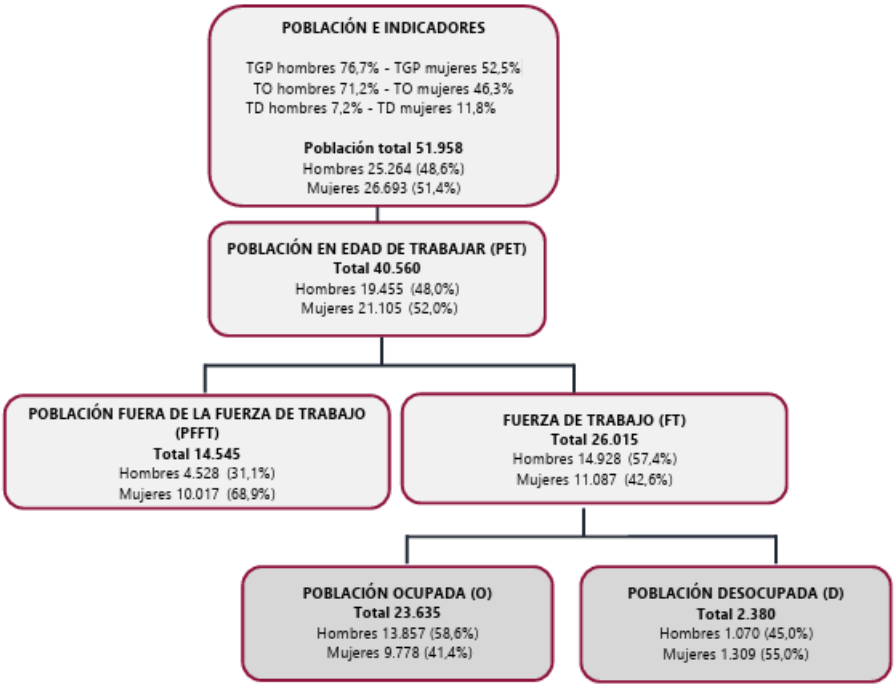
Mercado laboral según sexo

Trimestre móvil marzo - mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,2 puntos porcentuales (p.p.) y en la tasa de ocupación (TO) en 24,9 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,6 p.p.

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2025

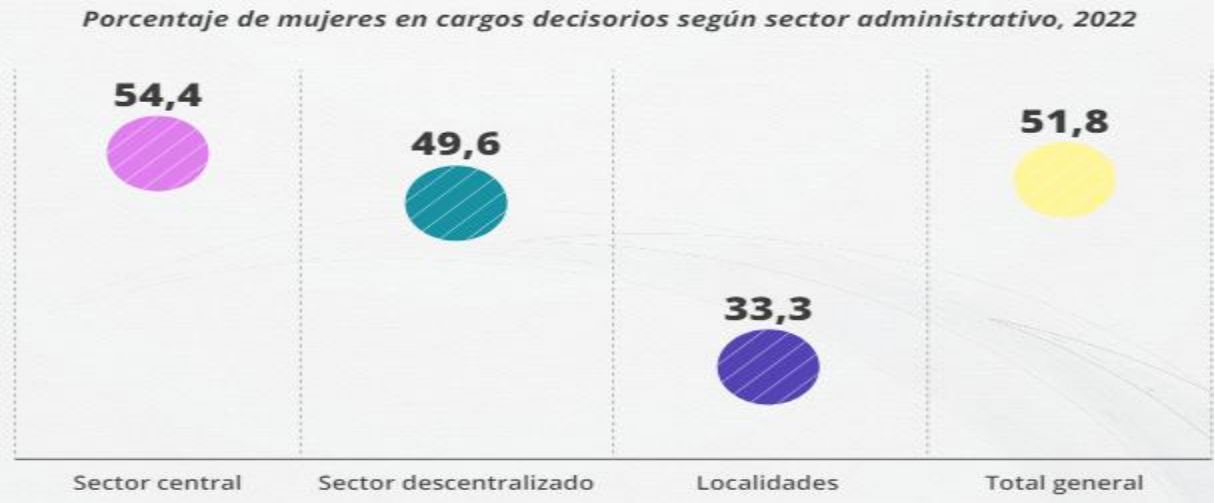
Tasas	Marzo - mayo 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,5	24,2
TO	71,2	46,3	24,9
TD	7,2	11,8	4,6

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

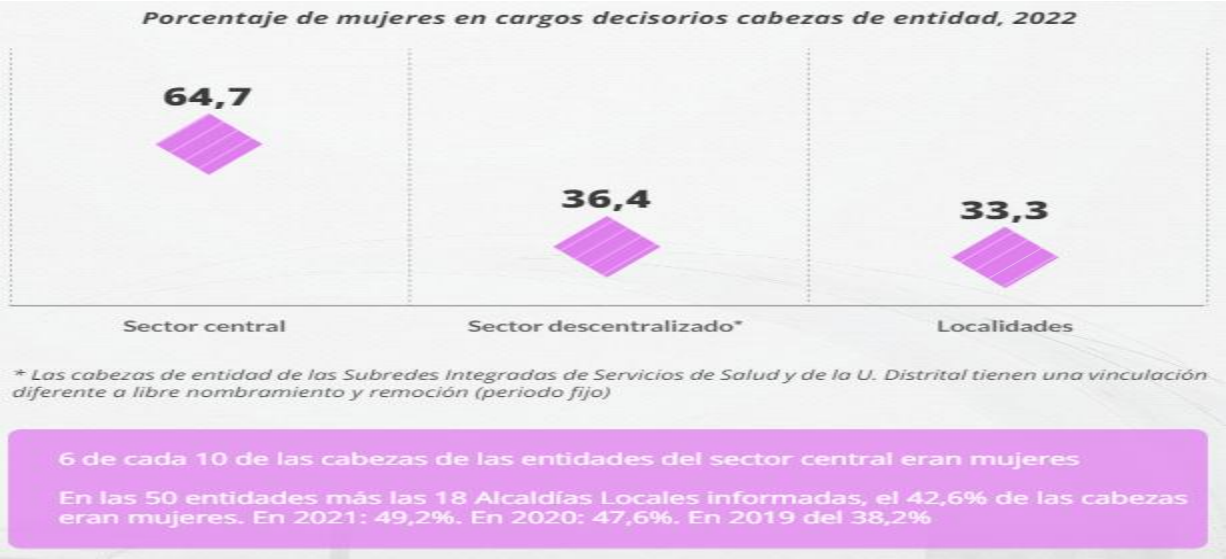
Se observa como en el mercado laboral, hay aún hay una brecha entre las tasas de ocupación y desocupación entre hombres y mujeres, a pesar de los esfuerzos del gobierno nacional y de los gobiernos territoriales al respecto.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS NIVELES DECISORIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE BOGOTÁ

De acuerdo con el documento de principales hitos en la participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración de Bogotá, publicado por la Secretaría Distrital de la mujer[20], la participación de la mujer en cargos decisorios se ha dado de la siguiente manera.



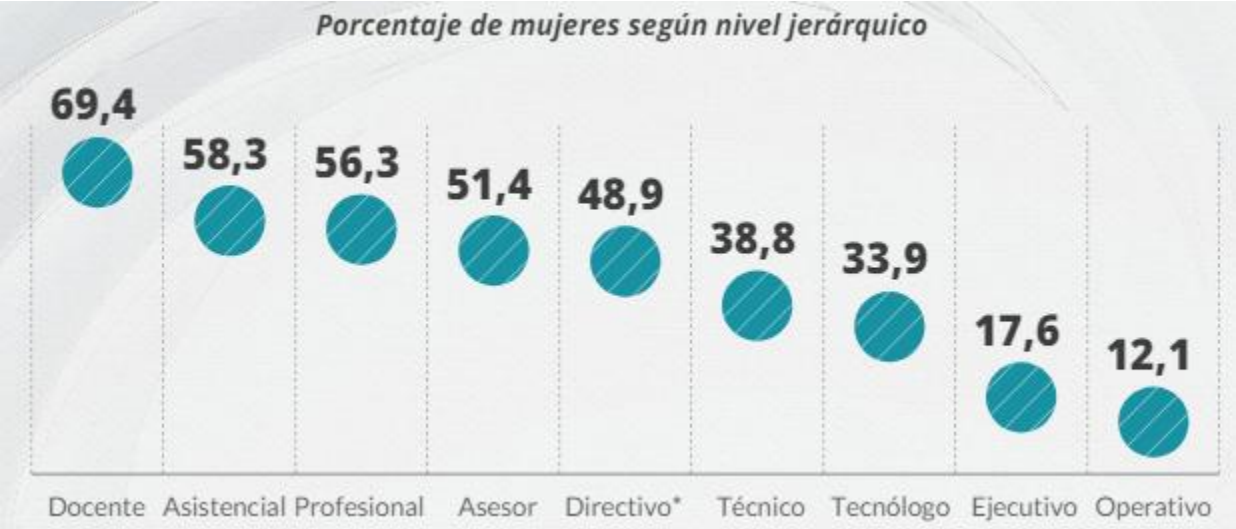
[20] https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/AC29_HitosMujeresNivelesDecisorios-final.pdf
Principales hitos en la participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración de Bogotá



La participación de las mujeres en los cargos directivos y decisorios de la administración distrital ha ido incrementándose y ha tenido mayor relevancia en el sector central.

Así mismo, la planta global, en su mayor proporción son mujeres.

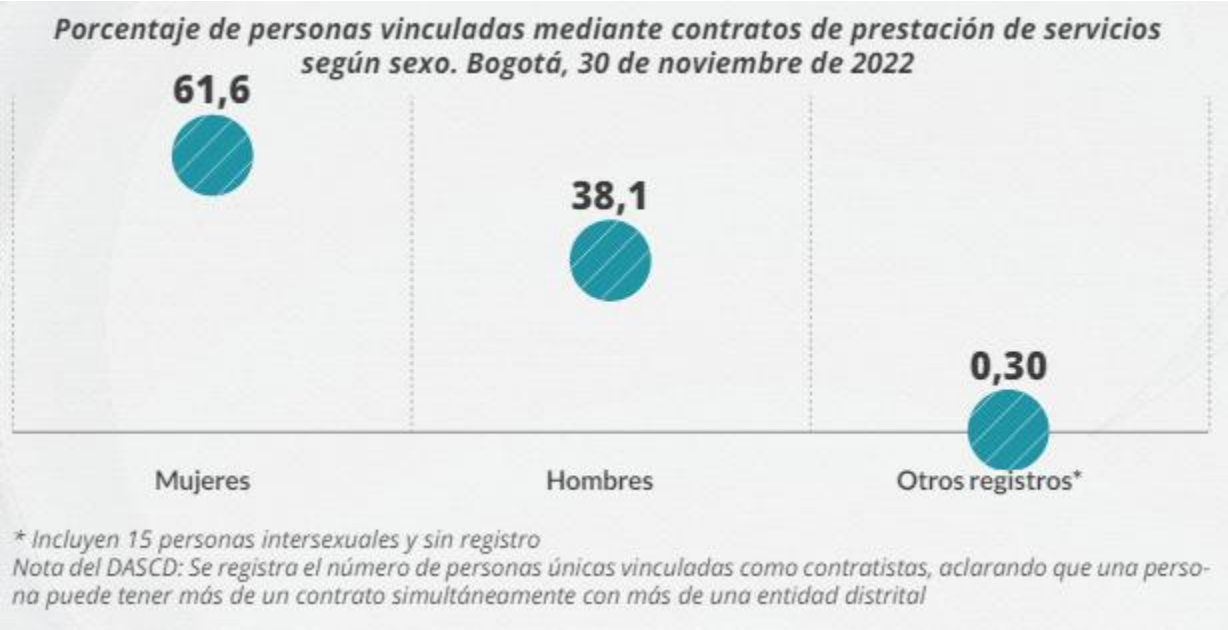




Los niveles jerárquicos en los que las mujeres superan la paridad son docente, asistencial, profesional y asesor. Sin embargo, al enfocar los dos primeros, se observa que corresponden a labores asociadas a roles asignados culturalmente a las mujeres y, de alguna manera, a trabajos de cuidados de otras personas

En el nivel operativo, 9 de cada 10 personas vinculadas son hombres. Sus cargos se relacionan en especial con labores como operarios, ayudantes, obreros, auxiliares y conductores y se encuentran principalmente en entidades que tienen cuadrillas de trabajo como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Estas labores también están mediadas por los roles de género, por considerar que determinados oficios están reservados a los hombres.

Respecto a la información contractual, que se reporta en el último informe publicado el mes de marzo de 2023, se presenta información con fecha de corte al 30 de noviembre de 2022; el DASCD informa que, en el Distrito, incluidos organismos de control y Concejo, se encontraban registradas 59.549 personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, cerca de 10.000 personas más con respecto a noviembre de 2021



Se observa como la mayoría de personas vinculadas a través de contratos de prestación de servicios son mujeres.

En términos generales, las políticas de inclusión de empleo de mujeres impartidas por el Distrito capital han ido dando frutos y han complementado las medidas establecidas por el gobierno nacional.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN EL ESTADO COLOMBIANO[21]

En el período correspondiente a la vigencia 2024, se habilitaron un total de 6.374 entidades del orden nacional y territorial para reportar información a través del aplicativo diseñado con el propósito de realizar el seguimiento al cumplimiento de la normativa relacionada con la participación femenina en cargos directivos. De este total, 3.099 entidades realizaron el reporte requerido, y de éstas, 1.728 entidades suministraron información sin inconsistencias.



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024
*De las 3.099 entidades que reportaron información, 1.728 lo hicieron sin inconsistencias.

[21] https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/56499039/Informe_de_ley_de_cuotas_2024.pdf/00762e1c-b9b0-29d8-3b7e-26db28dcd0f9?t=1735311956969

En lo que respecta al total de cargos directivos reportados ascienden a 16.500, distribuidos entre entidades del orden nacional y territorial. De éstos:

- 3.609 cargos pertenecen a entidades del orden nacional.
- 12.891 cargos corresponden a entidades del orden territorial.

De los cargos totales, 15.781 están actualmente provistos y organizados de la siguiente manera:

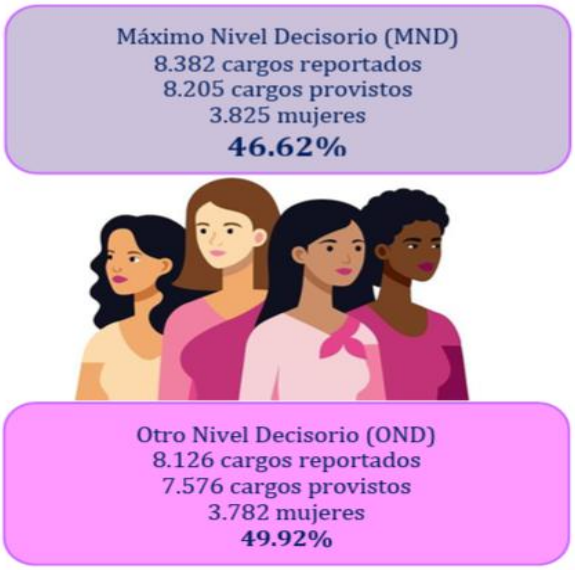
- En el Máximo Nivel Decisorio fueron reportados 8.382 cargos, de éstos 8.205 fueron provistos y de los cuales 3.825 son ocupados por mujeres, representando un 46,62% de participación femenina.

- En el Otro Nivel Decisorio fueron reportados 8.126 cargos, de éstos 7.576 fueron provistos y de los cuales 3.782 son ocupados por mujeres, lo que equivale a un 49,92% de participación femenina.

Distribución de entidades del sector público:

- Total de entidades que reportaron sin inconsistencias: 1.728
- Entidades Orden Nacional: 164
- Entidades Orden Territorial: 1.564

Consolidado general de cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles.



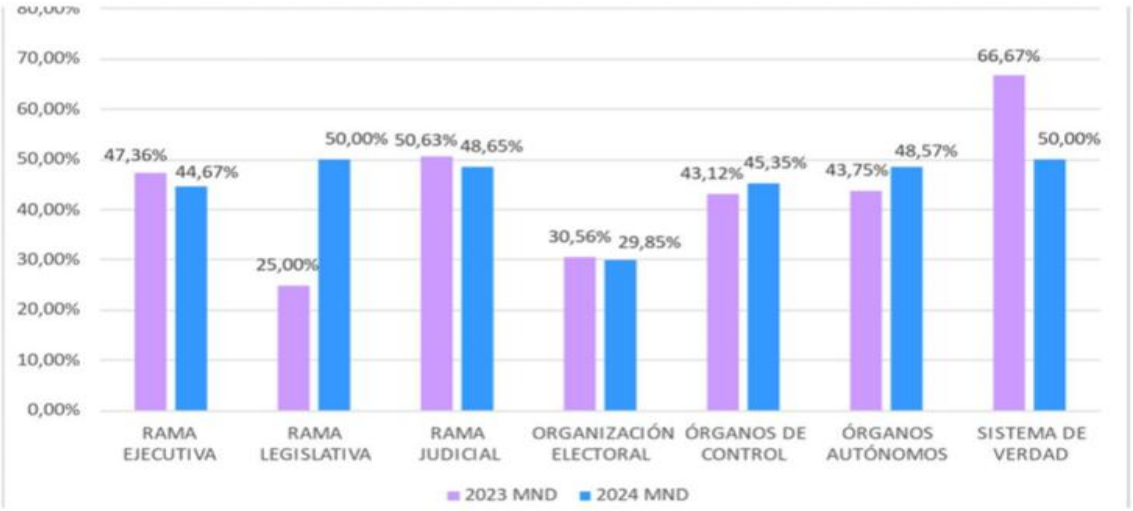
Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

De lo anterior, se observa una disminución en la participación de las mujeres en los cargos decisorios de las entidades públicas. En comparación con la vigencia 2023, la proporción de mujeres en el Máximo Nivel Decisorio bajó en un margen mínimo del 46,85% a un 46,62%, igualmente en el Otro Nivel Decisorio tuvo una disminución, pasando de un 49,99% a un 49,92%;

sin embargo, es necesario tener en cuenta que, para la presente vigencia (2024), el reporte de Ley de Cuotas se realizó con un universo de 1.728 entidades a diferencia de la vigencia 2023 que se adelantó con 968 entidades.

De lo anterior, a pesar de la disminución porcentual mínima, se puede evidenciar la continuidad en el cumplimiento del porcentaje establecido por la Ley 581 de 2005 (30%), incluso superando tal porcentaje, lo que permite concluir que se continúa avanzando hacia una mayor equidad de género en los espacios de toma de decisiones dentro de las ramas y órganos del poder público y prepara a la administración pública para el cumplimiento del porcentaje estipulado en la Ley 2424 de 2024.

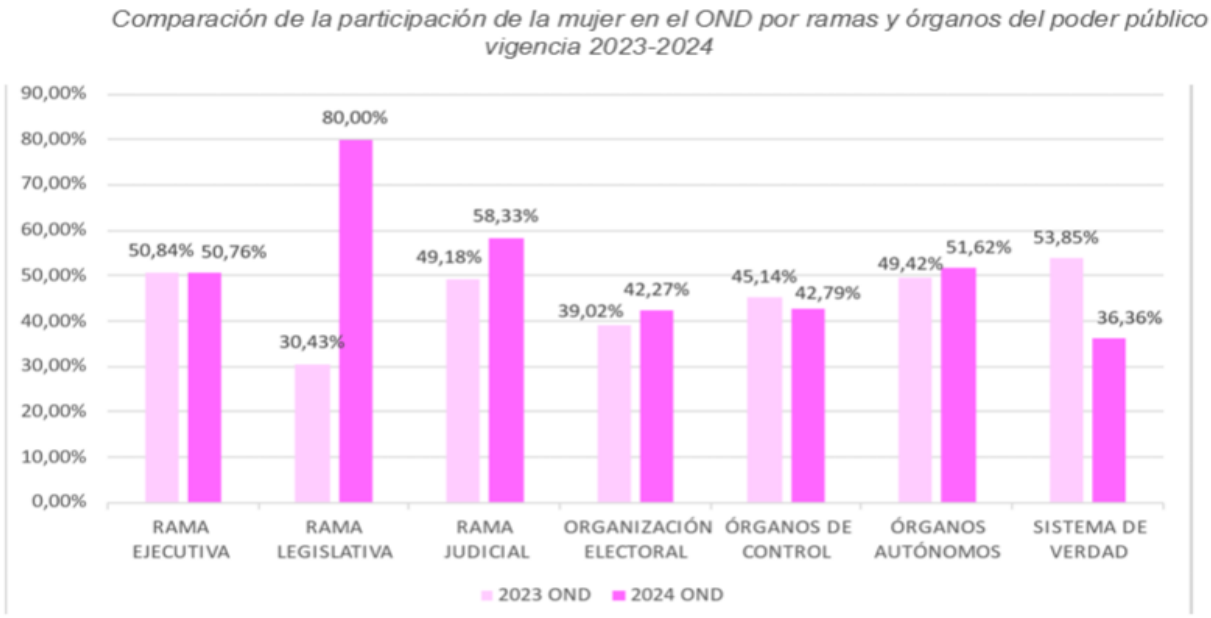
Comparación de la participación de la mujer en el MND por ramas y órganos del poder público vigencia 2023-2024



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

En comparación con el año anterior, se registró una variación de los porcentajes en las Ramas y Órganos del Poder Público en la participación de mujeres en el Máximo Nivel Decisorio. Para la presente vigencia bajaron en su porcentaje las siguientes: Rama Ejecutiva de un 47,36% a un 44,67%; Rama Judicial del 50,63% a un 48,65%; Organización Electoral de un 30,56% a un 29,85%; Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición, tuvo una disminución considerable, pasando de un 66,67% a un 50%.

Por su lado, tuvieron un aumento en su porcentaje frente a la participación de la mujer en los cargos del máximo nivel decisorio para la presente vigencia: los Órganos de Control que pasaron del 43,12% al 45,35%; por su parte, los Órganos Autónomos pasaron de un 43,75% a un 48,57%, finalmente para el caso de la Rama Legislativa tuvo un aumento significativo, pasando del 25%, a un 50%.



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

En el caso del Otro Nivel Decisorio, de la gráfica anterior se evidencia un aumento significativo en la participación de la mujer en cargos directivos de Otros Niveles Decisorios, destacándose la Rama Legislativa, que pasó de un 30.43% a un 80%, igualmente la Rama 18 Judicial pasó de un 49,18% a un 58,33%; para el caso de la Organización Electoral pasó de un 39,02% a un 42,27% y en los Órganos Autónomos pasó del 49,42% al 51,62%.

Para el caso de la Rama Ejecutiva tuvo una disminución, pasó de un 50,84% a un 50,76%, los Órganos de Control y el Sistema de la Verdad, tuvieron una disminución significativa en la participación de la mujer: el primero del 45,14% al 42,79% y el segundo, del 53,85% al 36,36%.

Por otra parte, en la siguiente gráfica, se adelanta un análisis al orden territorial frente a la participación femenina en el Máximo Nivel Decisorio, evidenciándose que, a pesar de mantenerse por encima del 40% durante la presente vigencia y la vigencia anterior, existe una disminución en los porcentajes de participación femenina; para el caso de las Alcaldías Capitales que pasó de un 47,61% al 45,94%, las Alcaldías Municipales de un 48,67% a un 47,74%, las Gobernaciones de un 47,62% a un 45,74%. Para el caso de Bogotá, registró un aumento significativo en la participación femenina en cargos del Máximo Nivel Decisorio, pasando de un 47,59% a un 50%.

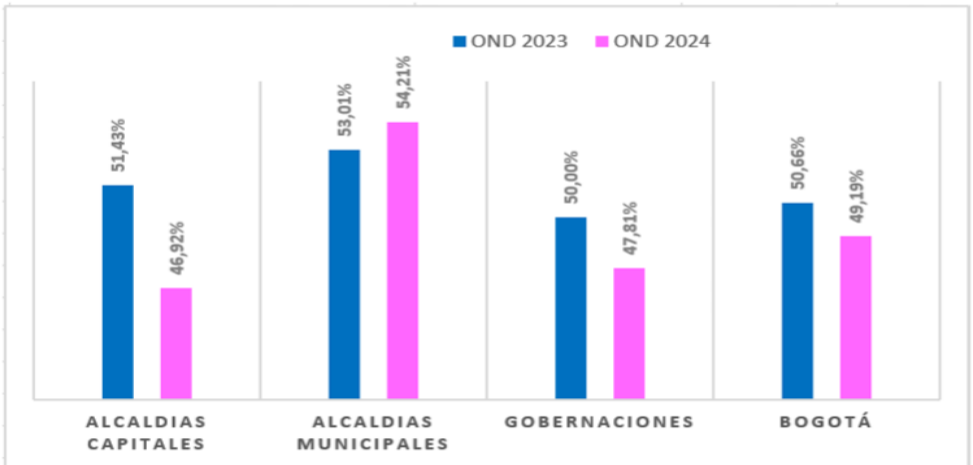
Comparativo MND en el nivel territorial vigencias 2023 -2024



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

En el Otro Nivel Decisorio, la participación de la mujer alcanza un rango superior al 50% en las Alcaldías Municipales; sin embargo, para el caso de las Alcaldía Capitales, Gobernaciones y Bogotá, comparados con la vigencia 2023, se evidencia una disminución, en la participación de la mujer en cargos directivos de Otro Nivel Decisorio, así, para el caso de las Alcaldías Capitales pasaron de un 51,43% a un 46,92%; las Gobernaciones de un 50% a un 47,81% y Bogotá de un 50,66% a un 49,19% como se evidencia en la siguiente gráfica:

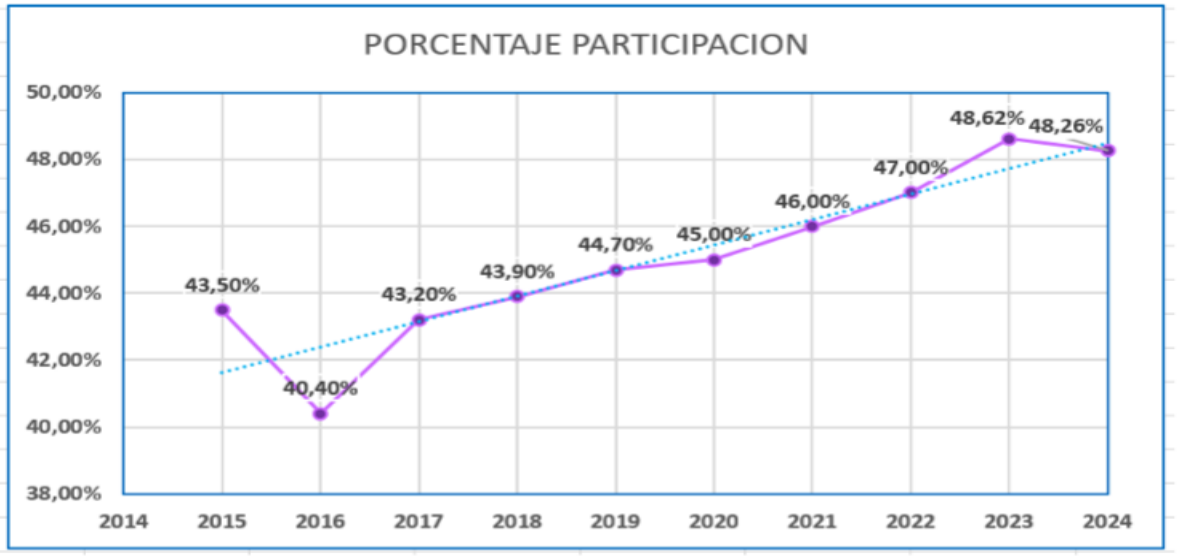
Comparativo OND en el nivel territorial vigencias 2023 -2024



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

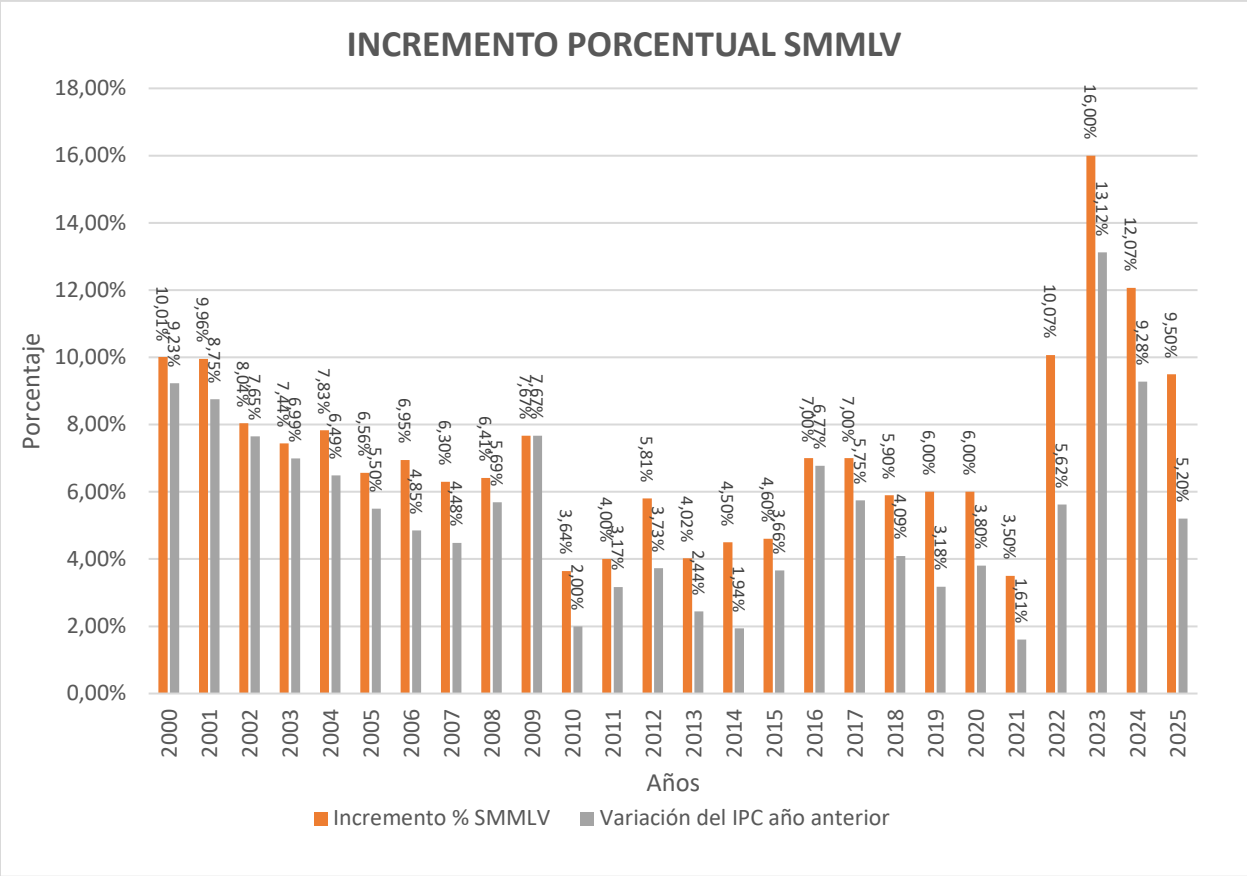
A pesar de que los porcentajes de participación de la mujer en cargos de Otro Nivel Decisorio, entre la vigencia 2023 y 2024 presentan una disminución significativa en las Alcaldías Capitales, en las Gobernaciones y en Bogotá, el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024, arroja un porcentaje superior al 30%; sin embargo, es necesario que se continúe avanzando en el compromiso hacia la paridad de género en las entidades del orden territorial.

Evolución del porcentaje de participación de la mujer en los cargos directivos del Estado



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público - agosto 31 de 2024

3.4 Salario mínimo legal vigente



En términos generales el incremento de salario mínimo legal vigente ha sido mayor al incremento del IPC del año inmediatamente anterior, manteniendo una política de crecimiento real del salario mínimo. A pesar de mantener un incremento real como política económica, el salario mínimo sigue sin representar un valor que saque a una buena parte de la población de la situación de pobreza, e indirectamente se mantiene informalidad en algunos sectores que no cubre todas las obligaciones laborales de sus empleados.

El salario mínimo tuvo un incremento de 9,5% para el año 2025, situándose en $1.423.500 COP, mientras el IPC para el año 2024 tuvo un crecimiento del 5,2% manteniéndose crecimiento real del salario mínimo legal vigente

El incremento del IPC, fue alto para el 2023 (Dato 2024 en imagen), después de los altos incrementos que se presentaron en la postpandemia. Durante 2024 se logro reducir la variación de la inflación en más de un 40% al haber mantenido una política monetaria más restrictiva con mayores tasas de interés, mientras que el salario mínimo tuvo un incremento 4,3% por encima de la inflación. Si bien el incremento del salario mínimo puede incrementar la inflación en lo corrido de 2025, resulta siendo un incremento real importante en la medida en que no impacte fuertemente los resultados inflacionarios.

Se espera que la inflación se mantenga controlada en lo corrido de 2025 y que la economía salga del estancamiento que presentó los años recientes.

El incremento del salario mínimo puede llegar a impactar los costos de personal, específicamente en lo que se refiere a personal no calificado o personal de apoyo. El cambio para los servicios especializados y/o servicios profesionales se ven incrementados, pero pueden presentarse en una proporción menor al incremento del salario mínimo, lo que puede llegar a optimizar los recursos que se pueden asignar a las contrataciones, pero disminuye la capacidad adquisitiva de los profesionales y trabajadores calificados, que en términos generales podrían catalogarse como clase media.

4. Producto Interno Bruto[22]

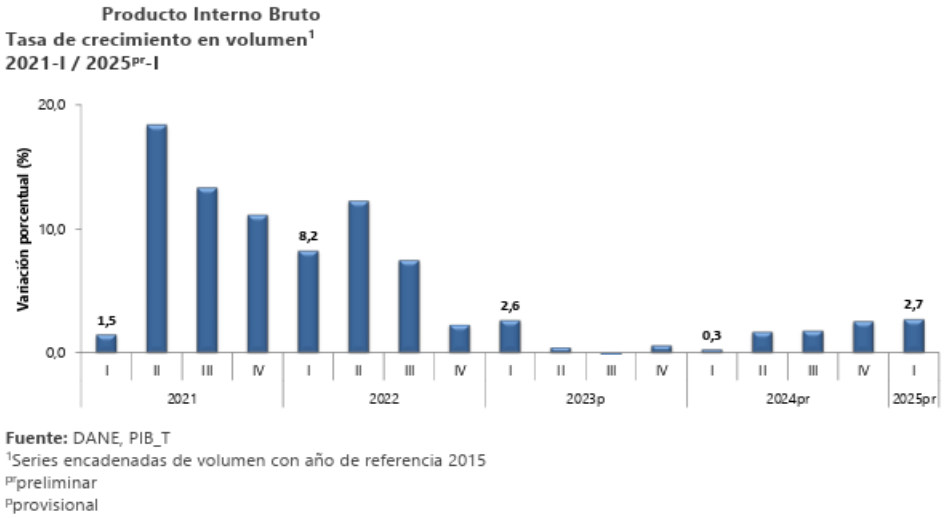
De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”.[23] Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Durante los años 2021 y 2022 la economía colombiana se recuperó de la crisis pandémica, teniendo un crecimiento de 10,6% el año 2021. Para el 2022 se observó una desaceleración del crecimiento económico, situándose en el 7,5%; durante 2023 se agudizo la desaceleración económica alcanzando un crecimiento del 0,6% y para 2024 pareció estabilizarse la economía, alcanzando un crecimiento del 1,7%, ubicándose por debajo de los resultados esperados.

Las tendencias macroeconómicas internacionales proyectaban un mayor crecimiento para el año 2025. Sin embargo, las políticas macroeconómicas del gobierno nacional, la situación geopolítica y las restricciones al comercio internacional podrían impactar negativamente el crecimiento, ubicándose por debajo de las proyecciones estimadas alrededor del 2,5%[24].

[22] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[23] Tomado de Banco de la República: http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib
[24] BBVA Research - Situación Colombia Diciembre 2024

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

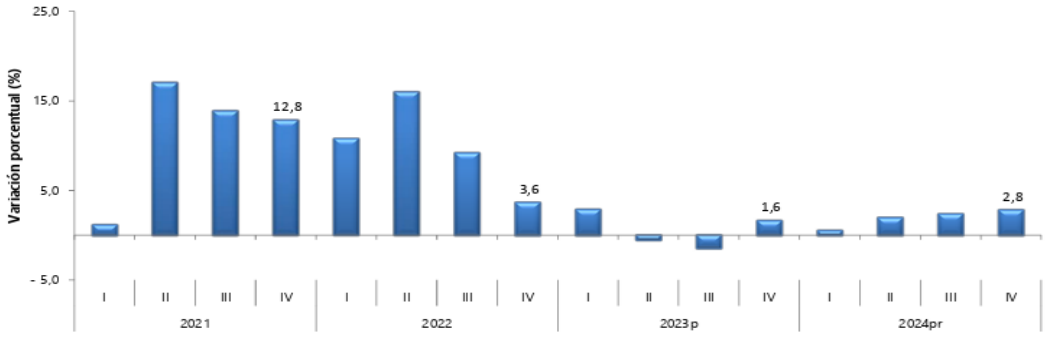
El sector de la construcción muestra decrecimiento tanto respecto al año 2024, como respecto al trimestre inmediatamente anterior. Para el primer trimestre de 2025, el sector de la construcción tuvo una contracción del 1,8% respecto al último trimestre de 2024. En el último año, el sector no se ha caracterizado por ser un sector jalonador de la economía, mostrando comportamientos con menor desempeño al de la economía en general.

Se espera que las políticas públicas apoyen la dinamización de la construcción y la vivienda para el año 2025.

4.1 PIB Bogotá[25]

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
IV trimestre de 2024pr

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PB
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

El Producto Interno Bruto crece 1.9% en el 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,4% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[25] Boletín Técnico PIB Bogotá.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,4%,
• Construcción crece 3,5%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,3%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr] - IV / 2023[p] - IV	2024[pr] - IV / 2024[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,0	3,0	10,4
Explotación de minas y canteras	5,4	-6,3	-5,1
Industrias manufactureras	-2,4	0,5	1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,0	-3,5	-0,3
Construcción	10,8	5,8	3,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,8	5,0	2,3
Información y comunicaciones	-0,2	0,2	0,7
Actividades financieras y de seguros	0,1	-1,2	0,3
Actividades inmobiliarias	1,6	2,0	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,3	0,4	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,0	4,5	2,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,4	7,0	-1,4
Valor agregado bruto	**2,0**	**2,9**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	1,8	-0,7
Producto Interno Bruto	**1,9**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PB
[pr]preliminar

El PIB de Bogotá se comporta de manera similar al PIB Nacional, teniendo un crecimiento de un 1,9% para el cuarto trimestre de 2024 mientras que a nivel nacional el crecimiento fue de 1,7%, respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior. Durante los últimos años Bogotá como ciudad ha mantenido un crecimiento similar al del resto del país.

El sector de la construcción creció durante 2024 en Bogotá un 10,8%, mientras que a nivel nacional este crecimiento fue de 1,9% para respecto al 2023. Se observa que Bogotá jalona el crecimiento del sector de la construcción, mostrando un estancamiento a nivel nacional.

La información del PIB nacional mostró que el crecimiento en el PIB y en el sector de la construcción se ha incrementado, pero se mantiene la duda si se va a poder mantener el crecimiento. Bogotá, continúa siendo uno de los epicentros de construcción y de desarrollo de obras civiles y continuará aportando al crecimiento del sector de la construcción, esperado que se incremente el crecimiento a nivel nacional.

Se espera que la ejecución de obras públicas de infraestructura 4G y 5G. Así como, grandes obras de infraestructura por parte de entidades territoriales como el Metro de Bogotá, el regiotram de occidente, el metro de Medellín o las troncales Calle 13 y Av. Cra 68 sigan impulsando la producción del sector tanto a nivel local, como nacional.

4.2 PIB Sector de la Construcción[26]

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

[26] Boletín Técnico PIB.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB T

El sector de la construcción tiene una importante participación dentro de la actividad económica del país. La construcción de infraestructura además de un fin en sí misma, también se constituye en un medio a través del cual se promueve el dinamismo de las demás actividades económicas.

En el sector de la construcción, hubo crecimiento en la actividad relacionada con construcción de carreteras y vías de ferrocarril y un decrecimiento en las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil. La construcción de edificaciones residenciales fue la actividad con menor decrecimiento, lo que refleja el fuerte crecimiento en vivienda.

De manera general en las actividades se presentó crecimiento en las actividades de construcción de carreteras y vías de ferrocarril, mostrando un fuerte decrecimiento en las demás actividades, reflejándose que la construcción de obras de ingeniería civil lidera e impulsa al sector de la construcción a pesar de los decrecimientos en la construcción de edificaciones.

El crecimiento en la construcción de vivienda sigue siendo un desafío para la economía nacional, manteniéndose datos de decrecimiento.

Mediante los procesos contractuales del IDU y de otras entidades cuya misionalidad tiene relación directa con obras de ingeniería civil, se pretende obtener un mayor dinamismo en las actividades de construcción de carreteras y vías impulsando de esta manera el crecimiento económico del sector de la construcción a pesar del estancamiento y decrecimiento en la construcción de edificaciones y el bajo desempeño del sector de la construcción en general.

4.3 PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas [27]

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE.PIB T

Las actividades profesionales científicas y técnicas, tienen relación directa con las actividades de interventoría y consultoría técnica objeto del presente proceso contractual, razón por la que es procedente considerar el PIB de estas actividades.

Los resultados de crecimiento del PIB y de las actividades profesionales, científicas y técnicas, muestran un ligero crecimiento en su actividad, estando por debajo del crecimiento de la economía en general.

[27] Boletín Técnico PIB.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

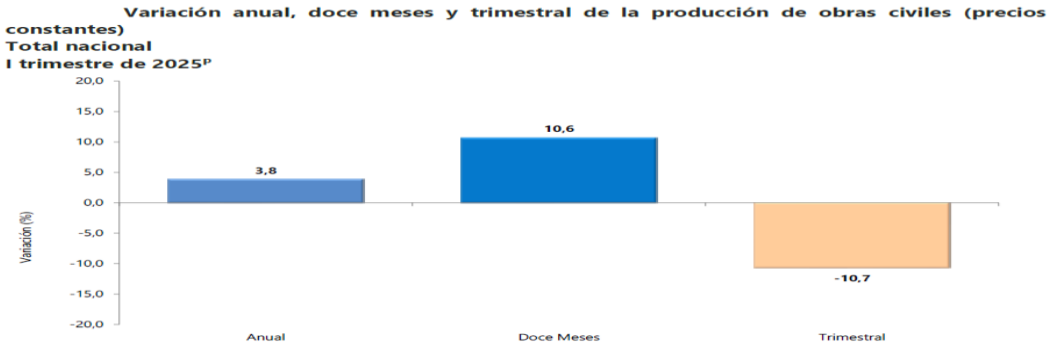
Aunque el DANE no dispone de mediciones de correlación del PIB de actividades científicas y técnicas y el PIB de la construcción, son actividades que están ligadas. Sin embargo, las actividades profesionales, científicas y técnicas abarcan una amplia gama de actividades además de la consultoría y la interventoría, razón por la cual este indicador es una guía más no un indicador exacto de la producción o de la generación de valor de este tipo de actividades.

5. Subsector de Infraestructura

5.1 Construcción de obras de ingeniería civil[28]

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

I trimestre de 2025



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Las construcciones de obras civiles indica, el crecimiento de la producción de este tipo de obras, las cuales generalmente cuentan con servicios de interventoría o consultoría conexos, cuyo objeto principal es verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de metas y la construcción de obras civiles.

Si bien no hay una correlación estadística, establecida formalmente entre el IPOC y las actividades de interventoría o consultoría técnica de obra civil, este indicador muestra el crecimiento de la construcción de obras civiles y de manera indirecta el crecimiento de actividades de interventoría y consultoría técnica.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del

[28] Boletín Técnico IPOC. Información tomada: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra.

Variación anual (I trimestre de 2025 pr / I trimestre 2024)

Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024.



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre de 2025 pr / I trimestre 2024)

El crecimiento de 3,8% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 61,0% y aportó 8,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; así mimo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), presentó un aumento de 9,4% y sumó 1,0 p.p a la variación anual a precios constantes.

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 10,5% y restó 0,8 p.p. a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles redujo su producción en 2,8% y restó 1,5 p.p a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; disminuyó su producción en 24,3% y descontó 3,3 p.p. a la variación anual a precios constantes.

Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2025Pr / I trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**3,8**	**3,8**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	61,0	8,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	9,4	1,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-10,5	-0,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-2,8	-1,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-24,3	-3,3

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

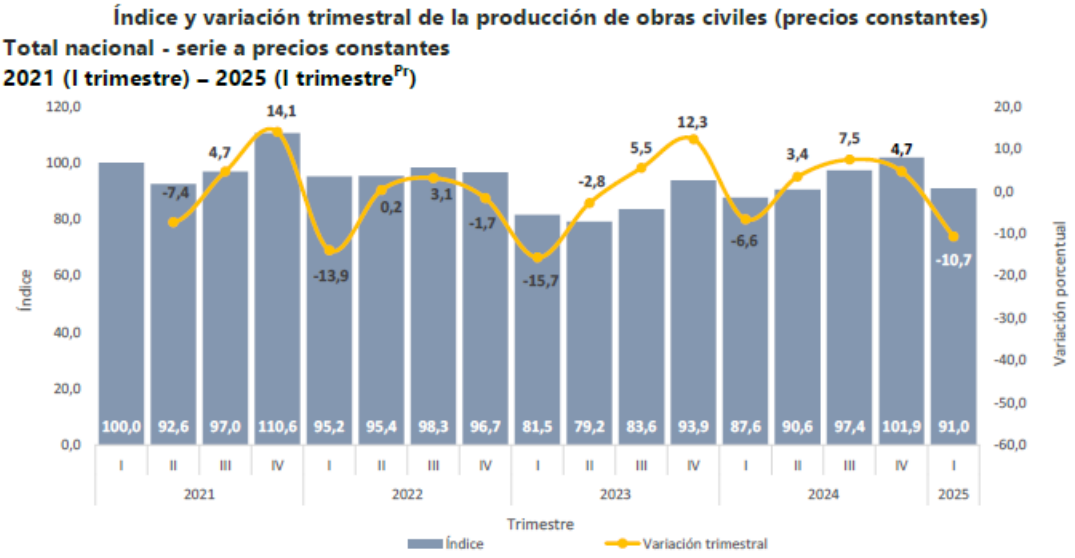
La producción de obras civiles tiene un crecimiento positivo respecto al mismo periodo del año 2024, mostrando desaceleración respecto al trimestre inmediatamente anterior. Si bien, este indicador es positivo en el contexto anual, muestra una desaceleración respecto al trimestre inmediatamente, lo que puede ser un efecto estacional al inicio de año.

El principal tipo de obras de infraestructura que desarrolla el IDU, corresponden al grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles el cuál presentó un ligero decrecimiento respecto al 2024. Las obras civiles con mayor producción están relacionadas con minas y plantas industriales.

Se espera que durante el año 2025 las entidades que orienta la producción de obras civiles mejoren su ejecución e impulsen la producción de obras civiles y el crecimiento del PIB.

Variación trimestral (I trimestre de 2025pr / IV trimestre 2024pr)

Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un descenso de 10,7%, frente al cuarto trimestre de 2024.



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (I trimestre de 2025Pr / IV trimestre 2024Pr)

El descenso de 10,7% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, registró una variación de -11,2% y restó 5,7 p.p a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas disminuyó su producción en 30,7% y descontó 3,9 p.p a la variación trimestral total; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un descenso de su producción en 31,3% y aportó -2,8 p.p. a la variación trimestral, así mismo el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un descenso en su producción trimestral del 2,7% y restó 2,2 p.p a la variación trimestral (-10.7%). En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción trimestral en 27,6% y sumó 2,2 p.p a la variación trimestral.

COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.

Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

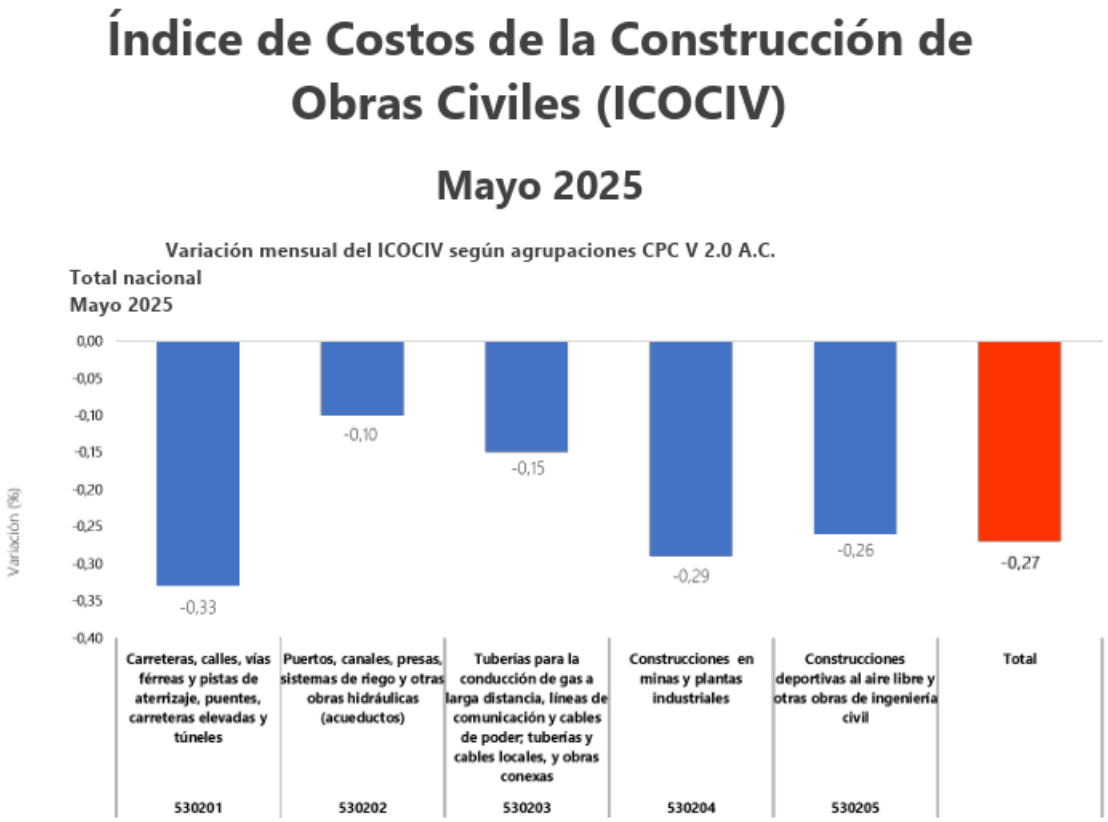
Total nacional
I trimestre de 2025[Pr] / IV trimestre 2024[Pr]

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**-10,7**	**-10,7**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-11,2	-5,7
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-30,7	-3,9
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-31,3	-2,8
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-2,7	-0,5
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	27,6	2,2

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, en el que se enmarca el presente proceso contractual, muestra una disminución cercana a la disminución que tuvo la producción de obras civiles en el último trimestre, sin que correspondan a valores extremos de variación.

5.2 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)[29]



Fuente: DANE, ICOCIV.

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV- es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C. (mayo 2025 / mayo 2024)

En mayo de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 3,28%, en comparación con el mismo mes de 2024. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (3,28%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,16%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (3,42%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,29%).

[29] Boletín técnico ICOCIV. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,61%) y Construcciones en minas y plantas industriales (2,54%). (Tabla 7 – Anexo 2).

ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Mayo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	3,42	1,92
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,16	0,24
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,29	0,63
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	2,54	0,24
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,61	0,26
	Total	**100**	**3,28**	**3,28**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La variación del ICOCIV ha sido inferior a la variación del IPC, lo que indica que los insumos relacionados con la construcción de obras civiles han tenido un menor incremento en precios que los demás bienes y servicios transados en el sistema económico.

El grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles tuvo un incremento ligeramente mayor al del ICOCIV, siendo este el grupo más representativo y el que corresponde con las actividades relacionadas con el objeto contractual propuesto.

Variación y contribución anual según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (7,07%), equipos (5,34%) y transporte (5,20%).

ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	1,58	0,85
Herramienta menor	2,14	1,62	0,03
Maquinaria	12,71	4,53	0,54
Equipos	6,18	5,34	0,29
Mano de obra	16,89	7,07	1,18
Transporte	8,89	5,20	0,43
Equipos especiales para obra	1,89	-1,96	-0,04
Total	**100,00**	**3,28**	**3,28**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Los rubros con mayor variación corresponden principalmente a mano de obra, transporte, maquinaria y equipos. Los materiales que tienen un mayor peso en el índice han tenido mayor estabilidad en los precios manteniendo el resultado general por debajo del incremento del IPC.

En términos generales, se observa una mayor estabilidad en los costos relacionados con construcción de obra civil que los precios en general en la economía.

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C. (mayo 2025 / diciembre 2024)

En mayo de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 3,71%, en comparación con diciembre de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (3,71%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,02%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,97%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones en minas y plantas industriales (3,60%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,03%).

ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Mayo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,02	2,25
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,97	0,23
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,13	0,60
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,60	0,34
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	3,03	0,30
Total		**100**	**3,71**	**3,71**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: mano de obra (6,70%), transporte (4,10%) y equipos (3,98%).

ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	2,90	1,54
Herramienta menor	2,14	1,41	0,03
Maquinaria	12,71	3,95	0,47
Equipos	6,18	3,98	0,22
Mano de obra	16,89	6,70	1,13
Transporte	8,89	4,10	0,34
Equipos especiales para obra	1,89	-1,18	-0,03
Total	**100,00**	**3,71**	**3,71**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C. (mayo 2025 / abril 2025)

En mayo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,27%, en comparación con abril de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,27%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,29%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,26%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,15%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,10%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Mayo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	-0,33	-0,18
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,10	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,15	-0,03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,29	-0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,26	-0,03
	Total	**100**	**-0,27**	**-0,27**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones negativas de precio con respecto a abril de 2025 se presentaron en: materiales (-0,72%) y equipos especiales para obra (-0,61%).

ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	-0,72	-0,38
Herramienta Menor	2,14	0,16	0,00
Maquinaria	12,71	0,13	0,02
Equipos	6,18	0,26	0,01
Mano de obra	16,89	0,08	0,01
Transporte	8,89	0,94	0,08
Equipos especiales para obra	1,89	-0,61	-0,01
Total	**100,00**	**-0,27**	**-0,27**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Así como, la modalidad de preventa es la más empleada en la venta de vivienda, la mayoría de obras civiles son contratadas por entidades estatales a través de procesos de licitación pública. Si bien, en las licitaciones públicas las estimaciones de precios unitarios se realizan con base en información del mercado de la construcción, los métodos de evaluación económica no siempre plantean como mejor oferta la del menor precio.

En los boletines técnicos del ICOCIV se identifica que la estructura de los incrementos de los costos se ha estabilizado respecto las altas variaciones que se presentaron en vigencias previas, de este modo se estabilizan los presupuestos estimados de las obras de ingeniería civil, teniendo menor probabilidad de variaciones por efecto de cambios en los costos asociados.

IV. ANÁLISIS REGULATORIO

El análisis regulatorio del presente proceso de selección se relaciona en sección “Justificación de la modalidad de selección” del documento de estudios y documentos previos; así como en los demás documentos del proceso.

V. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 *Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública* y con el que se pretende promover una mayor participación de los proveedores de bienes y servicios de origen colombiano en las compras de las entidades públicas y restablecer el equilibrio de lo nacional frente a lo extranjero,

a continuación se realizará la verificación y análisis de los bienes relevantes dentro del presente proceso licitatorio.

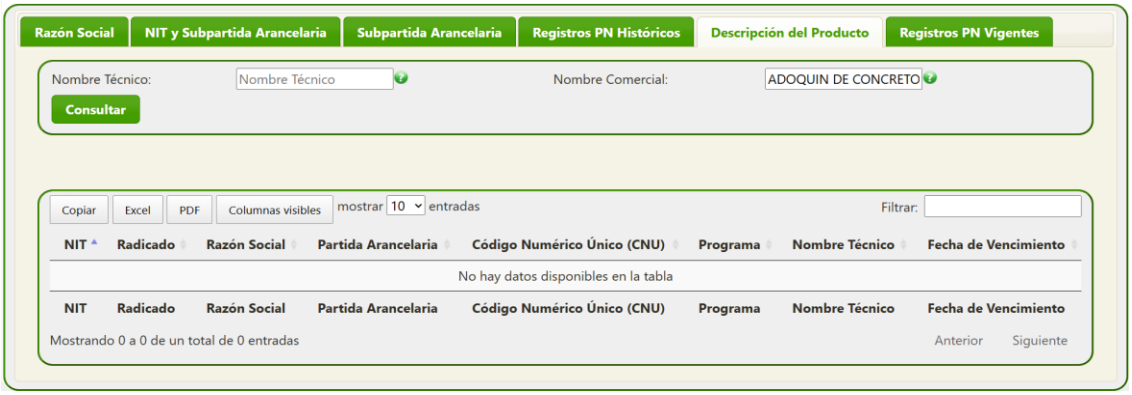
Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la metodología dispuesta en la Resolución No. 304 de 2021, a continuación, se muestra la búsqueda de los bienes relevantes en el registro de productores de bienes nacionales, la cual se realizó con fecha 18/07/2025 y se aplica sobre los bienes que tienen un porcentaje de participación mayor, con respecto al porcentaje promedio de participación en el presupuesto de los bienes que conforman el 80% de los costos.

Para el presupuesto del presente proceso se realiza verificación de bienes relevantes, para aquellos bienes que tienen un porcentaje de participación mayor al 3,65%; este porcentaje corresponde al promedio de participación en el presupuesto de los bienes que conforman el 80% de los costos.

DESCRIPCIÓN INSUMO / APU	VALOR INSUMO / APU	% CD	% ACUMULADO	PROMEDIO
TRANSPORTE DE PETREOS	139.236.460	20,51%	20,51%	3,65%
CUADRILLA (OFICIAL + AYUDANTE)	42.891.960	6,32%	26,83%	
ADOQUIN DE CONCRETO A25 (20x10x6cm)	40.703.000	6,00%	32,83%	
ACERO FIGURADO Ø 1/4" A Ø 1" F'y=60000 PSI - Puesto en obra	37.720.824	5,56%	38,39%	
CONCRETO GRAVA COMÚN 4000 PSI 28 MPa (280 Kg/cm2)	37.184.554	5,48%	43,86%	
CUADRILLA (OFICIAL + 2 AYUDANTES).	27.009.765	3,98%	47,84%	
CUADRILLA (OFICIAL + 4 AYUDANTES)	21.464.942	3,16%	51,01%	
BORDILLO PREFABRICADO A80 (800x200x350mm)	19.501.950	2,87%	53,88%	
CONCRETO MR41	18.436.375	2,72%	56,59%	
COMPRESOR REMOLCABLE PARA MARTILLOS NEUMATICOS - CAUDAL DE AIRE DE 185 CFM - INCLUYE COMBUSTIBLE	18.018.385	2,65%	59,25%	
DERECHOS DE BOTADERO	17.639.967	2,60%	61,85%	
CUADRILLA (OFICIAL + 2 AYUDANTES)	15.801.543	2,33%	64,18%	
DUCTO PVC TIPO TDP D=4"	14.983.680	2,21%	66,38%	
MORTERO 2500 PSI 17 MPa (175 Kg/cm2)	13.976.209	2,06%	68,44%	
SUBBASE GRANULAR PEA (SBG_PEA)	13.189.722	1,94%	70,39%	
CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm2)	11.899.205	1,75%	72,14%	
BANCA MODULAR EN CONCRETO M40	11.037.250	1,63%	73,76%	
GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 850 N Y 980 N, Y RESISTENCIA AL RASGADO TRAPEZOIDAL: ENTRE 315 N Y 350 N	10.639.976	1,57%	75,33%	
TUBERIA PVC U.M. D=4" RDE 21. NORMA NTC 382	8.563.652	1,26%	76,59%	
PLANCHON EN ORDINARIO 2.90 X 0.18 X 0.04	8.499.717	1,25%	77,85%	
ARENA DE PEÑA	8.357.154	1,23%	79,08%	
HERRAMIENTA MENOR	7.874.648	1,16%	80,24%	

Cabe destacar que algunos servicios como transporte, alquileres o gastos de personal que pueden tener una alta participación en el presupuesto, pero para este caso no aplica su búsqueda en el registro de productores de bienes nacionales al tratarse de servicios. Así mismo, en los presupuestos puede existir ítems globales que abarcan varios insumos, recursos o actividades, tales como construcciones de intersecciones, pilotes o estaciones que fueron estructuradas de manera global en el presupuesto y no aplica su verificación en el registro de bienes relevantes, al ser ítems específicos con especificaciones detalladas que generalmente no son verificables en el registro nacional de productores de bienes nacionales. Sin embargo, se realiza la validación correspondiente.

BIEN 1	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
ADOQUIN DE CONCRETO A25 (20x10x6cm)	6,00%	32,83%



BIEN 2	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
ACERO FIGURADO Ø 1/4" A Ø 1" F'y=60000 PSI - Puesto en obra	5,56%	38,39%



BIEN 3	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
CONCRETO GRAVA COMÚN 4000 PSI 28 MPa (280 Kg/cm2)	5,48%	43,86%



BIEN 4	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
BORDILLO PREFABRICADO A80 (800x200x350mm)	2,87%	53,88%



Es de indicar que la búsqueda para todos los ítems se realizó por actividad y/o por insumo de obra, ya que de esta forma se encuentra estructurado el presupuesto, así como por el nombre técnico y nombre comercial.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra, no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

VI. ANÁLISIS TÉCNICO

El detalle técnico de las especificaciones del proyecto se podrá consultar en los anexos técnicos correspondientes.

1. Cambio Tecnológico

El Distrito Capital ha centrado su atención en la ejecución de proyectos de alta calidad técnica tanto en lo relacionado con el diseño, como en la construcción y conservación, todo con la finalidad de optimizar sus recursos. Es así como a partir del año 2002 el IDU ha introducido aportes importantes en la ingeniería vial como la caracterización dinámica de materiales y otros conceptos, los cuales se han ido afianzando en los controles de calidad de los proyectos de infraestructura vial, desde el reglamento técnico IDU-2002 y posteriormente en los documentos de "*Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y espacio público en Bogotá D.C – IDU ET*", versiones 2005, 2011 y actualizaciones.

Estas especificaciones contemplan un listado de ítems para materiales y actividades de construcción que, comúnmente y de manera masiva se utilizan en las obras de Infraestructura vial (vías) y actividades de espacio público, indicando las condiciones técnicas de calidad para los materiales y actividades de obra. Documentos que evolucionan gradualmente ante la permanente transformación del conocimiento de materiales y sus técnicas de aplicación.

Por otra parte, el IDU dentro de la ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público, se plantea el estudio y análisis para adaptar e implementar nuevas tecnologías relacionadas con materiales, equipos o procesos constructivos, para lo cual se emplean los tramos testigo, que se definen como aquellos que se conformen de dos o más segmentos continuos intervenidos, cuyo propósito será el de servir para seguimiento y evaluación del desempeño de tecnologías nuevas y su comparación con una alternativa convencional, lo anterior planteado dentro de los escenarios de estudios y diseños, construcción o conservación.

2. Información general del proyecto

OBJETO	COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.
PLAZO	El plazo estimado de ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones, y en el contrato que se derive del proceso de selección.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial será detallado en los anexos de presupuesto que se publique en el secop ii y en los demás documentos precontractuales.

VII. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Posibles Oferentes

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Es así como dentro de las empresas que han estado afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, existen empresas que desarrollan proyectos de construcción de obra civil y se identifican algunas, así:

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
4D CONSTRUCTORES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Barranquilla
AE INGENIEROS CIVILES S.A.S.	Constructor	Barranquilla
AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS - ACASSA S.A.	Constructor	Sabaneta
ANFER INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Cali
APIROS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
APP DE VÍAS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
ARQINGUSA CORP S. en C.	Constructor	Bogotá
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS - A.I.A S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	Constructor	Medellín
ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Medellín
ASG POLINJECT PIRES S.A.S.	Constructor	Medellín
AVITAR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.	Constructor	Duitama
BALLEN B Y CIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
BESSAC ANDINA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
BHL SAHOLDING S.A.S.	Constructor	Valledupar
BLANCO ALCAZAR INGENIEROS SAS S.A.S.	Constructor	Cartagena
BOSKALIS INTERNATIONAL S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.	Constructor	Medellín
CIVILIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CODIFA S.A.S.	Constructor	Barranquilla
COING INGENIERÍA LTDA.	Constructor	Cali
COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONASE LTDA Ltda.	Constructor	Cali
CONCALI COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Cali
CONDUGAS S.A.	Constructor	Medellín
CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.	Constructor	Barranquilla
CONINSA RAMÓN H. S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCCIONES AP S.A.S.	Constructor	Sabaneta
CONSTRUCCIONES AR&S S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCCIONES ISPALVIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCCIONES RUBAU SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES SIERRA PÉREZ CONSIPE S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE INGENIERIA - CONTEIN S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S CONEXPLAN S.A.S S.A.S.	Constructor	Medellín
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES. CONYTRAC. S.A.	Constructor	Sabaneta
CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA - SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCSION S.A.S.	Constructor	Cartagena
CONSTRUCTORA EMP S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCTORA COPASA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S S.A.S.	Constructor	Cali
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA – COVEIN S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA FG S.A.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA INTERCONTINENTAL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA MECO-SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	Constructor	Itagüí
CONSTRUCTORA RUMIÉ S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA SANTORIBIO SAS S.A.S.	Constructor	Barranquilla

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS - CONSTRUSEÑALES S.A.	Constructor	Barranquilla
CONVEL S.A.S.	Constructor	Medellín
CONVIAS S.A.S.	Constructor	Barranquilla
D Y S S.A.	Constructor	Barranquilla
DELMAR PACIFIC S.A.S.	Constructor	Buenaventura
DIRCO INGENIERIA LTDA.	Constructor	Cali
DISBIM SMART UP S.A.S.	Constructor	Valledupar
DOPPELMAYR COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá
DRAGA INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Madrid
DREDGING INTERNATIONAL SERVICES CYPRUS SUCURSAL COLOMBIA LTDA.	Constructor	Bogotá D.C.
DUMAR INGENIEROS S.A.S.	Constructor	Montería
EDIFICACIONES Y VIAS S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.	Constructor	Medellín
EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES - EMPOVIL S.A.S.	Constructor	Medellín
EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
ESTYMA S.A. S.A.	Constructor	Medellín
EXPANSSION S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
EXPERTO CONSTRUCCION S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
EXPLANACIONES DEL SUR S.A S.A.	Constructor	Medellín
EXPLANAN S.A.	Constructor	Medellín
FCC CONSTRUCCION S.A.	Constructor	Bogotá
FERNANDO CASTRO SPADAFFORA S.A.	Constructor	Cali
FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	Constructor	Tocancipá
GBG S.A.S.	Constructor	Bogotá
GERCOTEK INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S.	Constructor	Bogotá
GMC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
GRUPO COLVIVA S.A.S.	Constructor	Medellín
GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO CONSTRUCOL S.A.S.	Constructor	Duitama
HM INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Barranquilla
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
ICONSULTA CONSTRUCCIONES S.A.	Constructor	Popayán
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá
INGECON S.A.	Constructor	Bogotá D.C.

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.	Constructor	Medellín
INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL FERROAGUAS M&L S.A.S.	Constructor	Palmira
INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S.	Constructor	Medellín
INGENIERÍA Y VÍAS - INGEVIAS S.A.S.	Constructor	Envigado
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA- INTRAMAQ S.A.S.	Constructor	Envigado
INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INGEOCHO S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INGEOMEGA S.A.	Constructor	Itagüí
INGERDICON S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.	Constructor	Rionegro
INMEL INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Medellín
INVERSIONES JACUR Y COMPAÑIA LTDA.	Constructor	Barranquilla
JGI S.A.S.	Constructor	Medellín
LATCO S.A.	Constructor	Cali
LC INGYTOP S.A.S.	Constructor	Medellín
LCQ INGENIERIA S.A.S. S.A.S.	Constructor	Cali
LEGGO S.A.S.	Constructor	Cartagena
LUGÓN INGENIERÍA S.A S.A.	Constructor	Medellín
MAC PROYECTOS S.A.S.	Constructor	Villavicencio
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
MEGACONSTRUCCIONES CAC S.A.S.	Constructor	Cartagena
MEGAPROYECTOS S.A.	Constructor	Medellín
MEYAN S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
MINCIVIL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
MORELCO S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá
NC CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.S.	Constructor	Cali
NORTÚNEL SUCURSAL EN COLOMBIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS-OCEISA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
OBRAS CIVILES S.A.	Constructor	Medellín
OBRAS Y MAQUINAS S.A.S.	Constructor	Medellín
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
OMPROCO S.A.S.	Constructor	Bogotá
OPCIÓN INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Medellín
PAECIA S.A.S.	Constructor	Medellín
PATIÑO Y CIA S.A S.A.	Constructor	Envigado
PAVIMENTAR S.A.	Constructor	Copacabana

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
PAVIMENTOS ANDINOS S.A.	Constructor	Barranquilla
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
PRODECON S.A.	Constructor	Cali
PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Cali
PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. S.A.S.	Constructor	Cali
PROYECTOS DE INGENIERÍA - PROING S.A.	Constructor	Yumbo
PROYECTOS Y VÍAS - PROVIAS S.A.S.	Constructor	Medellín
PUENTES Y TORONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
QUINRAFF S.A.S.	Constructor	Cali
REDYCO S.A.S.	Constructor	Medellín
REHABILITACION DE DUCTOS S.A.S.	Constructor	Cartagena
REX INGENIERIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
ROVER ALCISA COLOMBIA S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Cartagena
SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	Constructor	Cali
SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG S.A.S.	Constructor	Bogotá
SERVICIOS DE INGENIERIA EQUIPOS Y TIERRAS - SIETE S.A.S.	Constructor	Sabaneta
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA - SIDECOL S.A.S.	Constructor	Cali
SOCIEDAD PANAMERICANA DE INVERSIONES S.A.	Constructor	Barranquilla
SOFÁN INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
SOFTSA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
SOLETANCHE BACHY COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
SÓLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.	Constructor	Medellín
SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.	Constructor	Cali
SP INGENIEROS S.A.S.	Constructor	Medellín
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
SUMMACON S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
TARES INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Cali
TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCOES COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS C.A. SUCURSAL BARRANQUILLA S.A.	Constructor	Barranquilla
UNIÓN ELECTRICA S.A.	Constructor	Medellín
VAN OORD DREDGING AND MARINE CONTRACTORS B V S. en C.	Constructor	Bogotá
VARELA FIHOLL & CIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
VEGA TRIANA INGENIEROS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
VÍAS S.A.	Constructor	Medellín
VINCOL CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.

Finalmente, se puede decir que los CONSTRUCTORES ejecutan sus proyectos basados en contratos de obra; estos contratos normalmente se adjudican a través del mecanismo de licitación pública, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio.

Dentro de estas empresas que pueden ejecutar actividades de interventoría de obra y consultorías de estudios de ingeniería, se encuentran:

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
3B PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
A TODO TREN LTDA.	Consultor	Barranquilla
AB CONSULTORES PMD S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ABB COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogotá D.C.
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	Consultor	Cartagena
AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Rionegro
AMBIOTEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Consultor	Chía
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S.	Consultor	Medellín
ARUP COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	Consultor	Bogotá D.C.
BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Bogota
C&M CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CAMICAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.	Consultor	Cartagena
CB INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CEMOSA COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CENTRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - CENTRA IC S.A.S.	Consultor	Cali
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.S.	Consultor	Medellín
CONCRELAB S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONECTA CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena
CONIISA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A	Consultor	Barranquilla
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORIAS INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE S.A.S. CIMA AM	Consultor	Barranquilla
CROWE CO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	Consultor	Medellín
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS- DIS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Medellín
DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
ECOVIAS S.A.S.	Consultor	Barranquilla
EDL-ENRIQUE DÁVILA LOZANO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EGIS CONSULTORÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRATEGIA & GESTION EMPRESARIAL - E&GE CONSULTORES S.A.	Consultor	Bogotá D.C
ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS - EPIC P	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TECNICOS SGS -ETSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS- ETA S.A.	Consultor	Bucaramanga
EYR SERVICIOS GEOTECNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
FERNANDO BOLIVAR CARDONA LTDA.	Consultor	Barranquilla
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.	Consultor	Cali
FT CONSULTANTS S.A.S.	Consultor	Bogota
GCA TECHNOLOGIES S.A.	Consultor	Cali
GENERADORA UNIÓN S.A.S.	Consultor	Medellín
GEOIMEC INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOSOLUCIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTUNELES S.A.S.	Consultor	Bogota
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y ESTRUCTURACIOI	Consultor	Bogota
GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES - GSA. S.A.S.	Consultor	Medellín
GINPROSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogota
GNG INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota
GOC INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota
GOMÉZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Cali
GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Cali
HACE INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogota
HBV LEGAL CONSULTING S.A.S.	Consultor	Cali
HIDRAMSA S.A.	Consultor	Medellín
HIDROCONSULTA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HINCACOM S.A.S.	Consultor	Cali
HK TRADING S.A.S.	Consultor	Bogota
HL INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HZ ENERGY S.A.S.	Consultor	Medellín
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U S.A.	Consultor	Medellín

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
INARE LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
INCO AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Cali
INCOPLAN-INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INCOSA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
INEICA LTDA.	Consultor	Barranquilla
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogota
INGENIERIA ARGOS - INARGOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES S.A.S	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Consultor	Cali
INGENIERÍA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD - INDEMO S.A.S.	Consultor	Bogota
INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN - INTEINSA S.A.	Consultor	Medellín
INTEGRAL S.A.	Consultor	Medellín
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS-INTERDISEÑOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INVERSIONES GRAPI LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
IVICSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
JOSÉ VICENTE BLANCO RESTREPO S.A.S.	Consultor	Medellín
JOYCO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JPS INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
JR & AF CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Medellín
JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN E.U.	Consultor	Cali
LA VIALIDAD LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO S.A.S.	Consultor	Barranquilla
MC INFRAWORKS S.A.S.	Consultor	Bogota
MEDICIONES AMBIENTALES MEDISAM LTDA.	Consultor	Cali
MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
MOTT MACDONALD COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO. , LTD. SUCURSAL (	Consultor	Medellín
NOGAALL S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
OBED FRANCO BERMÚDEZ S.A.S.	Consultor	Medellín
OLANO INGENIERÍA - COINGSA S.A.S.	Consultor	Cali
P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PARIS Y PARIS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor	Cali

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Cali
PEDELTA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Tocancipá
PLANES S.A.S.	Consultor	Cali
PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.	Consultor	Cali
PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	Consultor	Medellín
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA-PI ÉPSILON S.A.S S.A.	Consultor	Medellín
PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA - PRO	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	Consultor	Cartagena
RESTREPO Y URIBE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SAITEC S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S	Consultor	Bogotá D.C.
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	Consultor	Cali
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES - SHI S.A.S.	Consultor	Medellín
SESAC S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA -	Consultor	Bogotá D.C.
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A.	Consultor	Medellín
SPIRAL INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogota
STTRATA S.A.S.	Consultor	Bogota
SUMMUM PROJECTS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Medellín
TEC CUATRO S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
TENKEN ENGINEERING S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TRIACOL CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
VCR INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Medellín
VQ INGENIERIA M SAS S.A.S.	Consultor	Bogota
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogota
ZETCO S.A.	Consultor	Cali

Finalmente, se puede decir que los CONSULTORES ejecutan sus proyectos basados en un contrato de consultoría y/o interventoría; estos contratos normalmente se adjudican a través del mecanismo de concurso de méritos, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio dado la pluralidad de empresas que pueden participar de estos procesos de selección.

2. Análisis de Categoría (MAE)

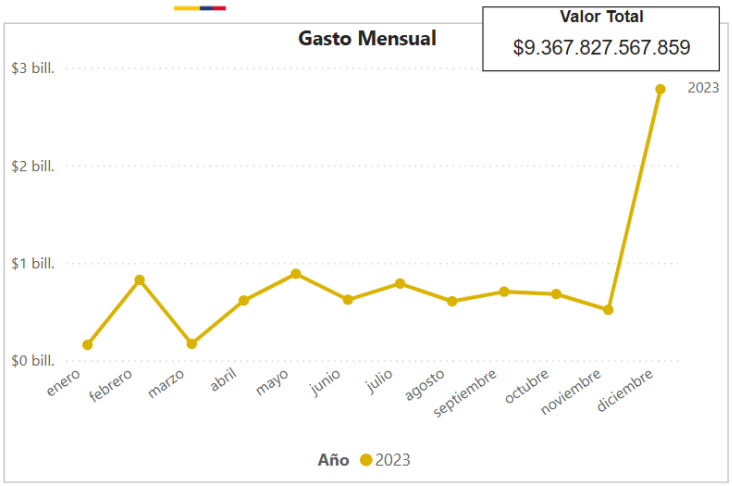
OBRA PÚBLICA

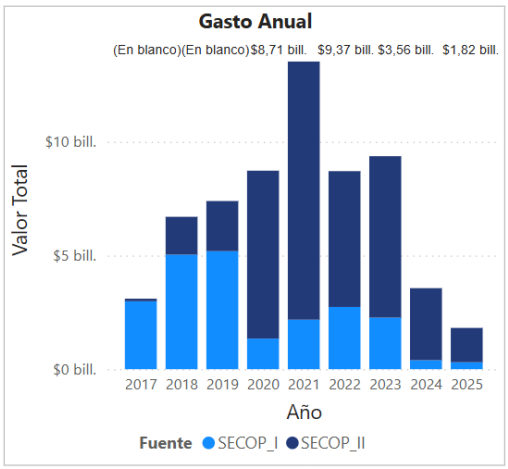
Resulta necesario evaluar el comportamiento del gasto para las vigencias 2023 y 2024 desde el punto de vista de los proveedores, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente. Cabe destacar que a la fecha de elaboración del documento se evidencia desactualización del MAE respecto a la información publicada en secop ii.

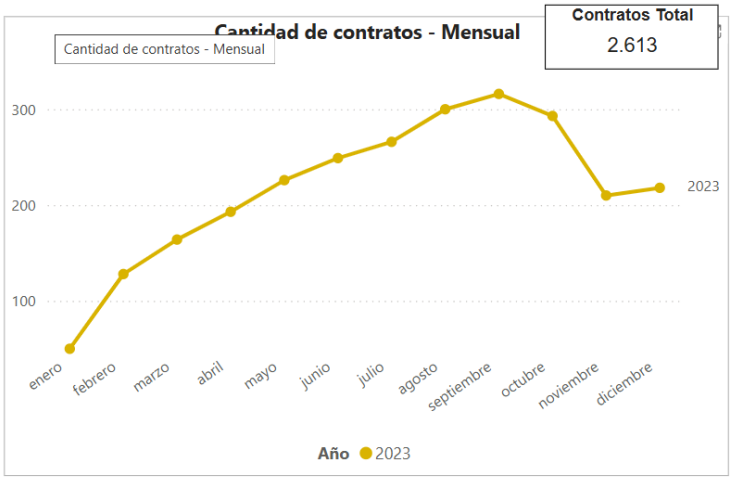
Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 04/07/2025 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deberse a posibles desactualizaciones del MAE que puede tener retrasos de al menos tres meses con la información del secopii, a que en la página del IDU se relacionan procesos con presupuesto de vigencias previas que fueron adjudicados en la siguiente vigencia o a que la clasificación de los códigos UNSPSC se realiza de manera genérica y no corresponde con las actividades económicas principales que se identifican como relacionadas con el objeto contractual propuesto y/o con otras actividades de construcción de obra pública.

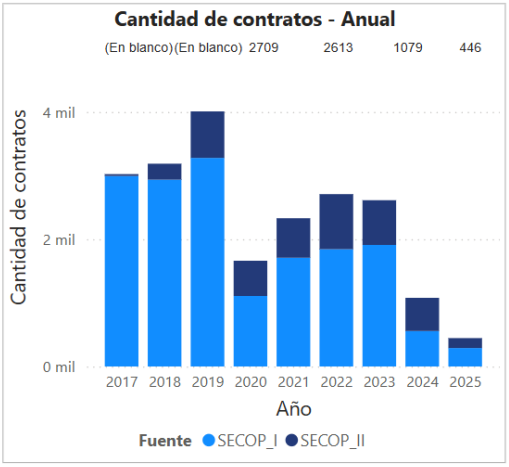
Contratación 2023

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 72141000 y 72141100* establecidos para el proceso contractual que nos ocupa, y que versa sobre la construcción autopistas y carreteras y Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura, se tiene que para la vigencia 2023, se adelantaron procesos competitivos de contratación a nivel nacional por valor aproximado de 9,367 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 2.613 contratos con 1.865 proveedores.









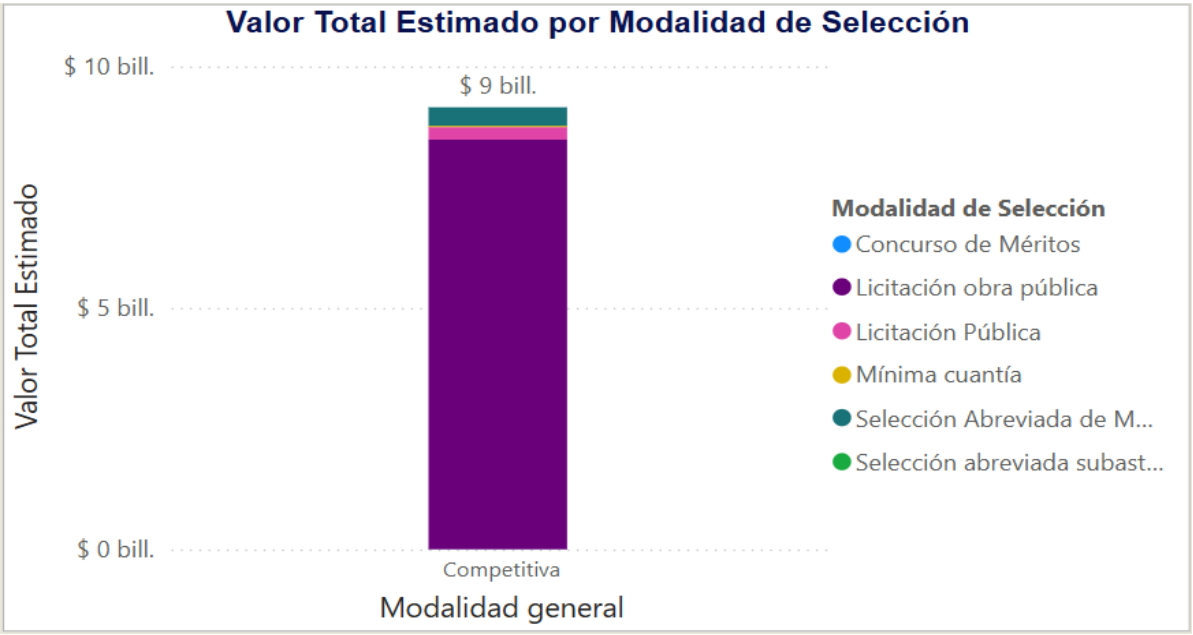
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$9,37 bill.	1865	2613

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	**2613**	**$9.367.827.567.859**	**100,00%**	**2613**	**$9.367.827.567.859**	**100,00%**
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	1545	$5.797.787.140.012	61,89%	**1545**	**$5.797.787.140.012**	**61,89%**
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	1068	$3.570.040.427.847	38,11%	**1068**	**$3.570.040.427.847**	**38,11%**
Total	**2613**	**$9.367.827.567.859**	**100,00%**	**2613**	**$9.367.827.567.859**	**100,00%**

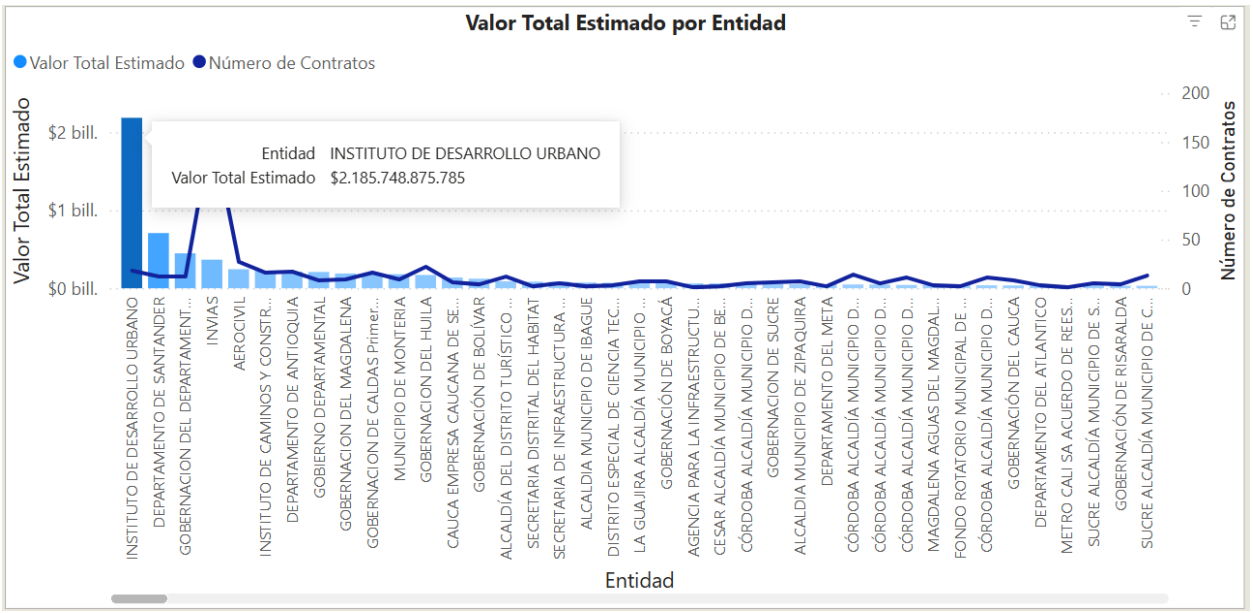
El código con mayor participación resulta siendo el 72141000, mientras que el código 72141100 tienen una menor participación dentro del consolidado de estos códigos a nivel nacional. El código 721411 puede ser menos genérico y puede abarcar algunas actividades relacionadas que pueden están relacionados con el código 721410, razones por las cuales este código puede ser más representativo y absorber procesos que podrían tener otra clasificación.

En el mismo orden de ideas, los procesos solamente se clasifican en el código principal relacionado, por lo que pueden relacionar otros códigos como secundarios los cuales podrían tener mayor relación con los objetos contractuales, pero las entidades determinan emplear un código principal diferente.

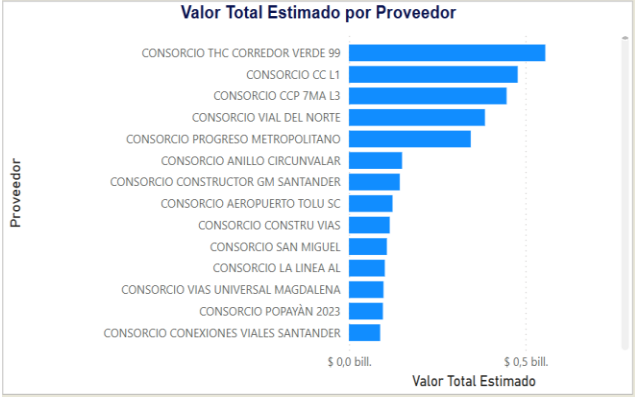
Se observa que la modalidad de contratación mayormente empleada en los procesos clasificados en los códigos del segmento 72 (Para el caso los códigos 721410 y 721411) corresponde a la licitación de obra pública, seguido por la licitación pública sin especificar el tipo de contrato y en menor medida la selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, esto de acuerdo con las cuantías de las entidades contratantes.

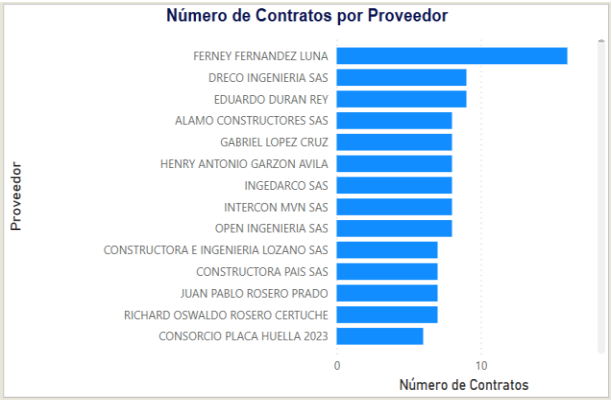


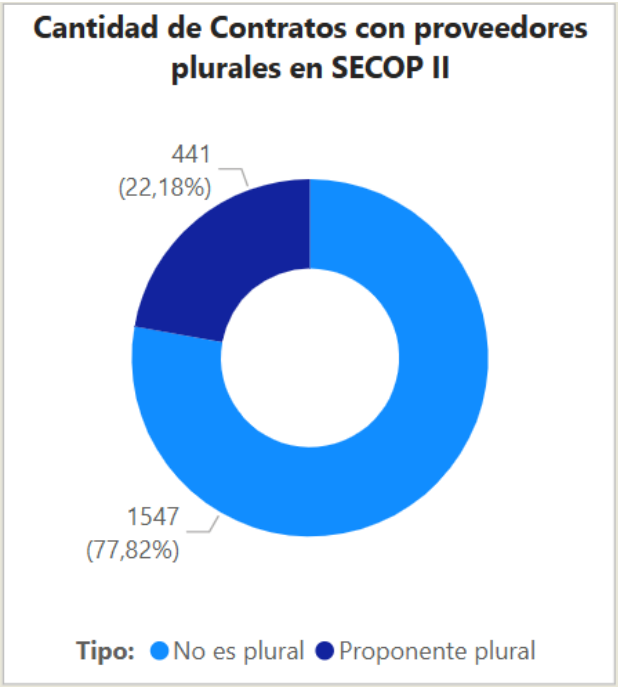
Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto son: El Instituto de Desarrollo Urbano, El Departamento de Santander, la Gobernación del Departamento del Cesar, el INVIAS y la Aerocivil, estando el IDU como la entidad que mayor valor adjudicó en estos códigos sumando 2,185 billones de pesos.

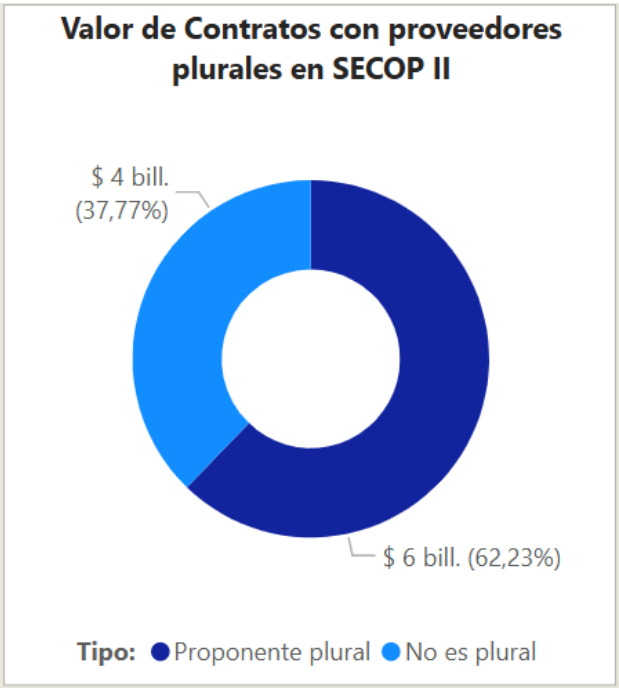


A continuación, se presentan los principales contratistas a nivel nacional, que han contratado con las entidades del estado bajo procesos competitivos, para los códigos UNSPSC objeto de análisis en esta sección. Se destacan Consorcio THC Corredor verde 99, Consorcio CC L1, Consorcio Vial del Norte, Ferney Fernández Luna, Álamo Constructores SAS, Dreco Ingeniería SAS, Eduardo Durán Rey, entre otros.





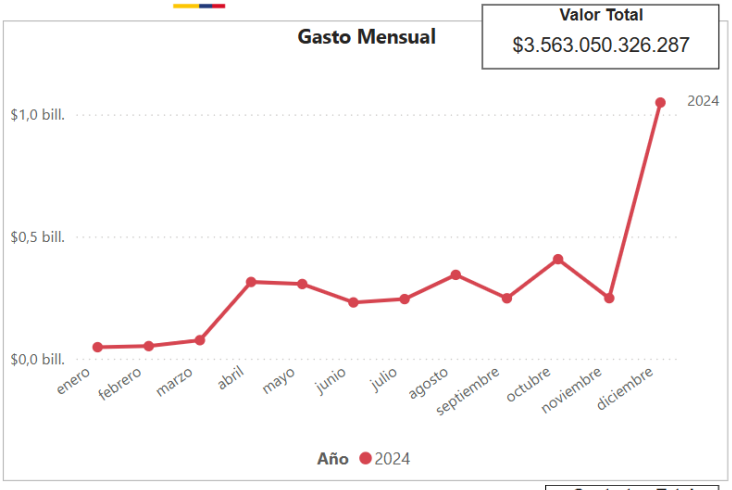


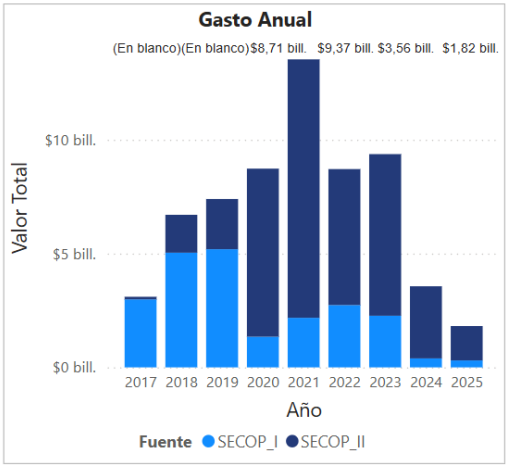


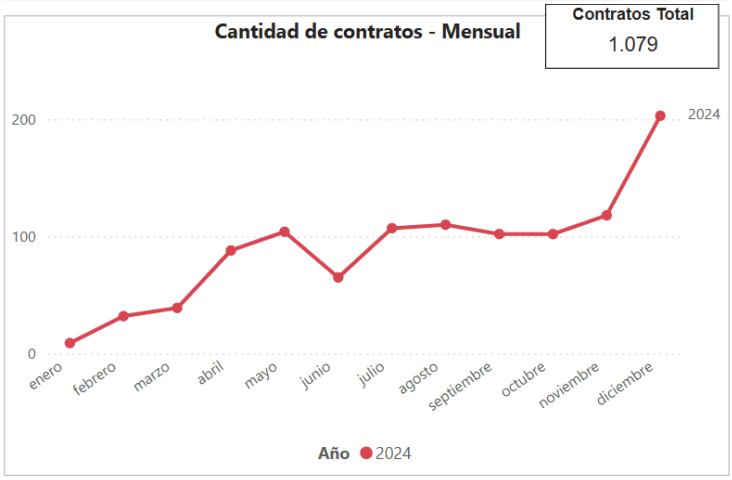
Los oferentes plurales tienen mayor participación en el valor de los contratos adjudicados con un 62,23%; en contraste tiene una participación de 21,18% en la cantidad de contratos adjudicados, lo que muestra que las grandes obras de infraestructura son principalmente adjudicadas a oferentes plurales.

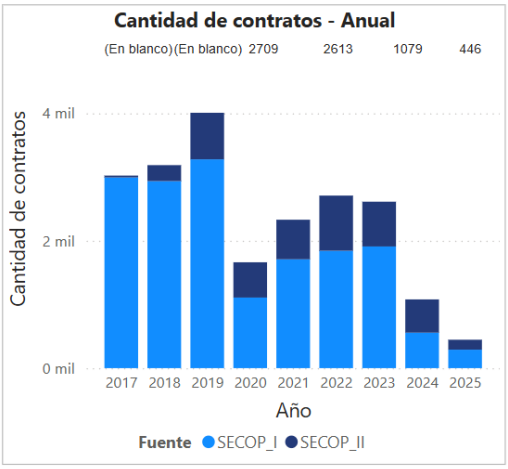
Contratación 2024

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 72141000 y 72141100* establecidos para el proceso contractual que nos ocupa, y que versa sobre la construcción autopistas y carreteras y Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura, se tiene que para la vigencia 2024, se adelantaron procesos competitivos de contratación a nivel nacional por valor aproximado de 3,563 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 1.079 contratos con 793 proveedores.









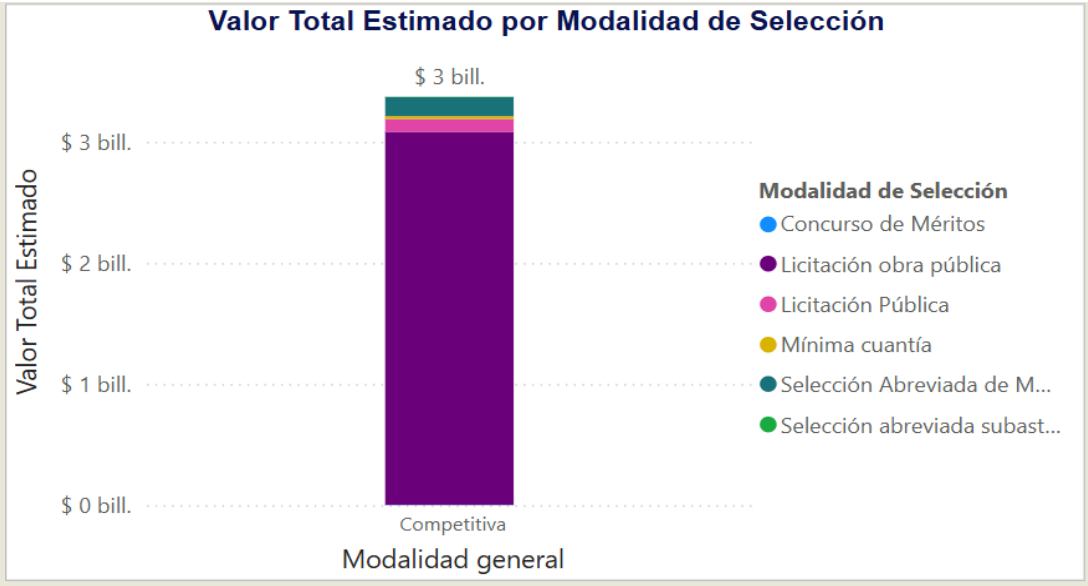
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$3,56 bill.	793	1079

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	**1079**	**$3.563.050.326.287**	**100,00%**	**1079**	**$3.563.050.326.287**	**100,00%**
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	606	$1.715.502.573.765	48,15%	**606**	**$1.715.502.573.765**	**48,15%**
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	473	$1.847.547.752.522	51,85%	**473**	**$1.847.547.752.522**	**51,85%**
Total	**1079**	**$3.563.050.326.287**	**100,00%**	**1079**	**$3.563.050.326.287**	**100,00%**

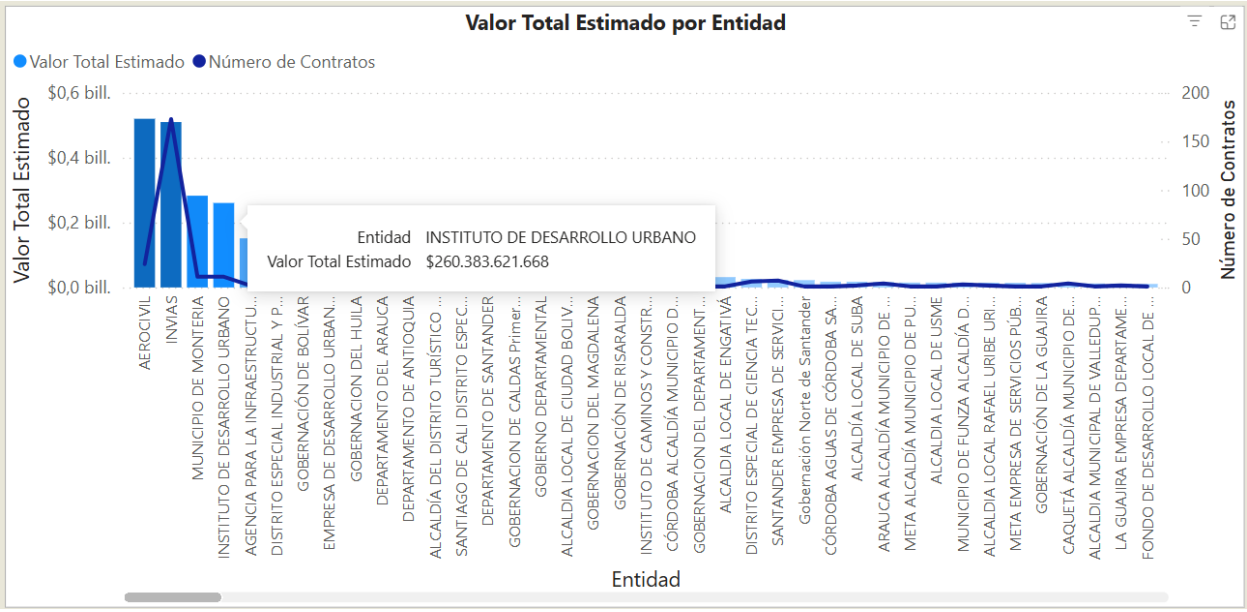
Los códigos UNSPSC 721410 y 72141100 tuvieron una participación similar en la contratación nacional durante 2024, teniendo un poco más de relevancia los códigos 721411.

Los procesos contractuales se clasifican en el código principal relacionado, por lo que pueden relacionar otros códigos como secundarios los cuales podrían tener mayor relación con los objetos contractuales, pero las entidades determinan emplear un código principal diferente.

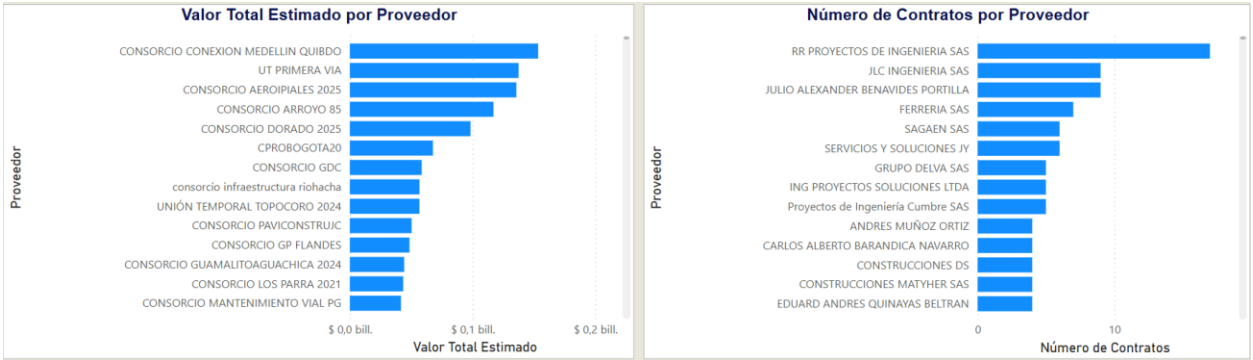
Se observa que la modalidad de contratación mayormente empleada en los procesos clasificados en los códigos del segmento 72 (Para el caso los códigos 721410 y 721411) corresponde a la licitación de obra pública, seguido por la licitación pública sin especificar el tipo de contrato y en menor medida la selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, esto de acuerdo con las cuantías de las entidades contratantes.



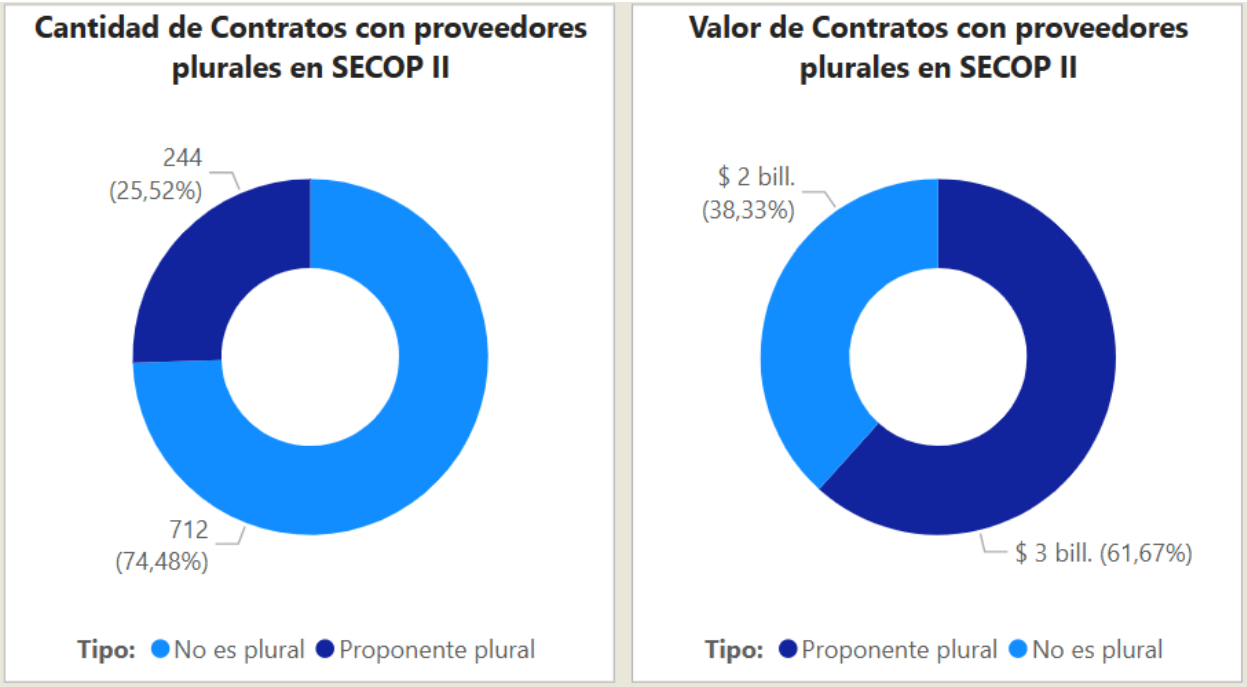
Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto son: La Aerocivil, el INVIAS, el Instituto de Desarrollo Urbano, estando el IDU como la tercera entidad con mayor valor adjudicado en estos códigos, sumando 260.383,621 millones de pesos.



A continuación, se presentan los principales contratistas a nivel nacional, que han contratado con las entidades del estado bajo procesos competitivos, para los códigos UNSPSC objeto de análisis en esta sección. Se destacan, UT primera vía, consorcio Aero Ipiales 2025, RR Proyectos Ingeniería SAS, JLC Ingeniería SAS, Julio Alexander Benavides Portilla, entre otros.



Los oferentes plurales tienen mayor participación en el valor de los contratos adjudicados con un 61,67%; en contraste tiene una participación de 25,52% en la cantidad de contratos adjudicados, lo que muestra que las grandes obras de infraestructura son principalmente adjudicadas a oferentes plurales.



Para la información a nivel nacional, no hay forma de verificar el eventual desfase en la información en el MAE con lo que realmente se adjudicó en secopii. Sin embargo, sí es posible identificar las diferencias con la ejecución de la entidad, lo que efectivamente se presenta en la en la sección “Comparativo del gasto histórico MAE”, que hace referencia a la información de ejecución de la entidad.

CONSULTORÍA

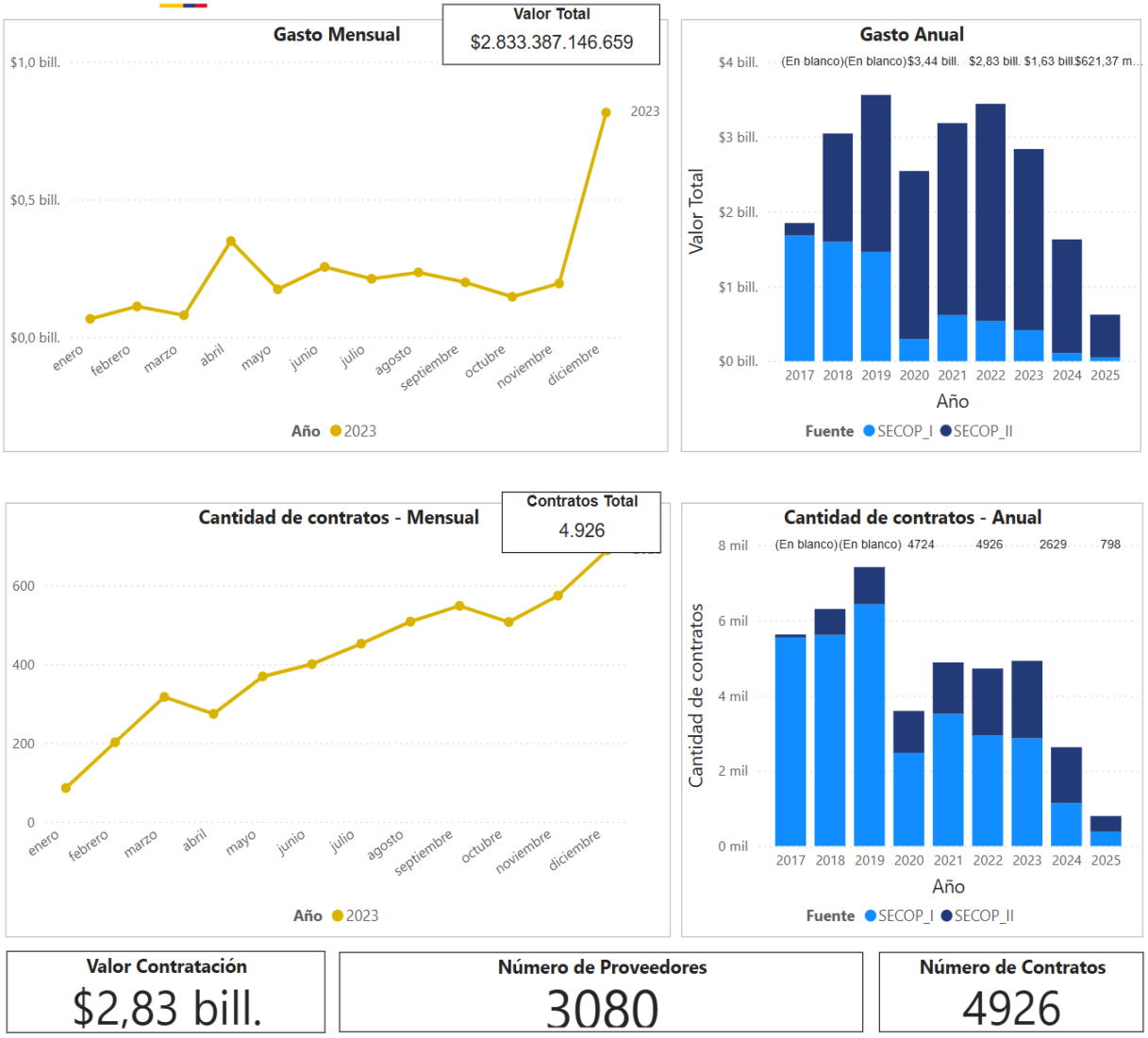
Resulta necesario evaluar el comportamiento del gasto para las vigencias 2023 y 2024 desde el punto de vista de los proveedores para el sector de consultoría e interventoría técnica, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 04/07/2025 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deberse a desactualización del MAE, a que en la página del IDU se pudo haber relacionado procesos con presupuesto de otras vigencias que fueron adjudicados durante 2023 o 2024, a que puede estarse relacionando procesos en curso que pudieron haber sido adjudicados durante otras vigencias, o a que la clasificación UNSPSC mediante los códigos principales no resulta siendo de mayor representación con los objetos contractuales.

Cuando la necesidad de la entidad, se enfoca hacia contratos de consultoría o interventoría y no de obra, los códigos UNSPSC, con los que el IDU contrata este tipo de servicios, generalmente corresponden a 811015 y 811022.

Contratación 2023

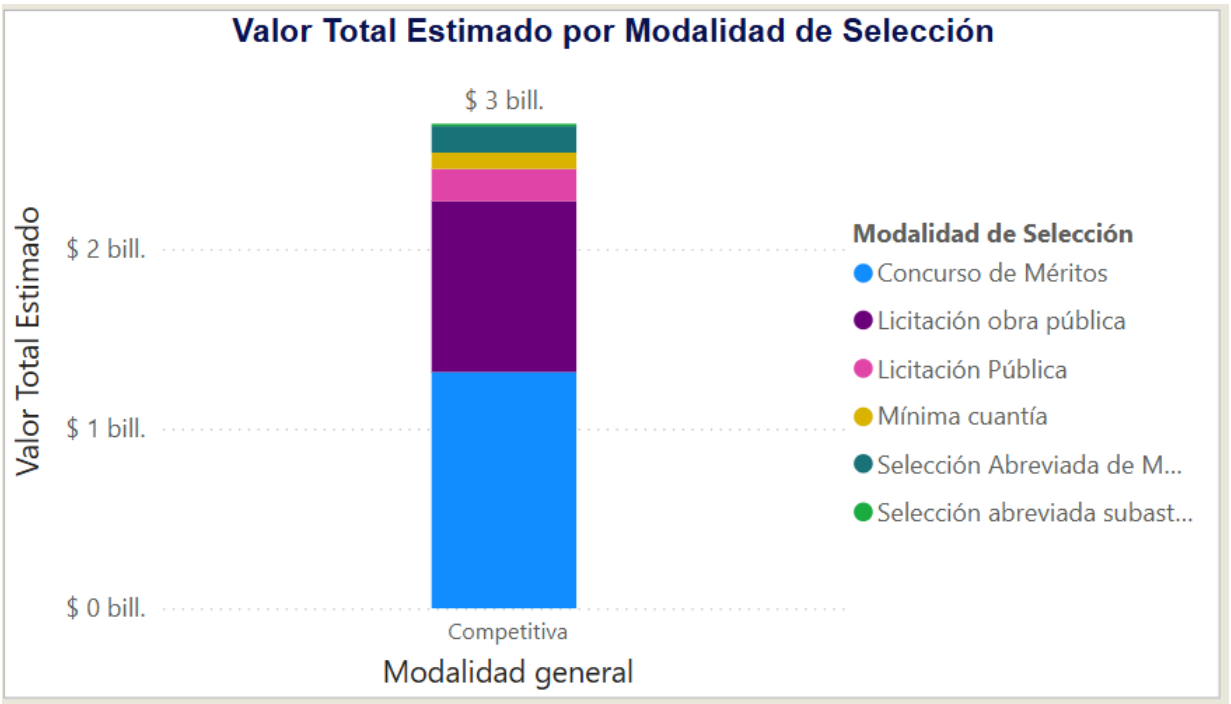
Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 811015 y 811022*, que versa actividades de interventoría y consultoría relacionados con contratos de obra; en estos códigos a nivel nacional para el año 2023, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 2,883 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 4.926 contratos con 3.079 proveedores.



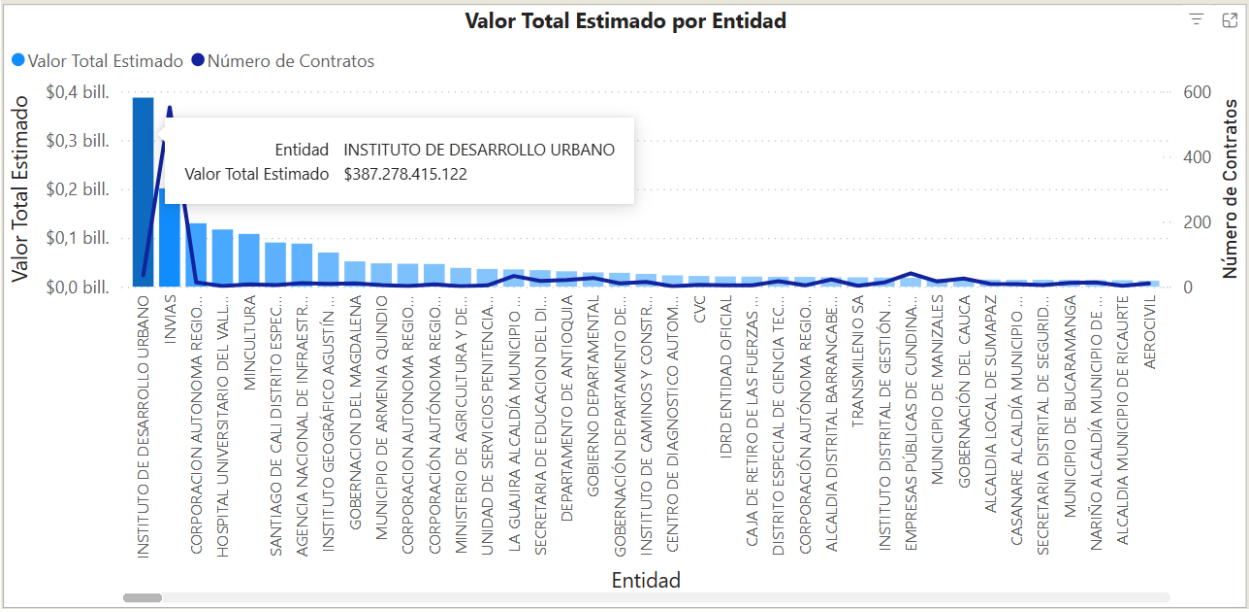
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**4926**	**$2.833.387.146.659**	**100,00%**	**4926**	**$2.833.387.146.659**	**100,00%**
811015 - Ingeniería civil	4593	$2.551.252.796.442	90,04%	**4593**	**$2.551.252.796.442**	**90,04%**
811022 - Ingeniería de transporte	333	$282.134.350.217	9,96%	**333**	**$282.134.350.217**	**9,96%**
Total	**4926**	**$2.833.387.146.659**	**100,00%**	**4926**	**$2.833.387.146.659**	**100,00%**

El código con mayor participación resulta siendo el 811015, mientras que el código 811022 tienen una menor participación dentro del consolidado de estos códigos a nivel nacional. El código 811022 puede ser menos genérico y puede abarcar algunas actividades relacionadas que pueden están inmersas con el código 811015, razones por las cuales este código puede ser más representativo y absorber procesos que podrían tener otra clasificación.

Las contrataciones realizadas a los códigos 811015 y 811022 a través de procesos competitivos, se llevan a cabo principalmente a través de concurso de méritos o de licitación de obra pública, lo que indica que a nivel nacional se están clasificando algunos procesos de obras públicas a través de códigos genéricos relacionados con servicios profesionales de ingeniería, los cuales también pueden tener una relación directa con actividades de interventoría y consultoría.



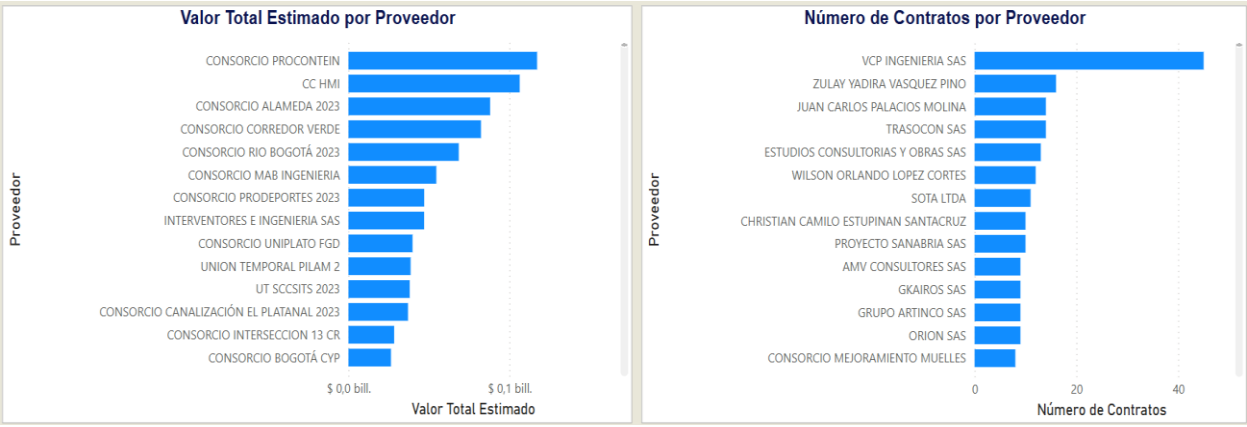
Cabe destacar que la descripción de estas actividades es global y puede abarcar una amplia gama actividades profesionales y técnicas, razón por la cual esta información no es exclusiva de interventorías o consultorías, si no puede relacionarse con actividades diversas, incluso con procesos de obra pública.



Durante el año 2023, las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo, fueron: El Instituto de desarrollo Urbano, la corporación autónoma regional del Magdalena y el INVIAS.

El instituto de desarrollo urbano IDU presentó en 2023 contrataciones por 387.278,415 millones, mientras. Por su parte el instituto nacional de Vías INVIAS fue la entidad con mayor cantidad de contratos adjudicados (551).

A continuación, se presentan los proponentes, que resultaron adjudicatarios con los mayores valores adjudicados y aquellos proponentes que resultaron adjudicatarios de un mayor número de contratos como resultado de procesos competitivos.

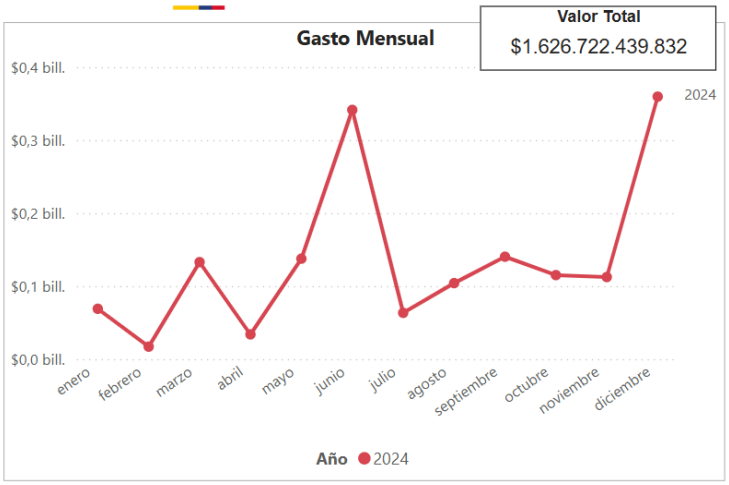


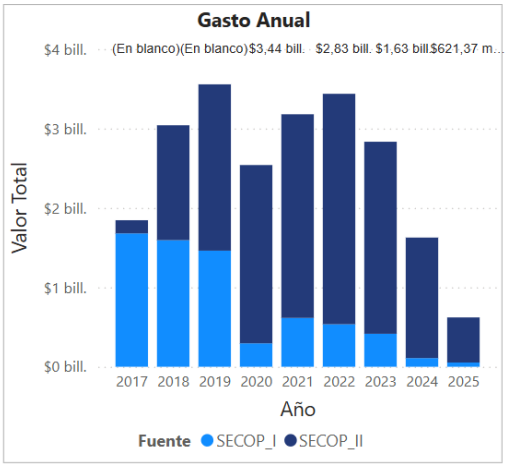
Dentro de los oferentes con mayores contrataciones en los códigos UNSPSC objeto del presente proceso se identifican: El Consorcio Procontein, CC HMI y Consorcio Alameda 2023, entre otros.

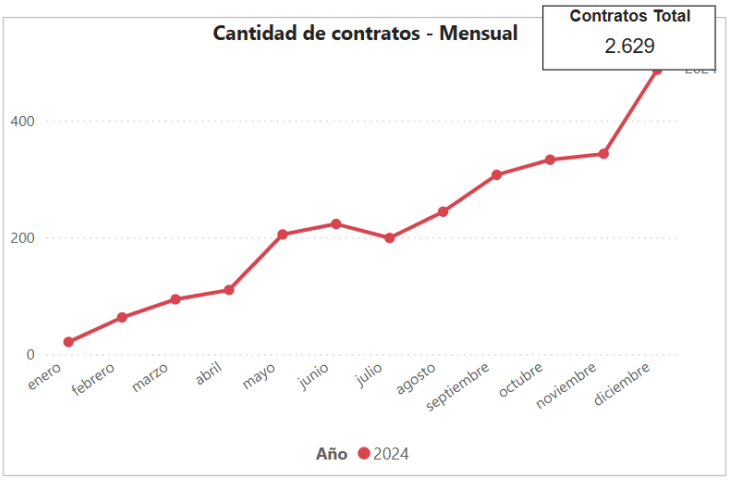
En contraste los adjudicatarios con mayor cantidad de contratos obtenidos son en su mayoría oferentes no plurales, VCP Ingeniería SAS, Zulay Yadira Vásquez, Juan Carlos Palacio, entre otros.

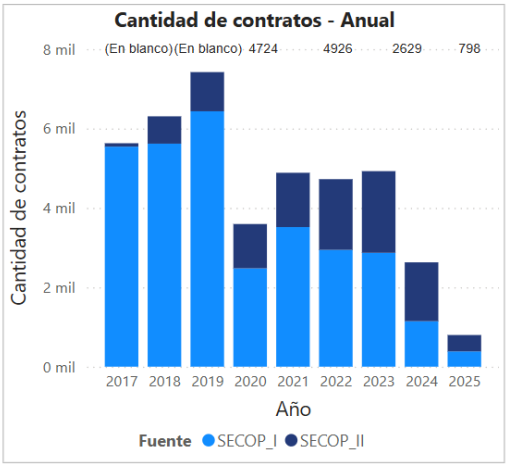
Contratación 2024

Respecto al año 2024, Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 811015 y 811022*, que versa actividades de interventoría y consultoría relacionados con contratos de obra; en estos códigos a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 1,626 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 2.629 contratos con 1.770 proveedores.





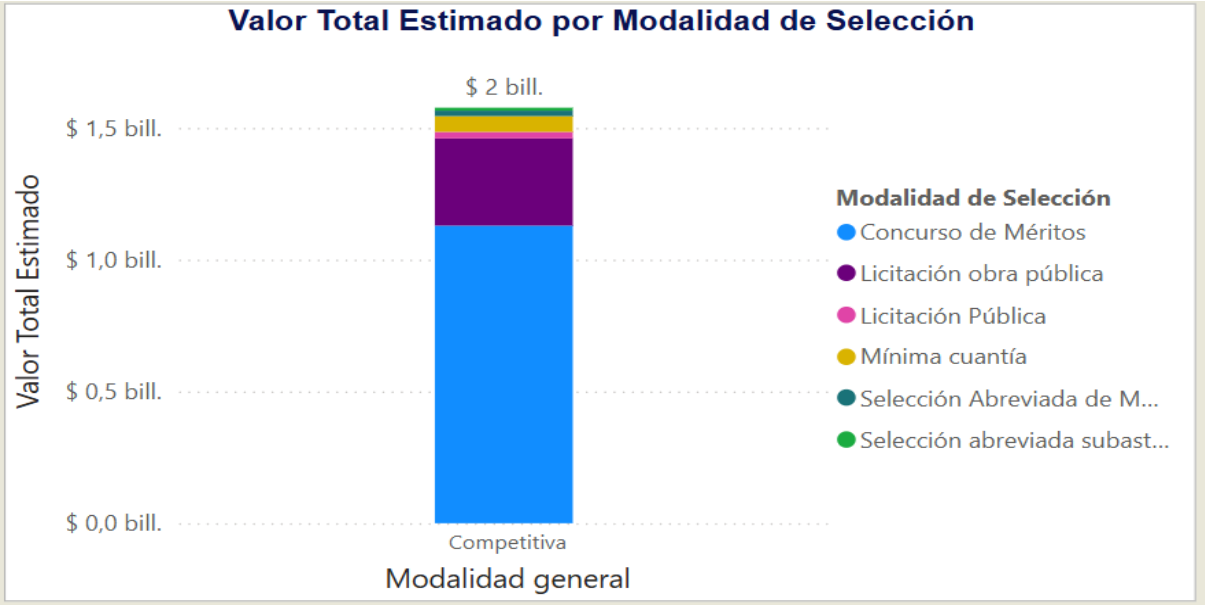




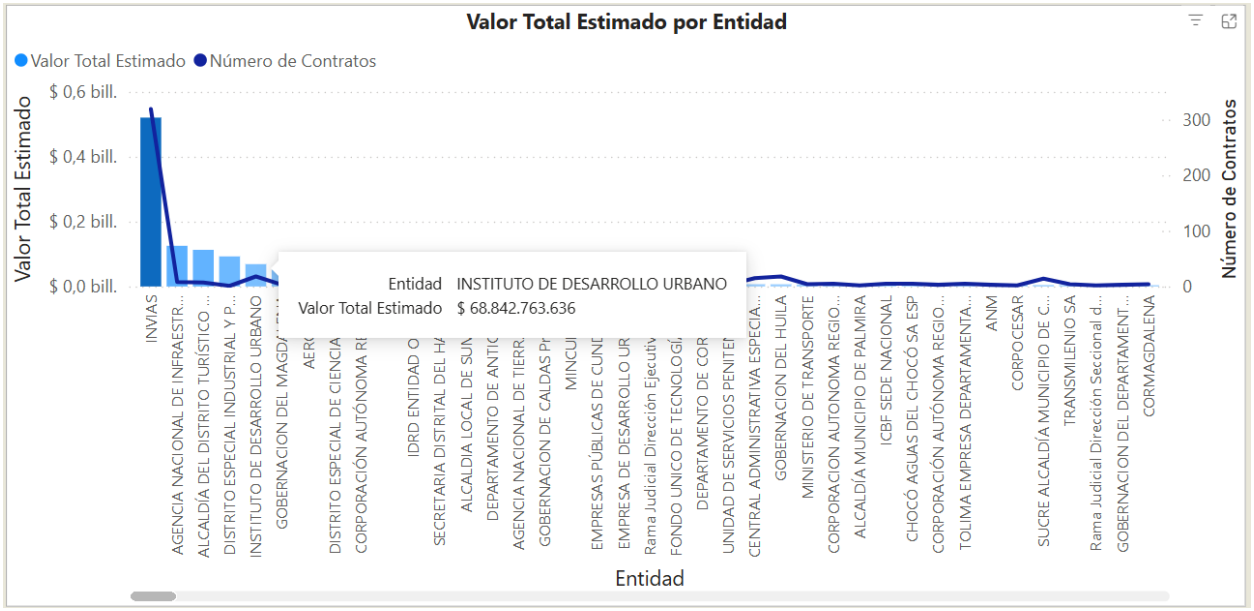
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,63 bill.	1770	2629

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**2629**	**$1.626.722.439.832**	**100,00%**	**2629**	**$1.626.722.439.832**	**100,00%**
811015 - Ingeniería civil	2460	$1.289.407.337.059	79,26%	**2460**	**$1.289.407.337.059**	**79,26%**
811022 - Ingeniería de transporte	169	$337.315.102.773	20,74%	**169**	**$337.315.102.773**	**20,74%**
Total	**2629**	**$1.626.722.439.832**	**100,00%**	**2629**	**$1.626.722.439.832**	**100,00%**

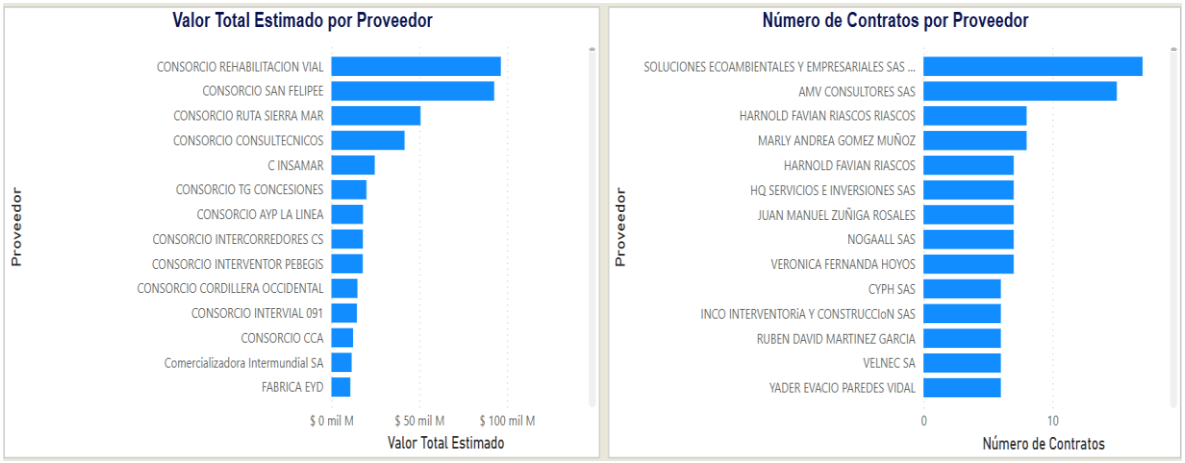
Las contrataciones realizadas a los códigos 811015 y 811022 a través de procesos competitivos, se llevan a cabo principalmente a través de concurso de méritos o de licitación de obra pública, lo que indica que a nivel nacional se están clasificando algunos procesos de obras públicas a través de códigos genéricos relacionados con servicios profesionales de ingeniería, los cuales tiene una relación directa con actividades de interventoría y consultoría.



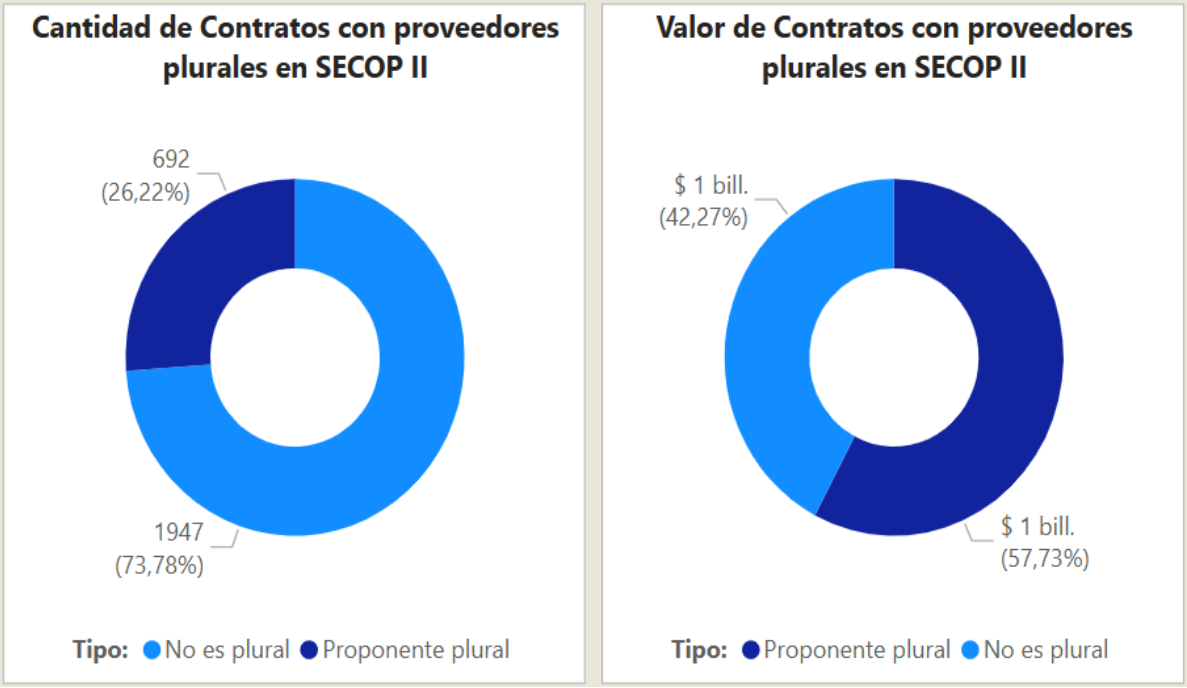
Durante el año 2024, las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo, fueron: El Invias, La ANI, Distrito de Barranquilla, Distrito Turístico de Cartagena y el instituto de desarrollo urbano. El IDU resulta siendo la quinta entidad con mayor valor contratado, que corresponde a 68.842,763 millones y el INVIAS es la entidad con mayor cantidad de contratos suscritos correspondiente a 319.



A continuación, se presentan los proponentes, que resultaron adjudicatarios con los mayores valores adjudicados y aquellos proponentes que resultaron adjudicatarios de un mayor número de contratos como resultado de procesos competitivos durante 2024.



Dentro de los oferentes con mayores contrataciones en los códigos UNSPSC objeto del presente proceso se identifican: El consorcio rehabilitación vial, el Consorcio San Felipe, Consorcio ruta sierra mar, entre otros. En contraste los adjudicatarios con mayor cantidad de contratos obtenidos son en su mayoría oferentes no plurales, entre los que se destacan Soluciones ecoambientales y empresariales SAS, AMV Consultores SAS, Marly Andrea Gómez y Harnold Fabian Riascos entre otros.



Los oferentes plurales tienen mayor participación en el valor de los contratos adjudicados con un 57,73%; en contraste tienen una participación de 26,22% en la cantidad de contratos adjudicados, lo que muestra que las grandes obras de infraestructura y los procesos de interventoría con mayor valor, son principalmente adjudicadas a oferentes plurales.

Para la información a nivel nacional, no hay forma de verificar el eventual desfase en la información en el MAE con lo que realmente se adjudicó en secopii. Sin embargo, sí es posible identificar las diferencias con la ejecución de la entidad, lo que efectivamente se presenta en la en la sección “Comparativo del gasto histórico MAE”, que hace referencia a la información de ejecución de la entidad.

VIII. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa. (Obra Pública)

La información financiera del sector se obtiene de los estados financieros para el sector de la construcción (obra), para lo cual se consolidan los datos de la vigencia 2024 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, adscrito a la Superintendencia de Sociedades.

El número de empresas incluido en el estudio lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos F4111, F4112, F4210, F4220, F4290 y F4390 de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC, que hacen parte del SIIS.

En total las empresas identificadas en el SIIS para estas actividades, que disponen de información a 31 de diciembre de 2024, ascienden a 2.782 a nivel nacional, que fueron clasificadas de acuerdo con sus ingresos operacionales según lo establecido en el Decreto 957 de 2019[30]

TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	**2.782**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia STEP – DTP.

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	**No. Empresas**	**%**
MICROEMPRESA	790	28,4%
PEQUEÑA EMPRESA	1.046	37,6%
MEDIANA EMPRESA	817	29,4%
GRAN EMPRESA	129	4,6%
TOTAL	**2.782**	**100,0%**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia STEP – DTP.

2. Indicadores capacidad financiera y organizacional. (Obra Pública)

En cumplimiento de la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, se implementa a partir de abril de 2019 en todo el territorio nacional los "*Documentos tipo para licitaciones de obra pública de infraestructura de transporte*". Esta normativa establece que los documentos tipo a adoptarse para los procesos de selección los cuales legisla, serán los desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de transporte.

Desde la implementación de los documentos tipo de infraestructura de transporte, se han ido realizando ajustes, modificaciones y mejoras, que han dado como resultado nuevas versiones.

[30] Para efectos del análisis, se toman en cuenta los literales de cada una de los numerales que definen el tamaño de las empresas (Decreto 957 de 2019) con base al valor de sus ingresos operacionales y el valor de la UVT.

La más reciente versión fue adoptada por CCE mediante la resolución 465 de 2024 “Por la cual se adopta la versión -4- de los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 240 de 2020”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Instituto de Desarrollo Urbano, para la vigencia 2025, adopta los siguientes indicadores de selección, los cuales componen la Matriz 2 (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES) del proceso de selección.

Los indicadores planteados corresponden a los establecidos en la matriz 2 “Indicadores financieros y organizacionales obras para infraestructura de transporte” y los definidos para el rango 1, cuyo presupuesto oficial estimado es menor a 40.000 SMMLV.

Indicador	No mipymes	Mipymes
Índice de Liquidez	≥ 1,3	≥ 1,2
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,0	≥ 1,0
Capital de Trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0,04	≥ 0,02
Rentabilidad del Activo	≥ 0,02	≥ 0,01

En concordancia con lo señalado en el Anexo memoria justificativa análisis sectorial, el Patrimonio se solicitará en aquellos procesos de selección en los que se cumplan las siguientes dos condiciones:

1) Presupuesto oficial es >= a 40.000 SMMLV.
2) El plazo de ejecución del proceso es mayor o igual a 24 meses.

Por consiguiente, para el presente proceso no se requerirá un requisito relacionado con el patrimonio.

Ahora bien, teniendo en cuenta que para los procesos de selección que se adelanten en la vigencia 2025 se evaluarán los estados financieros de las empresas del año anterior, a continuación, se presenta la información del Sistema Integrado de Información Societaria para el año 2024 con el objeto de evaluar con la información disponible, si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

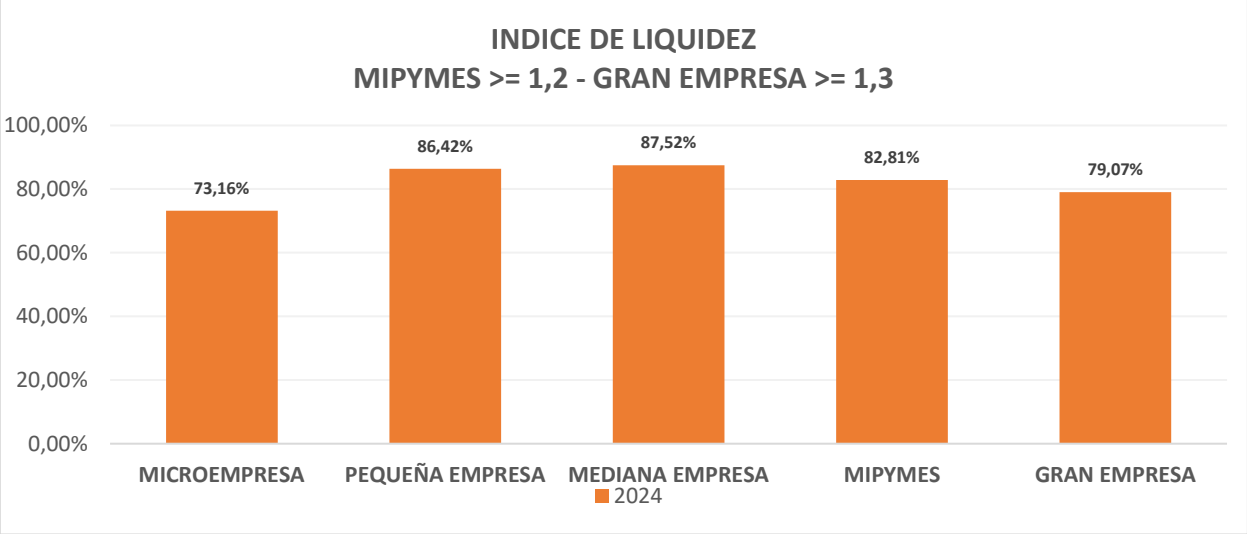
Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Índice de Liquidez:

Es el índice que mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. Al tomar los datos del año 2024 de las empresas del sector construcción, se obtuvieron los siguientes resultados:



Elaboración propia STEP – DTP.

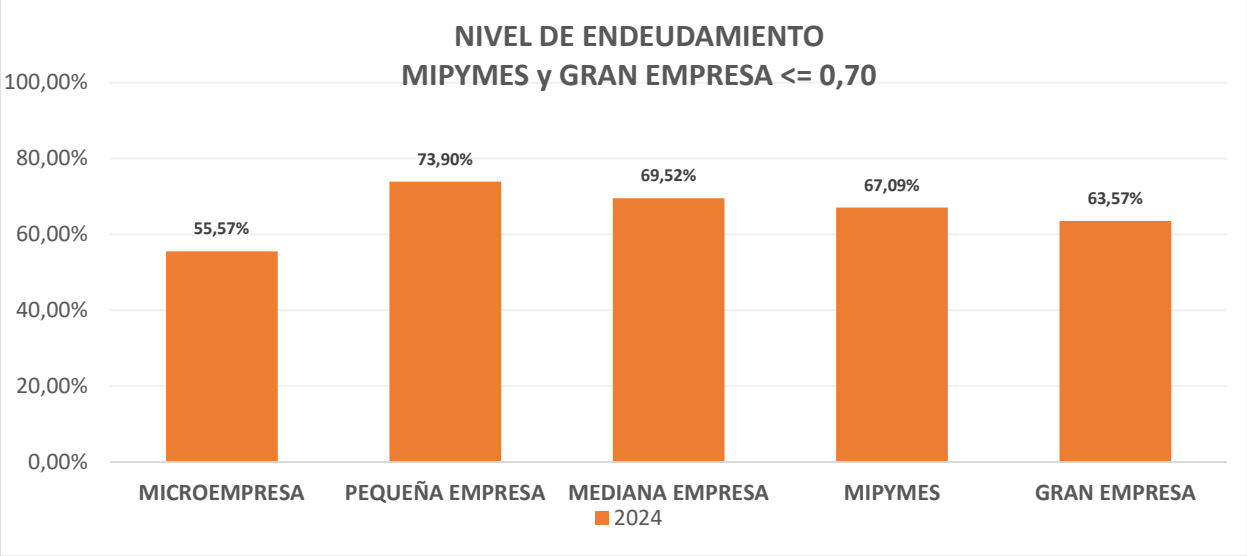
Al establecer el índice de liquidez en 1,3 para grandes empresas y en 1,2 para mipymes para el año 2024 el porcentaje de las empresas que están en capacidad de acreditarlo es mayor al 73% para todos tamaños de empresas. El porcentaje de cumplimiento es mayor al 80% para las pequeñas y las medianas empresas. Así como, también el cumplimiento para las mipymes en general resulta siendo mayor al 80%.

El cumplimiento de la gran empresa es menor, ubicándose en un 79,07%. El menor grado de cumplimiento de la gran empresa refleja el impacto del criterio diferencial establecido por Colombia compra eficiente al requerir un indicador de 1,3.

Las micro empresas tienen un cumplimiento del 73,16% en cuanto a liquidez se refiere, siendo el menor porcentaje de cumplimiento en todos los tamaños de empresa. En términos generales se observa un alto porcentaje de cumplimiento del índice de liquidez, a pesar de que las microempresas tienen un porcentaje de cumplimiento menor respecto a las otras clasificaciones de empresas.

Nivel de Endeudamiento:

Como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción de los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A esto se le conoce también como nivel de apalancamiento financiero. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.



Elaboración propia STEP

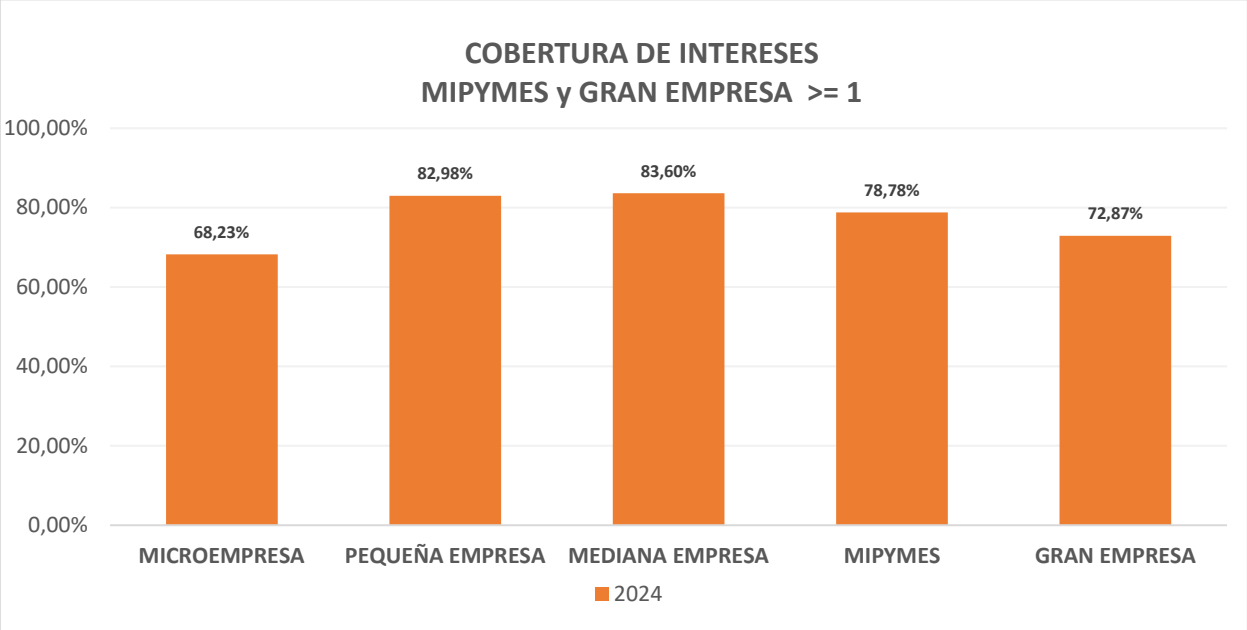
El análisis de los indicadores de las empresas del sector de obra y construcción para la muestra del SIIS, permite concluir que para el año 2024 el 63,57% de las grandes empresas están en capacidad de acreditar este requisito, mientras que este porcentaje de cumplimiento se incrementa en más de 5 puntos porcentuales para las empresas medianas y en más de 10 puntos porcentuales para las empresas pequeñas, lo que evidencia un mayor nivel de endeudamiento por parte de las grandes empresas que por parte de las Mipymes en General.

Las pequeñas y medianas empresas presentan un porcentaje de cumplimiento mayor al 67%, lo cual se puede deber a un menor grado de acceso al endeudamiento o una mayor aversión a adquirir deuda como medida de apalancamiento financiero. Las microempresas presentan el menor nivel cumplimiento con un 55,57%, lo que muestra de manera general un mayor nivel de endeudamiento de las microempresas al compararlas con los demás tamaños empresariales, lo que incrementa el riesgo operativo y empresarial de las microempresas al tener mayor endeudamiento y menores rentabilidades de manera general.

El menor desempeño de la gran empresa puede estar sustentado, en que son las empresas que tienen mayor acceso al apalancamiento del sector financiero, considerando las garantías que pueden llegar a ofrecer.

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades generadas durante el periodo.



Elaboración propia STEP

El análisis de este indicador en empresas del sector de obra y construcción para la muestra del SIIS, permite concluir que el grado de cumplimiento de las mipymes es considerablemente alto llegando a estar por encima del 78%. La gran empresa tiene un porcentaje de cumplimiento del 72,87% para el año 2024, mientras que la micro empresas tiene un porcentaje de cumplimiento del 68,23% siendo el menor porcentaje de cumplimiento entre los diferentes tamaños de empresa.

Se destaca el alto grado de cumplimiento de las empresas pequeñas y medianas, estando por encima del 80%.

De manera general, el porcentaje de cumplimiento de todos los tamaños empresariales muestra un desempeño mayor al 60%, teniendo mayoría de cumplimiento en los diferentes grupos empresariales.

Capital de Trabajo

Teniendo en cuenta el universo de empresas de *CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL* (literal B.), el promedio de Capital de Trabajo corresponde a un valor de $16.536.382 (miles de pesos).

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	24	**4**
24	36	**8**
36	48	**12**
48	60	**16**
60	72	**20**
72	84	**24**
84	96	**28**
96	108	**32**
108	120	**36**
120	-	**40**

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTd} = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

n= meses de apalancamiento

Teniendo en cuenta la información del SIIS de la superintendencia de sociedades, se lleva a cabo análisis de porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo para las empresas del sector de la construcción. Para este análisis, se determina un porcentaje estimado del máximo incremento en el valor del presupuesto y un porcentaje estimado del máximo decremento en el presupuesto, con estos porcentajes se establece un rango en el que puede llegar a variar el capital de trabajo requerido y se determinan el rango de porcentajes en el cual puede variar el cumplimiento del indicador, esto considerando cualquier cambio que se pueda presentar en los valores del presupuesto oficial estimado.

Para el presente proyecto el porcentaje estimado del máximo incremento en el presupuesto es del 5% y el porcentaje estimado del máximo decremento es del 1%.

Cabe destacar que estas posibles variaciones del presupuesto se estiman de manera teórica, con el único fin de realizar un análisis de sensibilidad respecto a la variación del requisito de capital trabajo ante eventuales cambios que se puedan llegar a presentar en el valor del presupuesto, lo que no significa que el presupuesto tenga errores de estimación o que no corresponda con la realidad del proyecto.

Presupuesto Estimado Aproximado	**$ 2.439.117.421**

	Presupuesto aproximado	**K de trabajo requerido**
Límite inferior estimado	**$ 2.414.726.247**	**$ 661.887.795**
Valor Estimado	**$ 2.439.117.421**	**$ 670.018.187**
Límite superior estimado	**$ 2.561.073.292**	**$ 710.670.144**

	Porcentaje de cumplimiento SIIS	**Cantidad de empresas que cumplen en el SIIS**
Límite inferior estimado	**82,06%**	**2.283**
Valor estimado	**81,96%**	**2.280**
Límite superior estimado	**81,70%**	**2.273**

Al verificar la base de datos del Sistema de integrado de información societaria SIIS de la superintendencia de sociedades las empresas del sector de la construcción, considerando los valores entre los cuales podría llegar a variar el presupuesto, se estima que entre el 81,7% y el 82,06% de los posibles oferentes del sector de la construcción relacionados en la base de datos del SIIS tiene la capacidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo.

Si bien el porcentaje de cumplimiento de las empresas del SIIS es mayor al 80%, es necesario mencionar que esta base de datos solamente está compuesta por las empresas vigiladas por la super intendencia de sociedades, y que en otras muestras o incluso a nivel poblacional el porcentaje de cumplimiento puede variar.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, que los pliegos tipo de licitación pública de infraestructura de transporte establecen que el capital de trabajo con base en formulas establecidas en el documento base y que el porcentaje de empresas del SIIS que cumplen en el año 2024 están por encima del 80%, para el sector de la construcción se identifican por lo menos 2270 empresas de la muestra del SIIS que efectivamente cumplen con el requisito en cualquiera de los escenarios planteados, lo que demuestra que si hay empresas con la posibilidad de cumplir este requisito. Las empresas que principalmente cumplen los requisitos son empresas grandes, medianas o pequeñas, siendo las micro empresas una menor proporción de aquellas que tienen la capacidad de cumplir con el requisito establecido.

De manera adicional la ley 80 de 1993 establece mecanismos de asociación que los interesados pueden emplear, para que de manera conjunta entre varios interesados puedan cumplir con este requisito planteado en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan empresas pequeñas, medianas, grandes u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido.

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

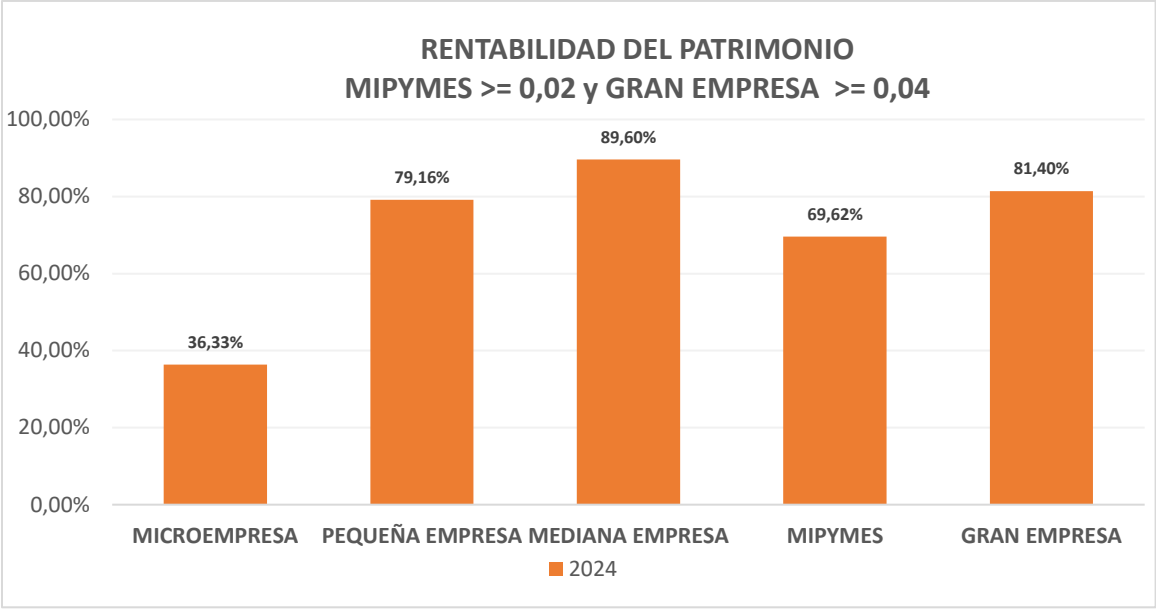
Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados:

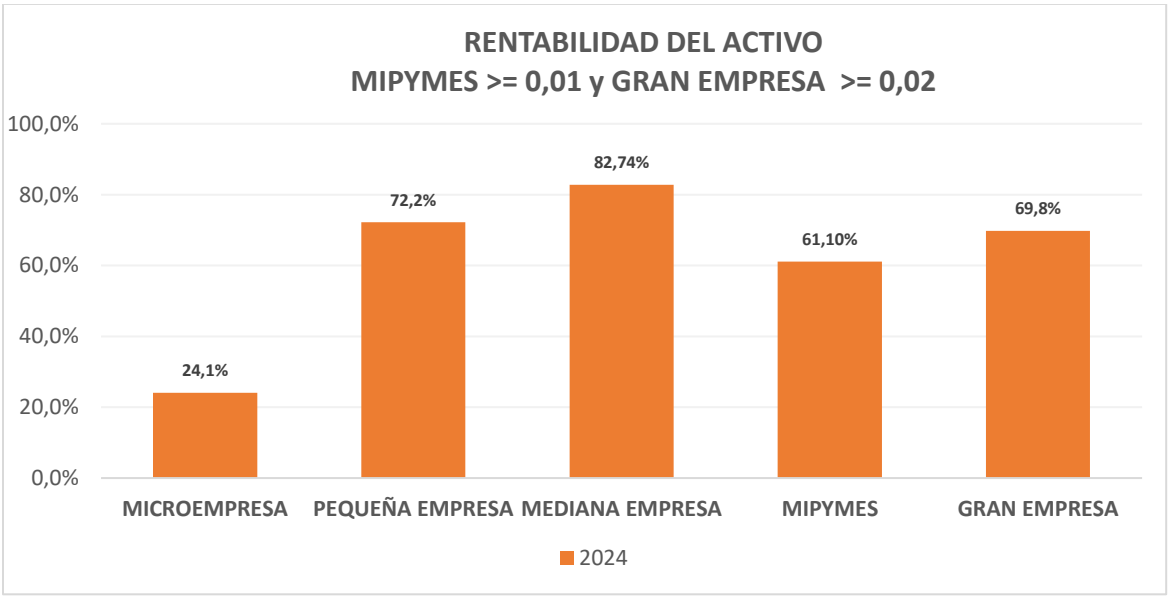
Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).





Los resultados evidencian que las medianas empresas tienen un mayor grado de cumplimiento de los requisitos habilitante de capacidad organizacional respecto a las demás clasificaciones de tamaño empresarial; las pequeñas empresas tienen el segundo porcentaje de cumplimiento de estos requisitos, de modo que las grandes empresas tienen un porcentaje de cumplimiento mayor solamente respecto a las microempresas.

Entre las mipymes hay un bajo porcentaje de cumplimiento de las micro empresas con porcentaje de cumplimiento menor al 38% para la rentabilidad del patrimonio y al 25% para la rentabilidad del activo, lo que demuestra mayores dificultades de las microempresas para alcanzar los niveles de rentabilidad establecidos a nivel sectorial; en todo caso este grupo de empresas generalmente no participan en los proyectos de infraestructura de transporte del IDU teniendo en cuenta el valor de las cuantías y la complejidad de los proyectos.

El menor porcentaje de cumplimiento de las grandes empresas, respecto a las medianas y pequeñas empresas puede deberse a la mayor exigencia para las grandes empresas de acuerdo con los criterios diferenciales establecidos para las Mipymes. En todo caso, hay un buen porcentaje de cumplimiento por parte de las grandes empresas, lo que no limita de manera considerable la participación de este grupo empresarial.

En este aspecto vale la pena destacar, que los resultados se evalúan con respecto a la muestra del SIIS, y que, si bien son un reflejo de la situación del sector, estos resultados podrían variar con respecto a los datos poblacionales.

Adicionalmente, los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional planteados en los documentos tipo se fundamentan en los estudios realizados y publicados por Colombia compra eficiente en la memoria justificativa del análisis sectorial, que a su vez fueron realizados teniendo en cuenta información del SIIS y del RUES.

En el análisis financiero realizado en la memoria justificativa del análisis sectorial, para las empresas del sector se utiliza el criterio del rango intercuartílico propuesto en la Guía para elaboración de estudios de sector. Con base en este análisis se proponen indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional en los documentos tipo de infraestructura de transporte, por lo que la entidad valida el porcentaje de cumplimiento de estos requisitos de modo que se garantice la pluralidad de oferentes.

3. Análisis de Capacidad Residual

La capacidad residual de contratación, resulta siendo un requisito que por lo general los oferentes que se presentan a los procesos contractuales de la entidad cumplen, esto debido en parte a que la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente tiene publicada una herramienta a través de la cual tanto los posibles oferentes como las entidades pueden estimar si un oferente cumple con el requisito de capacidad residual.

La herramienta esta publicada en la url: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual. El uso de esta herramienta esta tan apropiada que incluso los oferentes adjuntan soportes de la herramienta o aplicación en sus ofertas, siendo sujetos de verificación por parte de la entidad estatal. Al emplear la herramienta los oferentes tienen claridad si cumplen con el requisito de capacidad residual de acuerdo con el monto e información del proceso de selección, alertando de un eventual incumplimiento a los posibles oferentes.

Ahora, lo que se ha observado en las evaluaciones es que la capacidad residual es un requisito que por lo general cumplen los oferentes de la entidad por lo que históricamente no se ha hecho énfasis en el análisis de este requisito para el común de los procesos de la entidad. Cabe destacar que se ha realizado un análisis de capacidad residual en los procesos con mayor presupuesto en la entidad y cuyo resultado en general es el cumplimiento del requisito de capacidad residual, a pesar de que se realiza con base en información histórica que puede variar considerablemente.

Adicionalmente, la capacidad residual es un requisito que depende de muchas variables que se deben tener en cuenta y las cuales en varios de los casos corresponden con información específica de cada oferente, la cual no es fácil de identificar hasta que se reciban las ofertas, razón por la cual hacer un análisis de cumplimiento resulta siendo un ejercicio no solamente complejo, si no inocuo al no poder disponer de información que solamente se refleja en las ofertas presentadas y que puede variar de un año a otro.

La información que se relaciona con la capacidad residual es:

- Mejor ingreso operacional en los últimos cinco años
- Índice de liquidez
- Número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.
- Experiencia de acuerdo con el valor contratado en códigos UNSPSC del segmento 72, que relacione el proponente en una certificación de acuerdo con formato modelo de Colombia compra eficiente o de la entidad, que debe adjuntarse a la oferta.
- Saldo de contratos en ejecución de acuerdo con formato modelo de Colombia compra eficiente o de la entidad, el cual debe adjuntarse a la oferta.

Respecto al cálculo de la capacidad residual

El cálculo de la Capacidad Residual (Capacidad residual requerida) del proceso de contratación equivale al presupuesto oficial estimado del proceso de contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.



Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{plazo estimado contrato (meses)}} \times 12 \text{ meses}$$

Cuando el plazo del contrato es igual a doce meses, las dos fórmulas arrojan el mismo resultado, razón por la cual no se menciona el escenario del plazo propuesto para el presente proceso de selección.

La capacidad residual de los proponentes se establece con base en una formula, en la cual los mejores ingresos operacionales de los últimos cinco años constituyen un factor multiplicador, así:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los siguientes factores:

- Experiencia (E)
- Capacidad Financiera (CF)
- Capacidad Técnica (CT)
- Capacidad de Organización (CO)
- Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE)

Lo cual se traduce en la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E + CT + CF}{100}\right) - SCE$$

Cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Tabla 2 – Puntaje máximo por factor de la Capacidad Residual

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	200

La mayor parte de las variables contenidas en la fórmula para el cálculo de capacidad residual de los proponentes no permiten establecer un estimado, considerando que la información solo se puede verificar contra la presentación de las ofertas, o en su defecto se podría verificar con base en información de evaluaciones históricas, que en todo caso pueden variar considerablemente.

Ahora, al ser la capacidad organizacional (Ingresos operacionales de los últimos 5 años), el factor multiplicador con una de las ponderaciones más significativas en la fórmula de capacidad residual, se plantea el análisis de esta variable de mayor impacto para el año inmediatamente anterior.

En la información sectorial del SIIS de la super intendencia de sociedades es posible determinar el porcentaje de empresas que tienen un ingreso operacional del año inmediatamente anterior que por lo menos corresponda al 100% de la capacidad residual del proceso de contratación, para este caso en particular los ingresos operacionales deben ser mayores a $ 2.010.054.560,00 aproximadamente y esto si no se presentan ajustes en el valor del presupuesto, el plazo o en el valor del anticipo planteado.

Se plantea que el valor de los ingresos operacionales sea de al menos el 100% de la capacidad residual del proceso contractual, considerando que al tener en cuenta este valor y los demás factores que influyen en la formula, con las demás ponderaciones por lo menos se cubran los posibles saldos de contratos en ejecución que puedan disminuir la capacidad residual del proponente.

Para este proceso y a nivel sectorial incluyendo todos los tamaños de empresa se evidencia un cumplimiento de ingresos operacionales mayores o iguales a la capacidad residual del proceso de contratación de un 64,16 % de las empresas de la base de datos de súper sociedades.

Si se verifica el porcentaje de cumplimiento sectorial omitiendo las microempresas (Ingresos ordinarios menores a 23.563 UVT), se obtiene que el porcentaje que cumple es del 89,61% y si se omiten también las pequeñas empresas (Ingresos ordinarios entre 23.563 y 204.995 UVT) el porcentaje de cumplimiento es del 100%.

De manera similar que para el análisis del capital de trabajo se estiman un valor de máximo incremento estimado (5%) y un valor de máximo decremento estimado (1%) para la capacidad residual, tomando los mismos porcentajes de variación estimada, obteniendo los siguientes resultados.

CAPACIDAD RESIDUAL ESTIMADA	**$ 2.010.054.560**
VALOR DEL ANTICIPO ESTIMADO ((40%) del valor del Componente a Precios Unitarios (Costo de obra sin redes, Costos redes y Costos de Actividades de Acero))	**$ 429.062.861**

	Capacidad residual estimada
Límite inferior estimado.	**$ 1.985.663.386**
Valor estimado	**$ 2.010.054.560**
Límite superior estimado	**$ 2.132.010.431**

	Porcentaje de cumplimiento SIIS Capacidad Residual		Porcentaje de cumplimiento SIIS Empresas pequeñas, medianas y grandes		Porcentaje de cumplimiento SIIS Empresas medianas y grandes	
	Porcentaje	Cantidad de empresas	Porcentaje	Cantidad de empresas	Porcentaje	Cantidad de empresas
Límite inferior estimado	**64,34%**	**1.790**	**89,86%**	**1.790**	**100,00%**	**946**
Valor estimado	**64,16%**	**1.785**	**89,61%**	**1.785**	**100,00%**	**946**
Límite superior estimado	**63,41%**	**1.764**	**88,55%**	**1.764**	**100,00%**	**946**

Entre las empresas pequeñas, medianas y grandes que se identifican en el SIIS, se observa que al menos el 88,55% de estas empresas tienen ingresos operacionales mayores o iguales a la capacidad residual del presente proceso de contratación.

Ahora es necesario destacar, que podrían presentarse empresas cuyos ingresos operacionales sean incluso el 50% de la capacidad residual del proceso de contratación y su cumplimiento dependería de los demás factores que se ponderan en la fórmula de capacidad residual, tales como la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad técnica y los saldos de contratos en ejecución, los cuales no es posible validar hasta que se presenten las ofertas.

El cumplimiento que se muestra al comparar los ingresos operacionales con la capacidad residual del presente proceso de contratación, muestra que hay un porcentaje considerable de cumplimiento en el sector, pudiéndose identificar que de manera efectiva hay empresas que cumplen con el requisito de capacidad residual.

Así mismo, este análisis se realiza tomando como referencia solamente las empresas que están bajo vigilancia de la super intendencia de sociedades, pudiendo existir oferentes que pueda cumplir y que no estén bajo la vigilancia de la super intendencia de sociedades.

De este análisis se concluye que hay una cantidad considerable de empresas que tienen la capacidad de cumplir con el requisito de capacidad residual, siendo un requisito que generalmente cumplen los proponentes al poder emplear las herramientas de diagnóstico dispuestas por la agencia colombiana de contratación pública – Colombia compra eficiente.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL ANTICIPO

Para el presente proceso contractual, se ha determinado que la base del cálculo del anticipo es el valor para el componente a precios unitarios para la etapa de construcción (incluido AIU) y como porcentaje aplicable, se aplica el 40% al valor base previamente indicado.

En este caso el valor base corresponde a los costos directos de obra en que se incurre para llevar a cabo el proyecto, siendo este el componente de presupuesto más representativo respecto al objeto contractual y en el total del presupuesto.

Ahora, teniendo en cuenta que los procesos contractuales para la construcción de obras de espacio público e infraestructura vial, generalmente se publican a través de la modalidad de licitación pública y que el valor del presupuesto oficial estimado del proceso de selección puede llegar a variar durante el desarrollo del objeto contractual, en razón al tipo y la complejidad del proyecto de construcción a ejecutar, la entidad ha identificado riesgos financieros asociados a cada proyecto de manera específica, los cuales generalmente están relacionados con aspectos previsibles, sobre los cuales no hay certeza de su eventual materialización, pudiéndose evidenciar su análisis y tratamiento en la matriz de riesgos.

En aras de mitigar algunos de los riesgos financieros y con el fin de que los contratistas de obras puedan disponer de suficiente apalancamiento para poder llevar a cabo el objeto contractual de manera satisfactoria, la entidad ha determinado aplicar el porcentaje del 40% sobre el valor base que se determine para cada proceso contractual; el cual generalmente busca agrupar o consolidar los costos y/o más representativos en el presupuesto.

De esta manera, se mitigan parcialmente los riesgos financieros asociados y se da a los adjudicatarios el suficiente apalancamiento, para iniciar las obras y poder disponer de la suficiente cantidad de recursos hasta que se generen los primeros pagos, que en algunos casos están sujetos a varias a aprobaciones y a la programación del plan anual mensualizado de caja PAC.

IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Comparativo del gasto histórico (MAE)

OBRA PÚBLICA

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para las vigencias 2023 y 2024 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente. El análisis se enfocará en la vigencia 2023, teniendo en cuenta información de la vigencia 2024.

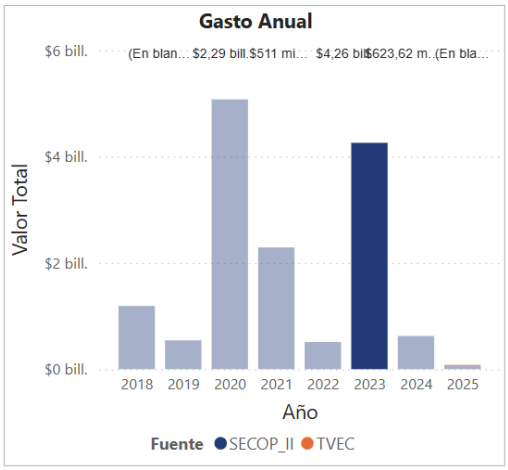
Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 04/07/2025 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deberse a

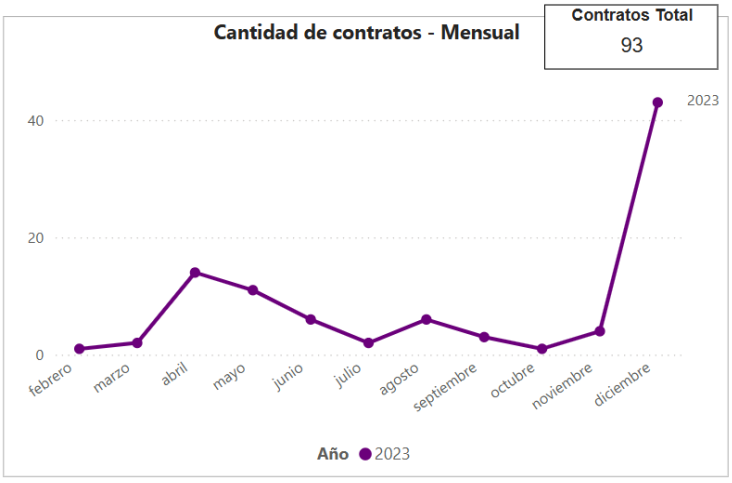
posibles desactualizaciones del MAE que puede tener retrasos de al menos tres meses con la información del secopii, a que en la página del IDU se relacionan procesos con presupuesto de vigencias previas que fueron adjudicados en la siguiente vigencia o a que la clasificación de los códigos UNSPSC se realiza de manera genérica y no siempre corresponde con las actividades económicas que se identifican como relacionadas con el objeto contractual propuesto y/o con actividades de construcción de obra pública.

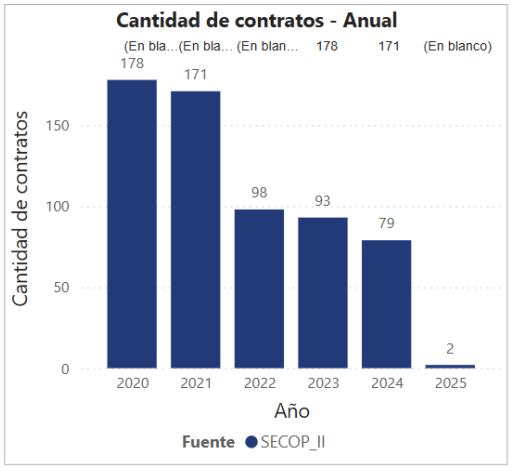
Contratación 2023

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 4,258 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 93 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.









De acuerdo con la información de procesos adjudicados de la entidad (Página del IDU), la contratación competitiva del IDU, tuvo un valor aproximado de $4,252 billones, mientras que en

el MAE se muestra una contratación de la entidad por 4,258 billones teniendo una diferencia aproximada de $6.133,897 millones con lo que reporta en el MAE (Modelo de abastecimiento estratégico) de Colombia compra eficiente.

Esta diferencia se puede deber a posibles desactualizaciones del MAE, diferencias en los valores adjudicados o a las causas de diferencias que fueron establecidas al inicio de esta sección.

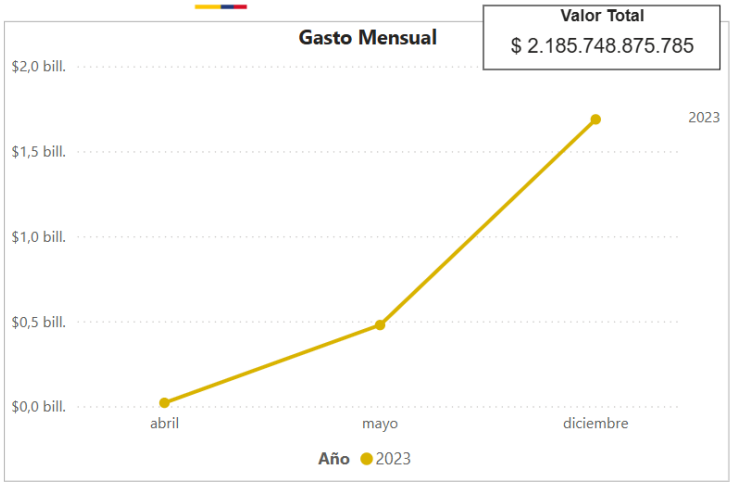
En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE.

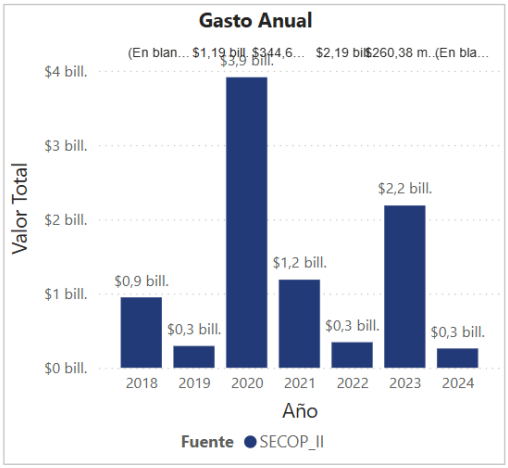
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	**20**	**$2.691.097.036.380**	**63,19%**	**20**	**$2.691.097.036.380**	**63,19%**
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	15	$1.635.428.134.227	38,40%	15	$1.635.428.134.227	38,40%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	3	$550.320.741.558	12,92%	3	$550.320.741.558	12,92%
721416 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	1	$499.589.297.791	11,73%	1	$499.589.297.791	11,73%
721415 - Servicios de preparación de tierras	1	$5.758.862.804	0,14%	1	$5.758.862.804	0,14%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	**2**	**$690.159.656.323**	**16,21%**	**2**	**$690.159.656.323**	**16,21%**
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	2	$690.159.656.323	16,21%	2	$690.159.656.323	16,21%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**37**	**$451.049.691.146**	**10,59%**	**37**	**$451.049.691.146**	**10,59%**
811015 - Ingeniería civil	21	$304.698.442.821	7,15%	21	$304.698.442.821	7,15%
811022 - Ingeniería de transporte	14	$82.579.972.301	1,94%	14	$82.579.972.301	1,94%
811016 - Ingeniería mecánica	2	$63.771.276.024	1,50%	2	$63.771.276.024	1,50%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**2**	**$341.857.804.337**	**8,03%**	**2**	**$341.857.804.337**	**8,03%**
721529 - Servicios de montaje de acero estructural	1	$341.838.822.928	8,03%	1	$341.838.822.928	8,03%
721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	1	$18.981.409	0,00%	1	$18.981.409	0,00%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	**5**	**$51.337.577.479**	**1,21%**	**5**	**$51.337.577.479**	**1,21%**
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**2**	**$24.157.862.979**	**0,57%**	**2**	**$24.157.862.979**	**0,57%**
8111 - Servicios informáticos	**8**	**$5.064.361.713**	**0,12%**	**8**	**$5.064.361.713**	**0,12%**
Total	**93**	**$4.258.592.955.798**	**100,00%**	**93**	**$4.258.592.955.798**	**100,00%**

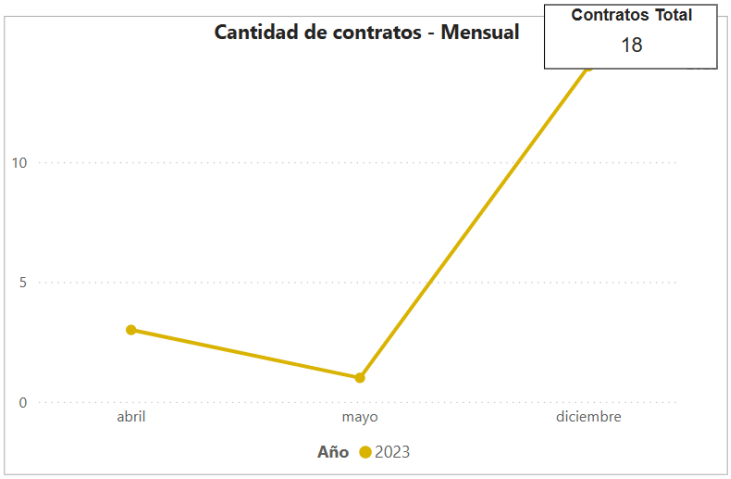
Más del 85% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en dos códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos con mayor participación en la vigencia 2023 fueron el 721410, 721411, 721416, 721214 y el 811015, que entre todos consolidan más del 85% de la contratación de la entidad.

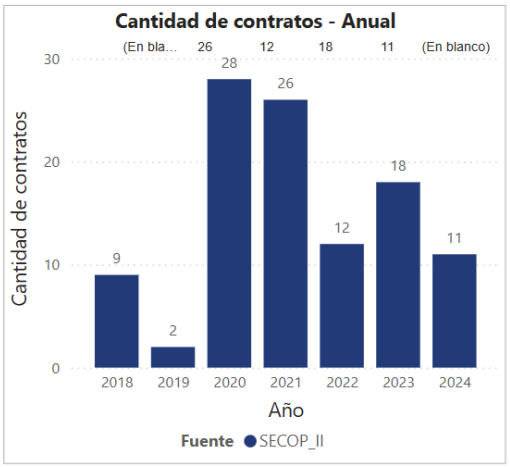
Gasto histórico relacionado 2023

Al hacer el filtro, para que solamente se consideren las contrataciones cuyos códigos UNSPSC, se relacionen de manera directa con el objeto contractual del presente proceso en las actividades de obra pública (721410 y 721411), se obtienen los siguientes resultados:









Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	**18**	**$2.185.748.875.785**	**100,00%**	**18**	**$2.185.748.875.785**	**100,00%**
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	15	$1.635.428.134.227	74,82%	15	$1.635.428.134.227	74,82%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	3	$550.320.741.558	25,18%	3	$550.320.741.558	25,18%
Total	**18**	**$2.185.748.875.785**	**100,00%**	**18**	**$2.185.748.875.785**	**100,00%**

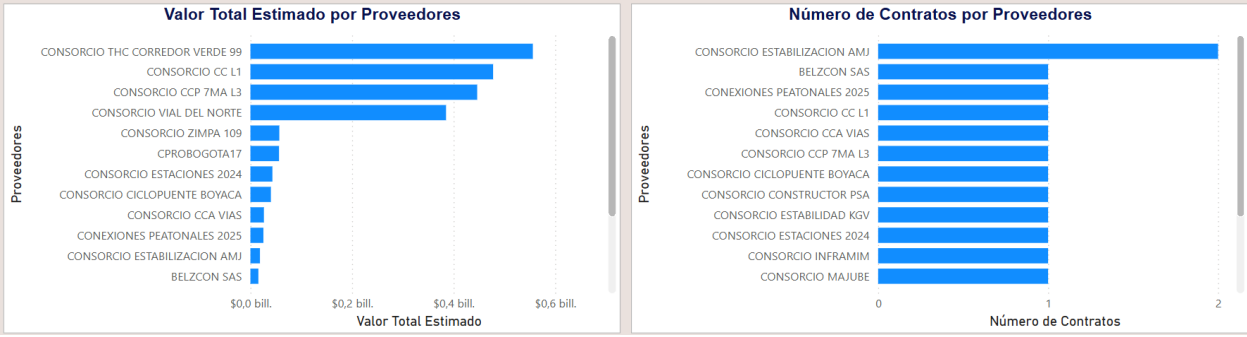
En el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU, se adelantaron procesos competitivos de contratación para los códigos 721410 y 721411 por valor de 2,185 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 18 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

En la información de procesos adjudicados de la entidad, se identifican procesos que pueden considerarse obra pública y podrían clasificarse dentro de los códigos UNSPSC propuestos para el presente objeto contractual, pero que pudieron haberse clasificado en otros códigos similares o no han sido tenidos en cuenta en las últimas actualizaciones del MAE.

En el gasto especifico de obra pública por códigos UNSPSC también se identifican diferencias entre lo que reporta el MAE y entre lo que se relaciona en la ejecución 2023 de la entidad. El MAE muestra que el valor contratado es de 2,185 billones mientras que el IDU en su página web reporta 3,853 billones, teniendo una diferencia de 1,667252 billones que se puede deber a que no se toman como los códigos UNSPSC principales, los que mayor relación tienen con los objetos contractuales, a posibles inconsistencias del MAE a o a las otras causas expuestas previamente.

Al respecto cabe destacar que en el MAE solamente se relaciona el código principal del proceso, lo que indica que, aunque pueda existir otros códigos, estos generalmente no se relacionan en el MAE.

En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos del IDU, para los códigos UNSPSC 721410 y 721411.



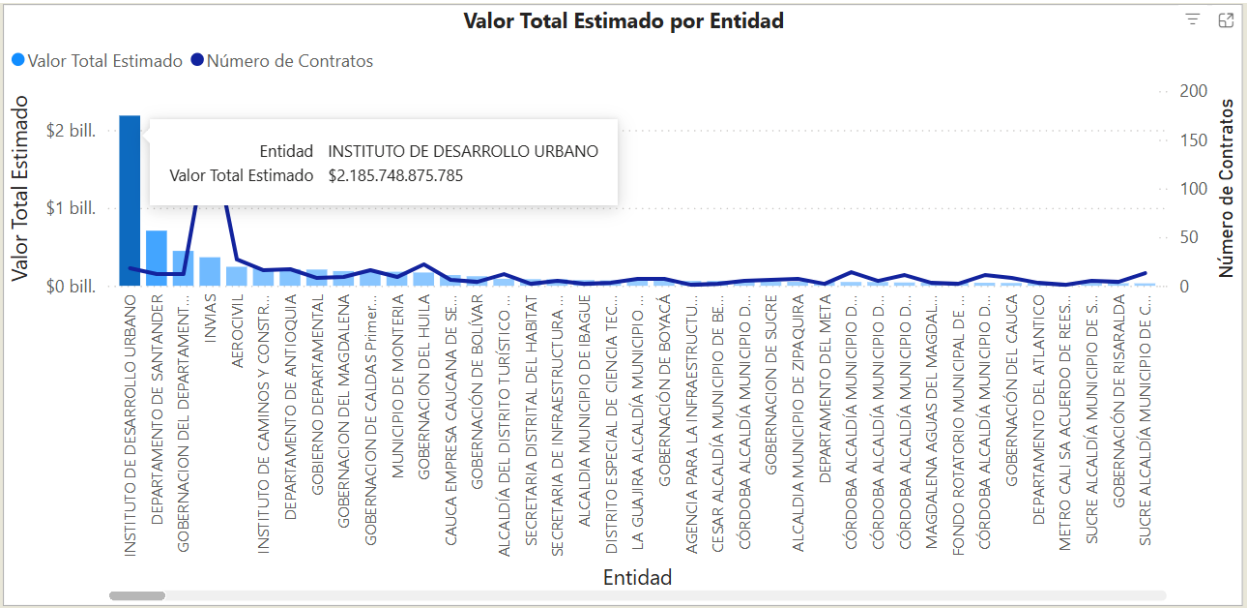
En las contrataciones del IDU durante 2023 para los códigos UNSPSC relacionados con el proceso contractual, se identifica que la mayoría de los procesos se llevaron a cabo a través de la modalidad de licitación obra pública y en su mayoría los oferentes son de origen nacional.



Se identifica que el código UNSPSC 72141100 “Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura”, que fue un código con alta participación en la contratación de vigencias anteriores no se identifica como un código representativo dentro de las contrataciones realizadas en 2023; lo que también puede deberse a que no se relacionaron como el código principal de las contrataciones, si no como código complementario y que el código principalmente empleado fue el 721410.

Según el MAE de los 9,367 billones de pesos contratados a nivel nacional en los códigos relacionados con el objeto contractual propuesto por el IDU, el modelo de abastecimiento estratégico permite identificar, que 2,185 billones de pesos fueron contratados por el IDU; de esta manera el IDU tiene una participación aproximada de 23,33% del presupuesto nacional para estos códigos, lo que muestra un porcentaje representativo a nivel nacional.

Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto son: El Instituto de Desarrollo Urbano, El Departamento de Santander y la Gobernación del Departamento del Cesar, estando el IDU como la entidad que mayor valor adjudicó en estos códigos sumando 2,185 billones de pesos.



Teniendo en cuenta las diferencias identificadas entre la información que reporta el MAE y la información de procesos adjudicados en la página oficial de la entidad, a continuación, se presenta el resumen de procesos contractuales relacionados con las actividades económicas de obra pública y con las actividades de consultoría e interventoría técnica, los cuales fueron adjudicados y su ejecución fue reportada en la página web del IDU.

De esta manera se muestra la desactualización del MAE y que el IDU puede tener un impacto diferente en las contrataciones a nivel nacional que las que presenta el MAE.

COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.

TIPO DE CONTRATO / PROYECTO	VALOR ADJUDICADO 2023
ESTUDIOS Y DISEÑOS	**16.352.911.313,00**
ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTECNIA	999.990.697,00
ESTUDIOS DE TRANSITO	1.905.534.554,00
EYD REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 24 POR AV 68	2.025.145.951,00
EYD GEOTECNIA PILOTES AV FERROCARRIL CON CALI	1.922.439.387,00
EYD ALO NORTE	9.499.800.724,00
INTERVENTORIA DE OBRA	**332.470.045.483,00**
INT EYD Y OBRA ALAMEDA MEDIO MILENIO TRAMOS 1 Y 2	10.500.897.914,00
INT OBRA ACCESO VIALES MARIA PAZ	7.458.766.810,00
INT OBRA AMPLIACION ESTACIONES TM GRUPO 5	6.462.614.583,00
INT OBRA AV FRANCISCO DE MIRANDA	3.828.083.700,00
INT OBRA CABLE POTOSI	41.267.757.565,00
INT OBRA CICLOPUENTE AV BOYACA	5.998.884.934,00
INT OBRA CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES	4.499.937.297,00
INT OBRA CORREDOR VERDE CARRERA SÉPTIMA	127.880.728.596,00
INT OBRA PATIO EL GACO	14.432.921.113,00
INT OBRA SITIOS INESTABLES	8.265.088.515,00
INT OBRA TERMINACION CALLES COMERCIALES	3.479.877.677,00
INT OBRA TRONCAL CALLE TRECE TRAMO DOS	26.413.119.467,00
INT. PUENTE SAN AGUSTÍN	1.839.108.705,00
INT. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PUENTE CALLE 80 CON NQS	2.879.979.180,00
INT. REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 174	1.354.905.492,00
INT: CICLOPARQUEADEROS DE USO OCASIONAL	243.538.817,00
INT OBRA CABLE SAN CRISTOBAL	22.503.518.459,00
INT OBRA INTERSECCIÓN PUENTE ARANDA	28.384.241.814,00
INT OBRA ESPACIO PÚBLICO ZONAS INDUSTRIALES MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA	8.960.427.072,00
INT OBRA ESPACIOS PÚBLICO PEDRO LEON TRABUCHY	4.100.000.000,00
INT OBRA PUENTE HOYA DEL RAMO	1.715.647.773,00
INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	**3.439.659.000,00**
INT. EYD REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 24 POR AV 68	1.062.524.820,00
INT EYD GEOTECNIA PILOTES AV FERROCARRIL CON CALI	377.208.306,00
INT EYD ALO NORTE	1.999.925.874,00
INTERVENTORIA MANTENIMIENTO IDU	**2.739.627.717,00**
LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO INFORMACIÓN SOBRE INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	2.119.667.805,00
INTERVENTORÍA PARA LA DEMOLICIÓN, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS	619.959.912,00
MANTENIMIENTO IDU	**5.758.862.804,00**
DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS	5.758.862.804,00
OBRA	**3.853.000.896.878,00**
CICLOPARQUEADEROS DE USO OCASIONAL	536.295.652,00
EYD Y OBRA ALAMEDA MEDIO MILENIO TRAMOS 1 Y 2	87.998.178.902,00
OBRA ACCESO VIALES MARIA PAZ	56.000.000.000,00
OBRA AMPLIACION ESTACIONES TM GRUPO 5	43.271.765.891,00
OBRA AV FRANCISCO DE MIRANDA	15.630.957.236,00
OBRA CABLE POTOSI	529.532.194.524,00
OBRA CABLE SAN CRISTOBAL	341.838.822.928,00
OBRA CICLOPUENTE AV BOYACA	40.265.583.849,00
OBRA CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES	25.500.000.000,00
OBRA CORREDOR VERDE CARRERA SÉPTIMA	1.387.575.871.081,00
OBRA INTERSECCIÓN PUENTE ARANDA	477.834.784.322,00
OBRA PATIO EL GACO	160.627.461.799,00
OBRA SITIOS INESTABLES	35.853.773.008,00
OBRA TERMINACION CALLES COMERCIALES	26.620.000.000,00
PUENTE SAN AGUSTÍN	7.192.123.272,00
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PUENTE CALLE 80 CON NQS	24.140.460.702,00

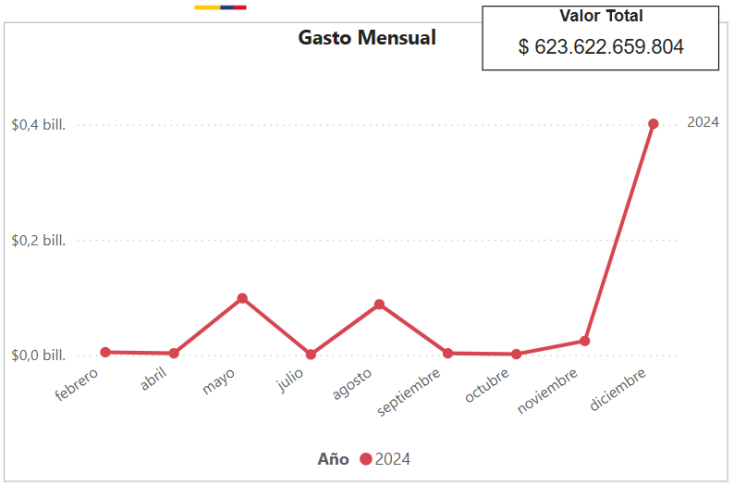
REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 174	9.638.325.921,00
OBRA TRONCAL CALLE TRECE TRAMO 2	499.589.297.791,00
OBRA ESPACIO PÚBLICO PEDRO LEON TRABUCHY	26.500.000.000,00
OBRA ESPACIO PÚBLICO ZONAS INDUSTRIALES MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA	56.855.000.000,00
Total general Actividades misionales	**4.213.762.003.195,00**

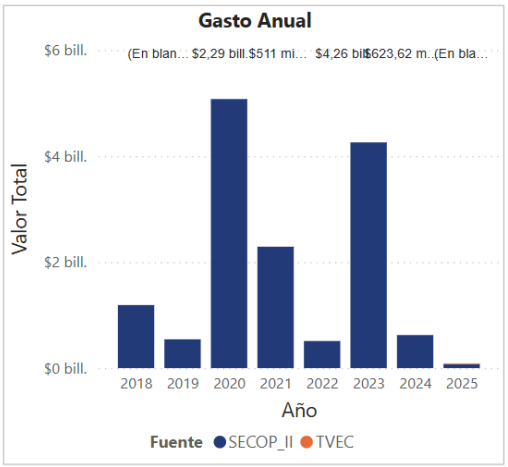
De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias resultan siendo significativas y no dan certeza respecto a las conclusiones que se puedan obtener del análisis del MAE, siendo más ajustadas a la realidad los datos de ejecución de la entidad.

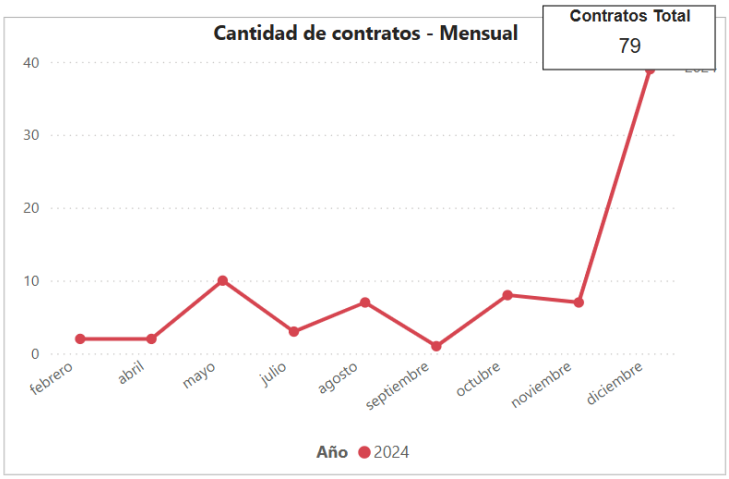
Contratación 2024

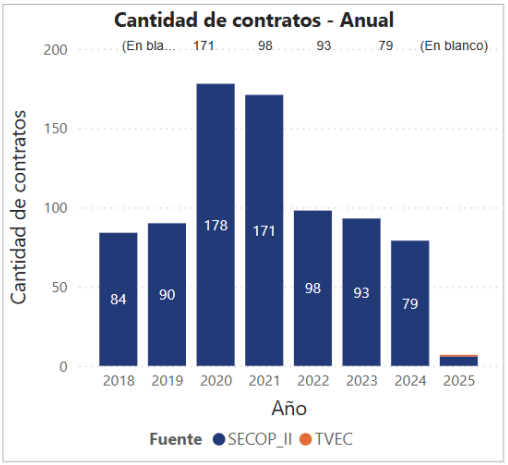
Para la vigencia 2024, las diferencias pueden deberse a diferencias en las fechas de reporte de la información, a cambios en los códigos UNSPSC o a desactualización de alguna de las fuentes.

A continuación, se presenta la información disponible en el MAE para 2024, teniendo en cuenta que previamente se menciona que en términos generales el MAE muestra valores adjudicados diferentes a los que reporta el IDU, en su página web. En el MAE el IDU para el 2024 muestra contratación por 623.622,659 millones, mientras que en la página web de la entidad se reportan$ 448.297,456 millones, presentándose una diferencia de 38.876,916 millones.









En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE

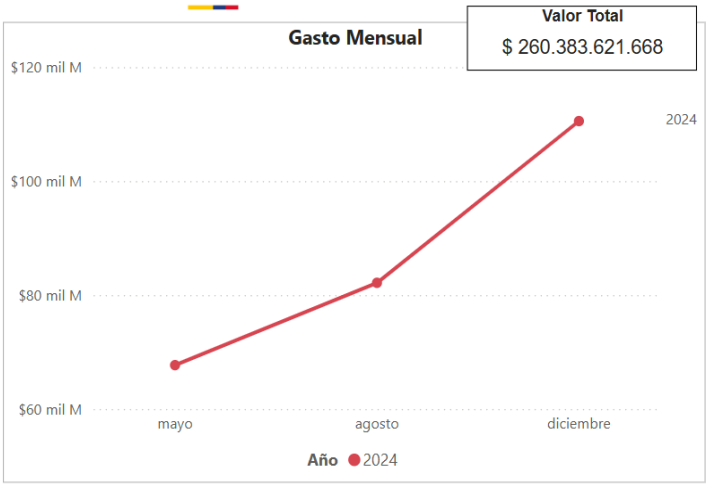
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	**11**	**$260.383.621.668**	**41,75%**	**11**	**$260.383.621.668**	**41,75%**
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	9	$164.040.871.882	26,30%	9	$164.040.871.882	26,30%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	2	$96.342.749.786	15,45%	2	$96.342.749.786	15,45%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**6**	**$216.278.819.736**	**34,68%**	**6**	**$216.278.819.736**	**34,68%**
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	6	$216.278.819.736	34,68%	6	$216.278.819.736	34,68%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**18**	**$68.842.763.636**	**11,04%**	**18**	**$68.842.763.636**	**11,04%**
811015 - Ingeniería civil	12	$48.274.410.029	7,74%	12	$48.274.410.029	7,74%
811022 - Ingeniería de transporte	6	$20.568.353.607	3,30%	6	$20.568.353.607	3,30%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	**6**	**$23.815.391.114**	**3,82%**	**6**	**$23.815.391.114**	**3,82%**
8016 - Servicios de administración de empresas	**1**	**$14.838.703.834**	**2,38%**	**1**	**$14.838.703.834**	**2,38%**
8111 - Servicios informáticos	**6**	**$14.605.618.383**	**2,34%**	**6**	**$14.605.618.383**	**2,34%**
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	**1**	**$8.206.408.196**	**1,32%**	**1**	**$8.206.408.196**	**1,32%**
9212 - Seguridad y protección personal	**1**	**$4.378.149.786**	**0,70%**	**1**	**$4.378.149.786**	**0,70%**
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**2**	**$4.068.027.310**	**0,65%**	**2**	**$4.068.027.310**	**0,65%**
4323 - Software	**7**	**$2.234.670.293**	**0,36%**	**7**	**$2.234.670.293**	**0,36%**
7813 - Almacenaje	**1**	**$1.088.999.814**	**0,17%**	**1**	**$1.088.999.814**	**0,17%**
5512 - Etiquetado y accesorios	**2**	**$657.772.793**	**0,11%**	**2**	**$657.772.793**	**0,11%**
Total	**79**	**$623.622.659.804**	**100,00%**	**79**	**$623.622.659.804**	**100,00%**

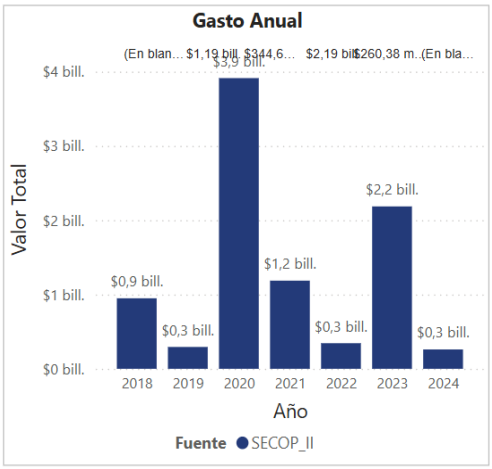
Más del 85% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en dos códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos con mayor participación en la vigencia 2024 fueron el 721033, 721410, 721411, 811015 y 811022.

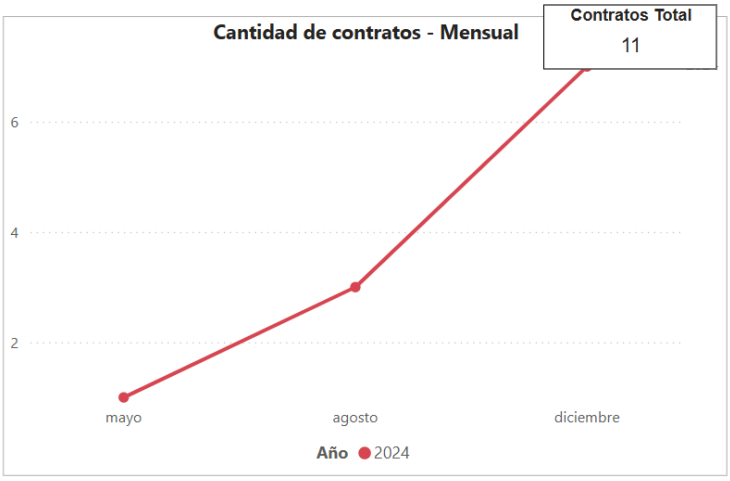
Gasto histórico relacionado 2024

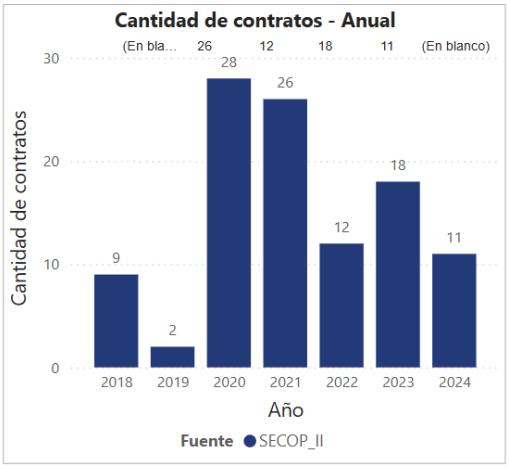
Ahora respecto a la contratación en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual (721410 y 721411) propuesto, en el MAE se identifican contrataciones por 260.383,621 millones mientras que la entidad reporta proyectos de infraestructura por 448.297,456 millones, cabe destacar que los proyectos de conservación o mantenimiento generalmente incluyen el código 721033, razón por la cual es recomendable no tener en cuenta estos proyectos al realizar las

comparaciones. Por consiguiente, los proyectos de espacio público e infraestructura vial que no están relacionados con mantenimiento o conservación, de acuerdo con la información de la entidad, se estiman en 172.277,200 teniendo una diferencia estimada de 88.106,420 millones.





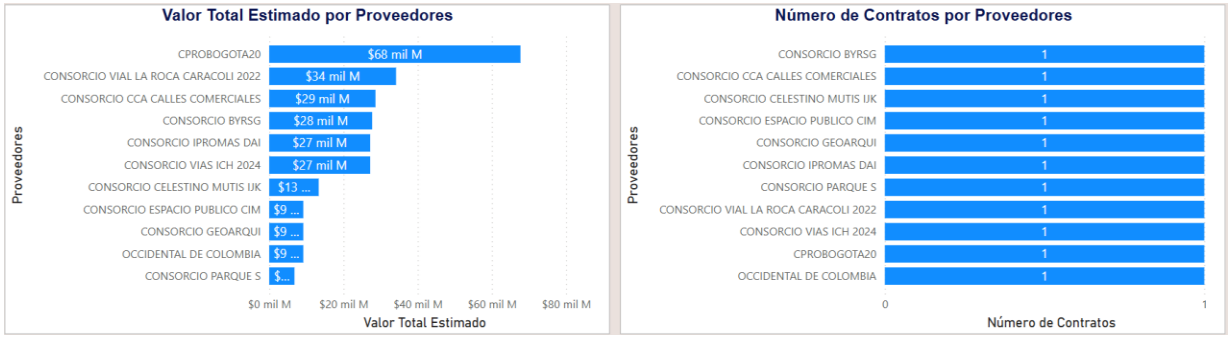


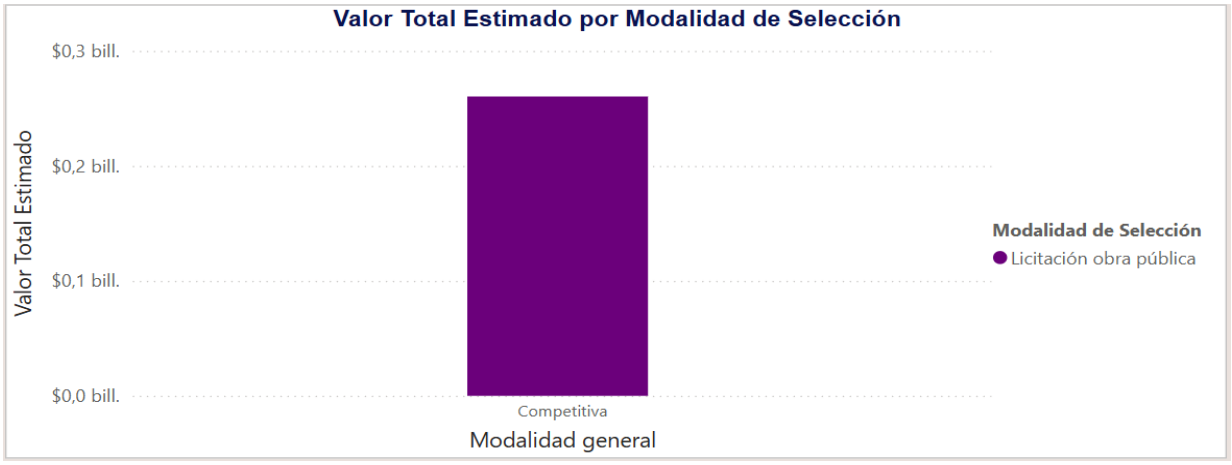


Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	**11**	**$260.383.621.668**	**100,00%**	**11**	**$260.383.621.668**	**100,00%**
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	9	$164.040.871.882	63,00%	**9**	**$164.040.871.882**	**63,00%**
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	2	$96.342.749.786	37,00%	**2**	**$96.342.749.786**	**37,00%**
Total	**11**	**$260.383.621.668**	**100,00%**	**11**	**$260.383.621.668**	**100,00%**

Aparentemente la actualización del MAE se ha realizado con mayor agilidad que en vigencias previas, pero aún se presentan diferencias que probablemente se deben a procesos de otras vigencias, reclasificación de códigos UNSPSC o a ajustes y actualización de la plataforma del MAE.

En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos del IDU, para los códigos UNSPSC 721410 y 721411.





En las contrataciones del IDU durante 2024 para los códigos UNSPSC relacionados con el proceso contractual, se identifica que todos los procesos se llevaron a cabo a través de la modalidad de licitación obra pública y en los oferentes son de origen nacional y extranjeros en las mismas proporciones.

Según el MAE de los 3,563 billones de pesos contratados a nivel nacional en los códigos relacionados con el objeto contractual propuesto por el IDU, el modelo de abastecimiento estratégico permite identificar, que 260.383,621 millones de pesos fueron contratados por el IDU; de esta manera el IDU tiene una participación aproximada de 6,76% del presupuesto nacional para estos códigos, lo que muestra un porcentaje importante, aunque disminuyó su participación de manera considerable de 2023 a 2024.



El IDU se ubicó entre las tres entidades con mayor contratación en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto.

A continuación, se presenta el resumen de procesos adjudicados 2024 publicados en la página web del IDU. De esta manera se muestra la desactualización del MAE y las diferencias entre los valores contratados que reporta el IDU y los que reporta el MAE, aunque para los códigos relacionados con el objeto contractual, la diferencia resulta siendo debido a una reclasificación de un proceso especifico.

PROCESOS 2024 POR TIPO DE PROCESO PROCESOS MISIONALES DETALLADOS		VALOR ADJUDICADO
BIENES Y SERVICIOS		**$ 69.502.897.750**
CONSULTORÍA DTINI		**$ 2.734.076.177**
E&D		**$ 2.499.951.074**
→	ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LOS SANTOS DE LA VEREDA EL VERJÓN, LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C. EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR AP 2015-00761	$ 2.499.951.074
INTERVENTORÍA LP OBRA CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO		**$ 42.161.318.323**
→	"INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3."	$ 6.211.290.564
→	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 4.866.445.893
→	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1 Y GRUPO 2	$ 3.285.227.756
→	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4, GRUPO 5 Y GRUPO 6	$ 27.798.354.110
INTERVENTORÍA LP OBRA PROYECTOS		**$ 19.283.205.786**

→	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	$ 6.498.659.400
→	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL DIAGNOSTICO, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C	$ 2.999.946.829
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DEL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	$ 2.199.550.048
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSE CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	$ 2.666.312.007
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.	$ 4.918.737.502
LP OBRA CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO		**$ 276.020.255.647**
→	BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 27.576.394.413
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 53.786.220.195
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1 Y GRUPO 2	$ 22.661.403.436
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4, GRUPO 5 Y GRUPO 6	$ 171.996.237.603
LP OBRA PROYECTOS		**$ 172.277.200.968**
→	CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DEL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 6.800.449.952
→	CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSE CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	$ 13.331.560.035
→	DIAGNOSTICO, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C	$ 21.621.178.697
→	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	$ 67.702.323.680
→	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.	$ 34.181.262.498
→	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO EN LAS LOCALIDADES DE ENGATIVÁ, CRA. 112A ENTRE CALLES 78 Y 72F Y BARRIOS UNIDOS, CRA. 50 ENTRE CALLE 72 Y 79B EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 28.640.426.106
OTRAS CONSULTORÍAS		**$ 221.367.413**
→	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL CICLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	$ 221.367.413
Total		**$ 584.700.273.138**

De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias pueden resultar siendo significativas y no dan certeza respecto a las conclusiones que se puedan obtener del análisis del MAE, siendo más ajustados a la realidad los datos de ejecución de la entidad, especialmente

al considerar que fue necesario no tener en cuenta los proyectos de mantenimiento y conservación que también relacionan el código UNSPSC 721033.

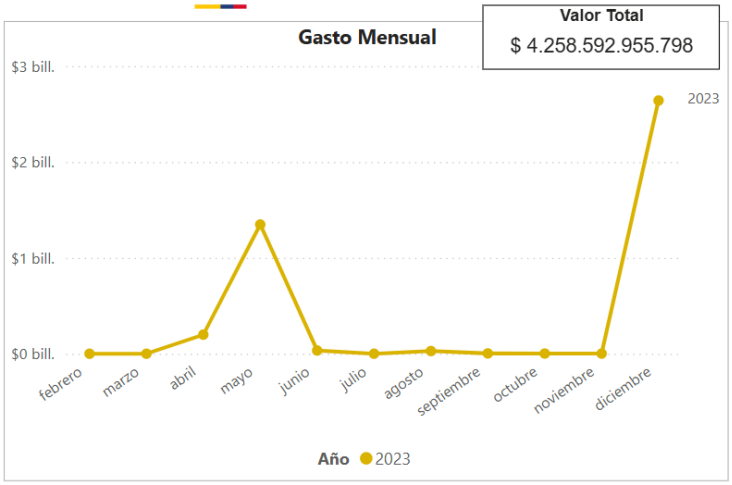
CONSULTORÍA

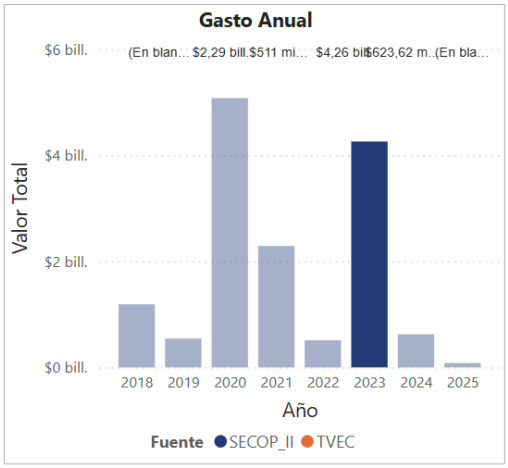
Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2023 y 2024 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto y con las actividades de interventoría y consultoría técnica.

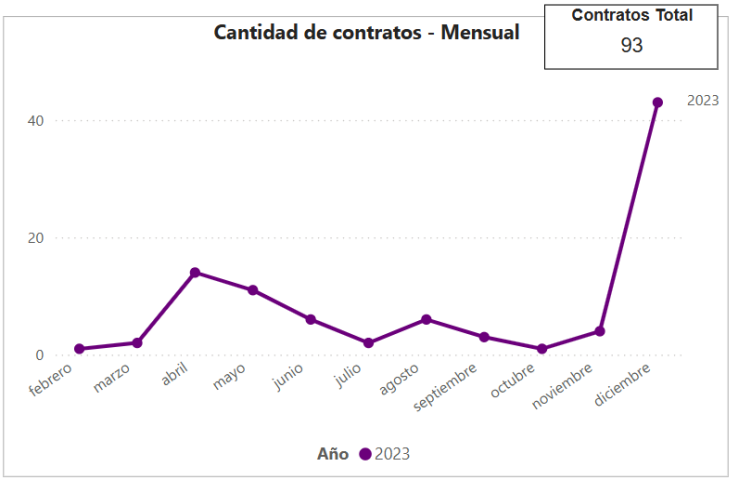
Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 04/07/2025 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deberse a desactualización del MAE, a que en la página del IDU se relacionan procesos con presupuesto otras vigencias que fueron adjudicados durante 2023 o 2024, y posiblemente debido a que se relacionan procesos en curso que puede llegar a ser adjudicados durante otras vigencias.

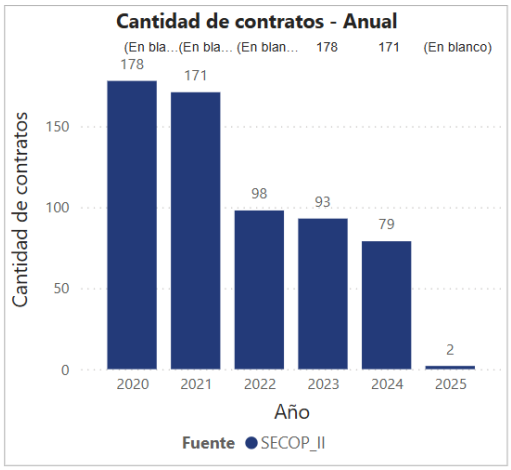
Contratación IDU 2023

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 4,258 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 93 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.









De acuerdo con la información de procesos adjudicados de la entidad (Página del IDU), la contratación competitiva del IDU, tuvo un valor aproximado de $4,252 billones, mientras que en el MAE se muestra una contratación de la entidad por 4,258 billones teniendo una diferencia aproximada de $6.133,897 millones con lo que reporta en el MAE (Modelo de abastecimiento estratégico) de Colombia compra eficiente.

Esta diferencia se puede deber a posibles desactualizaciones del MAE, diferencias en los valores adjudicados o a las causas de diferencias que fueron establecidas al inicio de esta sección.

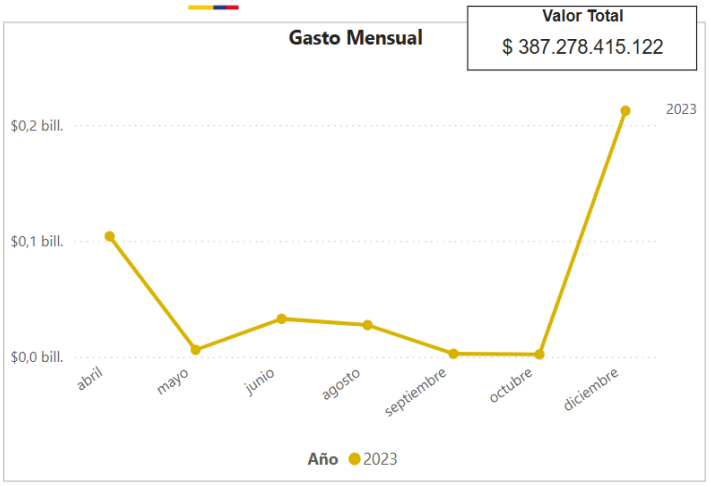
En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE.

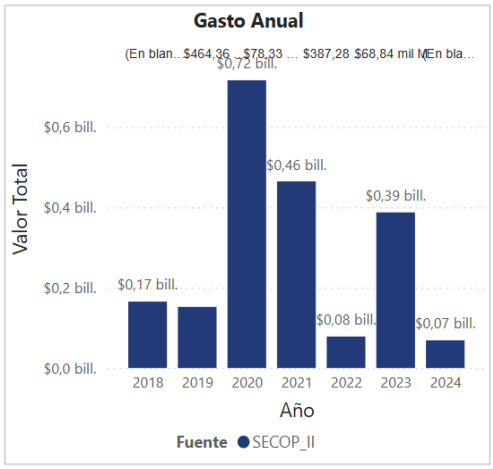
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	**20**	**$2.691.097.036.380**	**63,19%**	**20**	**$2.691.097.036.380**	**63,19%**
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	15	$1.635.428.134.227	38,40%	15	$1.635.428.134.227	38,40%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	3	$550.320.741.558	12,92%	3	$550.320.741.558	12,92%
721416 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	1	$499.589.297.791	11,73%	1	$499.589.297.791	11,73%
721415 - Servicios de preparación de tierras	1	$5.758.862.804	0,14%	1	$5.758.862.804	0,14%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	**2**	**$690.159.656.323**	**16,21%**	**2**	**$690.159.656.323**	**16,21%**
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	2	$690.159.656.323	16,21%	2	$690.159.656.323	16,21%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**37**	**$451.049.691.146**	**10,59%**	**37**	**$451.049.691.146**	**10,59%**
811015 - Ingeniería civil	21	$304.698.442.821	7,15%	21	$304.698.442.821	7,15%
811022 - Ingeniería de transporte	14	$82.579.972.301	1,94%	14	$82.579.972.301	1,94%
811016 - Ingeniería mecánica	2	$63.771.276.024	1,50%	2	$63.771.276.024	1,50%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**2**	**$341.857.804.337**	**8,03%**	**2**	**$341.857.804.337**	**8,03%**
721529 - Servicios de montaje de acero estructural	1	$341.838.822.928	8,03%	1	$341.838.822.928	8,03%
721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	1	$18.981.409	0,00%	1	$18.981.409	0,00%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	**5**	**$51.337.577.479**	**1,21%**	**5**	**$51.337.577.479**	**1,21%**
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**2**	**$24.157.862.979**	**0,57%**	**2**	**$24.157.862.979**	**0,57%**
8111 - Servicios informáticos	**8**	**$5.064.361.713**	**0.12%**	**8**	**$5.064.361.713**	**0.12%**
Total	**93**	**$4.258.592.955.798**	**100,00%**	**93**	**$4.258.592.955.798**	**100,00%**

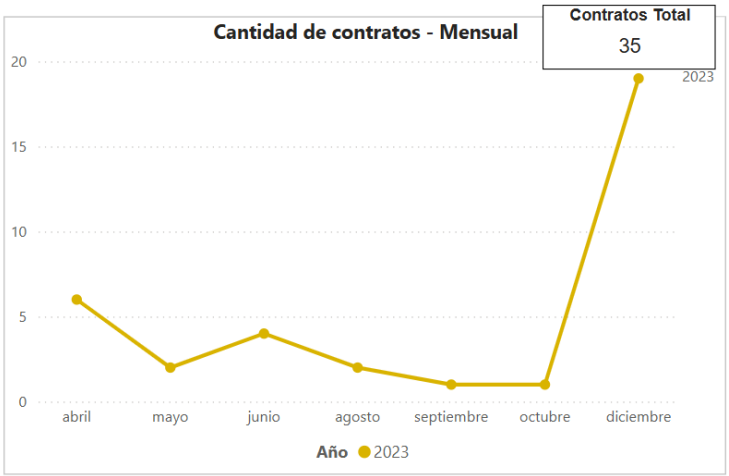
Más del 85% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en dos códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos con mayor participación en la vigencia 2023 fueron el 721410, 721411, 721416, 721214 y el 811015, que entre todos consolidan más del 85% de la contratación de la entidad.

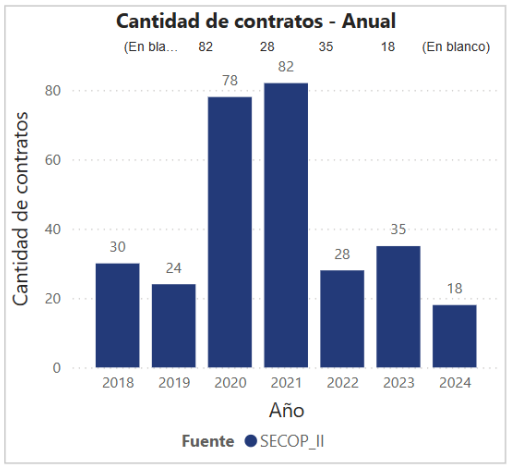
Gasto Histórico Códigos UNSPSC 2023

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU, para los códigos relacionados con las actividades de consultoría e interventoría 811015 y 811022, durante 2023 se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 387.278,415 millones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 35 contratos que brinda los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.









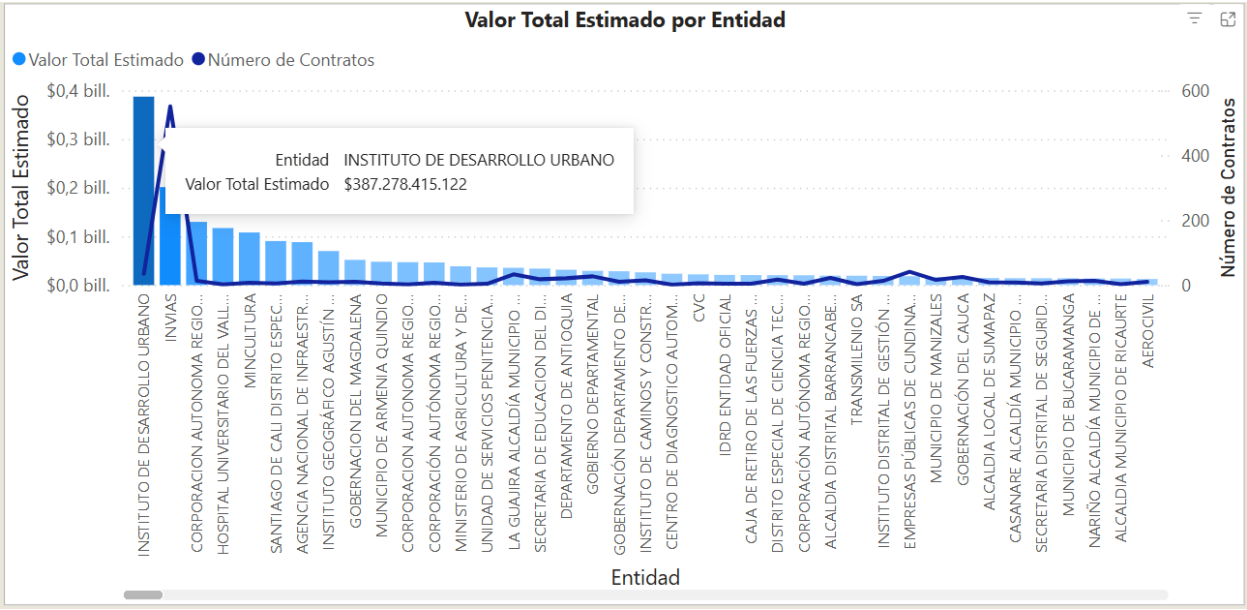
De acuerdo con la información de procesos adjudicados de la entidad (Página del IDU), la contratación competitiva del IDU, tuvo un valor aproximado de $355.002,243 millones, mientras que en el MAE se muestra una contratación de la entidad por 387.278,415 millones teniendo una diferencia aproximada de $32.276,171 millones con lo que reporta en el MAE (Modelo de abastecimiento estratégico) de Colombia compra eficiente.

Esta diferencia se puede deber la clasificación de los códigos UNSPSC, a posibles desactualizaciones del MAE, diferencias en los valores adjudicados o a las causas de diferencias que fueron establecidas previamente.

En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE.

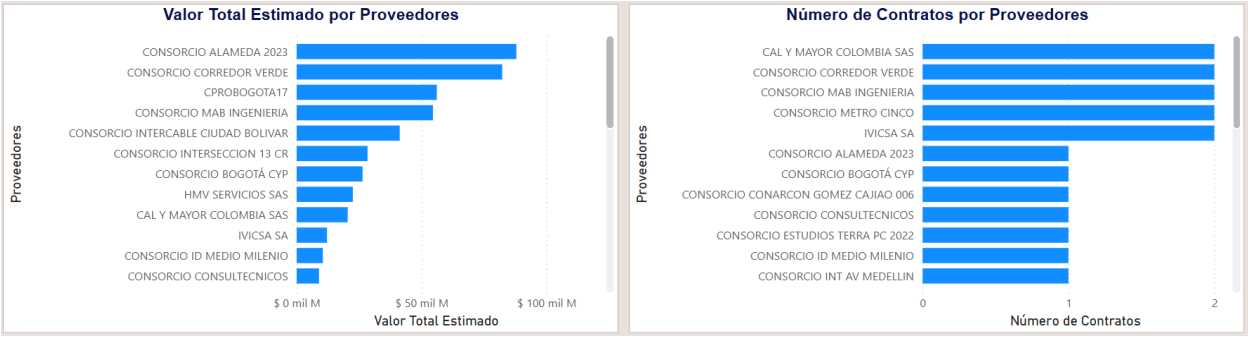
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**35**	**$387.278.415.122**	**100,00%**	**35**	**$387.278.415.122**	**100,00%**
811015 - Ingeniería civil	21	$304.698.442.821	78,68%	**21**	**$304.698.442.821**	**78,68%**
811022 - Ingeniería de transporte	14	$82.579.972.301	21,32%	**14**	**$82.579.972.301**	**21,32%**
Total	**35**	**$387.278.415.122**	**100,00%**	**35**	**$387.278.415.122**	**100,00%**

Teniendo en cuenta que las contrataciones a través de procesos competitivos para estos códigos en el IDU para el 2023 son de 387.278,415 millones de pesos y que a nivel nacional durante 2023 la contratación de estos códigos según el MAE fue de 2,833 billones , el IDU tiene una participación aproximada de 13,67% del valor contratado a nivel nacional, que resulta significativa en el total nacional y se ubica como la entidad con mayor valor contratado en los códigos relacionados.

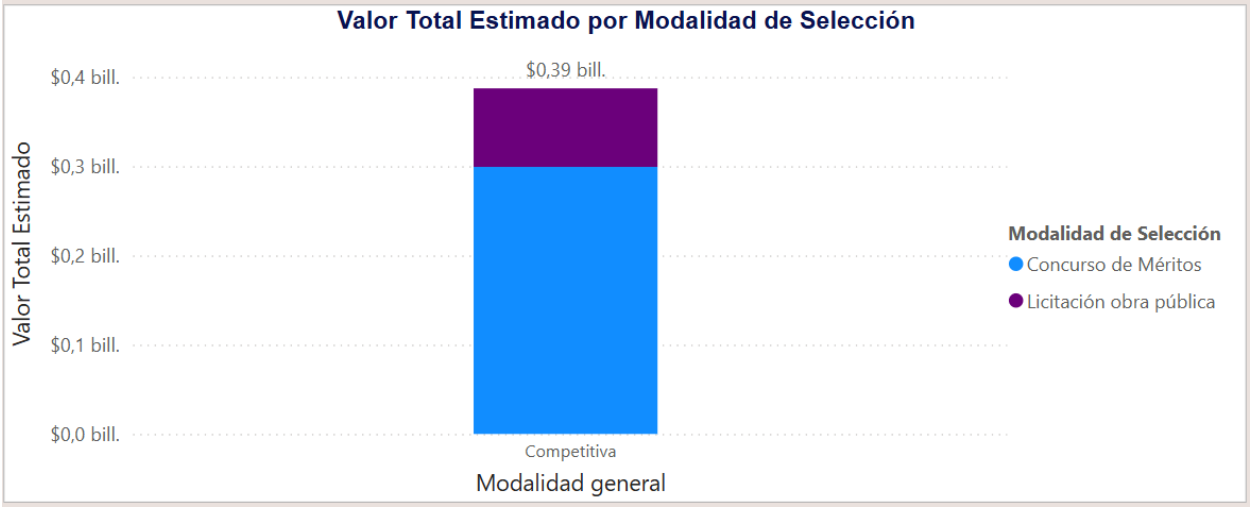


Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo son el Instituto de desarrollo Urbano IDU, la corporación autónoma regional de Cundinamarca y el INVIAS.

En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos del IDU, para los códigos UNSPSC 811015 y 811022.



En las contrataciones del IDU durante 2023 para los códigos UNSPSC relacionados con el proceso contractual, se identifica que la mayoría de los procesos se llevaron a cabo a través de la modalidad de concurso de méritos, aunque también se identifican procesos llevados a cabo a través de licitación, lo que muestra que algunos proyectos de infraestructura vial y espacio público se clasificaron en estos códigos. Así mismo en su mayoría los oferentes son de origen nacional, aunque también se identifican proveedores internacionales.



A continuación, se presenta el resumen de procesos adjudicados 2023 publicados en la página web del IDU. De esta manera se muestra la desactualización del MAE y las diferencias entre los valores contratados que reporta el IDU y los que reporta el MAE.

TIPO DE CONTRATO / PROYECTO	VALOR ADJUDICADO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	**16.352.911.313,00**
ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTECNIA	999.990.697,00
ESTUDIOS DE TRANSITO	1.905.534.554,00
EYD REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 24 POR AV 68	2.025.145.951,00

EYD GEOTECNIA PILOTES AV FERROCARRIL CON CALI	1.922.439.387,00
EYD ALO NORTE	9.499.800.724,00
INTERVENTORIA DE OBRA	**332.470.045.483,00**
INT EYD Y OBRA ALAMEDA MEDIO MILENIO TRAMOS 1 Y 2	10.500.897.914,00
INT OBRA ACCESO VIALES MARIA PAZ	7.458.766.810,00
INT OBRA AMPLIACION ESTACIONES TM GRUPO 5	6.462.614.583,00
INT OBRA AV FRANCISCO DE MIRANDA	3.828.083.700,00
INT OBRA CABLE POTOSI	41.267.757.565,00
INT OBRA CICLOPUENTE AV BOYACA	5.998.884.934,00
INT OBRA CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES	4.499.937.297,00
INT OBRA CORREDOR VERDE CARRERA SÉPTIMA	127.880.728.596,00
INT OBRA PATIO EL GACO	14.432.921.113,00
INT OBRA SITIOS INESTABLES	8.265.088.515,00
INT OBRA TERMINACION CALLES COMERCIALES	3.479.877.677,00
INT OBRA TRONCAL CALLE TRECE TRAMO DOS	26.413.119.467,00
INT. PUENTE SAN AGUSTÍN	1.839.108.705,00
INT. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PUENTE CALLE 80 CON NQS	2.879.979.180,00
INT. REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 174	1.354.905.492,00
INT: CICLOPARQUEADEROS DE USO OCASIONAL	243.538.817,00
INT OBRA CABLE SAN CRISTOBAL	22.503.518.459,00
INT OBRA INTERSECCIÓN PUENTE ARANDA	28.384.241.814,00
INT OBRA ESPACIO PÚBLICO ZONAS INDUSTRIALES MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA	8.960.427.072,00
INT OBRA ESPACIOS PÚBLICO PEDRO LEON TRABUCHY	4.100.000.000,00
INT OBRA PUENTE HOYA DEL RAMO	1.715.647.773,00
INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	**3.439.659.000,00**
INT. EYD REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 24 POR AV 68	1.062.524.820,00
INT EYD GEOTECNIA PILOTES AV FERROCARRIL CON CALI	377.208.306,00
INT EYD ALO NORTE	1.999.925.874,00
OBRA	**3.853.000.896.878,00**
CICLOPARQUEADEROS DE USO OCASIONAL	536.295.652,00
EYD Y OBRA ALAMEDA MEDIO MILENIO TRAMOS 1 Y 2	87.998.178.902,00
OBRA ACCESO VIALES MARIA PAZ	56.000.000.000,00
OBRA AMPLIACION ESTACIONES TM GRUPO 5	43.271.765.891,00
OBRA AV FRANCISCO DE MIRANDA	15.630.957.236,00
OBRA CABLE POTOSI	529.532.194.524,00
OBRA CABLE SAN CRISTOBAL	341.838.822.928,00
OBRA CICLOPUENTE AV BOYACA	40.265.583.849,00
OBRA CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES	25.500.000.000,00

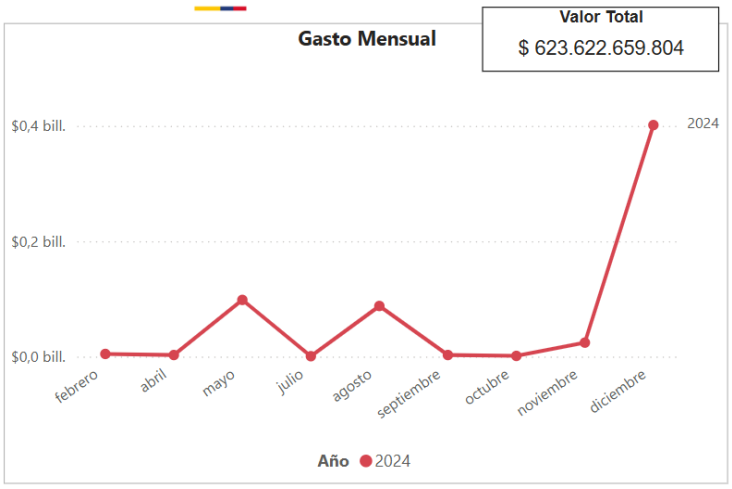
OBRA CORREDOR VERDE CARRERA SÉPTIMA	1.387.575.871.081,00
OBRA INTERSECCIÓN PUENTE ARANDA	477.834.784.322,00
OBRA PATIO EL GACO	160.627.461.799,00
OBRA SITIOS INESTABLES	35.853.773.008,00
OBRA TERMINACION CALLES COMERCIALES	26.620.000.000,00
PUENTE SAN AGUSTÍN	7.192.123.272,00
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PUENTE CALLE 80 CON NQS	24.140.460.702,00
REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 174	9.638.325.921,00
OBRA TRONCAL CALLE TRECE TRAMO 2	499.589.297.791,00
OBRA ESPACIO PÚBLICO PEDRO LEON TRABUCHY	26.500.000.000,00
OBRA ESPACIO PÚBLICO ZONAS INDUSTRIALES MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA	56.855.000.000,00
Total general	**4.205.263.512.674,00**

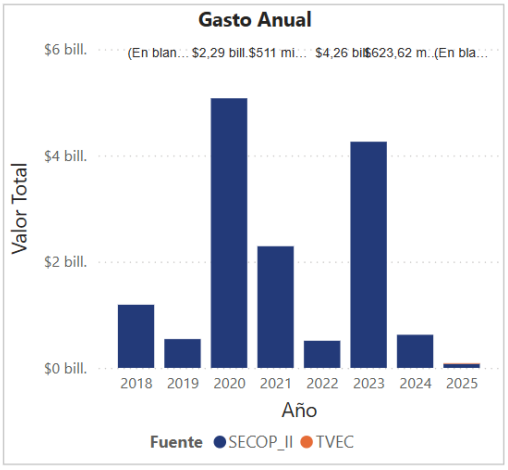
De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias resultan siendo significativas y no dan certeza respecto a las conclusiones que se puedan obtener del análisis del MAE, siendo más ajustados a la realidad los datos de ejecución de la entidad.

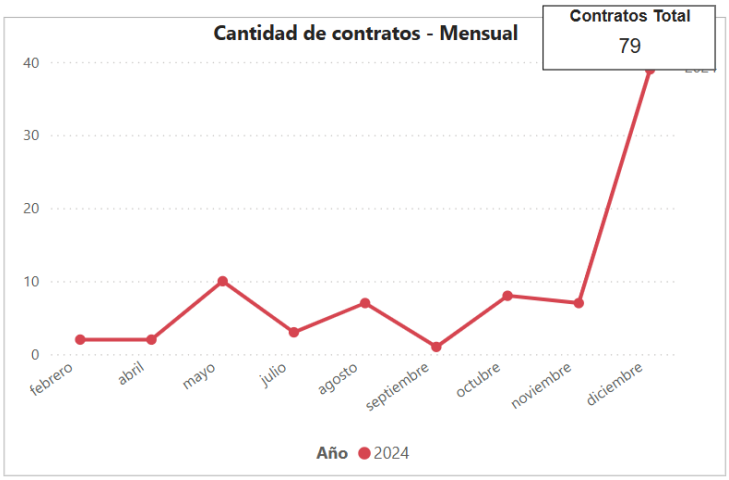
Contratación IDU 2024

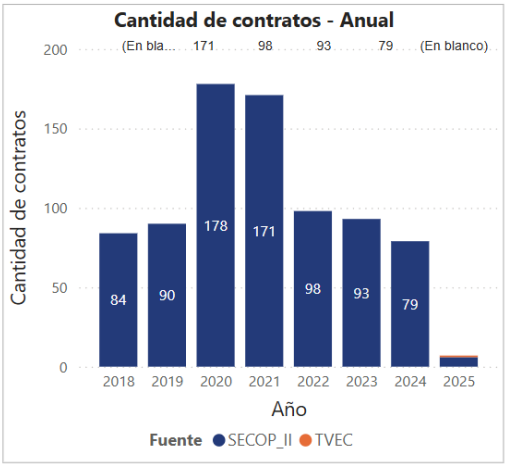
Para la vigencia 2024, las diferencias pueden deberse a diferencias en las fechas de reporte de la información, a cambios en los códigos UNSPSC o a desactualización de alguna de las fuentes.

A continuación, se presenta la información disponible en el MAE para 2024, teniendo en cuenta que previamente se menciona que en términos generales el MAE muestra valores adjudicados diferentes a los que reporta el IDU, en su página web. En el MAE el IDU para el 2024 muestra contratación por 623.622,659 millones, mientras que en la página web de la entidad se reportan$ 448.297,456 millones, presentándose una diferencia de 38.876,916 millones.









En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE

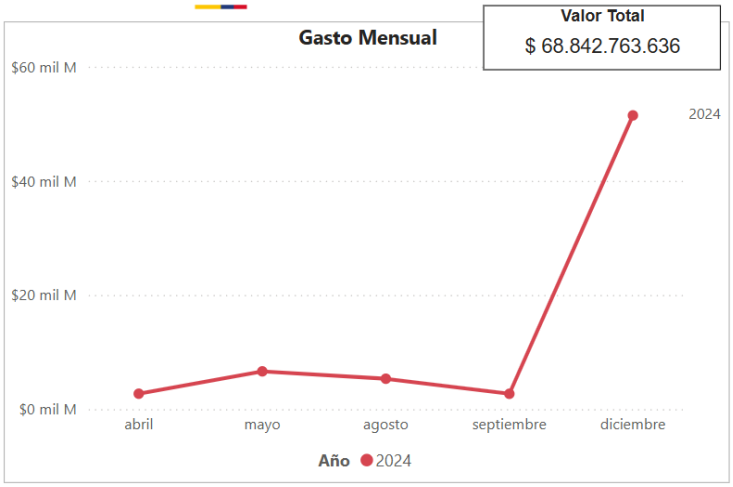
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	11	$260.383.621.668	41,75%	11	$260.383.621.668	41,75%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	9	$164.040.871.882	26,30%	9	$164.040.871.882	26,30%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	2	$96.342.749.786	15,45%	2	$96.342.749.786	15,45%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	$216.278.819.736	34,68%	6	$216.278.819.736	34,68%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	6	$216.278.819.736	34,68%	6	$216.278.819.736	34,68%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	18	$68.842.763.636	11,04%	18	$68.842.763.636	11,04%
811015 - Ingeniería civil	12	$48.274.410.029	7,74%	12	$48.274.410.029	7,74%
811022 - Ingeniería de transporte	6	$20.568.353.607	3,30%	6	$20.568.353.607	3,30%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	6	$23.815.391.114	3,82%	6	$23.815.391.114	3,82%
8016 - Servicios de administración de empresas	1	$14.838.703.834	2,38%	1	$14.838.703.834	2,38%
8111 - Servicios informáticos	6	$14.605.618.383	2,34%	6	$14.605.618.383	2,34%
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	1	$8.206.408.196	1,32%	1	$8.206.408.196	1,32%
9212 - Seguridad y protección personal	1	$4.378.149.786	0,70%	1	$4.378.149.786	0,70%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	2	$4.068.027.310	0,65%	2	$4.068.027.310	0,65%
4323 - Software	7	$2.234.670.293	0,36%	7	$2.234.670.293	0,36%
7813 - Almacenaje	1	$1.088.999.814	0,17%	1	$1.088.999.814	0,17%
5512 - Etiquetado y accesorios	2	$657.772.793	0,11%	2	$657.772.793	0,11%
Total	79	$623.622.659.804	100,00%	79	$623.622.659.804	100,00%

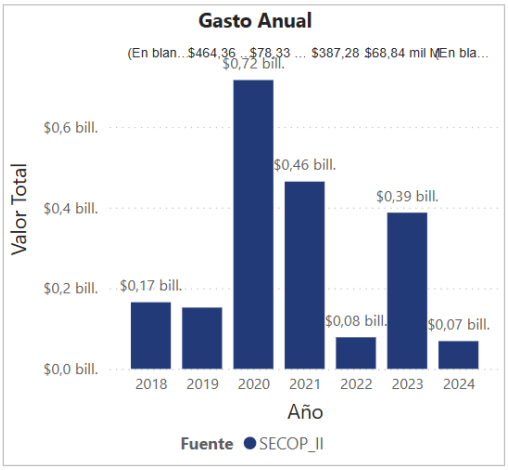
Más del 85% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en dos códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos con mayor participación en la vigencia 2024 fueron el 721033, 721410, 721411, 811015 y 811022.

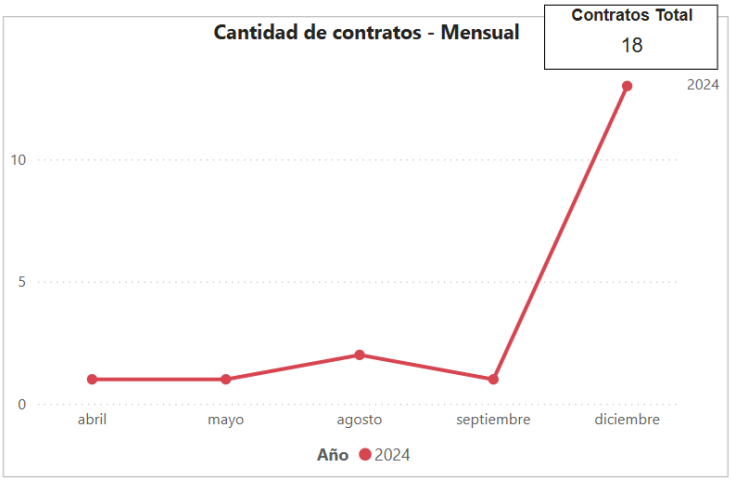
Gasto Histórico Códigos UNSPSC 2024

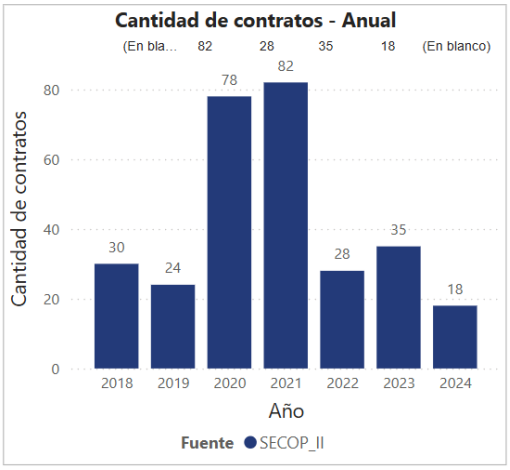
Para la vigencia 2024 en el IDU, para los códigos relacionados con las actividades de consultoría e interventoría 811015 y 811022, según el MAE durante 2024 se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 68.842,763 millones de pesos, a través de

lo cual se suscribieron 18 contratos que brinda los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.



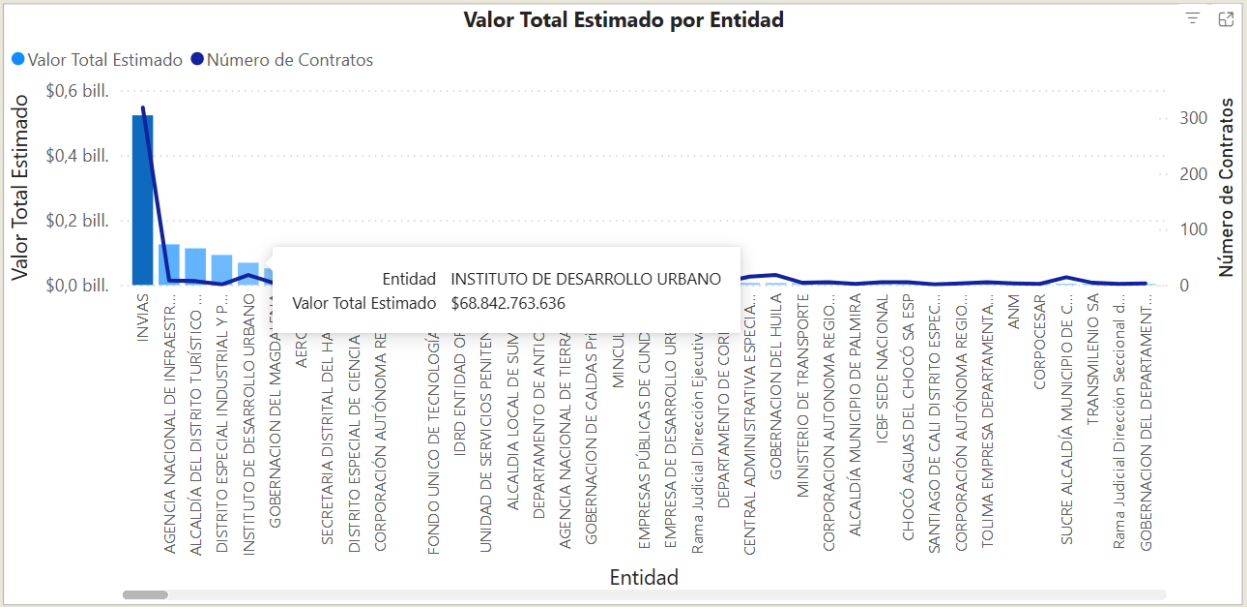






En la información de adjudicaciones de la entidad, las contrataciones a través de procesos competitivos IDU relacionados con servicios de consultoría e interventoría son de 66.899,918 millones de pesos. Sin embargo, según el MAE la contratación de la entidad para estos códigos es de 68.842,763 millones mostrando una diferencia aproximada de 1.942,844 millones que se pueden deber a clasificación de los códigos principales UNSPSC, a inconsistencias del MAE, entre los otros posibles motivos identificados previamente para estas diferencias.

Teniendo en cuenta que, según el MAE durante 2024 la contratación de estos códigos en la entidad fue de 68.842,763 y que a nivel nacional la contratación de estos códigos fue de 1,626 billones, el IDU tiene una participación aproximada de 4,23% del valor contratado a nivel nacional, que resulta significativa en el total nacional y se ubica como la tercera entidad con mayor valor contratado en los códigos relacionados.



Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo, son el INVIAS, la ANI, la alcaldía de Cartagena, el Distrito de Barranquilla, el Instituto de desarrollo Urbano IDU, la Gobernación del magdalena y la Aerocivil.

A continuación, se presenta el resumen de procesos adjudicados 2024 publicados en la página web del IDU. De esta manera se muestra la desactualización del MAE y las diferencias entre los valores contratados que reporta el IDU y los que reporta el MAE.

PROCESOS 2024 POR TIPO DE PROCESO PROCESOS MISIONALES DETALLADOS		VALOR ADJUDICADO
BIENES Y SERVICIOS		**$ 69.502.897.750**
CONSULTORÍA DTINI		**$ 2.734.076.177**
E&D		**$ 2.499.951.074**
→	ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LOS SANTOS DE LA VEREDA EL VERJÓN, LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C. EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR AP 2015-00761	$ 2.499.951.074
INTERVENTORÍA LP OBRA CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO		**$ 42.161.318.323**
→	"INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3."	$ 6.211.290.564
→	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 4.866.445.893
→	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1 Y GRUPO 2	$ 3.285.227.756
→	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4, GRUPO 5 Y GRUPO 6	$ 27.798.354.110
INTERVENTORÍA LP OBRA PROYECTOS		**$ 19.283.205.786**

→	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	$ 6.498.659.400
→	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL DIAGNOSTICO, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C	$ 2.999.946.829
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DEL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	$ 2.199.550.048
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSE CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	$ 2.666.312.007
→	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.	$ 4.918.737.502
LP OBRA CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO		**$ 276.020.255.647**
→	BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 27.576.394.413
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 53.786.220.195
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1 Y GRUPO 2	$ 22.661.403.436
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4, GRUPO 5 Y GRUPO 6	$ 171.996.237.603
LP OBRA PROYECTOS		**$ 172.277.200.968**
→	CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DEL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 6.800.449.952
→	CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSE CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	$ 13.331.560.035
→	DIAGNOSTICO, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C	$ 21.621.178.697
→	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	$ 67.702.323.680
→	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.	$ 34.181.262.498
→	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO EN LAS LOCALIDADES DE ENGATIVÁ, CRA. 112A ENTRE CALLES 78 Y 72F Y BARRIOS UNIDOS, CRA. 50 ENTRE CALLE 72 Y 79B EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 28.640.426.106
OTRAS CONSULTORÍAS		**$ 221.367.413**
→	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL CICLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	$ 221.367.413
Total		**$ 584.700.273.138**

De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias resultan siendo significativas y no dan certeza respecto a las conclusiones que se puedan obtener del análisis del MAE, siendo más ajustadas a la realidad los datos de ejecución de la entidad.

2. Comparativo histórico de la entidad.

Ahora, atendiendo a la particularidad del objeto contractual del presente proceso de selección, resulta pertinente analizar las adquisiciones que el Instituto de Desarrollo Urbano ha realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y Construcción de autopistas y carreteras.

Contrato No 1.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-SGI-014-2023
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* *72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura* *72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras*
Nombre Contratista	*CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACA*
Valor del contrato	$ 40.265.583.849 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**22 Meses**
Requisitos Habilitantes	Técnicos. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A) Que hayan contenido la ejecución de: ACTIVIDAD PRINCIPAL La experiencia para proyectos de infraestructura de transporte cuya complejidad técnica corresponda a un nivel Bajo o Medio, así: 7.4 GENERAL: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA” (sic). ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA METÁLICA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. Nota 1: El valor del 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente (86m) equivale a 60,2 m. Nota 2: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente.

<table>
<tr><td></td><td>Financieros:
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$12.079.675.155</td><td>$12.079.675.155</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>3 Oferente
Tres plurales y tres habilitados.</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y seis (6) meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato.</td><td>30% del Valor Estimado del Contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato o la amortización total del Anticipo, lo que ocurra primero.</td><td>100% del valor del Anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y tres (3) años más</td><td>10% del Valor Estimado del Contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción a satisfacción</td><td>30% del Valor Estimado de las Obras</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Contrato No 2.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-DTC-008-2023
Objeto del contrato	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO, EN LAS LOCALIDADES DE ENGATIVÁ CR 112A ENTRE CALLE 78 Y CALLE 72F Y BARRIOS UNIDOS CRA 50 ENTRE CALLE 72 Y CALLE 79B
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* *72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura* *72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras*
Nombre Contratista	CONSORCIO IDU OSSA LOPEZ
Valor del contrato	$ 26.620.000.000 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**11 Meses**
Requisitos Habilitantes	Técnicos. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: ACTIVIDAD PRINCIPAL Experiencia General CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos ACTIVIDAD SECUNDARIA Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos. Financieros:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$ 7.986.000.000,00</td><td>$ 7.986.000.000,00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>2 Oferente
Dos plurales, uno habilitado y/o rechazado.</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato o la amortización total del Anticipo, lo que ocurra primero.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>30% del Valor Estimado del Contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y ocho (8) meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% del Valor Estimado del Contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</td><td>30% del Valor Estimado del Contrato</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 3.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-DTC-018-2023
Objeto del contrato	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES EN LA CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, LA CALLE 79B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 Y LA CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
Nombre Contratista	CONEXIONES PEATONALES 2025
Valor del contrato	$ 25.500.000.000 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	16 Meses
Requisitos Habilitantes	Técnicos. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: GENERAL: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos. NOTAS GENERALES DE EXPERIENCIA: • Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el anexo 3 – Glosario Colombia Compra Eficiente. Financieros:

Indicador	No mipymes	mipymes
Índice de Liquidez	≥ 1,21	≥ 1,11
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	≤ 75%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	≥ 0
Capital de Trabajo	$ 7.650.000.000	$ 7.650.000.000

Indicador	No mipymes	mipymes
Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0,04	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0,02	≥ 0

<table>
<tr><td></td><td>Capital de trabajo requerido: 30% de PO</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>1 Oferente
Oferente Plural
Por lo menos un miembro Mipyme</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor entregado como anticipo</td><td>Desde la aprobación de la garantía única hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</td><td>30% del valor de actividades de obra</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 4.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-SGDU-017-2023
Objeto del contrato	ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS: INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)** 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras

	72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CPROBOGOTA17
Valor del contrato	$ 56.000.000.000 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**21 Meses**
Requisitos Habilitantes	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: PARA OBRA: Actividad Principal: (Matriz-1, 6.1 Obra): CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Actividad secundaria 1: (Matriz-1, 7.1 Obra): CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO. PARA DISEÑOS: Actividad secundaria 2: (Matriz-1, 7.1 Consultoría): CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO NOTAS GENERALES DE EXPERIENCIA: Nota 1: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos. Nota 2: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente. Nota 3: Para este proyecto no será válida como experiencia cuyo alcance sea prefactibilidad o factibilidad se requieren diseños fase III. **Financieros:**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$16.800.000.000</td><td>$16.800.000.000</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>5 Oferentes
1 Oferente individual (no mipyme) y 4 oferentes plurales (3 con algún miembro mipyme)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Desde la aprobación de la garantía única hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td><td>100% del valor del anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la finalización de la etapa de estudios y diseños</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor de los estudios y diseños</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td><td>30% del valor de actividades de obra</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No. 5.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-SGDU-015-2023
Objeto del contrato	ELABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CARRERA 40 (AV. PEDRO LEÓN TRABUCHY), ENTRE LA AV. AMÉRICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXIÓN CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO NORTE DE LA AV CALLE 26, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.

<table>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)

72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
81102200 - Ingeniería de transporte</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CONSORCIO CCA VIAS</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 26.500.000.000 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>VEINTE (20) MESES</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

PARA OBRA: (Actividad Principal)

CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS.

Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos.

PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS: (Actividad Secundaria)

PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS

Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la consultoría en redes subterráneas de servicios públicos.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$7.950.000.000</td><td>$7.950.000.000</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>3 Oferentes
(3 oferentes plurales, 1 rechazado y 2 habilitados, tres con al menos un miembro mipyme)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td></td></tr>
</table>

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y seis (6) meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato.	30% del total del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato o la amortización total del Anticipo, lo que ocurra primero.	100% del valor del Anticipo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Desde la aprobación de la garantía única por el plazo total del Contrato y tres (3) años más.	10% del total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción.	30% sobre el Valor del componente a precios unitarios (incluido AIU.)

Contrato No. 6.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-DTC-016-2023
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CL 45) DESDE LA CRA. 5 HASTA LA CARRERA7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C..
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Licitación Pública (Obra Pública) 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	BELZCON SAS
Valor del contrato	$ 15.630.957.236 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**QUINCE (15) MESES**
Requisitos Habilitantes	Técnicos: Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

<table>
<tr><td></td><td>Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

ESPECÍFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).
Y
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos
Y
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$3.126.191.447</td><td>$3.126.191.447</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>18 Oferentes
(3 oferentes singulares y 15 plurales)
(18 Habilitados y 18 con al menos un integrante Mipyme).</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
</table>

Garantías	

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Desde la aprobación de la garantía única hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.
CUMPLIMIENTO	30% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30% del valor de la obra.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad

Contrato No 7.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-DTC-020-2022
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN AGUSTÍN LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Licitación Pública (Obra Pública) 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141107 - Servicios de construcción reparación de puentes.
Nombre Contratista	CONSORCIO CONSTRUCTOR PSA
Valor del contrato	$ 7.367.256.215 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**TRECE (13) MESES**
Requisitos Habilitantes	**Técnicos:** Los requisitos de experiencia son: **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO **ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO

<table>
<tr><td></td><td>cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.

Y

Nota 1: La longitud equivalente 70% de la longitud de la luz principal requerida para validar la experiencia serán 17.5 metros lineales.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$736.725.622</td><td>$736.725.622</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
Capital de trabajo requerido: 10% de PO. $736.725.622</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>6 Oferentes
(6 Oferentes Plurales, seis con al menos uno de los miembros Mipyme y seis habilitados)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Desde la aprobación de la garantía única hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</td><td>30% del valor de actividades de obra</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 8.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-SGDU-003-2024
Objeto del contrato	DIAGNOSTICO, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Licitación Pública (Obra Pública) 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Nombre Contratista	CONSORCIO PUENTE EPSILON
Valor del contrato	$ 21.621.178.697 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**18 MESES**
Requisitos Habilitantes	**Técnicos:** Los requisitos de experiencia son: Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar que las actividades ejecutadas correspondan a las siguientes actividades a contratar conforme a lo definido en la matriz 1- Experiencia de Pliego Tipo de Condiciones de Colombia Compra Eficiente: Experiencia de Pliego Tipo de Condiciones de Colombia Compra Eficiente en el numeral 7.4, y 6.4 para Construcción y el numeral 7.4 de la matriz para consultoría. **ACTIVIDAD PRINCIPAL**: MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. Actividad 7.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA **GENERAL:** **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA.** **ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA METÁLICA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. (La luz principal del puente a construir es de 52 m, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 36.4mts) **Actividad secundaria (1): MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. Actividad 6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.

<table>
<tr><td></td><td>
Y
Actividad secundaria (2): MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA. Actividad 7.4 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA.

ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la consultoría para la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA METÁLICA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.(La luz principal del puente a construir es de 52 m, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 36.4mts)

Nota 1: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
Nota 2: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente.
Nota 3: Para este Proyecto no será válida como experiencia cuyo alcance sea prefactibilidad o factibilidad, se requieren diseños fase III.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
Capital de trabajo requerido: 30% de PO. $6.486.353.784
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>Un Oferente
(Un oferente plural, incluye miembro Mipyme)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Factores de calidad</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>19</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td></td></tr>
</table>

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del Anticipo	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato o la amortización total del Anticipo, lo que ocurra primero.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% del Valor Estimado del Contrato	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y ocho (8) meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del Valor Estimado del Contrato	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	30% del valor de la etapa de estudios y diseños	Desde la aprobación de la garantía única por el plazo de la etapa de estudios y diseños y tres (3) años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30% del Valor Costo total obras con A.I.U.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única y por el plazo del contrato.

De lo anterior, se concluye, que el IDU en sus procesos de selección mantiene los requisitos de capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los pliegos tipo; así mismo la experiencia específica se establece con base en la matriz 1 de los pliegos tipo y de acuerdo a las características específicas de cada proyecto; todo esto en aras de garantizar la capacidad técnica y de ejecución del oferente y eventual contratista, sin que con ello se limitara la pluralidad de oferentes.

Cabe destacar que los requisitos de experiencia han variado las exigencias que son establecidas en los documentos tipo de Colombia compra eficiente, exigiendo experiencia especifica en las últimas versiones de documentos tipo, lo que ayuda a garantizar la experiencia e idoneidad de los posibles oferentes para desarrollar las actividades requeridas por la entidad. Así mismo, la experiencia principal está determinada por la matriz 1 de pliegos tipo de Colombia compra con base en la complejidad del proyecto, la actividad a realizar y los montos de presupuesto de los proyectos.

Cabe destacar que los requisitos técnicos habilitantes fueron validados en la memoria justificativa del análisis sectorial de los documentos tipo de infraestructura de transporte, los cuales fueron definidos en mesas de trabajo con entidades, oferentes y organizaciones relacionadas, esto con el fin de validar la pluralidad de oferentes y garantizar la experiencia técnica que se requiere para la adecuada ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura de transporte.

Por su parte, en el presente proceso de selección, a continuación, se indica la experiencia que se exige y la forma de acreditarla:

EXPERIENCIA

Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN			
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72141000	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	10 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	00 -
72141100	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	11 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	00 -

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar que las actividades ejecutadas correspondan a las siguientes actividades a contratar conforme a lo definido en la matriz 1- Experiencia de Pliego Tipo de Condiciones de Colombia Compra Eficiente:
Experiencia de Pliego Tipo de Condiciones de Colombia Compra Eficiente en el numeral 6.4 para Construcción

- MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Actividad 6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
GENERAL:

CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS O ALAMEDAS PEATONALES.

ESPECÍFICAS:

Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos

Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público.

- MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.

Notas generales:

Nota 1: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

Nota 2: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: Para este Proyecto no será válida como experiencia cuyo alcance sea prefactibilidad o factibilidad, se requieren diseños fase III.

3. Comparativo histórico otras entidades.

Ahora, resulta pertinente analizar las adquisiciones que otras entidades públicas han realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de servicios de construcción de sistemas de transporte y construcción de autopistas:

Contrato No 1.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO – ALCALDÍA LOCAL	
Número de proceso	FDLCH-LP-003-2024
Objeto del contrato	REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura 72153900 - Servicio de preparación de obras de construcción
Nombre Contratista	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV
Valor	7.425.076.621
Plazo del contrato	**8 meses**

Requisitos Habilitantes	Los requisitos de experiencia son: Actividad Principal: 1. CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS O ALAMEDAS PEATONALES. 6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NOTA 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de diagnóstico o estudios o diseños, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, DEBERÁ DEMOSTRAR LA INTERVENCIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. Actividades secundarias, numerales 2 y 3: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS 6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS General: Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas. Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS. 7.14 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE PUENTES

COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.

<table>
<tr><td></td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS en puentes vehiculares o férreos o peatonales.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>10 Oferentes
(10 habilitados)
(10 oferentes plurales)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del presupuesto.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>20% del presupuesto.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del presupuesto.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Plazo de ejecución y 5 años mas.</td><td>30% del presupuesto.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 5 años más.</td><td>10% del presupuesto.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldia Local de Chapinero identificada con NIT 899.9999.061-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar
Característica	**Condición**
	claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	500 SMMLV

Contrato No 2.

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	
Número de proceso	LP-SID-002-2025
Objeto del contrato	COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CONSORCIO ME CAROLINA
Valor del contrato	$ 105.290.734.973,8 pesos colombianos
Plazo del contrato	**28 meses**

COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.

Requisitos Habilitantes	**3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA** La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia": **JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:** La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia": **Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia** — Baja – Media Complejidad: ; Alta Complejidad: x **Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia**: El proyecto **«COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS»** según todos los estudios de planeación realizados se clasifica de complejidad alta. Lo anterior debido a las condiciones geográficas, geológicas, hidrológicas, climáticas, aso como el alcance físico del proyecto lo cual se puede evidenciar a profundidad en lo plasmado en el Anexo 1 - Anexo Técnico. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **ACTIVIDAD PRINCIPAL** 7.0 OBRAS EN PUENTES 7.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** 1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS 1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS **ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)** 7. CONSULTORÍA A OBRAS EN PUENTES 7.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO **3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA** Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **EXPERIENCIA GENERAL** CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos *(ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. (La longitud de la luz principal del puente objeto del presente proceso de selección es 140 ml por lo cual el 70% corresponde a 98 ml)* **Actividad Secundaria (1)**: **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. *(El 100% del valor del componente de vías es de 17.372 smmlv, por lo cual el 70% corresponde a 12.162 smmlv)* **Actividad Secundaria (2):** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la consultoría para la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. *(La longitud de la luz principal del puente objeto del presente proceso de selección es 140 ml por lo cual el 70% corresponde a 98 ml)* Y Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la actividad de **GESTION PREDIAL.** "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".

<table>
<tr><td></td><td>
El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

Financieros:
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>2 Oferentes
(Un proponente habilitados)
(Todos los oferentes plurales)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción	Cinco por ciento (5 %) del valor final de las obras
	Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo a satisfacción de la Etapa I	Veinte por ciento (20 %) del valor de la Etapa I: Estudios y diseños

Contrato No. 3.

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	
Número de proceso	SDHT-LP-003-2024
Objeto del contrato	REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura 72141500 - Servicios de preparación de tierras 72141700 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 95111600 - Vías de tráfico abierto
Nombre Contratista	CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003 UNION TEMPORAL IJM CAPITAL
Valor	$ 73.538.600.924 pesos colombianos Lote.1 Valor estimado 43371242688 Lote.2 Valor estimado 30167358236
Plazo del contrato	**26 meses**

Requisitos Habilitantes	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: • **GRUPO 1 – RED DE INTEGRACIÓN TRES REYES - PORVENIR - MARÍA CANO** **EXPERIENCIA GENERAL:** **Actividad Principal: (Matriz 1, 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS)** **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.** Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. **Actividad Secundaría (1): (Matriz 1, 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIA).** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (40%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, sea mayor o igual a 12” NOTA: Para el presente grupo de contratación se estima una longitud total de tubería de 2961 metros lineales **Actividad Secundaría (2): (Matriz 1, 6.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS).** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos • **GRUPO 2 – RED DE INTEGRACIÓN LA ESTANCIA** **EXPERIENCIA GENERAL:** **Actividad Principal: (Matriz 1, 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS)** **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.**

	Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. **Actividad Secundaría (1): (Matriz 1, 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIA).** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (40%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, sea mayor o igual a 12” NOTA: Para el presente grupo de contratación se estima una longitud total de tubería de 1942 metros lineales **Actividad Secundaría (2): (Matriz 1, 6.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS).** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos *NOTA 1: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.* *NOTA 2: Para este proyecto no será válida como experiencia cuyo alcance sea únicamente prefactibilidad o factibilidad, se requiere la realización de estudios y diseños definitivos.* **Financieros:**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>3 Oferentes
(Dos proponente habilitados)
(Todos los oferentes plurales)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por el diseño</td><td>Vigente por tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de los estudios y diseños elaborador en desarrollo de la Etapa 1.</td><td>20% del valor ofertado por el contratista para la elaboración de estudios y diseños descritos en el Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos relacionados en el proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras</td><td>Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras derivadas de la Etapa 2.</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Para el Grupo No. 1: El cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Para el Grupo No. 2: El cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Para el Grupo No. 3: El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Contrato No. 4

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
Número de proceso	LOP-SIN-0010-2023
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA EL EDEN, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
Nombre Contratista	CONSORCIO MI AVENIDA EL EDEN
Valor del contrato	$ 26.641.335.561 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**4 Meses**
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad principal:** 6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA. 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS. **EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL**: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS **Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2**: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. **EXPERIENCIA ESPECIFICA 1 DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos

COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.

<table>
<tr><td></td><td>
EXPERIENCIA ESPECIFICA 2 DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

Actividad secundaria: 6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.

Actividad secundaria 2: 2. OBRAS DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO). 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas el cual corresponde a tubería PVC para alcantarillado sanitario y/o pluvial y cuyo diámetro principal, o más representativo, sea igual o mayor a 8".

Nota: La longitud de tubería en PVC a instalar es equivalente a 4.057 ml y el 50% equivale a 2.028,50 ml.

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

Financieros:
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>7 Oferentes
(Dos proponentes habilitados)
(Todos los oferentes plurales)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la suscripción del contrato y hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	30% del valor del contrato

Contrato No 5.

MUNICIPIO DE TUNJA	
Número de proceso	LP-AMT-0012023
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACA
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CONSORCIO HAYUELOS
Valor del contrato	$ 9.533.022.680 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**7 Meses**
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: **A. GENERAL: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA.** **ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.** **Financieros:**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
Capital de trabajo requerido: 10% de PO. $953.302.268
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>14 Oferentes
(13 Rechazados, 1 habilitado)
(11 con al menos un miembro Mipyme)
(7 oferentes plurales y 7 singulares)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad y no será inferior a cinco (5) años</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total de la obra.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No. 6.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
Número de proceso	LIC-15362
Objeto del contrato	AMPLIACION, PAVIMENTACION, ATENCION DE SITIOS CRITICOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL VALPARAISO - CARAMANTA - PUENTE ARQUIA (Código 25AN01-3), DE LA SUBREGION SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)

<table>
<tr><td></td><td>72141103 - Servicio de pavimentación de calles y carreteras
72141104 - Servicio de repavimentación de calles y carreteras
72141107 - Servicio de construcción y reparación de puentes</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CONSORCIO VIAL SUROESTE</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 25.450.316.406 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>14 Meses</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 80% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. Es decir, que por lo menos cumpla con 4,57 km, la cual corresponde a aproximadamente 80% de la longitud total de la vía a mejorar (5,713 km).

Los contratos para acreditar la experiencia general de la actividad secundaria exigida deberán cumplir las siguientes características:

Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. La longitud correspondiente a acreditar es de 9,80 m, correspondiente al 70% de la luz del puente más larga a intervenir (Luz principal: 14m).

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>

Capital de trabajo requerido: 30% de PO. $7.635.094.922</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>21 Oferentes
(20 Oferentes plurales y un oferente no plural).
(18 Habilitados y 3 Rechazados)</td></tr>
</table>

	(18 con algún miembro Mipyme)
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Garantías	***El cumplimiento general del contrato*** y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia hasta la liquidación del contrato. ***El buen manejo y correcta inversión del anticipo*** concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie para la ejecución del contrato. ***El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal*** que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al SEIS por ciento (6%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. ***La estabilidad y calidad de las obras:*** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con un término cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. ***De calidad del servicio:*** con una cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del presupuesto asignado a "Diseños y Ajuste a Estudios y Diseños" en el contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción. **MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.** - EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Contrato No 7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
Número de proceso	LP-DEO-SGI-044-2023
Objeto del contrato	GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL - SAN GIL- PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura 72141600 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo

COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.

<table>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CONSORCIO GESTION VIAL ZIPAQUIRA 2023</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 29.598.707.734 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>150 días</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>
Técnicos.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>

Capital de trabajo requerido: 30% de PO. $8.879.612.320
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>15 Oferentes
(14 Oferentes plurales y un oferente no plural).
(15 Habilitados y 1 tienen al menos un miembro mipyme).</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td></td></tr>
</table>

COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.

	Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
	Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la revisión, actualización y/o modificación y/o	Por una cuantía equivalente al 30% del valor total deeste ítem

Contrato No. 8.

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S	
Número de proceso	SETP-LOP-174-2024
Objeto del contrato	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA CARRERA QUINTA DESDE LA CALLE 10 HASTA LA CALLE 58 PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE - SETP DE IBAGUÉ S.A.S. LA CUÁL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS Y DISEÑOS
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CS VIAS JCSR
Valor del contrato	$ 39.115.876.415 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**255 Meses**

COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.

<table>
<tr>
<td>Requisitos Habilitantes</td>
<td>
Técnicos.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: – 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS

EXPERIENCIA GENERAL

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

ACTIVIDAD SECUNDARIA (1): 6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS

EXPERIENCIA ESPECIFICA :

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías.

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.

ACTIVIDAD SECUNDARIA (2): 6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Oferentes</td>
<td>13 Oferentes
(13 Oferentes plurales).
(9 Habilitados y 4 no habilitado),</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha suscripción del acta de recibo final a satisfacción de la obra</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Dos (02) años contados a partir de la fecha de Suscripción del Acta de Recibo final, una vez se cuente con la versión definitiva de los entregables de consultoria aprobados por la interventoria y debidamente recibidos por la supervisión del contrato.</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

De lo aquí expuesto, se puede concluir que las entidades públicas en la estructuración de sus proyectos, exige la acreditación de experiencia especifica que responde a un criterio técnico, sin que con ello se hubiera restringido la oferta tal como se demuestra en los procesos analizados. En todos los casos la experiencia especifica se enmarca en la matriz 1, establecida en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Cabe destacar que los requisitos técnicos habilitantes fueron validados en la memoria justificativa del análisis sectorial de los documentos tipo de infraestructura de transporte, los cuales fueron definidos en mesas de trabajo con entidades, oferentes y organizaciones relacionadas, esto con el fin de validar la pluralidad de oferentes y garantizar la experiencia técnica que se requiere para la adecuada ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura de transporte.

Igualmente, se puede concluir que las entidades públicas establecen los mismos indicadores de requisitos de capacidad financiera y organizacional, acorde con los pliegos tipo, variando solamente el capital de trabajo de acuerdo con el monto de la contratación y de acuerdo con lo establecido en los pliegos tipo.

Se observa como las condiciones contractuales, se adaptan a lo establecido en los pliegos, teniendo criterios de selección e incluso algunos de ejecución, estandarizados y ejecutados. Se observa que la cobertura de la póliza de seriedad de la oferta se establece en el 10% del presupuesto oficial, las garantías en tienen coberturas similares, variando principalmente en los casos en que no se maneja anticipo.

Con la actualización de los pliegos tipo, se espera que las entidades se acojan a los nuevos lineamientos de Colombia compra eficiente, tanto a nivel de requisitos habilitantes, como los establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

4. Validación de la experiencia para matrices, subsidiarias y empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Es necesario destacar que el IDU estructura sus procesos contractuales, propendiendo por la pluralidad de oferentes y la participación inclusiva a diferentes empresas, que promuevan la competitividad y la sana competencia entre sus posibles oferentes.

Ante la perspectiva de ampliar y garantizar la pluralidad de oferentes, generalmente se identifica un riesgo menor de no lograr la adjudicación, lo que se da debido a diferentes causas técnico, económicas, financieras y jurídicas, las cuales pueden llegar a minimizarse en la medida en que haya mayor participación e interés en los procesos de contratación de la entidad.

Para el presente proceso no se identifican riesgos relevantes de no cumplimiento de requisitos habilitantes. Así mismo, en los procesos similares llevados a cabo por la entidad y por otras entidades se observa cumplimiento de manera general y pluralidad de oferentes en procesos similares.

Teniendo en cuenta que la entidad ha estado revisando las condiciones planteadas en los contratos y se han depurado para garantizar la adecuada ejecución y para atraer posibles interesados; también considerando que en toda la estructuración del proceso se ha analizado y se ha velado por la pluralidad de oferentes, evidenciándose participación en procesos similares, para el presente proceso No se plantea la posibilidad de validar la experiencia por las matrices, subsidiarias y empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, siguiendo la regla general en la cual el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha tenido de manera independiente a su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial.

Este enfoque tiene como objetivo promover la competitividad de los procesos entre las empresas que tienen presencia a nivel nacional y se han radicado de manera constante en el país, impulsando el desarrollo económico, la inversión extranjera y la competitividad país. En el proceso contractual se evidencia pluralidad de oferentes y alto cumplimiento de requisitos habilitantes en procesos similares previos, lo cual, si bien no garantiza la adjudicación del presente proceso, si resulta siendo un indicio de una menor probabilidad de no adjudicación y una mayor probabilidad de adecuada ejecución del contrato y de sana competencia entre los posibles oferentes.

Además, es importante destacar que las compañías internacionales de construcción tienen la capacidad de establecer su presencia en Colombia a través de sociedades por acciones simplificadas, en contraste con la estructura de sucursales. Este enfoque les permite crear una entidad jurídica cuya responsabilidad pueda ser gestionada, lo que a su vez les permite participar en proyectos de gran envergadura.

Por regla general el enfoque sugerido desde los documentos tipo de infraestructura de transporte, corresponde a que el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha tenido de manera independiente a su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial, el cual se considera acorde con el comportamiento del sector y del objeto contractual propuesto. Todo esto, dando cumplimiento al Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente.

X. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021.

1. Criterios diferenciales para mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

A continuación, se transcriben apartes de varios documentos que contienen datos estadísticos acerca de las temáticas que el Decreto 1860 de 2021 establece para fomentar la inclusión de cierta población dentro de los procesos de contratación estatal.[31]

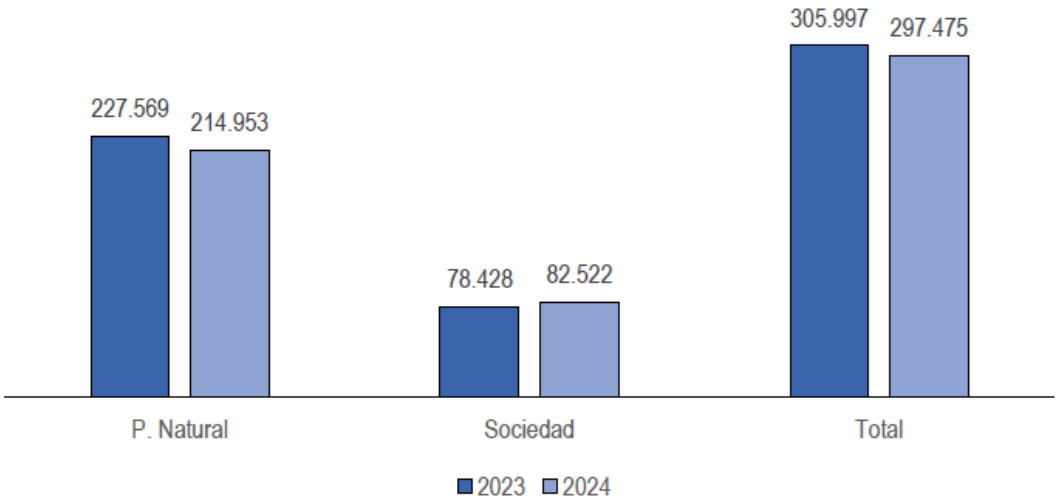
[31] https://confecamaras.org.co/investigaciones-economicas/informes-dinamica-empresarial/
Dinámica de creación de empresas en Colombia. Enero 2025

- *Mipymes*

Creación de empresas

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de *actividades inmobiliarias* registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de *actividades profesionales, científicas y técnicas* experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%.

Por su parte, las *actividades de los hogares individuales como productores* mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

Empresas creadas por subsectores económicos

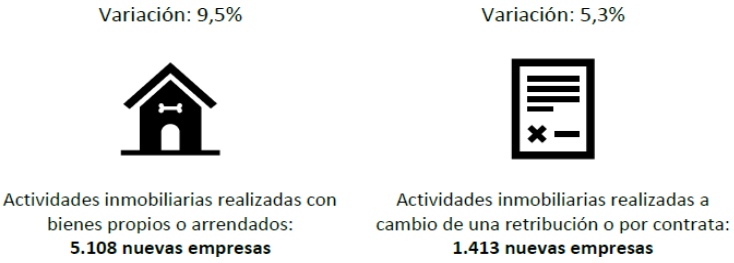
Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraste, la *explotación de minas y canteras* experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de *alojamiento y servicios de comida* también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: *Actividades de servicios administrativos y de apoyo* cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; *Otras actividades de servicios* cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y *comercio al por mayor y al por menor* experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

Dado que el subsector de *actividades inmobiliarias* es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



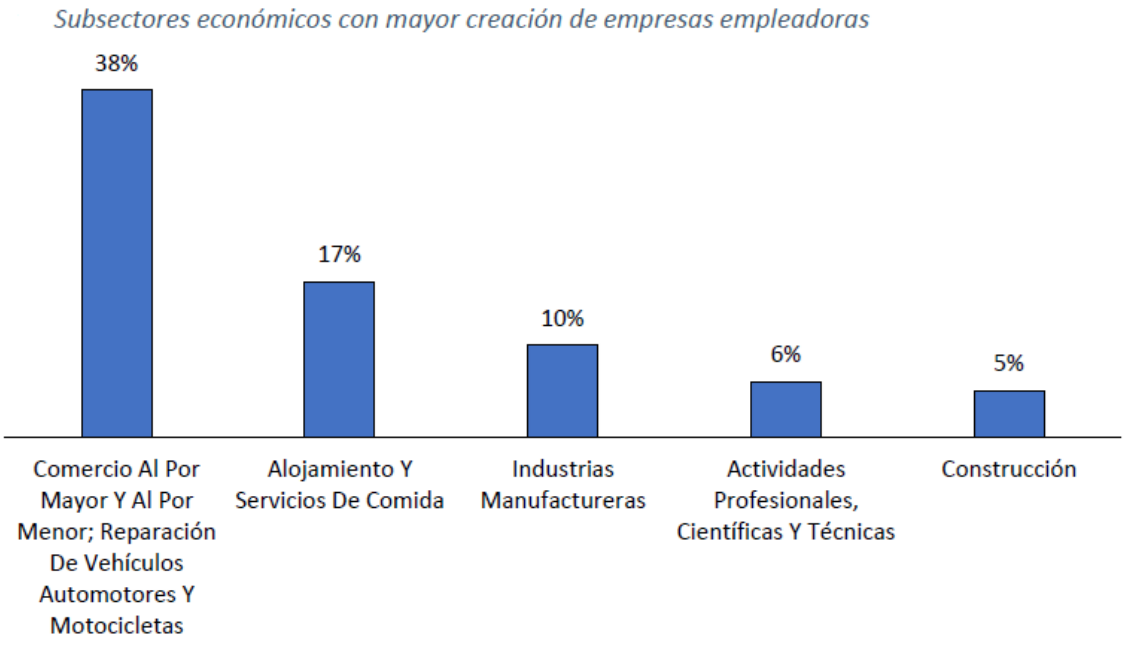
Por otro lado, al interior del subsector de *actividades profesionales, científicas Y técnicas,* las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector *comercio al por mayor y al por menor* presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados (-25,5%), comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-20,0%); comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (-19,7%); y comercio al por mayor de calzado (-19,7%).

Creación de empresas y generación de empleo

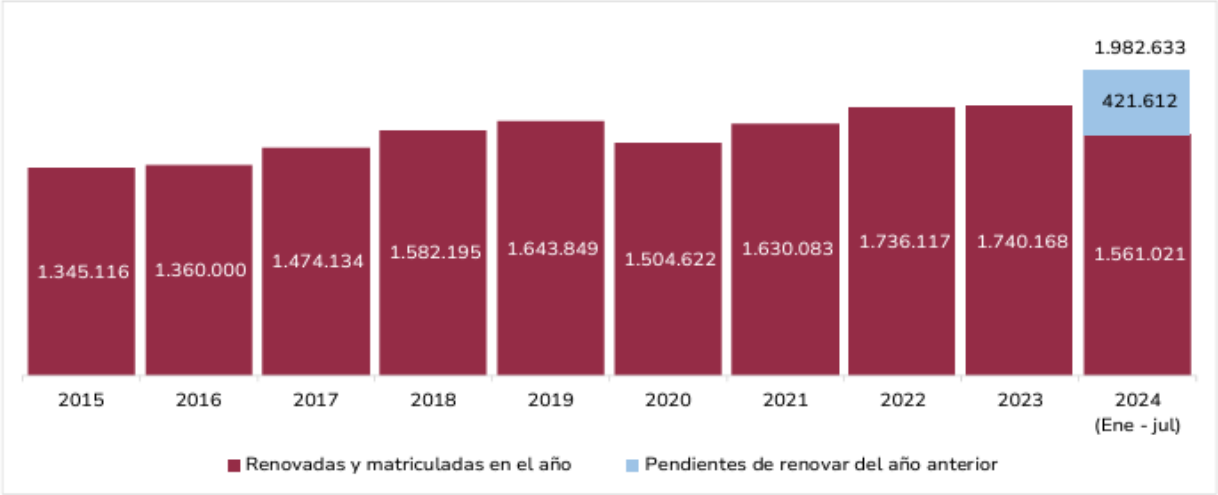
Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

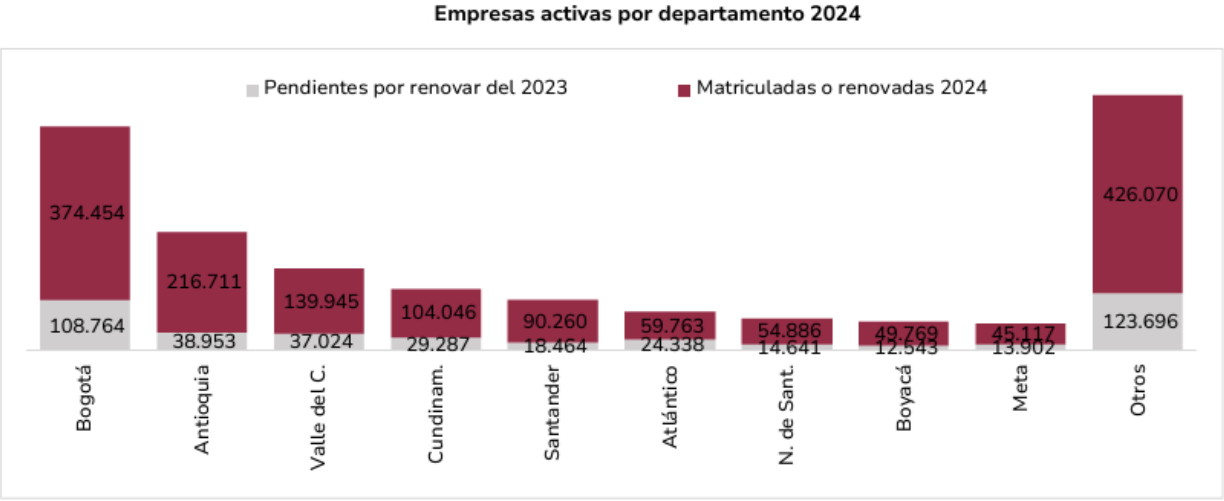
Informe de tejido empresarial noviembre 2024
Ministerio de Comercio Industria y turismo[32]

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas 2015 -2024



Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y julio de 2024 y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.982.633 empresas activas actualmente.

[32] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx
Informe de tejido empresarial noviembre 2024 - MinCIT

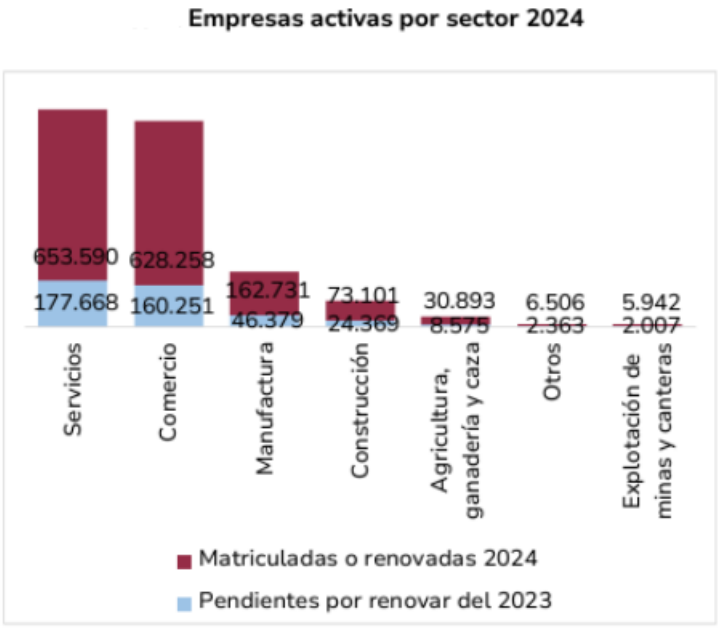


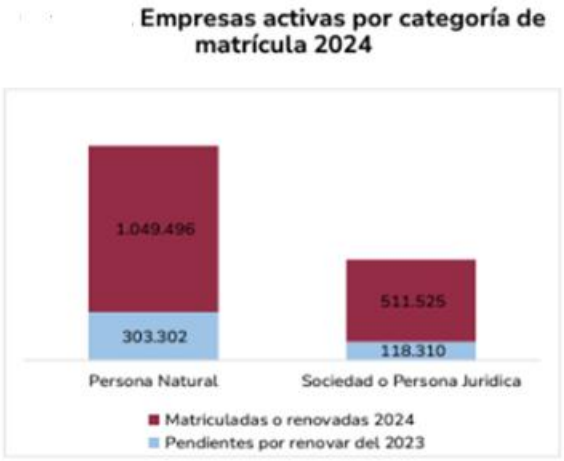
Las empresas activas entre enero y julio de 2024 se ubican principalmente en Bogotá (24,4%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,9%, 8,9% y 6,7%, respectivamente.

Las microempresas componen el 95,4% del tejido empresarial entre enero y julio de 2024. Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente



Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

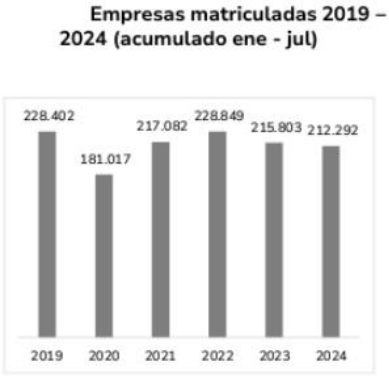


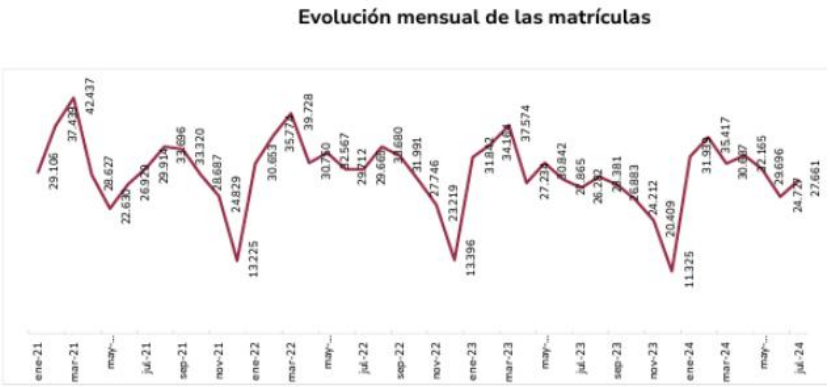


Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024.

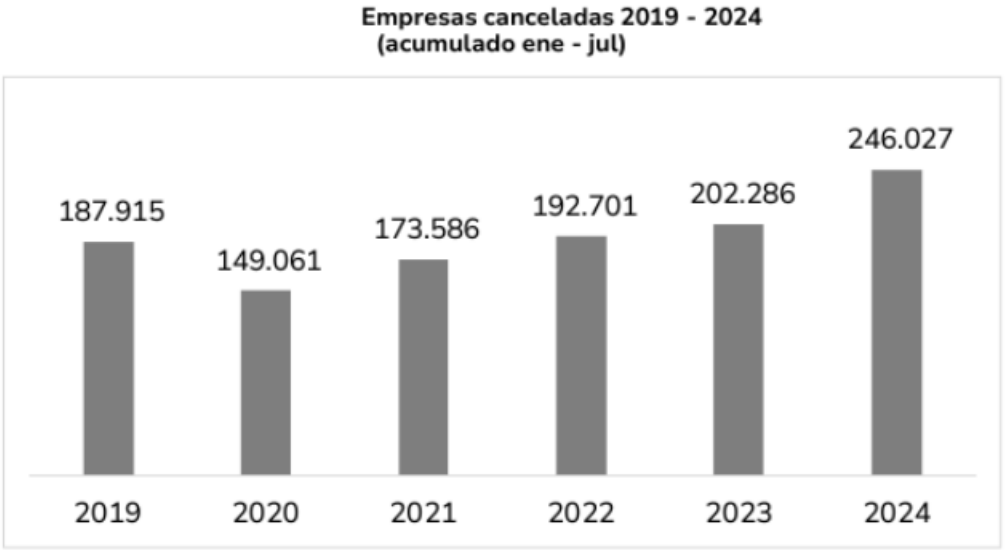
Por otro lado, de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de género femenino, el 41,5% de género masculino y un 1,1% no reporta información.

Entre enero y julio de 2024 el número de empresas matriculadas disminuyó un 1,6% frente al mismo período de 2023. En julio de 2024 las matrículas aumentaron un 5,2% frente al mismo mes del año anterior.





El número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y julio de 2024 aumentaron un 21,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

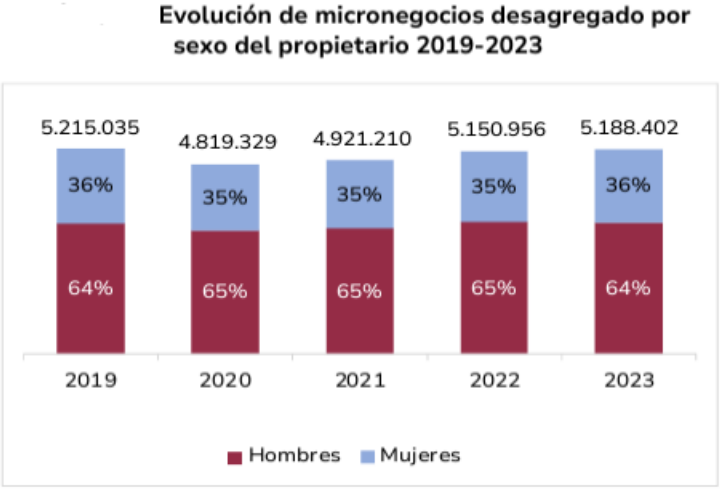


El número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y julio de 2024 aumentaron un 21,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

Un micronegocio es la unidad económica (empresa, negocio o persona) con máx. 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios.

Incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio.

En 2023 el número de micronegocios aumentó un 0,7%. La proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido alrededor del 36% en los últimos.





Si bien los micronegocios han decrecido en el sector de la construcción, esto puede reflejar una mayor formalización o crecimiento del empleo en el sector, lo que lleva a que haya menor dependencia de actividades informales en el sector de la construcción.[33]

De acuerdo con el Boletín Dinámica empresarial No. 31, emitido en octubre de 2024 por la secretaría distrital de desarrollo económico, las empresas de servicios crecieron 1,2 % en octubre de 2024. Así mismo, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 411.599, lo que representó un aumento de 0,2 % frente al mismo mes de 2023, cuando se reportaron 410.738.

[33] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx
Informe de tejido empresarial noviembre 2024 - MinCIT

En el décimo mes del año, servicios fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 47,3 %, seguido por el sector comercio con 32,5 %, industria con 17,3 %, y otros sectores con 2,9 %.

En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 1,2 %, pasando de 192.132 empresas en octubre de 2023 a 194.485 en el mismo mes de 2024. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 14,5 %, Suba 13,5 % y Usaquén 13,2 %. Por su parte, las localidades que registraron los mayores incrementos en su participación en el sector fueron: Chapinero con 0,4 puntos porcentuales (p.p.) y Suba y Fontibón con 0,2 p.p., cada una.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
octubre 2024

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Servicios		
		Partc. (%) oct-2024	Var. anual (%) oct-24/23	Contrib. a la var. anual oct-24 (p.p.)		Partc. (%) oct-2024	Var. anual (%) oct-24/23	Contrib. a la var. anual oct-24 (p.p.)
Usaquén	41.319	10,0	1,1	0,1	25.597	13,2	2,5	0,3
Chapinero	39.262	9,5	1,7	0,2	28.153	14,5	2,6	0,4
Santa Fe	14.925	3,6	1,6	0,1	6.548	3,4	0,5	0,0
San Cristóbal	8.831	2,1	-0,8	0,0	3.243	1,7	-1,9	0,0
Usme	7.162	1,7	2,2	0,0	2.726	1,4	1,6	0,0
Tunjuelito	7.262	1,8	1,2	0,0	2.515	1,3	5,7	0,1
Bosa	17.631	4,3	0,4	0,0	6.367	3,3	2,2	0,1
Kennedy	41.061	10,0	0,4	0,0	15.901	8,2	0,9	0,1
Fontibón	20.402	5,0	1,5	0,1	10.546	5,4	3,1	0,2
Engativá	36.461	8,9	-0,1	0,0	16.398	8,4	1,0	0,1
Suba	50.387	12,2	0,1	0,0	26.219	13,5	1,7	0,2
Barrios Unidos	19.140	4,7	-1,1	-0,1	8.303	4,3	-0,6	0,0
Teusaquillo	14.219	3,5	-1,3	0,0	8.468	4,4	-1,1	-0,1
Los Mártires	17.383	4,2	0,5	0,0	4.356	2,2	0,3	0,0
Antonio Nariño	8.072	2,0	0,1	0,0	2.622	1,3	0,9	0,0
Puente Aranda	19.603	4,8	-0,8	0,0	6.982	3,6	0,5	0,0
La Candelaria	4.046	1,0	1,5	0,0	1.969	1,0	2,6	0,0
Rafael Uribe Uribe	11.792	2,9	-1,1	0,0	4.306	2,2	-0,5	0,0
Ciudad Bolívar	13.747	3,3	0,9	0,0	5.260	2,7	1,4	0,0
Sin localidad*	18.894	4,6	-3,9	-0,2	8.006	4,1	-4,2	-0,2
Bogotá	**411.599**	**100,0**	**0,2**	**0,2**	**194.485**	**100,0**	**1,2**	**1,2**

El 92,3 % de las matrículas vigentes en octubre de 2024 fueron microempresas, 5,4 % correspondió a empresas pequeñas, 1,5 % a medianas y el 0,8 % restante a empresas grandes.

En los primeros diez meses del año 2024, se crearon 60.566 empresas, mientras que en el mismo periodo de 2023 se crearon 62.956 empresas, lo que representó una disminución de 3,8 %. Del total de empresas creadas hasta el cierre de octubre, 49,8 % pertenecían al sector servicios, 30,6 % a comercio, 15,3 % a industria, 1,0 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,3 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios se destacó la participación de Suba, la cual aportó 13,6 %; mientras que, en los sectores de comercio se destacó Kennedy 12,8 %; y en industria, la localidad que se destacó fue Suba con un aporte de 11,7 %.

Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,6 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,5 %; para el 5,9 % restante, no fue posible determinar el género. El 51,2 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector servicios, 31,6 % a comercio, 12,9 % a industria y 4,3 % a otros sectores.[34]

En los documentos precontractuales de varias entidades, se empiezan a evidenciar los criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

Adicionalmente a la información previamente presentada, Colombia compra eficiente expidió un análisis sectorial para la actualización del documento tipo infraestructura transporte modalidades de selección licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. infraestructura de transporte, incluido en la versión del 03/02/2025 de los documentos tipo de infraestructura de transporte y el cual contiene análisis de los criterios diferenciales escogidos en favor de las mipymes y los emprendimientos de empresas de mujeres, el cual se encuentra disponible en:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/anexo_memoria_justificativa_vf.pdf

El estudio de criterios diferenciales se presenta como resultado de mesas de trabajo realizadas para socializar los principales aspectos a modificar en los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte, asistieron alrededor de 150 entidades del Orden Nacional (alcaldías y gobernaciones) y del orden Distrital (IDU, INVIAS, Secretaría distrital de Movilidad), entre otras.

En las mesas de trabajo llevadas a cabo se analizaron observaciones, peticiones o solicitudes de aclaración por parte de ciudadanos, de Entidades Públicas Especializadas y observaciones al interior de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente. Así mismo, se analizaron los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos que se requieren y se plantean los nuevos requisitos habilitantes a requerir.

Con base en el estudio de criterios diferenciales de Colombia compra eficiente, a continuación, se indican los criterios diferenciales, que son escogidos como requisitos habilitantes en favor de las mipyme y se presenta los argumentos por los cuales se acogen.

“Según la OIT “Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (comúnmente conocidas como pymes) engloban más de dos tercios de la totalidad del empleo en el mundo y, además, generan la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo”, en torno a ello en los últimos años se han adoptado medidas tendientes a fortalecer las pequeñas y medianas empresas como motor de crecimiento, desarrollo y reactivación económica.

[34] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/bol-dinempre_n-031_20240118_v2.pdf
Boletín Dinámica Empresarial - Diciembre de 2023

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo. En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad. Al respecto, este organismo señala que, en la fase de recuperación, las políticas públicas orientadas a las Mipyme deben tener en cuenta las problemáticas en el ambiente de negocios de cada país. Algunos de los obstáculos más comunes son: la competencia desleal por parte de los competidores informales, la falta de acceso a financiamiento, la escasa participación de la mujer en el mercado laboral, la falta de innovación, entre otros43. Estos factores impiden a las Mipyme alcanzar su más amplio potencial productivo, por lo que las políticas implementadas en la fase de recuperación deben considerar las características y limitantes del entorno del mercado

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma “[…] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento""[35]

Los criterios seleccionados en los documentos tipo de infraestructura de transporte y acogidos por la entidad, son: 1) Número de contratos aportados para acreditar la experiencia, 2) Índices de capacidad financiera y 3) índices de capacidad organizacional.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Respecto a los contratos a tener en cuenta para la experiencia, mediante la inclusión de un requisito diferencial en el factor de número de contratos para la acreditación de la experiencia en los documentos se pretende garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de mipyme al tiempo que la Entidad Estatal se asegura que este tipo proponentes cuentan con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

[35] ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Debido a las características propias de las mipyme, como es su tamaño empresarial. su capacidad financiera. su capacidad organizacional, su número de trabajadores, entre otras circunstancias, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos en comparación con los que pueden presentar las grandes empresas, por lo que se evidencia que las mipyme requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida en un determinado proceso de contratación.

Por ende, se considera permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable pala los proponentes que ostenten la calidad de mipyme, con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación. De esta forma se evita que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla mediante un número de contratos que sobrepasa el máximo permitido en los documentos.

Para los emprendimientos y empresas de mujeres, sobre la pertinencia y oportunidad de incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, se considera que debe referirse al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Se considera que es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable permitirles a los proponentes que acrediten la calidad de empresas y emprendimientos de mujeres, presentar un mayor número de contratos que los permitidos a las empresas que no tengan tal condición, en la medida que se pretende que más proponentes con esta condición puedan habilitarse en el proceso de selección, a la vez que hace más exigente cumplir con el requisito para los demás proponentes, dado que los emprendimientos y empresas de mujeres podrán aportar un número mayor de contratos. De esta forma se pretende evitar que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria. no pueden participar en él proceso de selección debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla con el número de contratos permitidos, generando así mayores posibilidades de que este tipo de proponentes participen y se habiliten en un proceso de selección.

Los criterios diferenciales respecto a un mayor número de contratos se establecen, de acuerdo con los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

En términos generales los procesos de obra pública de infraestructura se han acogido a lo que se han establecido en los pliegos tipos relacionados;

En la versión de documentos tipo vigente a partir del 03/02/2025 se establece que se podrán aportar entre uno (1) y cinco (5) contratos para demostrar experiencia, estableciendo que para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, y para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos.

De este modo, el número de contratos aportados para acreditar la experiencia se tendrá como requisito diferencial tanto para mipymes como para emprendimientos y empresas de mujeres en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional

La capacidad financiera y la capacidad organizacional están integrados por factores relacionados con las partidas contables y los estados financieros del proponente. En términos generales y de acuerdo con diferentes estudios realizados al cumplimiento de los indicadores fijados por las Entidades Estatales en los documentos contractuales, estos implican un mayor reto para las mipyme que para las grandes empresas. Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales respecto a la capacidad financiera y a la capacidad organizacional se busca que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de mipyme que, aunque para un criterio tenga un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato a cabalidad.

El presente proceso corresponde a una licitación de obra pública, cuyo servicio es prestado por empresas que hacen parte del sector de la construcción y que tiene experiencia demostrada y certificada en la ejecución de contratos de obra pública.

Respecto a los indicadores financieros, se toma como referencia los indicadores relacionados en los pliegos tipo de licitación de obra pública, versión vigente a partir del 03/02/2025.

En el mismo orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, analizó la información financiera de empresas tomada del SIIS de la superintendencia de sociedades y del RUES, con lo cual plantearon indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, tomando como base el análisis del criterio del rango intercuartílico y los análisis reflejados en la memoria justificativa del análisis sectorial, garantizando de esta manera una alta pluralidad de oferentes y una selección de contratistas que tengan la solidez financiera para llevar a cabo los contratos de manera satisfactoria. Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, también se plantearon indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional diferenciales para las mipymes, los cuales fueron plasmados en los documentos tipo.

Respecto a las empresas y emprendimientos de mujeres toda vez que no se cuenta con información que permita caracterizar y ponderar la participación de este tipo de población dentro del universo de empresas que sustentaron el análisis financiero, no se considera viable la inclusión de criterios diferenciales en el componente financiero en favor de este grupo poblacional.

Otros criterios Diferenciales - Decreto 1860 de 2021

Respecto a los demás criterios diferenciales, que pueden tenerse en cuenta de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, se plantea los siguiente:

Tiempo de experiencia

La acreditación del requisito habilitante de experiencia en los documentos de algunos de los procesos contractuales se aborda desde distintos criterios. En primer lugar, los contratos presentados por los proponentes deben corresponder a la actividad o actividades de experiencia General y específica que la Entidad exija en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas. En segundo lugar, los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones fijadas con un número mínimo y máximo cinco de contratos, que generalmente debieron terminar antes de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Por último, el número de contratos aportados por el proponente debe certificar un valor mínimo correspondiente a un porcentaje del presupuesto oficial del proceso de obra expresado en SMMLV, cuya verificación se hará de acuerdo con la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Particularmente en lo relativo con la experiencia específica, los requisitos están configurados en función de actividades realizadas. Esto de tal manera que, a modo de requisito de experiencia, se exige acreditar que, en los contratos aportados, el proponte ha ejecutado actividades relacionadas con el objeto contractual y las obligaciones contempladas, teniendo en cuenta que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

Conforme con lo anterior, en los documentos contractuales para proyectos de obra pública similares, está contemplada que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

A través de estos mecanismos de evaluación, se busca que el proponente pruebe su experiencia y no el tiempo de la experiencia, en la medida que lo que se exige para habilitarse en el proceso es la acreditación que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje del total del presupuesto oficial y no a un tiempo mínimo en el cual se haya ejecutado una actividad determinada. Cabe destacar que fijar requisitos habilitantes diferentes, obligaría a cambiar las matrices de experiencia, que han adoptado varias entidades estatales en sus buenas prácticas, para orientarla en relación con el tiempo de experiencia, modificando por completo el enfoque que se le ha dado hasta el momento, el cual ha promovido la pluralidad de oferentes. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al tiempo de experiencia.

Garantía de seriedad de la oferta

Respecto a la garantía de seriedad, esta implica una caución provisional que avala la propuesta y es garantía precontractual —y parcialmente contractual— destinada a asegurar la suscripción del futuro acuerdo, esto significa que la garantía de seriedad respalda el principio de irrevocabilidad de la oferta, caso en el cual los proponentes que pierdan interés en la adjudicación

resarcirán los perjuicios causados por su retiro en el proceso de selección. El carácter serio y vinculante implica no solo que la propuesta tenga que sostenerse ante la administración, y en caso de resultar elegida obligue a quien la realizó, sino que una vez presentada no puede modificarse, pues pondría en desventaja a los demás oferentes en perjuicio de los principios de igualdad y buena fe.

Conforme con lo anterior, para que la garantía de seriedad respalde el principio de irrevocabilidad de la oferta, y que esta sirva al célere y eficiente desarrollo de los procesos de contratación, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó varios aspectos con los que debe cumplir la garantía de seriedad. El artículo 2.2.1.2.3.1.9 definió la cobertura en términos de monto y tiempo, señalando que “La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta". Respecto al valor, dispuso que tendría un monto igual o superior al diez por ciento (10 %) de la estimación de la oferta, constituyendo la suma mínima que la Entidad puede establecer para cumplir la exigencia, sin perjuicio de que requiera un monto superior.

Determinar el valor y el tiempo de cobertura de esta garantía precontractual es esencial en el procedimiento de selección.

El valor corresponde a la sanción por el incumplimiento de la seriedad de la propuesta, delimitando - en términos del artículo 2.2.1.2.3.2.8 del Decreto 1082 de 2015 — la obligación pecuniaria de la aseguradora. Lo anterior es una consecuencia del principio de responsabilidad, ya que el mantenimiento de la oferta está sujeto al deber de buena fe. El plazo de cobertura delimita directamente el periodo de vigencia de la oferta[36].

Si bien el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, consagra la posibilidad de incluir un criterio diferencial respecto de la garantía de seriedad de la oferta en favor de las Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres, no se considera conveniente fijarlo en los documentos de este tipo de procesos contractuales, en la medida en que no se cumpliría con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres en el mercado de compras públicas y por el contrario, si puede desincentivar la participación de grandes empresas, conforme procede a explicarse.

Tal como fue expuesto en las líneas anteriores, el Decreto 1082 de 2015 establece que el monto mínimo de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de por lo menos el diez por ciento (10 %) del valor de la oferta, en consecuencia, los documentos contractuales deben sujetarse a lo ordenado en la norma, razón por la cual no podría fijarse un porcentaje inferior al diez por ciento (10 %) de esta en favor de las Mipyme o de las empresas y emprendimientos de mujeres, con el fin de favorecerlas.

[36] Concepto C- 080 de 2021, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

Si se quisiera incluir un factor difefencial para las mipyme o para las empresas y emprendimientos de mujeres respecto de la garantía en mención lo que procedería sería fijar un porcentaje mayor del valor de la garantía para las empresas que no cumplen con tales condiciones. Al respecto, se considera que fijar un valor superior para las empresas que no cumplan con las condiciones diferenciales por el simple hecho de crear un criterio diferencial respecto de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres, sería crear una barrera injustificada para las empresas que no cumplan con tales condiciones, atendiendo la afectación económica en la que se encuentran. En el contexto actual de nuestro país, no resulta conveniente aumentar los costos de transacción asociados a la participación de las empresas en el mercado de compras públicas, independiente de su tamaño, teniendo en cuenta el proceso de recuperación y reactivación económica al cual se está enfrentando el tejido empresarial. En este sentido, una vez se recupere la economía del país resultará pertinente analizar si es conveniente incluir este requisito habilitante diferencial en favor de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres.

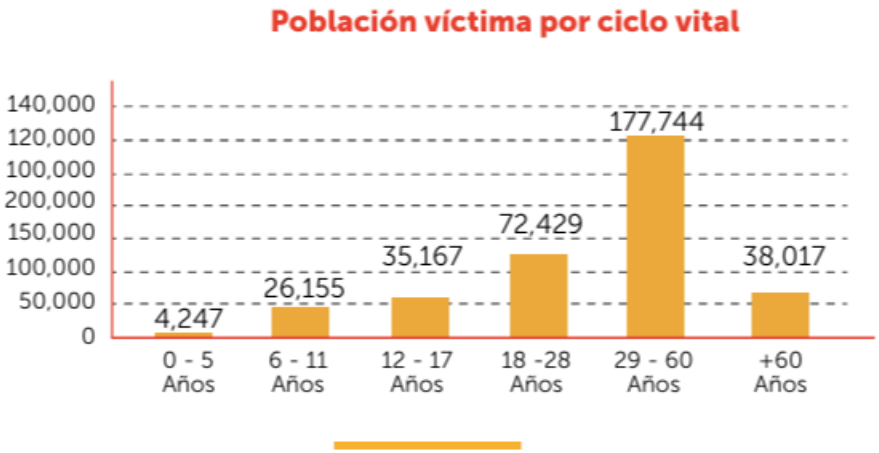
Así mismo, se considera que establecer un valor diferencial en relación con la garantía de seriedad de la oferta resulta inconveniente para los proyectos de obra pública. Lo anterior debido a que, si se incluyera un porcentaje distinto respecto del valor de la oferta para las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres y para las demás empresas que no cumplan con la condición diferencial, el valor que asumiría la aseguradora para el pago de la sanción originada del incumplimiento de la oferta sería diferente dependiendo de la calidad del oferente. En estos proyectos, dada su magnitud y complejidad, se requieren que las garantías incluidas en el proceso de contratación asuman todos los efectos derivados de la sanción por el incumplimiento de no suscribir el contrato. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta.

2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población sujeta de protección especial constitucional.

El OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (ODVCA), realiza verificación de la información y presenta boletines periódicos respecto a las víctimas en la ciudad de Bogotá D.C.[37]

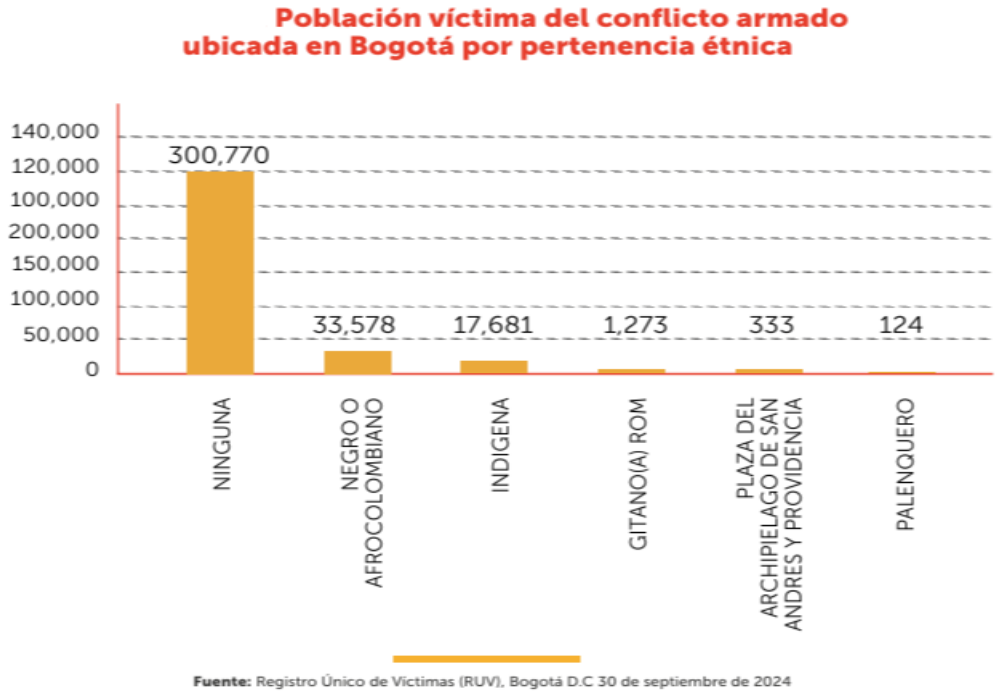
El 50,2% (177.744) de las víctimas son adultos de 29 a 59 años y 20,5% (72.429) jóvenes de 18 a 28 años, es decir, población económicamente activa, mientras que, 17% (61.322) se encuentran en edad escolar de 6 a 17 años.

[37] BOLETÍN TRIMESTRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN BOGOTÁ D.C.
http://observatorio.victimasbogota.gov.co/productos/boletines



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 30 de septiembre de 2024

De acuerdo con los datos del RUV, el 85% (300.770) de las víctimas no se identifican con pertenencia étnica; el 9,5% (33.578) se identifican como comunidad negra o afrocolombiana; el 5% (17.681) como perteneciente a algún pueblo indígena; el 0,36% (1.273) como población Rrom o gitana; el 0,09% (333) como raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y el 0,04% (124) como palenqueros(as).

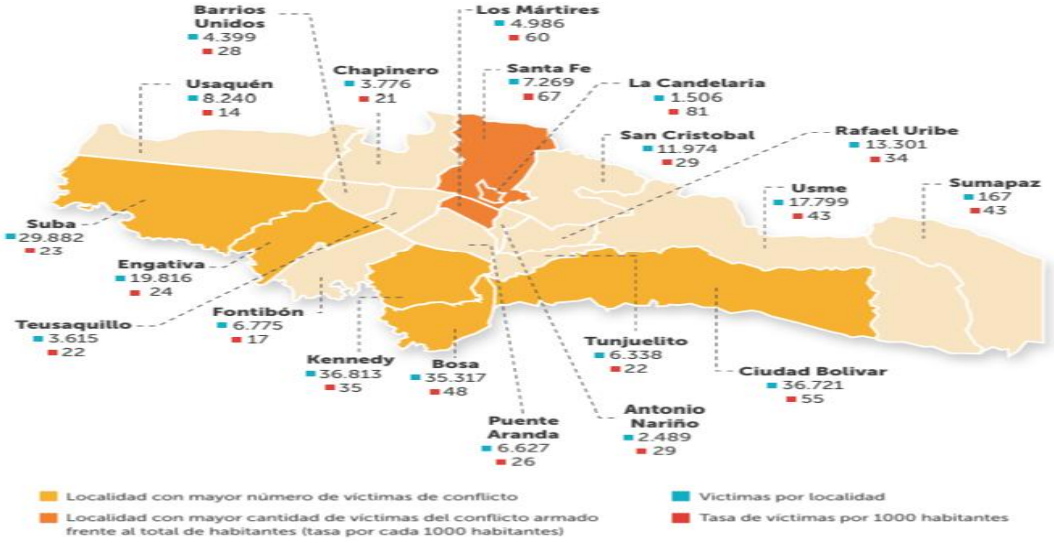


Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 30 de septiembre de 2024

Del total de población víctima que se ubica en la ciudad y se encuentra registrada en el RUV, 16.936 tiene alguna discapacidad, es decir, el 4,8% del total.

Pese a que los datos de la Unidad para las Víctimas identifican 353.759 víctimas en Bogotá, debido a las formas de adquisición de los datos no se cuenta con información específica sobre la localidad de residencia de 96.129 de ellas, es decir, el 27,2% de la población que se ubica en la ciudad. Las localidades con más víctimas del conflicto armado en la ciudad son Kennedy (36.813), Ciudad Bolívar (36.721), Bosa (35.137), Suba (29.882) y Engativá (19.816).

Por su parte, las localidades con mayor tasa de víctimas del conflicto armado por cada 1.000 habitantes son la Candelaria con 81 víctimas por cada 1.000 habitantes, Santa Fe con 67 y Los Mártires con 60. Con respecto a la disminución de las personas en la ciudad de Bogotá las personas han salido de todas las localidades en una proporción similar.

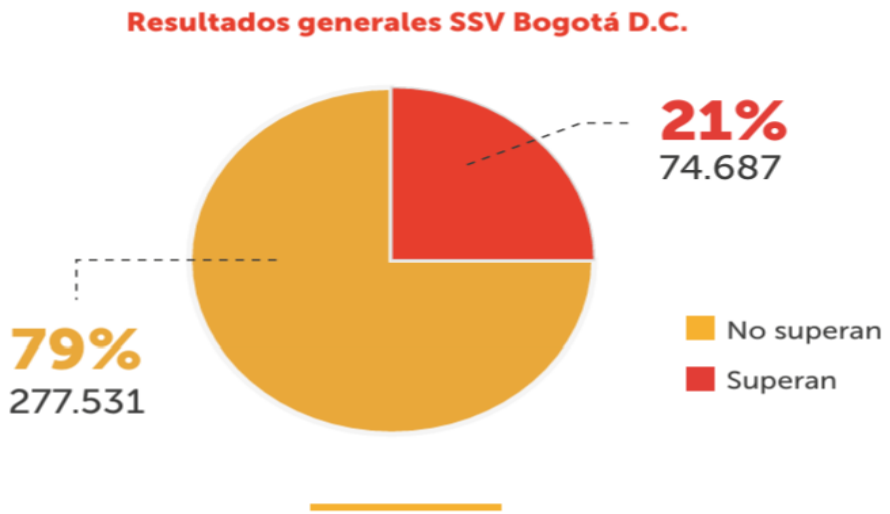


Al analizar los hechos victimizantes declarados por las personas víctimas del conflicto armado que se ubican en Bogotá D.C., se identifica que el mayor porcentaje de eventos se relacionan con el desplazamiento forzado con un 75,3% (319.952), seguido de amenaza el 9,2% (39.169), homicidio 8,5% (35.980), desaparición forzada 1,9% (8.183). El resto de los hechos concentra el 5,1%.

Hecho victimizante	Eventos
Desplazamiento forzado	319.952
Amenaza	39.169
Homicidio	35.980
Desaparición forzada	8.183
Pérdida de muebles o inmuebles	3.739
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos	2.950
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.850
Sin Información	2.050
Abandono o despojo forzado de tierras	1.969
Secuestro	1.814
Confinamiento	1.788
Lesiones personales físicas	1.130
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1.080
Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	901
Lesiones personales psicológicas	815
Tortura	628

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2024
Esta información no se puede sumar ya que corresponde a personas por cada hecho victimizante

De acuerdo con el siguiente gráfico, del universo de 352.218 víctimas de desplazamiento forzado que se ubicaban en Bogotá D.C en 2023, el 79% (277.531) no supera la situación de vulnerabilidad.[38]



Fuente: Unidad para las Víctimas, Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV) Bogotá D.C, Corte a diciembre 2023

De acuerdo con la información de la Encuesta Multipropósito Bogotá (EMB 2021), el índice de pobreza multidimensional IPM de las víctimas ubicadas en el distrito capital es 6,5 puntos porcentuales mayor al de la ciudad en general, es decir, las víctimas enfrentan carencias múltiples en términos de acceso a derechos y lo hacen en mayor proporción que el promedio de

[38] Información relacionada en el boletín trimestral de julio a septiembre de 2024.

habitantes de Bogotá. IPM para las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C: 10,3%. IPM para Bogotá D.C: 3,8%

En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de víctimas con privaciones en cada dimensión del IPM. En amarillo se encuentran los indicadores con mayor porcentaje de privación.

IPM por dimensiones en población víctima del conflicto armado

Dimensiones	Indicador	Hogares víctimas con privación	Porcentaje	Bogotá
Condiciones educativas	Analfabetismo	5.489	8,90%	1,8%
	Bajo logro educativo	42.734	30,00%	21,6%
Condiciones de la niñez y la juventud	Inasistencia escolar	2.920	2,00%	1,3%
	Rezago escolar	31.020	21,80%	18,7%
	Barreras de acceso a los servicios de cuidado a la primera infancia	10.628	7,50%	5,7%
	Trabajo infantil	1.141	0,80%	0,7%
Trabajo	Trabajo informal	92.875	65,20%	54,1%
	Desempleo de larga duración	22.768	16,00%	12,1%
Salud	Sin aseguramiento a salud	24.476	17,20%	13,1%
	Barreras de acceso a salud dada una necesidad	5.419	3,80%	4,3%
Vivienda y servicios públicos	Sin acceso a fuentes de agua mejorada	1.190	0,80%	0,4%
	Inadecuada eliminación de excretas	1.712	1,20%	0,7%
	Material inadecuado de pisos	1.043	0,70%	0,5%
	Material inadecuado de paredes	944	0,70%	1%
	Hacinamiento crítico	13.029	9,10%	5,8%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Encuesta Multipropósito 2021

A continuación, se desagrega la información de las víctimas categorizadas en Sisbén IV por cada localidad:

Víctimas del conflicto armado en Sisbén por localidad y grupo

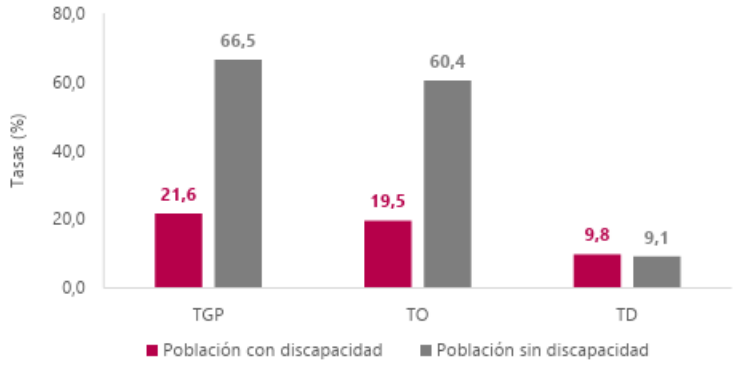
Localidad	SISBÉN A		SISBÉN B		SISBÉN C		SISBÉN D			
	Víctimas	% Total Víctimas por loc	Víctimas	% Total Víctimas por loc	Víctimas	% Total Víctimas por loc	Víctimas	% Total Víctimas por loc	Total Víctimas en Sisbén	% Total Víctimas por loc
Usaquén	661	16,9%	1.766	45,2%	1.169	29,9%	315	8,1%	3.911	44,5%
Chapinero	456	22,6%	871	43,1%	566	28,0%	129	6,4%	2.022	45,8%
Santa Fe	684	23,1%	1.322	44,6%	787	26,5%	174	5,9%	2.967	37,0%
San Cristóbal	1.505	19,0%	3.599	45,5%	2.325	29,4%	477	6,0%	7.907	63,1%
Usme	3.102	21,0%	6.526	44,2%	4.355	29,5%	788	5,3%	14.772	73,9%
Tunjuelito	644	15,8%	1.853	45,5%	1.295	31,8%	281	6,9%	4.074	60,2%
Bosa	3.704	14,6%	11.184	44,1%	8.873	35,0%	1.573	6,2%	25.335	65,0%
Kennedy	3.374	15,4%	9.539	43,4%	7.478	34,1%	1.569	7,1%	21.961	54,2%
Fontibón	488	16,5%	1.216	41,2%	971	32,9%	280	9,5%	2.953	40,8%
Engativá	1.480	13,6%	4.182	38,4%	4.099	37,6%	1.135	10,4%	10.896	51,3%
Suba	2.339	13,7%	7.125	41,7%	5.992	35,0%	1.644	9,6%	17.100	52,5%
Barrios Unidos	336	18,6%	787	43,6%	539	29,9%	142	7,9%	1.804	38,0%
Teusaquillo	241	18,4%	568	43,4%	405	30,9%	96	7,3%	1.310	30,6%
Los Mártires	402	19,9%	890	44,1%	586	29,1%	138	6,8%	2.016	37,8%
Antonio Nariño	147	14,8%	548	46,5%	375	31,8%	81	6,9%	1.178	41,7%
Puente Aranda	386	15,0%	1.099	42,7%	899	34,9%	192	7,5%	2.576	34,7%
Candelaria	79	18,5%	165	38,7%	139	32,6%	43	10,1%	426	26,9%
Rafael Uribe Uribe	1.552	17,1%	4.007	44,1%	2.955	32,5%	565	6,2%	9.080	62,5%
Ciudad Bolívar	6.181	22,7%	12.104	44,4%	7.665	28,1%	1.287	4,7%	27.238	68,9%
Sumapaz	27	19,7%	54	39,4%	53	38,7%	3	2,2%	138	97,8%
NS/NI	8.287	21,7%	16.068	42,1%	11.095	29,1%	2.719	7,1%	38.169	38,4%
Total	**36.100**	**18,2%**	**85.473**	**43,2%**	**62.621**	**31,7%**	**13.631**	**9,6%**	**197.825**	**52,0%**

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Sisbén IV Bogotá D.C, noviembre de 2023
RUV Bogotá D.C 30 de septiembre de 2024
Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá (IDECA) 30 de septiembre de 2024

El DANE en la gran encuesta integrada de hogares (GEIH), plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial.

Respecto a la población con discapacidad, se presenta la siguiente información relacionada con empleo.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,5	-44,8
TO	19,5	60,4	-40,9
TD	9,8	9,1	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 9,1% para las personas sin discapacidad.[39]

De este resultado se destaca que hay una gran diferencia en la tasa global de participación y en la tasa de ocupación, pero no hay una diferencia tan marcada en la tasa de desocupación.

Esto nos indica que dentro de la población con discapacidad hay una alta proporción de población económicamente inactiva que está compuesta por todas las personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada.

En contraste, aquellas personas en condición de discapacidad que tienen la capacidad y están interesados en trabajar tiene una tasa de desempleo menos de un 1% por encima de la tasa de desocupación de personas sin discapacidad, siendo la mayor restricción de los discapacitados su capacidad y su interés laboral, en los que pueden influir aspectos culturales y familiares.

Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

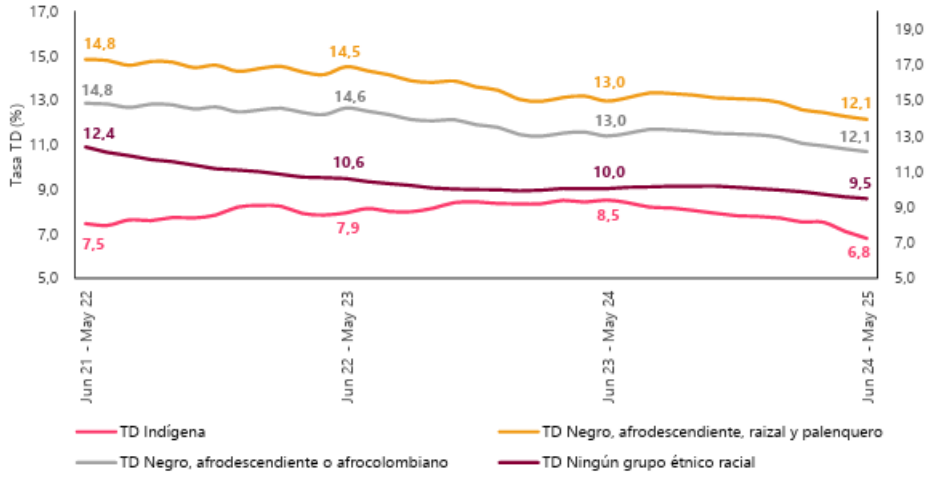
- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).[40]

La participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

[39] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad Mercado laboral de las personas con discapacidad
[40] Guía para la promoción de Empleo Inclusivo en las empresas. ANDI

El DANE publica información referente al Mercado Laboral de los Grupos Étnico-Raciales según autorreconocimiento, de la siguiente manera:[41]

Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2021 – 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: la población Gitana (Rrom) no se incluye debido a representatividad estadística.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2023 – 2025)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25
Total	TGP	64,3	**66,4**	65,8	**64,4**	65,8	**64,4**	63,9	**64,0**
	TO	58,8	**61,9**	57,3	**56,6**	57,2	**56,6**	57,5	**57,9**
	TD	8,5	**6,8**	13,0	**12,1**	13,0	**12,1**	10,0	**9,5**
Hombre	TGP	76,2	**77,3**	78,2	**77,4**	78,2	**77,4**	76,5	**76,4**
	TO	70,5	**73,0**	71,4	**71,1**	71,3	**71,1**	70,1	**70,6**
	TD	7,4	**5,5**	8,8	**8,1**	8,8	**8,1**	8,4	**7,6**
Mujer	TGP	53,3	**56,2**	54,4	**52,4**	54,3	**52,4**	52,3	**52,5**
	TO	48,0	**51,4**	44,4	**43,2**	44,3	**43,1**	45,9	**46,2**
	TD	10,0	**8,4**	18,4	**17,7**	18,5	**17,6**	12,2	**12,0**

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: la población Gitana (Rrom) no se incluye debido a representatividad estadística.

[41] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-segun-autorreconocimiento-etnico-racial.
Boletín Técnico Mercado laboral de la población según autorreconocimiento étnico-racial.

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,4%, para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero, y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 52,4%. Por su parte, para los hombres Indígenas la TGP fue 77,3% y para las mujeres 56,2%.

Para las personas que se autorreconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 61,9%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 56,6%. Según sexo, la TO para los hombres Indígenas fue 73,0% y 71,1% para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 51,4%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero esta tasa fue 43,2% y para las mujeres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 43,1%.

Para el periodo junio 2024 - mayo 2025 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 12,1%, seguida de la población Indígena con 6,8%.

Según sexo, para los hombres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano la TD fue 8,1%. Para las mujeres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 17,7% y 17,6% respectivamente. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,5% y en 8,4% para las mujeres.

De manera general se observa que no hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos afrodescendientes, raizal y palenquero. Sin embargo, los indicadores de empleo de estos grupos étnicos tienen un desempeño menor al compararlos con aquella población que no se identifica con ningún grupo étnico. En contraste, los indígenas muestran una menor tasa de desocupación y mejores indicadores que la población que no se auto reconoce como parte de algún grupo étnico y que la población de otros grupos étnicos.

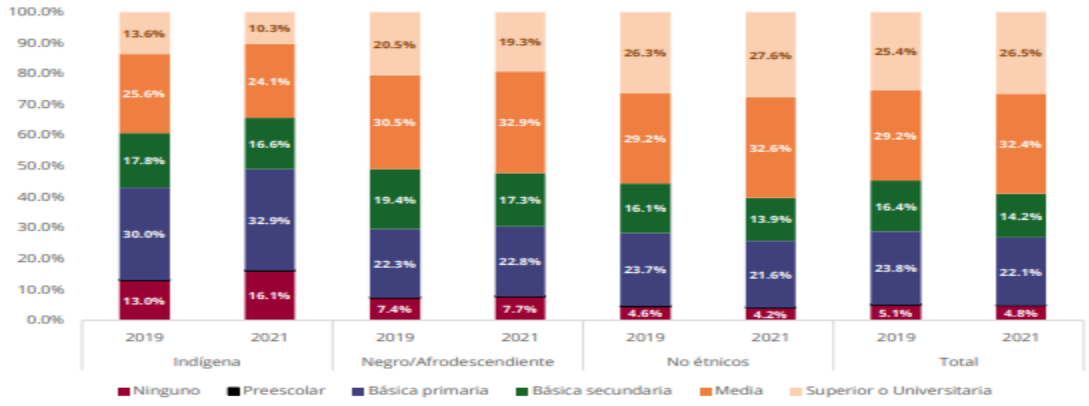
Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por posición ocupacional
Total nacional
Año móvil junio 2024 - mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Otras posiciones* incluye las posiciones Empleado doméstico, Obrero, empleado del gobierno, Jornalero o peón, Trabajador familiar sin remuneración, Patrón empleador y Otro ¿Cuál?

En términos generales las poblaciones étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y menor participación como empleados.

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media. sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE, (2019) y (2021)

Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

> *"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> ***La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*
>
> ***Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%)** de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*
>
> *Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente."*
> ***Negritas subrayadas y mías**.*

Así mismo, el parágrafo dos de este mismo artículo establece:

> ***"PARÁGRAFO 2.** Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación".*

Con base en lo anteriormente expuesto, la Agencia Nacional de *Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente,* deberá indicar las condiciones para que las entidades estatales cumplan con lo que indica artículo 2.2.1.2.4.2.16 referente al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia,

personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para los procesos sujetos a pliegos tipo.

En los estudios de criterios diferenciales y en las publicaciones relacionadas con los pliegos tipo de infraestructura de transporte, no se identifica una postura en la que se regule el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, que se destinará al cumplimiento de las obligaciones, así como tampoco se establecen las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Sin embargo, el anexo 5 minuta del contrato, incluido dentro de los documentos tipo de obra pública, en la obligación general No. 2 establece la obligatoriedad de destinar a la ejecución del contrato un porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, para la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. En este mismo numeral establece algunas condiciones para la incorporación a la ejecución del contrato.

De la misma manera, en el anexo 5 – minuta del contrato, numeral 2 de la cláusula 15 - multas, se establece una multa en SMMLV, por cada día de incumplimiento de acuerdo con lo que determine la entidad en ese anexo.

El panorama general de las poblaciones protegidas constitucionalmente muestra que hay una gran diversidad de población que podría considerarse de alguna forma protegida por la constitución. Así mismo el perfil de la población protegida constitucionalmente, muestra que pueden desempeñarse en diversas áreas en el sector productivo principalmente en trabajos no calificados, aunque también se identifica una proporción con la capacidad de llevar a cabo trabajos calificados.

Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales.

Los contratos de obra pública hacen uso de una alta cantidad de personal no calificado y no especializado, dentro del cual se podrían tener en cuenta a la población sujeta de protección especial constitucional, que podrían aprender oficios alrededor del sector de la construcción.

Por consiguiente, es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional en por lo menos un 5% para los contratos de obra pública, contemplando lo establecido en los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte.

3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.

El Capítulo III del Título I de la Ley 2069 de 2020 crea una serie de incentivos para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en celebrar contratos con el Estado. En ese sentido, el artículo 51 de la Ley 2069 de 2020 incorpora la posibilidad de aplicar criterios diferenciales para el acceso de las Mipyme al sistema de compras y contratación pública, asimismo. el artículo 32 de manera análoga a lo dispuesto en el artículo anterior, repula criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras y contratación pública. Los criterios diferenciales a los que se hace alusión están dirigidos a estimular la participación de Mipyme y los emprendimientos y las empresas de mujeres en los procesos de contratación, en la medida que su aplicación busca garantizar que estos puedan, efectivamente, vincularse como proveedores al mercado de compras públicas. Los criterios diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres buscan reducir las asimetrías entre estos y las grandes empresas para vincularse como proveedores al mercado de compras públicas.

En relación con los criterios diferenciales debe señalarse que, incluye requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales. Los puntajes adicionales suponen una ventaja en la fase competitiva de los procesos de contratación, lo que se traduce en mayores oportunidades para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres de quedar adjudicatarios del contrato a celebrar. Esto resulta un asunto importante para la economía nacional, considerando que las Mipyme representan el noventa y nueve coma seis por ciento (99,6%) del tejido empresarial del país, generando además el ochenta por ciento (80%) del empleo, tal como se manifestó en la exposición de motivos del proyecto que se convirtió en la Ley 2069 de 2020 y que en Colombia el noventa y dos por ciento (92%) de las mujeres empresarias tienen categoría de Mipyme
Así las cosas, el Decreto 1860 de 2021 reglamenta los puntajes adicionales, al señalar que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial. podrán establecerse puntajes adicionales para las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales no podrán superar el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, este porcentaje límite para el puntaje adicional se acoge, garantizando que su implementación no distorsione la competencia en los procesos de contratación para la escogencia del ofrecimiento que, en razón de sus condiciones técnicas y económicas, sea el más favorable para la Entidad Estatal.

Se considera relevante incorporar en los documentos contractuales, sobre el cual recaen estos puntajes adicionales tanto para los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme como para los proponentes que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres por la importancia que revisten estos sujetos para la actividad económica del país. Asimismo, se considera pertinente definir de forma estándar en los documentos contractuales de esta contratación, el puntaje adicional que se le asigna a los proponentes por acreditar cualquiera de las dos calidades, con el fin de garantizar una aplicación correcta, adecuada y proporcional de los incentivos contemplados en la Ley 2069[42] de 2020 y su Decreto Reglamentario.

Es importante señalar que la incorporación de puntajes adicionales no solo promueve una mayor participación de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de

[42] Departamento Nacional de Planeación y Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. Formato Memoria justificativa del Proyecto de Decreto por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31. 32.34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras.

compras públicas, sino que además incrementa las posibilidades de que estos actores del mercado sean proveedores del Estado, ya que les otorga una ventaja significativa para que sean adjudicatarios de los procesos de selección.

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se plantean los puntajes por criterios diferenciales, tal como están establecidos en los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte, que corresponden a 0,25 puntos para Mipymes y 0,25 puntos para emprendimientos y empresas de mujeres.

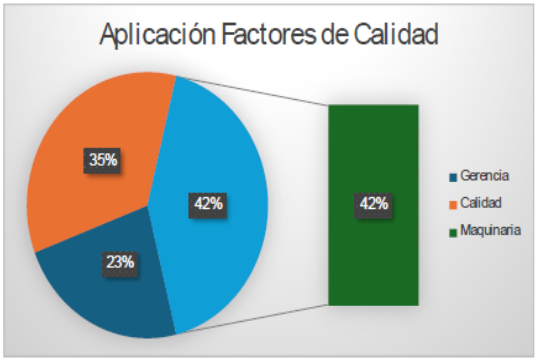
XI. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES

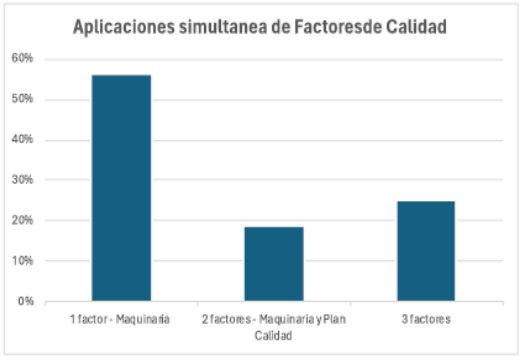
1. Factores de Calidad.

“En los actuales documentos tipo, se disminuyeron las ponderaciones sobre los aspectos de oferta económica y se trasladaron a los factores de calidad, de manera que busque una relación más armónica entre calidad y precio.

Un análisis llevado a cabo por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, el cual se realizó sobre una pequeña muestra de procesos que se adelantaron a través del SECOP I y II, mostró como fue el comportamiento de estos criterios en un segmento de procesos de construcción, mantenimiento de vías primarias, secundarias y terciarias, puentes y vías urbanas, con diferentes valores de presupuesto.

Allí se encontró que los criterios de calidad que más se aplican, son los correspondientes a Condiciones funcionales de la maquinaria, seguido de la implementación de un plan de calidad y sobre estos procesos se encontró que las entidades solicitan la aplicación principalmente y de manera simultánea de estos dos factores, tal como se puede apreciar en las gráficas que se muestran a continuación, lo que evidencia la posibilidad de eliminar el factor de Implementación de un programa de Gerencia de Proyectos:





Fuente: Anexo Memoria justificativa - ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE."[43]

Se observa que los factores de calidad a requerir, son definidos por cada entidad de acuerdo con sus necesidades y prioridades particulares.

Respecto al factor de calidad, se observa que en procesos históricos del IDU se ha requerido principalmente la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra y la implementación del programa de gerencia de proyectos.

En procesos identificados en otras entidades se observa un comportamiento similar al de los proyectos IDU, con la diferencia que en algunos proyectos se identifica el requisito de presentación de un plan de calidad, siendo pocos los proyectos que tienen este requerimiento.

El IDU ha determinado que para los proyectos de espacio público e infraestructura vial va a requerir como factor de calidad "La disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra".

Es necesario mencionar que en el numeral 10.1 del "Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU Versión 11.0", ya se contempla la elaboración de un plan de calidad.

De manera similar el MG-FP-02-MANUAL OPERATIVO DE MADURACIÓN DE PROYECTOS, establece lineamientos en la metodologías de gerencia de proyectos, estableciendo los mecanismos y criterios respecto a la gerencia de proyectos, además de lo que puede quedar establecido en los anexos BIM (Building Information Modeling) y en los demás anexos de los procesos contractuales.

Dado que tanto el plan de calidad, como la implementación de una metodología de gestión de proyectos ya están inmersos en los Manuales operativos y en los documentos que requiere la entidad, se determina que el factor de calidad a requerir corresponde a la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra.

2. Incorporación de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación.

"Introducir estos criterios en la contratación pública colombiana nace de la preocupación del Gobierno Nacional y Organismos Internacionales sobre abordar mecanismos de mitigación del cambio climático, en donde es importante considerar los "Objetivos de Desarrollo Sostenible", planteados por la ONU, en los que se incluye el 12 que busca "Garantizar modalidades de Consumo y producción sostenibles" que destaca la importancia del desarrollo sostenible "(...) Para reducir nuestros niveles de consumo, debemos cambiar nuestros hábitos de consumo, y

[43] Anexo Memoria justificativa - ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

una de las principales medidas que debemos adoptar es sustituir los sistemas de suministro energético por otros más sostenibles. (...)"

Esta determinación conlleva a incorporar unos nuevos criterios en los factores de calidad, que se hace conforme a los principios de selección objetiva y a la determinación del ofrecimiento más favorable, establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en las cuales se establece que en los procesos de selección deben evaluarse, fuera de los requisitos habilitantes, los factores de calificación, valoración o evaluación. Los cuales pueden ponderarse mediante la asignación de puntaje, por lo que la norma se refiere a factores que no otorgan puntaje para diferenciar los requisitos habilitantes de los mencionados factores de calificación. Lo anterior, bajo el entendido que son estos últimos los que determinan la oferta más favorable para la entidad y la que en consecuencia debe elegirse.

En su versión previa, los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte establecen como factores de calidad, con una asignación de 19 puntos al oferente que manifieste su intención de obtener el puntaje por este aspecto, para las siguientes consideraciones: a) Condiciones funcionales de la maquinaria, b) Plan de Calidad y c) Programa de Gerencia de Proyectos.

Con ocasión a la expedición del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", la Agencia incluye en la modificación que actualmente se realiza sobre los documentos de Infraestructura de Transporte, los factores de Calidad por Programas Ambientales y Sociales, en el marco del artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable, del mencionado decreto, el cual establece:

El Decreto 142 de 2023 establece disposiciones para la incorporación de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública. Este decreto busca promover la sostenibilidad en las adquisiciones del Estado, considerando aspectos como la protección del medio ambiente, el desarrollo social y económico sostenible, así como la equidad y la transparencia en los Procesos de Contratación.

El Decreto 142 de 2023 modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el propósito de promover el acceso al sistema de compras públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria. También, incluyó el Título de emprendimiento comunal e incorporó criterios sociales y ambientales en la valoración de la oferta más favorable, de conformidad con el objeto del contrato.

Bajo estas consideraciones, en la modificación planteada se incorporaron los criterios ambiéntales y sociales como factores de calidad, en los cuales se determina otorgar un puntaje de 20 puntos al oferente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato

correspondiente (14) a incorporar los factores ambientales y sociales durante la ejecución del contrato, en el evento de resultar favorecido en el proceso de selección al cual aplica. De igual manera, se continua con la inclusión de los demás factores de calidad, otorgándoles un puntaje menor.

Concepto	Propuesta Puntaje	Observaciones
[La Entidad debe elegir una o algunas de las siguientes opciones, de acuerdo con la justificación consignada en el estudio del sector, estudios y documentos previos: (i) implementación del programa de gerencia de proyectos (ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de (iii) presentación de un plan de calidad	10	Las entidades optan por una o varias de las opciones que se plantean
(i) Programas Adicionales Ambientales y Sociales [La Entidad incluirá siempre este criterio, el cual está sujeto al rango del proceso de acuerdo con el numeral 4.2.4]	20	Se plantearon con ocasión del decreto 142 de 2023
Total	**30**	

Fuente: Anexo Memoria justificativa - ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

En consecuencia, con las consideraciones ambientales y de sostenibilidad, vigentes y que guardan coherencia con el cambio climático, la Agencia promueve la estructuración de Procesos de Contratación sostenibles con el ambiente, teniendo en cuenta la importancia de minimizar el impacto ambiental y de contribuir con el uso eficiente de recursos y la adaptación al cambio climático, es por esto que ha creado la “Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente”.

Las compras públicas amigables con el medio ambiente generan beneficios económicos, ambientales, sociales y financieros, y resultan aplicables a la mayoría de los sectores económicos, incluyendo las obras civiles, en este aspecto conviene indicar que una compra es sostenible “cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública".

La incorporación del “*FACTOR DE CALIDAD POR PROGRAMAS* ***ADICIONALES*** *AMBIENTALES Y SOCIALES*, para licitación de obra pública y de selección abreviada de menor cuantía, involucra la acreditación de un **puntaje adicional**, sobre un rango de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, para los proponentes que acrediten el cumplimiento de este aspecto, con la suscripción del Formato 14.

De acuerdo con las características del objeto a contratar y con el principio de proporcionalidad y razonabilidad, la Entidad debe elegir las opciones previstas para otorgar el puntaje del factor de calidad por “Criterios Ambientales y Sociales”, de acuerdo con los rangos de SMMLV en los cuales se enmarque el proceso de Selección que se adelante. La Entidad no podrá incluir criterios, documentos, compromisos o aspectos distintos a los señalados.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Las opciones se relacionan en el documento base licitación de obra pública, las cuales serán seleccionadas de acuerdo con el presupuesto del proceso de selección.

Para evidenciar el cumplimiento de los anteriores criterios en la ejecución de las obras, en los tres rangos descritos, será responsabilidad de la interventoría del contrato asegurar su realización y, adicionalmente, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista los incluirá como programas adicionales a los componentes de Gestión Ambiental y Gestión Social definidos en el Documento base y la legislación vigente, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Informe mensual sobre cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa."[44]

XII. CONCLUSIONES.

El análisis permite establecer las siguientes conclusiones:

- En lo que respecta a los objetos contractuales establecidos, todas las entidades consultadas en general utilizan términos similares para definir sus objetos.

- Se evidencia, que los requisitos de experiencia varían de acuerdo con la complejidad del proyecto y las clasificaciones que tiene Colombia compra en la matriz 1 de los pliegos tipo, enmarcándose en los pliegos tipo de infraestructura de transporte; para el presente año se acoge una versión de los documentos tipo y una versión actualizada de la matriz 1 que ha

[44] Anexo Memoria justificativa - ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

sido concertada entre las entidades y Colombia compra eficiente, de acuerdo con la experiencia de las entidades del sector de infraestructura de transporte.

- Al fijar los indicadores financieros para grandes empresas y los indicadores financieros con criterios diferenciales para mipymes, de acuerdo con los establecido en los pliegos tipo establecidos por Colombia compra eficiente, el IDU permite una oferta plural de proponentes para los procesos, acoge la estandarización de requisitos habilitantes impulsada por Colombia compra eficiente, todo esto sin poner en riesgo la estabilidad financiera del contrato ni del contratista

- La estructuración de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros se maneja de manera muy similares entre todas las entidades del sector, acordes con los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

- En los estudios previos y demás documentos contractuales del IDU se establecen las formas de pago con base en el cumplimiento de entregables, lo que incluye también entregables administrativos y cumplimiento de obligaciones e hitos del proyecto.

- Hay suficiente información que soporta la decisión de establecer criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres; establecidos en el Decreto 1860 de 2021. En el marco del cumplimiento del decreto referenciado y con base en los análisis realizados, se plantean como criterios diferenciales el número de contratos aportados para acreditar la experiencia y los Índices de capacidad financiera y organizacional.

- Es procedente incorporar la obligación relacionada con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en por lo menos un cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

- Es procedente incorporar los puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.

- Con base en el sector económico y en el valor del presupuesto oficial estimado, se estima que entre el 81,7% y el 82,06% de las empresas de la muestra del SIIS de obra pública tienen la posibilidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo, la ley 80 de 1993 establece mecanismos de asociación que los interesados pueden emplear para de manera conjunta cumplir con este requisito planteado en los pliegos tipo de Colombia compra, por lo que se espera que varios de los interesados en el proceso contractual sean oferentes plurales o extranjeros.

  Se identifican aproximadamente 2.270 empresas del sector de la construcción con base en la información del SIIS, que efectivamente cumplen con el requisito de capital de trabajo en todos los escenarios plateados. Así mismo, en el sector consultoría se identifican al menos

560 empresas adicional del sector de consultoría, que podrían eventualmente hacer parte de un oferente plural y cumplir con el requisito de capital de trabajo de manera independiente.

Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan empresas pequeñas, medianas, empresas grandes u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido.

De este modo es posible concluir que es posible validar que en el SIIS que si hay empresas que pueden cumplir o aportar de manera significativa al cumplimiento del requisito de capital de trabajo como parte de un oferente plural.

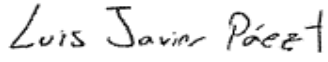
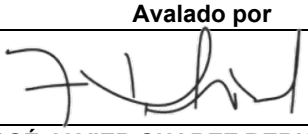
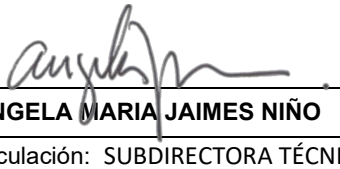
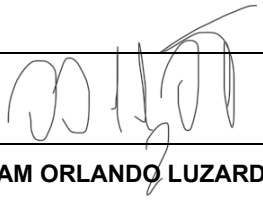
- En términos generales, se verifica que existen potenciales oferentes con la capacidad de cumplir con los requisitos habilitantes del proceso, velando así por la pluralidad de oferente y por la idoneidad de los posibles oferentes.

XIII. BIBLIOGRAFÍA.

- DNP. Decreto Número 1082 de 2015. Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1
- CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN, Convenio de asociación No. 201 de 2019 MEN-CAMACOL, (Octubre 2019). Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf
- PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.
- Informe Económico Camacol https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20115_0.pdf
- DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales
- Banco Mundial. Perspectivas Colombia. https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#1
- DANE, Boletín técnico Índice de precios al consumidor. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico
- DANE, Boletín técnico de empleo y desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- IDU. Dirección Técnica de Proyectos (DTP).
- Libro Manual La consultoría de Empresas-Guía para la profesión - OIT, Cap. 4.
- IDU. Subdirección General de Desarrollo Urbano (SGDU).
- Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php
- Observatorio de desarrollo económico: Mujeres, emprendimiento, población diferencial.

https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/mercado-laboral-general-mercado-laboral-especial/mujeres-en-el-mercado-laboral-de-bogota-2010-2020
https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/dinamica-empresarial/el-emprendimiento-en-bogota-caracterizacion-y-perspectivas-economicas caracterizacion-y-perspectivas-economicas.
http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/control/3.1.1_ii-informe_de_gestion_en_relacion_a_las_victimas_del_conflicto_armado.pdf

- Observatorio de víctimas. https://observatorio.victimasbogota.gov.co/documento/plan-de-accion-distrital-2020-2024
- Decreto 2360 de diciembre de 2019.

Elaborado por	**Avalado por**
Firma: 	Firma: 
Nombre: **LUIS JAVIER PÁEZ**	Nombre: **JOSÉ JAVIER SUAREZ BERNAL**
Cargo o vinculación: CONTRATISTA STEP	Cargo o vinculación: SUBDIRECTOR TÉCNICO DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (E). STEP
Avalado Por	**Avalado por**
Firma: 	Firma: 
Nombre: **ANGELA MARIA JAIMES NIÑO**	Nombre: **ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**
Cargo o vinculación: SUBDIRECTORA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS - STED	Cargo o vinculación: SUBDIRECTORA TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL (E). STESV
Avalado Por	**Avalado Por**
Firma: 	Firma: 
Nombre: **WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA**	Nombre: **ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**
Cargo o vinculación: DIRECTOR TÉCNICO DE PROYECTOS - DTP	Cargo o vinculación: DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES - DTC
Avalado Por	
Firma: 	
Nombre: **JOSÉ JAVIER SUAREZ BERNAL**	
Cargo o vinculación: SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO - SGDU	